

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

# PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM 2018



**DAEM**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

*Temuco*  
Contigo Mejor

## INDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN .....	3
I. VISIÓN - MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL .....	8
II. CONTEXTO GENERAL .....	10
III. MARCO JURÍDICO .....	12
IV. ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICA .....	16
IV.1. CIFRAS COMUNALES: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALUMNOS POR DEPENDENCIA .....	16
V. CARACTERIZACIÓN .....	17
V.1. MATRÍCULA AL 30 DE JUNIO DE 2017, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA Y N° DE ESTUDIANTES .....	18
V.2. MATRÍCULA AL 30 DE JUNIO DE 2017, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA .....	19
V.3. PROYECCIÓN MATRÍCULA. ....	20
VI. DIAGNÓSTICO FINANCIERO .....	21
VI.1. GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2017 .....	21
VI.2. TRANSFERENCIAS MUNICIPALES .....	26
VII. BASES PRESUPUESTARIAS AÑO 2018 .....	30
VII.1. PRESUPUESTOS DE INGRESOS .....	30
VII.2. PRESUPUESTOS DE GASTOS .....	33
VIII. PRESUPUESTO SUBVENCIÓN ESPECIAL PREFERENCIAL (S.E.P.) .....	36
IX. SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE TEMUCO, MODALIDAD CONVENIO JUNJI .....	42
X. DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE PERSONAS .....	51
XI. DOTACIÓN DOCENTE 2017. PROYECCIÓN 2018 .....	53
XI.1. DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2017 .....	54
XI.2. PLAN DE RETIRO DOCENTE .....	59
XI.3. DESTINACIONES DOCENTES .....	64
XI.4. EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN .....	67
XI.5. AJUSTES EN PLAN DE ESTUDIOS Y EXTENSIONES DE JORNADAS .....	71
XI.6. AUMENTO DE HORAS NO LECTIVAS .....	73
XI.7. AUMENTO DE HORAS DE LENGUA INDIGENA .....	73
XI.8. ASIGNACIÓN DE HORAS DIRECTIVAS A ESCUELAS UNIDOCENTES RURALES .....	74
XI.9. CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS .....	75
XI.10. TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL, POR APLICACIÓN DE SALUD INCOMPATIBLE .....	77
XI.11. DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. ....	78
XI.12. DESTINACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN .....	82
XI.13. NORMALIZACIÓN DE ESTAMENTO DE AUXILIARES Y PARADOCENTES .....	83
XI.14. PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964 .....	83
XI.15. LICENCIAS MÉDICAS .....	87
XI.16. PREVENCIÓN DE RIESGOS .....	104

XII. DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA .....	107
XII.1. PARA NORMALIZACIÓN NIVELES DE TRANSICIÓN .....	109
XIII. DIAGNÓSTICO GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	118
XIII.1. RESULTADO EVALUACIÓN SIMCE 2014.....	123
XIII.2. EVALUACIÓN DOCENTE.....	167
XIII.3. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.) .....	173
XIII.4. CUADRO DOTACIÓN PROYECTO INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.) .....	175
XIII.5. PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB).....	191
XIII.6. EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR.....	200
XIII.7. FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS.....	214
XIII.8. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD.....	218
XIII.9. PLAN AMBIENTAL .....	221
XIII.10. CONVIVENCIA ESCOLAR.....	225
XIV. ANÁLISIS FODA .....	231
XIV.1. ÁREA LIDERAZGO .....	231
XIV.2. ÁREA GESTIÓN CURRICULAR.....	233
XIV.3. ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. ....	235
XIV.4. ÁREA DE RECURSOS .....	236
XIV.5. INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD .....	237
XV. SINTESIS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	238

## PRESENTACIÓN



De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.410 de Educación de 1995 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de Temuco, a través de su Departamento de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2018.

Esta propuesta de planificación se elaboró en virtud a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, a potenciar y fortalecer el quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal, y a convertirse en el referente de calidad para el sistema educativo.

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los Establecimientos Públicos Municipales, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio de cara a la transición hacia la nueva institucionalidad.

El PADEM 2018 considera el PEI y PME de las escuelas y liceos como insumos relevantes para su elaboración, como el Plan de Desarrollo Comunal. Estas herramientas además aportan a la formulación de iniciativas a desarrollarse a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), cuya apuesta central es contribuir en la instalación de las Condiciones para la Calidad, entendidas como elementos técnico-pedagógicos que potencian ciclos de mejoramiento continuo (recursos y servicios pedagógicos).

Finalmente, para que este instrumento apunte al mejoramiento de los aprendizajes del estudiantado de nuestra comuna y, además, cumpla con los requerimientos legales descritos en el marco legal vigente, debe incluir a lo menos:

- Un análisis de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- Las metas que la DEM y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico pedagógicas.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en los establecimientos y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en los establecimientos y en el conjunto de la comuna.

## CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN

Es fundamental, y en mérito al contexto actual de la Reforma Educacional actualmente en marcha, relacionar en forma directa el PADEM 2018 con los avances que ha tenido hasta la fecha el Proyecto que crea la Nueva Educación Pública, a través de los cuatro Ejes de Acción con sus respectivos Proyectos y Programas, y que a continuación se mencionan :

### ***EJE 1.- Institucionalidad que Garantice el Acceso a la Educación y la Seguridad a las Familias***

Proyectos-Programas:

- 1.- Administrador Provisional
- 2.- Fin al lucro, fin a la selección y gratuidad en la educación

### ***EJE 2.- Educación Pública de Calidad:***

Proyectos-Programas:

- 1.- Nueva institucionalidad de la Educación Parvularia:
- 2.- Nuevo modelo de financiamiento:
- 3.- Nueva Educación Pública:
- 4.- Agenda Inmediata de apoyo y fortalecimiento a la Educación Pública 2014-2018

### ***EJE 3.- Una Profesión Docente Moderna Dignificada y Mejor Remunerada:***

Proyectos-Programas:

- 1.- Desarrollo de una Política Nacional Docente

### ***EJE 4.- Una Educación Superior Gratuita y de Calidad:***

Proyectos-Programas:

- 1.- Dos nuevas Universidades públicas en Aysén y O'Higgins:
- 2.- Centros de Formación Técnica Estatales en 5 regiones del país:
- 3.- Inicio del Programa piloto de Preparación para el Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE):
- 4.- Nuevo Paradigma de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Los avances que se vinculan directamente con el presente instrumento de planificación municipal son:

- **Ley de Inclusión Escolar N°20.845**, que pone fin al lucro, a la selección y al financiamiento compartido de las familias. Por efecto de la implementación de esta ley, para el financiamiento de nuestros Proyectos Educativos hoy los sostenedores reciben un aumento de un 20% en la Subvención Escolar Preferencial, una Subvención Escolar Preferencial para los estudiantes en categoría “Preferente”, y un Aporte por Gratuidad. La ley nos hace responsables principalmente de actualizar nuestros instrumentos de gestión

para que den cuenta de las nuevas realidades que enfrenta el país, y de cumplir con los requerimientos del Sistema de Admisión Escolar que de manera objetiva, justa, transparente y no discriminatoria regulará el acceso a los distintos niveles y modalidades.

- **Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903**, cuyo objetivo es reconocer a la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. A partir de su implementación, somos responsables de implementar la nueva distribución de horas lectivas y no lectivas y la nueva escala de remuneraciones, de potenciar la formación continua, y de generar comunidades de aprendizaje sustentables que fortalezcan saberes pedagógicos compartidos a través de un Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- **Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana N°20.911**, bajo la cual nuestros Establecimientos Educativos se hacen responsables de generar un instrumento de gestión inserto en su PME, vinculado a sus sellos educativos, que complemente las definiciones curriculares nacionales en la materia. Esto se desarrolla en perspectiva de que nuestras niñas y nuestros niños, jóvenes y adolescentes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.
- **Ley N°20.832 y N°20.835** sobre la Institucionalidad en Educación Parvularia, que nos responsabiliza sobre la apropiación de las nuevas Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza para el nivel, el apoyo a la utilización pertinente de los nuevos recursos educativos y la revisión de las características de nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles en atenta observación sobre el proceso de Reconocimiento Oficial.
- **Agenda de Fortalecimiento de la Educación Pública 2014-2018**. Este conjunto de apoyos a la Educación Pública Municipal se traduce en la generación de Condiciones para la Calidad, o el conjunto de intervenciones que tienen como objetivo garantizar, en el corto y mediano plazo, a los estudiantes y sus familias que han decidido formarse en la Educación Pública, una educación inclusiva y de calidad que cuente con las estrategias y medios efectivos para otorgarles oportunidades de desarrollo social, intelectual, cultural y personal durante toda su trayectoria escolar. Éstas se agrupan en tres dimensiones:
  - ✓ Oportunidades para la Trayectoria Escolar: aquellas que favorecen la inserción, adaptación y desarrollo profesional durante la vida escolar.
  - ✓ **Fondo de Apoyo a la Educación Pública**, o la destinación de recursos destinada a colaborar con el funcionamiento y fortalecimiento de nuestra oferta, que prepara el camino de la transición hacia la Nueva Educación Pública.

- ✓ **Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Educación Pública.** Esta propuesta, actualmente en su último trámite legislativo en el Congreso Nacional, plantea una nueva institucionalidad que se pone al servicio de que los niños y las niñas, las y los jóvenes, y quienes se encuentran en edad adulta, en cada localidad del territorio nacional, se eduquen en ambientes de aprendizaje que fomenten su desarrollo como personas integrales y sujetos de derecho del país que soñamos en conjunto.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuestos y Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar 2017 o las que iniciaremos el 2018, por lo que eventualmente puede producir variaciones.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2018 para su análisis, sugerencias y aprobación.

## I. VISIÓN Y MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### I.1. VISIÓN

Ser una institución que garantice el derecho para las y los estudiantes a una Educación con identidad, pertenencia cultural, inclusiva y de calidad, donde exista igualdad de oportunidades y herramientas para la continuidad de estudios e inserción laboral, articulando los diferentes niveles y modalidades del sistema educacional chileno.

### I.2. MISIÓN

Somos un sistema educacional municipalizado, que desarrolla un proceso de formación integral, participativa, inclusiva, equitativa y de calidad del educando, tendiente al fortalecimiento del desarrollo intelectual, emocional, social y ético, concordante con la realidad socioeconómica, y cultural de la comuna, en armonía con el perfil medio ambiental del municipio.

### Principios de la Educación Pública Municipal

- **Respeto**, entendido como la consideración hacia los derechos y libertades de las personas sin distinción de ningún tipo, sujeto a los acuerdos y normas nacionales, locales y de la Escuela que los regulen.
- **Compromiso**, comprendido como el involucramiento activo con los desafíos que tienen los estamentos que componen la Comunidad Educativa, la comunidad que rodea a la Escuela y su entorno. Asimismo, se considera como el cumplimiento de acuerdos, roles y funciones que se determinen en la Escuela. En su dimensión ética y social, se define como la capacidad de influir en la cultura de la institución, actuando en forma coherente con los principios y valores declarados en este Proyecto Educativo.
- **Atención a la diversidad**, concebida como el conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica para el aseguramiento de trayectorias formativas y educativas que entreguen igualdad de oportunidades para el aprendizaje. Se realiza bajo la consideración de la pluralidad en su más amplio sentido, que enriquece las experiencias que entrega la Escuela.

- **Interculturalidad**, razonada como el intercambio de distintas culturas en igualdad de condiciones que enriquece las experiencias de aprendizaje que entrega la Escuela. Se propone que todas y todos quienes estudian en el Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios dentro y fuera del aula.

## II. CONTEXTO GENERAL

El Departamento de Educación Municipal, es un actor clave en el diseño, conducción y mejoramiento de la calidad del sistema de educación Municipal. Desde esta organización educativa se entregan los lineamientos institucionales y se definen las políticas, objetivos y acciones claves del sistema. Además, se desarrolla la gestión administrativa de soporte a los establecimientos educacionales.

El obtener información actualizada y confiable, sobre el contexto general e indicadores particulares de la comuna de Temuco, resulta determinante al momento de contextualizar las políticas públicas en educación, implementar modelos de planificación estratégica, planes y líneas de acción, que den como resultado una oferta educativa realista y sustentable, con proyección en el mundo académico y laboral, entregado satisfacción a quienes forman parte de la comunidad educativa local.

Para este efecto, se presentan indicadores demográficos de la comuna e indicadores socioeconómicos y características del nivel educacional. A nivel municipal, se presenta información de la población escolar, en cuanto a cobertura, matrícula, rendimiento escolar y calidad de vida de nuestros alumnos y alumnas del sistema municipal de Temuco.

### 1. Proyección de crecimiento anual de la población Temuco.

AÑO	CRECIMIENTO
2009	298.575
2010	304.026
2011	309.354
2012	314.667
2013	319.962
2014	325.303
2015	330.624
2016	335.589
2017	340.584
2018	345.545
2019	350.540
2020	355.491

Fuente: INE Estadísticas Regionales 2014,  
SISTEMA DE DEMOGRAFÍA Y ESTADÍSTICAS VITALES  
Web: <http://palma.ine.cl/demografia/SELECCION.aspx>

## ANÁLISIS

En la presente proyección, se aprecia un crecimiento del orden del 19%. El crecimiento anual promedio de 5.174 habitantes, presenta una tendencia al decrecimiento en 130 nacimientos anuales. La comuna de Temuco, presenta una tendencia similar a la proyectada a nivel nacional, disminuyendo paulatinamente la población de 0-4 años y aumentando en el tramo de 60 años.

### III. MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad.

Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

Ley N° 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la educación Municipal, modificada el 26/02/2011 por la Ley 20.501

LEY-19.979 (06.11.2004) que establece en sus artículos:

Artículo 1°.- establece la jornada escolar completa (JEC).

Intercálase, a continuación del “Artículo 70 bis.- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 7°.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7° bis (actualizado en la Ley 20.845).- Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

**Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:**

- Ley 19.532, de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- El D.F.L. N°2, de 1998 Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N°20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N°20.201, de 2007 Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educativos y otros cuerpos legales.
- Ley 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley 20.370, de 2009 Ley General de Educación.
- Ley 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N°170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- La Ley N° 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educativos iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos.
- La Ley N°20.501 publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre “Calidad y Equidad de la Educación”.
- La Ley N°20.529 sobre “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”.

- Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- Ley 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educativos reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.845/08-06-2015 Termina con lucro, copago y selección discriminatoria  
Título: De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben Aportes del Estado.
- Ley 20.835/05-05-2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales
- Ley 20.903/01-04-2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas
- El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

#### Sistema Nacional de Educación Pública

Algunas de las características del proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Educación Pública, ya aprobado con algunas indicaciones por la Cámara de Diputados e iniciando su tramitación en el Senado, son las siguientes :

Su principal objetivo *es mejorar integralmente la calidad de la enseñanza que reciben niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a establecimientos públicos del país.*

El proyecto de ley considera una implementación gradual: 6 años durará el proceso de puesta en marcha del Sistema Nacional de Educación Pública.

#### Objetivos del proyecto:

- Crear un nuevo sistema de educación pública a través de proyectos socio educativos integrales, colaborativos, participativos, inclusivos, diversos, laicos y gratuitos.
- Asegurar el derecho al acceso y desarrollo de trayectorias educativas, en todos los niveles escolares.
- Mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos.

- Potenciar los talentos y capacidades de los estudiantes, en un ambiente que los acoja con respeto y seguridad.
- Situar a la escuela y a las comunidades educativas en el centro de la política pública que impulsa el estado para mejorar la calidad, equidad e inclusión del conjunto del sistema educativo.

## IV. ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICA

El análisis cualitativo y cuantitativo considera la actual situación de la Educación a nivel nacional, regional y comunal, comparando variables relacionadas con el N° de alumnos, N° de establecimientos por dependencia y área geográfica. Este análisis constata la información en diferentes dependencias, lo cual constituye un marco referencial de la situación actual en la cual se desarrolla el sistema de Educación Municipal de Temuco.

### IV.1. CIFRAS COMUNALES: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALUMNOS POR DEPENDENCIA

Según los datos del Centro de Estudios del MINEDUC en la Comuna de Temuco existen 185 Establecimientos Educativos que imparten educación escolar y un universo de estudiantes de 64.785, los que se distribuyen como indica el siguiente cuadro:

	Municipales		Particular Subvencionado		Particular Pagado		Corporaciones Educativas		Totales	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	Número de Establecimiento	42	42	137	134	8	8	1	1	188
Número de Alumnos	15.27	15.236	44.442	44.015	4.640	4.864	669	670	65.027	64.785

Fuente: DAEM Temuco 2015. -- MINEDUC 2015

([http://centroestudios.mineduc.cl/tp\\_modulos/tpm\\_seccion/contVentana.php?cc=2179](http://centroestudios.mineduc.cl/tp_modulos/tpm_seccion/contVentana.php?cc=2179))

Distribuyéndose porcentualmente según su propiedad o dependencia en:

- Establecimientos Municipales, un 22,7% y cuya matrícula alcanza a un 23,5%
- Establecimientos Particulares Subvencionados, un 72,4%, alcanzando una matrícula de 67,9%
- Establecimientos Particulares Pagados, un 4,3 % con una matrícula de un 7,5%
- Corporaciones Educativas, 0,6% y cuya matrícula es de un 1,1%

## V. CARACTERIZACIÓN

A continuación se presenta el total de Establecimientos del Sistema de Educación Municipal, diferenciados según tipo de enseñanza, considerando la matrícula vigente al 30 de Junio de 2017.

N°	Establecimiento/Tipo de enseñanza	Pre-Básica	Enseñanza Básica	Enseñanza Media	Enseñanza Especial	Enseñanza Adulto	Total Matrícula
1	Instituto Superior de Comercio TSA			377			377
2	Liceo Tecnológico de la Araucanía			238			238
3	Instituto de Especialidades Técnicas			668			668
4	Liceo Gabriela Mistral	36	194	302			532
5	Liceo Pablo Neruda		269	2097			2366
6	Escuela Arturo Prat	33	408				441
7	Escuela Llaima	62	985				1047
8	Escuela Campos Deportivos	166	821				987
9	Escuela Standard	39	195				234
10	Escuela Santa Rosa	97	273				370
11	Escuela Villa Alegre	20	124				144
12	Escuela Manuel Recabarren	62	214				276
13	Escuela Millaray	49	340				389
14	Complejo un Amanecer en la Araucanía	42	317	69			428
15	Escuela Andrés Bello	47	202				249
16	Colegio Mundo Mágico	209	800				1009
17	Escuela Alonso de Ercilla	83	419	63			565
18	Escuela Especial Ñielol				167		167
19	Escuela Adultos Manuel Rojas					303	303
20	Escuela de Párvulos El Trencito	44	96				140
21	Escuela de Párvulos Monte Verde	175					175
22	Escuela Pedro de Valdivia	30	170				200
23	Escuela Villa Carolina	63	339				402
24	Escuela Los Avellanos	35	185				220
25	Escuela Los Trigales	66	479				545
26	Escuela Labranza	40	285			63	388
27	Escuela de Párvulos Campanita	108					108
28	Escuela de Párvulos Semillita	69					69
29	Liceo Polivalente Selva Saavedra					197	197
30	Escuela Raluncoyan		17				17
31	Escuela Mañío Chico	18	25				43

32	Escuela Reducción Monteverde		34				34
33	Escuela Conoco Chico		19				19
34	Escuela Botrolhue		8				8
35	Escuela Tromen Bajo		3				3
36	Escuela Lircay		3				3
37	Escuela Mollulco	28	107				135
38	Escuela Tromen Alto		12				12
39	Escuela Boyeco	59	261				320
40	Escuela Collimallin	15	44				59
41	Escuela Artística Armando Dufey Blanc	100	576	337			1013
42	Liceo Bicentenario de Temuco		140	272			412
	<b>Total</b>	<b>1795</b>	<b>8364</b>	<b>4423</b>	<b>167</b>	<b>563</b>	15.312

**V.1. MATRÍCULA AL 30 DE JUNIO DE 2017, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA, EN NÚMERO DE ESTUDIANTES.**

Tipo de Enseñanza		Matrícula	
Educación Parvularia	Transición 1	821	1.795
	Transición 2	974	
Educación Básica	Urbano	7.875	8.364
	Rural	489	
Educación Media	Científico Humanista	3.140	4.423
	Técnico Profesional	1.283	
Educación Diferenciada	Especial Ñielol	167	730
	Manuel Rojas	303	
	Selva Saavedra	197	
	Labranza	63	
Total			15.312

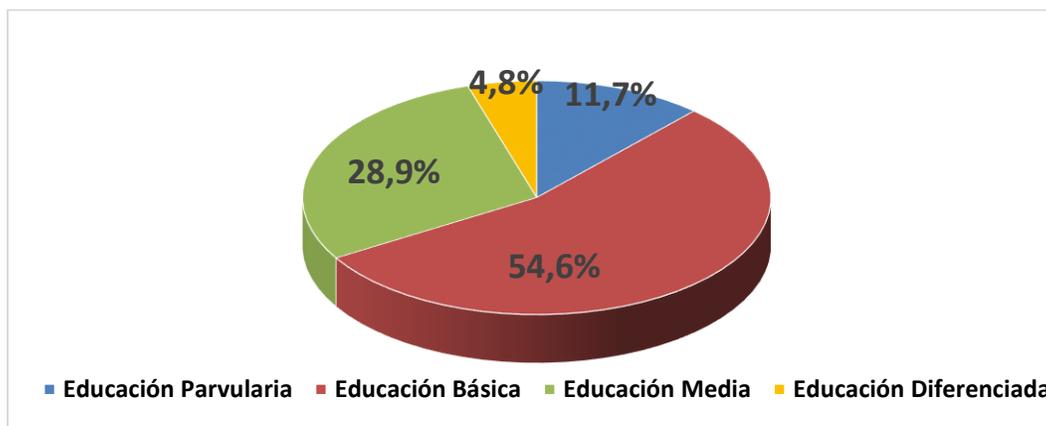
FUENTE: COMUNIDAD ESCOLAR

[http://subvenciones.mineduc.cl/zp\\_comunidad/p\\_ingresar.php](http://subvenciones.mineduc.cl/zp_comunidad/p_ingresar.php)

**V.2. MATRÍCULA AL 30 DE JUNIO DE 2017, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA, EXPRESADO EN PORCENTAJE.**

Modalidad		%
Educación Parvularia	Transición 1	5,36
	Transición 2	6,36
Educación Básica	Urbano	51,43
	Rural	3,19
Educación Media	Científico Humanista	20,51
	Técnico Profesional	8,38
Educación Diferenciada	Especial Ñielol	1,09
	Manuel Rojas	1,98
	Selva Saavedra	1,29
	Labranza	0,41

**Representación gráfica de matrícula, según tipo enseñanza.**



Los antecedentes considerados en ambas tablas son extraídos del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) al 30 de Junio de 2017. En la gráfica se aprecia que la mayor concentración de estudiantes se encuentra en Educación Básica con un 54.6% del total de los estudiantes, y en un menor grado la Educación Diferenciada con un 4.8%. Se concluye además de manera positiva la base de estudiantes de Educación Básica, puesto que forman la base de nuestros estudiantes de Educación Media.

### V.3. PROYECCIÓN MATRÍCULA.

<b>MATRÍCULA REAL A JUNIO 2017</b>		
Diferencial	730	4,77%
Parvularia	1.795	11,8%
Básica	8.364	54,6%
Media	4.423	28,9%
<b>Total</b>	<b>15.312</b>	<b>100%</b>

<b>MATRÍCULA PROYECTADA 2018</b>		
Diferencial	761	5,01%
Parvularia	1.796	11,85%
Basica	8.189	54,03%
Media	4.411	29,10%
<b>Total</b>	<b>15.157</b>	<b>100%</b>

En el estado actual se aprecia un total de 15.312 estudiantes al mes de Junio de 2017 con matrícula vigente, según estadística obtenidas da la declaración como sostenedor en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), la cual se descompone en distintos tipos de enseñanza; Educación Diferencial, Parvularia, Básica y Media.

Con los antecedentes de los últimos 5 años, se estima una proyección de matrícula para el año 2018 de un total de 15.157 estudiantes.

## VI. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

### VI.1. GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2017.

Presupuesto de ingresos:

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria al 30 de junio 2017, por las principales partidas del Presupuesto de Educación Ingresos, para el presente año.

INGRESOS:	EN M\$					
	Subvención Escolaridad Subsec. Educ. Mineduc					
	Ppto. Inicial	Modifi- cacion	Total Ppto.	Ppto. Semes-Tre	Ejecución	% Ejec.
Educ. Sistema	16.056.880	4.761	<b>16.061.641</b>	<b>8.339.035</b>	8.312.997	99,68%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	5.909.470	0	<b>5.909.470</b>	<b>2.964.497</b>	2.808.405	94,74%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	2.587.843	58.220	<b>2.646.063</b>	<b>1.291.270</b>	1.240.703	96,05%

	Otros Aportes Subsec. Mineduc					
	Ppto. Inicial	Modifi- cacion	Total Ppto.	Ppto. Semestre	Ejecución	% Ejec.
Educ. Sistema: Antic. Subv.	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Fdo. Apoy. Educ. Publ.Faep.)	0	2.725.260	<b>2.725.260</b>	<b>2.725.260</b>	0	0%
Junjii: Prog. At. Al Menor	2.848.938	-55.764	<b>2.793.174</b>	<b>1.279.958</b>	1.222.983	95,54%

	Por Aguinaldos Y Bonos: De Otras Entidades					
	Ppto. Inicial	Modifi- cacion	Total Ppto.	Ppto. Semestre	Ejecución	% Ejec.
Educ. Sistema	643.076	0	<b>643.076</b>	<b>379.934</b>	210.443	55,39%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	272.572	0	<b>272.572</b>	<b>72.616</b>	55.138	75,93,%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	51.235	0	<b>51.235</b>	<b>26.102</b>	21.587	83,74%
Junjii: Prog. At. Al Menor	115.451	0	<b>115.451</b>	<b>54.257</b>	54.359	100%

	Por Aportes Del Municipio					
	Ppto. Inicial	Modifi- cacion	Total Ppto.	Ppto. Semestre	Ejecución	% Ejec.
Educ. Sistema	30.000	0	<b>30.000</b>	<b>0</b>	0	0%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>		0%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>		0%
Junjii: Prog. At. Al Menor	20.000	180.000	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	200.000	100%

<b>Otros Ingresos: (Rec. Lic. Méd., Y Otros)</b>						
	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Modifi- cacion</b>	<b>Total Ppto.</b>	<b>Ppto. Semestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejec.</b>
Educ. Sistema	617.596	316.470	<b>934.066</b>	<b>561.616</b>	300.161	53%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	50.000	0	<b>50.000</b>	<b>25.004</b>	28.216	113%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	51.285	0	<b>51.285</b>	<b>25.083</b>	17.991	72%
Junjii: Prog. At. Al Menor	17.015	0	<b>17.015</b>	<b>14.258</b>	32.989	231%

<b>Aportes Proy. Inversion</b>						
	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Modifi- cacion</b>	<b>Total Ppto.</b>	<b>Ppto. Semestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejec.</b>
Educ. Sistema	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
.Faep.)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Junjii: Prog. At. Al Menor	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%

<b>Saldos Iniciales De Caja:</b>						
	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Modifi- cacion</b>	<b>Total Ppto.</b>	<b>Ppto. Semestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejec.</b>
Educ. Sistema	208.640	1.110.683	<b>1.319.323</b>	<b>1.319.323</b>	1.319.323	100%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	10	1.950.514	<b>1.950.524</b>	<b>1.950.524</b>	1.950.524	100%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	0	376.053	<b>376.053</b>	<b>376.053</b>	376.053	100%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	1.549.338	<b>1.549.338</b>	<b>1.549.338</b>	1.549.338	100%
Junjii: Prog. At. Al Menor	10	1.308	<b>1.318</b>	<b>1.318</b>	1.318	100%

<b>Total General</b>						
	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Modifi- cacion</b>	<b>Total Ppto.</b>	<b>Ppto. Semestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejec.</b>
Educ. Sistema	17.556.192	1.431.914	<b>18.988.106</b>	<b>10.599.908</b>	10.142.924	95,69%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	6.232.052	1.950.514	<b>8.182.566</b>	<b>5.012.641</b>	4.842.283	96,60%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	2.690.363	434.273	<b>3.124.636</b>	<b>1.718.508</b>	1.656.334	96,38%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	4.274.598	<b>4.274.598</b>	<b>4.274.598</b>	1.549.338	36,25%
Junjii: Prog. At. Al Menor	3.001.414	125.544	<b>3.126.958</b>	<b>1.549.791</b>	1.511.649	97,54%
	<b>29.480.021</b>	<b>8.216.843</b>	<b>37.696.864</b>	<b>23.155.446</b>	<b>19.702.528</b>	<b>85,09%</b>

**OBSERVACIONES:**  
**INGRESOS EJERCICIO AÑO 2017:**

Este informe, corresponde a los ingresos y gastos, ejercicio presupuestario año 2017, cuyo análisis es al 30 de junio, del cual se expresa el siguiente diagnóstico:

Al 30 de junio, el total anual del presupuesto es de M\$ 37.696.864, y para el periodo Enero - Junio se ha estimado presupuesto M\$ 23.155.446, de los cuales se percibieron m\$ 19.702.528, que representa un 85,09%

Por otros aportes Subvención Educación, presupuesto de M\$ 5.518.434, siendo el presupuesto Enero-junio de m\$ 4.005.218 de los cuales se recibieron M\$ 1.222.983, (30,53%)

Aportes de otras entidades públicas, para cubrir el pago de aguinaldos y bonos, presupuesto Anual es de M\$ 1.082.334 y para el 1er. Semestre presupuesto M\$ 532.909, recibándose M\$ 341.527 (64,08%) de lo presupuestado.

El aporte del Municipio presupuesto anual M\$ 230.000, de los que se ha recibido M\$ 200.000, (at. Infancia), y representa un 86,96%,

Por otros ingresos (recuperación de valores por licencias médicas, arriendos, reintegros), de un presupuesto anual alcanza a M\$ 1.052.366, y para el semestre enero-junio, es de M\$ 625.961 recibándose en el periodo M\$ 379.357 (71,19%),

Por saldos del ejercicio año 2016, se ejecutaron M\$ 5.196.556, que representa un 22,44% del presupuesto estimado para el 1er. Semestre.

**AVANCE DE PRESUPUESTO GASTOS: EDUCACIÓN, SEP. Y PIE AL 30 DE JUNIO 2017**

GASTOS:	Gastos En Personal					
	Ppto. Inicial	Modificación	Total Ppto.	Ppto. Semestre	Ejecución	% Ejec.
Educ. Sistema	15.336.934	-522.815	<b>14.814.119</b>	<b>7.419.652</b>	7.415.111	100%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	3.910.453	179.065	<b>4.089.518</b>	<b>2.094.448</b>	1.598.155	76%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	2.180.291	301.080	<b>2.481.371</b>	<b>1.253.421</b>	1.101.850	88%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	631.756	<b>631.756</b>	<b>336.100</b>	0	0%
Junjii: Prog. At. Al Menor	2.483.827	124.236	<b>2.608.063</b>	<b>1.314.843</b>	1.235.943	94%

<b>Gastos En Funcionamiento</b>						
	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Total Ppto.</b>	<b>Ppto. Semestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejec.</b>
Educ. Sistema	2.168.258	1.522.702	<b>3.690.960</b>	<b>2.475.459</b>	1.766.334	71%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	2.057.474	1.144.331	<b>3.201.805</b>	<b>2.167.808</b>	1.395.620	64%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	501.372	133.193	<b>634.565</b>	<b>375.823</b>	247.010	66%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	2.207.059	<b>2.207.059</b>	<b>1.315.114</b>	624.474	47%
Junjii: Prog. At. Al Menor	459.111	-25.545	<b>433.566</b>	<b>252.344</b>	155.327	62%

<b>Pagos De Indemnizaciones</b>						
	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Total Ppto.</b>	<b>Ppto. Semestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejec.</b>
Educ. Sistema	50.000	47.100	<b>97.100</b>	<b>97.100</b>	81.229	84%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	8.700	0	<b>8.700</b>	<b>8.700</b>	0	0%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	29.754	<b>29.754</b>	<b>29.754</b>	0	0%
Junjii: Prog. At. Al Menor	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%

<b>Gastos En Transferencias Ctes.</b>						
	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Total Ppto.</b>	<b>Ppto. Semestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejec.</b>
Educ. Sistema	72.000	35.812	<b>107.812</b>	<b>101.812</b>	56.396	52%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	22.800	68.202	<b>91.002</b>	<b>68.202</b>	29.624	33%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Junjii: Prog. At. Al Menor	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%

<b>Otros Gastos Corrientes-Devoluciones</b>						
	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Total Ppto.</b>	<b>Ppto. Semestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejec.</b>
Educ. Sistema	0	55.000	<b>55.000</b>	<b>55.000</b>	54.079	98%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	0	15.005	<b>15.005</b>	<b>15.005</b>	15.005	100%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Junjii: Prog. At. Al Menor	23.233	26.853	<b>50.086</b>	<b>26.853</b>	47.513	95%

<b>Adquisic. Activos No Financieros</b>						
	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Total Ppto.</b>	<b>Ppto. Semestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejec.</b>
Educ. Sistema	-71.000	294.115	<b>223.115</b>	<b>203.115</b>	154.558	69%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	241.315	543.911	<b>785.226</b>	<b>667.781</b>	430.962	55%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	749.258	<b>749.258</b>	<b>594.008</b>	297.173	40%
Junjii: Prog. At. Al Menor	35.243	0	<b>35.243</b>	<b>27.133</b>	7.893	22%

Por Iniciativas De Inversion						
	Ppto. Inicial	Modificación	Total Ppto.	Ppto. Semestre	Ejecución	% Ejec.
Educ. Sistema	0	0	0		0	0%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	0	0	0		0	0%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	0	0	0		0	0%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	656.771	<b>656.771</b>	<b>656.771</b>	200.084	30%
Junjii: Prog. At. Al Menor	0	0	0		0	0%

Total General Gastos						
	Ppto. Inicial	Modificación	Total Ppto.	Ppto. Semestre	Ejecución	% Ejec.
Educ. Sistema	17.556.192	1.431.914	<b>18.988.106</b>	10.352.138	9.527.707	50%
Subv. Esc.Prefer. (Sep)	6.232.042	1.950.514	<b>8.182.556</b>	5.013.244	3.469.366	42%
Proy. Integ. Espec. (Pie)	2.690.363	434.273	<b>3.124.636</b>	1.637.944	1.348.860	0%
Fdo. Apoy, Educ. Publ.Faep.)	0	4.274.598	<b>4.274.598</b>	2.931.747	1.121.731	26%
Junjii: Prog. At. Al Menor	3.001.414	125.544	<b>3.126.958</b>	1.621.173	1.446.676	46%
	<b>29.480.011</b>	<b>8.216.843</b>	<b>37.696.854</b>	<b>21.556.246</b>	<b>16.914.340</b>	<b>45%</b>
Saldo Final Caja	0	10	<b>10</b>	<b>10</b>	0	0%
	<b>29.480.011</b>	<b>8.216.853</b>	<b>37.696.864</b>	<b>21.556.256</b>	<b>16.914.340</b>	<b>45%</b>

#### GASTOS:

De un total presupuesto M\$ 37.696.834, se estimó para el período ENERO -JUNIO presupuesto M\$ 21.556.256, ejecutándose M\$ 16.914.340 un 78,47% en el período y un 44,87% del total del ppto.

El presupuesto Anual en gastos en personal, M\$ 24.624.827 (que representa un 65,32% del presupuesto anual para este concepto.), para ENERO A JUNIO, el presupuesto, estimado alcanza a M\$ 12.418.464, ejecutándose M\$ 11.351.059 (un 91,4%).

En gastos de funcionamiento, el presupuesto Anual M\$ 10.167.955 (26,97% del presupuesto anual), se estimó para ENERO -JUNIO M\$ 6.586.548, ejecutándose M\$ 4.188.765 un 63,60%.

En otros gastos: (indemnizaciones, transferencias corrientes, devoluciones, activos no financieros, Inversión y otros), Suman presupuesto anual de M\$ 2.904.072, (7,70%), del total de los gastos, y que para el periodo ENERO-JUNIO se estimó M\$ 2.551.234, de los que se ejecutaron M\$ 1.374.516, un 53,88%.

El total de gasto efectivamente ejecutado en el período ENERO-JUNIO alcanzó a M\$16.914.340, estableciéndose un saldo presupuesto de M\$ 20.782.524, que corresponde a un 55,13% del total presupuestado.

## VI.2. TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Tal como se presentó en el análisis anterior, los ingresos del sistema de educación municipal asociados a la subvención por escolaridad son variables durante el transcurso del año. Por factores propios del sistema, existen periodos en que la subvención escolar percibida no cubre el total de los gastos de éste, por lo cual la Municipalidad transfiere año a año los recursos necesarios para suplementar los ingresos y cumplir con las obligaciones de pago.

A continuación, se presenta el cuadro con el detalle de transferencias municipales a contar del año 2005, actualizadas a julio del 2017.

### TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO AL ÁREA DE EDUCACIÓN

AÑO	Monto Transferencia	Variación IPC	Total Transferencia Actual.
2005	444.734.000	1,273	566.146.382
2006	571.160.000	1,268	724.230.880
2007	435.352.000	1,241	540.271.832
2008	0	1,148	0
2009	406.698.293	1,14	463.636.054
2010	1.247.970.000	1,128	1.407.710.160
2011	856.000.000	1,096	938.176.000
2012	700.000.000	1,169	818.300.000
2013	850.000.000	1,046	889.100.000
2014	777.000.000	1,044	811.188.000
2015	350.000.000	1,058	370.300.000
2016	365.750.000	1,042	381.111.500
2017	30.000.000	1,03	30.900.000
2018	0	1	0

NOTA: Transferencias Municipales (2005 – 2018)

## TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO AL ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA

AÑO	Monto Transferencia	Variación IPC	Total Transferencia Actual.
2010	102.512	1,128	115.634
2011	136.802	1,096	149.935
2012	140.000	1,169	163.660
2013	80.000	1,046	83.680
2014	158.000	1,044	164.952
2015	80.000	1,058	84.640
2016	184.653	1,042	192.408
2017	200.000	1,035	207.000
2018	100.000	1	100.000

Cabe destacar según los antecedentes de la tabla “Transferencias del Municipio”, que para año 2018 el monto a transferir como aporte desde el Municipio es equivalente a \$ 0, en gestión Educación dado que en la actualidad y para el próximo año el Departamento de Educación Municipal de Temuco no requiere de dichos aportes extraordinarios, esto principalmente se debe a que el Departamento se encuentra en una situación de equilibrio en el manejo presupuestario y solvencia, en donde no se registran compromisos impagos y los recursos generados son suficientes para cubrir los gastos totales. En cuanto a la unidad de Infancia se contempla un aporte de M\$100.000.-

### DEUDA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Al 31 de Agosto de 2017 la situación por deuda de perfeccionamiento se describe en la siguiente tabla:

Cursos Reconocidos y Adeudados	Monto deuda
2007-2016	\$165.634.481
Julio 2017	\$0

Con la promulgación de la Ley N° 20.903, se deroga la Asignación de Perfeccionamiento docente, por consiguiente la deuda que mantenía el Municipio con los docentes se estanca al mes de Junio de 2017.

Que los cursos reconocidos desde el año 2007 al 2015, estaban adeudados desde Septiembre 2016 a Junio 2017.

Que los cursos reconocidos en 2016 estaban adeudados desde la fecha de reconocimiento hasta Junio 2017

En el proceso de remuneraciones de AGOSTO 2017, la deuda vigente por concepto de perfeccionamiento docente fue pagada en su totalidad.

## DEUDA POR CONCEPTO ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN

La Municipalidad de Temuco ha solicitado al Ministerio de Educación, desde el año 2008, la suma equivalente a M\$ 4.547.454.- para ejecutar Plan de Retiro de Docente y Asistentes de la Educación y Plan de Retiro Voluntario (Ley N° 20.501). En relación a los montos solicitados por concepto de Anticipo de Subvención expuestos en el siguiente cuadro, corresponden sólo a aquellos que poseen cuotas pendientes a pagar por parte de esta Municipalidad al 31 de agosto 2017.

N°	Inicio del Descuento N° 1	N° Resolución Exenta	Fecha de Resolución.	Monto del Anticipo	N° Cuotas Pactadas	Monto Descuentos Mensuales	Inicio del Descuento	N° de cuotas Pagadas	Fecha Termino (Prestamo)	Monto Total PAGADO	SALDO POR PAGAR	
1	Undesimo mes	LEY 20158	4096	09/05/2007	401.636.891	144	2.789.145	25/08/2008	0	25/04/2020	304.016.805	97.620.086
2	Undesimo mes	LEY 20244	3479	14/05/2008	135.287.076	132	1.024.902	25/06/2008	0	25/06/2019	113.764.122	21.522.954
3	Undesimo mes	LEY 20158	1160	12/02/2008	1.307.735.440	150	8.718.236	28/01/2009	0	01/07/2022	906.696.544	401.038.896
4	Undesimo mes	LEY 20158	5794	13/08/2008	109.355.653	132	828.452	25/07/2009	0	25/07/2020	81.188.296	28.167.357
5	Undesimo mes	LEY 20158	8217	20/11/2008	188.588.125	132	1.428.698	25/10/2009	0	25/10/2020	135.726.310	52.861.815
6	Undesimo mes	LEY 20158	1071	13/03/2009	225.588.100	120	1.879.901	25/02/2010	0	25/02/2020	171.070.991	54.517.109
7	Undesimo mes	LEY 20244	5605	21/08/2009	19.918.019	132	150.894	25/09/2010	0	25/09/2020	12.675.096	7.242.923
8	Undesimo mes	LEY 20158	2732	21/06/2010	143.667.040	144	997.688	25/07/2010	0	25/07/2022	85.801.168	57.865.872
9	Undesimo mes	LEY 20158	3390	05/08/2010	38.125.999	144	264.764	25/09/2010	0	25/09/2022	22.240.176	15.885.823
10	Undesimo mes	LEY 20158	3636	17/06/2011	10.404.372	144	72.253	25/07/2011	0	25/07/2023	5.346.722	5.057.650
11	Mes Siguiente	Ley 20.501	4541	22/08/2011	199.488.800	144	1.385.339	25/09/2011	0	25/09/2023	99.744.408	99.744.392
12	Mes Siguiente	Ley 20.501	6272	23/11/2011	51.144.775	144	355.172	25/12/2011	0	25/12/2023	24.506.868	26.637.907
13	Mes Siguiente	Ley 20.501	2788	16/04/2012	179.749.792	144	1.248.262	25/06/2012	0	25/06/2024	78.640.506	101.109.286
14	Mes Siguiente	Ley 20.501	5093	27/07/2012	172.633.285	144	1.198.842	25/08/2012	0	25/08/2024	73.129.362	99.503.923
15	Mes Siguiente	Ley 20.501	331	22/01/2013	115.144.076	144	799.612	25/02/2013	0	25/02/2025	43.978.660	71.165.416
16	Mes Siguiente	Ley 20.501	2725	10/04/2013	308.029.013	144	2.139.090	25/05/2013	0	25/04/2025	111.232.680	196.796.333
17	Mes Siguiente	Ley 20.501	3475	08/05/2013	125.102.619	144	868.768	25/06/2013	0	25/06/2025	44.307.168	80.795.451
18	Mes Siguiente	Ley 20.501	756	23/01/2014	33.108.300	144	229.919	23/02/2014	0	23/02/2026	9.886.517	23.221.783
19	Mes Siguiente	Ley 20.652	2632	05/05/2014	40.707.876	144	282.694	25/05/2014	0	01/05/2026	11.307.760	29.400.116
20	Mes Siguiente	Ley 20.652	3382	30/05/2014	81.904.977	144	568.785	25/07/2014	0	28/06/2026	21.613.830	60.291.147
21	Mes Siguiente	Ley 20.501	1438	13/02/2014	105.855.486	144	735.108	25/05/2015	0	01/05/2027	20.583.024	85.272.462
22	Mes Siguiente	Ley 20.501	3609	05/05/2015	88.644.240	144	615.685	25/06/2015	0	01/06/2027	16.623.495	72.020.745
23	Mes Siguiente	Ley 20822	5576	07/08/2015	90.863.424	144	630.996	25/07/2016	0	01/06/2028	12.619.920	78.243.504
24	Undesimo mes	Ley 20822	75	15/03/2016	374.770.956	144	2.602.576	25/05/2017	0	01/04/2029	10.410.304	364.360.652
					4.547.454.334	3390	31.815.781		0		2.417.110.732	2.130.343.602
<b>MONTO TOTAL SOLICITADO VIGENTE</b>							<b>31.815.781</b>					
							<b>\$ 31.815.781</b>					
<b>MONTO TOTAL PAGADO AL MINEDUC</b>										<b>2.417.110.732</b>		
<b>MONTO TOTAL POR PAGAR AL MINEDUC</b>											<b>\$ 2.130.343.602</b>	

La deuda anteriormente señalada, actualmente corresponde a una cifra total de M\$2.130.343.- la que será pagada en su totalidad en cuotas mensuales de M\$ 31.815.-, pactadas previamente por resolución de Ministerio de Educación, cuya última cuota está prevista para el mes de Abril del año 2029.

CUADRO DE ANTICIPO DE SUBVENCION DE INICIO Y TERMINO																										TOTAL CUOTA	CUOTAS PAGADAS	CUOTAS ADEUDAS	
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 Agosto	CUOTAS ACT.PA		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029				
5	12	12	12	12	12	12	12	12	8	109			4	12	12	7											144	109	35
7	12	12	12	12	12	12	12	12	8	111			4	12	5												132	111	21
12	12	12	12	12	12	12	12	12	8	104			4	12	12	12	6										150	104	46
6	12	12	12	12	12	12	12	12	8	98			4	12	12	6											132	98	34
3	12	12	12	12	12	12	12	12	8	95			4	12	12	9											132	95	37
	11	12	12	12	12	12	12	12	8	91			4	12	12	1											120	91	29
	4	12	12	12	12	12	12	12	8	84			4	12	12	12	8										132	84	48
	6	12	12	12	12	12	12	12	8	86			4	12	12	12	12	6									144	86	58
	4	12	12	12	12	12	12	12	8	84			4	12	12	12	12	8									144	84	60
		6	12	12	12	12	12	12	8	74			4	12	12	12	12	12	6								144	74	70
		4	12	12	12	12	12	12	8	72			4	12	12	12	12	12	8								144	72	72
		1	12	12	12	12	12	12	8	69			4	12	12	12	12	12	11								144	69	75
			7	12	12	12	12	12	8	63			4	12	12	12	12	12	12	5							144	63	81
			5	12	12	12	12	12	8	61			4	12	12	12	12	12	12	7							144	61	83
				11	12	12	12	12	8	55			4	12	12	12	12	12	12	12	1						144	55	89
				8	12	12	12	12	8	52			4	12	12	12	12	12	12	12	4						144	52	92
				7	12	12	12	12	8	51			4	12	12	12	12	12	12	12	5						144	51	93
					11	12	12	12	8	43			4	12	12	12	12	12	12	12	12	1					144	43	101
					8	12	12	12	8	40			4	12	12	12	12	12	12	12	12	4					144	40	104
					6	12	12	12	8	38			4	12	12	12	12	12	12	12	12	6					144	38	106
						8	12	12	8	28			4	12	12	12	12	12	12	12	12	12	4				144	28	116
						7	12	12	8	27			4	12	12	12	12	12	12	12	12	12	5				144	27	117
							12	12	8	20			4	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12				144	20	124
								4	4	4			4	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	4		144	4	140

En la presente tabla se puede apreciar el total de cuotas comprometidas, cuotas pagadas y cuotas adeudadas, y los compromisos a pagar por cada año hasta completar en el año 2029.

## VII. BASES PRESUPUESTARIAS AÑO 2018

### VII.1. PRESUPUESTOS DE INGRESOS

El presupuesto de Ingresos para el año 2018 se confeccionó en base a una matrícula de 15.157 estudiantes, con una asistencia media promedio anual de 13.343 estudiantes, que representa un 88,03%.

RBD	Establecimiento	Matrícula 2018	Asistencia Media 2018
5620	Liceo Polivalente de Adultos Selva Saavedra	245	125
5596	Colegio Mundo Mágico	944	846
5590	Complejo un Amanecer en la Araucanía	421	386
5597	Escuela Alonso de Ercilla	578	498
5592	Escuela Andrés Bello	255	225
20025	Escuela Artística Armando Dufey Blanc	1.016	891
5575	Escuela Arturo Prat	442	390
5636	Escuela Botrolhue	7	6
5645	Escuela Boyeco	314	289
5580	Escuela Campos Deportivos	981	897
5647	Escuela Collimallin	71	68
5633	Escuela Conoco Chico	24	23
5600	Escuela de Adultos Manuel Rojas	305	289
5617	Escuela de Párvulos Campanita	111	99
5619	Escuela de Párvulos Semillita	74	67
5598	Escuela Especial Ñielol	177	136
5614	Escuela Labranza	343	272
5639	Escuela Lircay	7	6
5578	Escuela Llaima	1018	912
5608	Escuela Los Avellanos	237	214
5611	Escuela Los Trigales	543	473
5630	Escuela Manio Chico	39	34
5588	Escuela Manuel Recabarren	294	263
5589	Escuela Millaray	346	318
5640	Escuela Mollulco	132	121
5601	Escuela Municipal El Trencito	131	121
5604	Escuela Pedro de Valdivia	194	171
5632	Escuela Reducción Monte Verde	35	32
5629	Escuela Reducción Raluncollan	22	19
5583	Escuela Santa Rosa	335	305
5582	Escuela Standard	247	205
5644	Escuela Tromen Alto	8	7
5637	Escuela Tromen Bajo	5	4
5585	Escuela Villa Alegre	146	126
5606	Escuela Villa Carolina	385	337
5603	Escuela de Párvulos Monte Verde	174	154

20266	Liceo Bicentenario de Temuco	409	387
5565	Instituto Superior de Comercio TSA	400	340
5569	Liceo Gabriela Mistral de Temuco	539	456
5570	Liceo Pablo Neruda	2.356	2.145
5568	Instituto Superior de Especialidades Técnicas	598	482
5567	Liceo Tecnológico de la Araucanía	249	204
<b>Total General</b>		<b>15.157</b>	<b>13.343</b>

La matrícula proyectada para el año 2018 se distribuye por Nivel y Modalidad de Enseñanza, como lo muestra el siguiente cuadro:

#### MATRÍCULA BASE PARA CÁLCULO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2018

TIPO DE ENSEÑANZA	MATRICULA	ASIST. MEDIA	PORCENTAJE %	
Pre-Kínder - s/JEC	920	817		
Kínder - s/JEC	876	780		
Básica ( 1° - 6° ) - s/JEC - c/JEC	6.018	5.348		
Básica ( 7° - 8° ) - s/JEC - c/JEC	2.171	1.941		
Diferencial Multidéficit	177	136		
Educación de Adultos	584	446		
C. Humanista - s/JEC - c/JEC	3.145	2.840		
Técnico - s/JEC	598	482		
Comercial - c/JEC	419	349		
Industrial - c/JEC	249	204		
<b>TOTAL</b>	<b>15.157 *</b>	<b>13.343</b>		<b>88.03%</b>

\* El presupuesto se basa en una matrícula 15.157 estudiantes, considerando los datos históricos de últimos 5 años, además esta estimación responde a una meta alcanzable.

### 1.- CÁLCULO DE INGRESOS SUBVENCIÓN:

Los ingresos de los diferentes niveles de Enseñanza están regulados por el D.F.L. N° 2/98, Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor base contemplado para el año 2018, es de \$28.542,8421, reajustado en un 3,5%, e incrementado en un 15% por la Asignación de Zona para la Región. Se estima un ingreso anual de subvención por escolaridad de M\$ 29.558.177.-, que se desglosan a continuación:

A lo anterior se debe deducir que M\$ 369.583, por anticipo de Subvención solicitado por el Departamento de Educación para ejecutar plan de retiro de Docentes y Asistentes de la Educación.

Sub Regular	Pro-Retenc.	Mantenim.	S.E.P.	P.I.E.	Total
18.930.944	280.617	211.220	6.426.537	3.391.400	29.240.718

### 2.- CÁLCULO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS:

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de Licencias Médicas de M\$ 767.608, tomando como base el comportamiento histórico de la recuperación de valores por este concepto.

### 3.- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, AÑO 2018.

La transferencia Municipal al Departamento de Educación del Municipio, se ha determinado para el año 2018 asciende a M\$ 0.-

### 4.- DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

Para Aguinaldos Fiestas Patrias y Navidad se ha considerado M\$ 335.610, Bonos de Escolaridad y Bonos Especiales M\$ 849.697.

### 5.- Saldo inicial de caja

Se ha estimado por este concepto M\$ 100.000 estimando un total general de ingresos de M\$ 31.293.633.

## VII.2. PRESUPUESTOS DE GASTOS

### 1.- GASTOS EN PERSONAL

La base para determinar el gasto de este ítem, lo constituye la propuesta de Dotación de Personal Docente y Asistente de la Educación que realiza la sección de Recursos Humanos del Departamento de Educación, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

GESTIÓN	AÑO	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATO	HORAS ASIST. DE LA EDUCACION	TOTAL HORAS
EDUC. SISTEM.A	2018	17.812	14.268	24.475	56.555
S.E.P	2018	0	5.396	12.729	18.125
P.I.E.	2018	496	5.423	4.181	10.100
<b>TOTAL</b>	<b>2018</b>	<b>18.308</b>	<b>25.087</b>	<b>41.385</b>	<b>84.780</b>

Las horas Docentes Titulares están incrementadas por la aplicación de la Ley 20.804 del 31/01/2015, que dispone acceso a la Titularidad de docentes a contrata.

Se considera también el personal que labora en el Departamento de Educación y se asumen los costos del reemplazo de personal por concepto de Licencias Médicas y las asignaciones establecidas en el Estatuto para el personal docente y las que benefician al personal Asistente de los establecimientos educacionales.

El Presupuesto para el Gastos en Personal del Sistema de educación se ha determinado en M\$ 25.278.360.- que representa un 80.78% del total de los ingresos.

### 2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Este gasto contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de M\$ 6.015.273, que representa un 19.22% del total de los ingresos y que se detalla a continuación.

- **ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS.**

El presupuesto estimado en este ítem alcanza a M\$ 404.810. Este gasto involucra principalmente la alimentación de 450 alumnos internos, y otras actividades.

- **TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS.**

El presupuesto estimado en este ítem alcanza a M\$ 479.954. Este gasto involucra adquisición de calzados a funcionarios del Departamento de Educación y Personal Establecimientos, y alumnado en condición de prioritarios.

- **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.**

El gasto por concepto de combustible, está calculado para el funcionamiento de los vehículos y calefacción del sistema de Educación Municipal, por un monto de M\$ 111.988.-

- **MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE.**

Este ítem considera M\$ 949.643, que concentra el gasto en materiales de oficina, enseñanza, aseo, repuestos y accesorios computacionales, para mantenimiento y reparación.

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.**

Por los gastos de mantenimiento y reparaciones se ha estimado M\$ 405.545 para enfrentar los requerimientos básicos de los establecimientos educacionales. Además, a través de la Subvención de Mantenimientos proveniente del MINEDUC que alcanza M\$ 211.220, destinado el 100% a la mantención de los establecimientos.

- **CONSUMOS BÁSICOS.**

Se estima que para los consumos básicos M\$ 941.248, que incluye el Servicio de Electricidad, Consumo de Agua, Gas, Telefonía fija, Celulares, y acceso a Internet, enlaces y comunicaciones de los establecimientos.

- **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:**

Contempla el presupuesto para el servicio de publicidad y difusión y servicio de impresión el cual asciende a M\$ 104.711.

- **SERVICIOS GENERALES:**

Contempla el presupuesto para el servicio de vigilancia, pasajes y fletes, servicio de Sala cuna, suscripciones, y otros servicios que asciende a M\$ 1.067.315.

- **ARRIENDO Y SERVICIO FINANCIERO:**

Considera el presupuesto, para arriendos de máquinas y equipos informáticos, y pago de primas de seguros de Bs. inmuebles y vehículos por M\$ 107.263.

- **CAPACITACIÓN Y OTROS SERVICIOS TÉCNICO Y PROFESIONALES:**

Se estima un monto de M\$ 589.571, para capacitación en talleres de perfeccionamiento docente y asistentes de la educación.

- **OTROS GASTOS DE BS. Y SERVICIOS:**

Contempla en bienes y servicios, los costos de los gastos menores y el servicio de fotocopias por un monto de M\$ 283.704.

- **PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL:**

Contempla el presupuesto para el desahucio e indemnizaciones docentes que asciende a M\$ 30.000.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTE:**

El presupuesto contempla gastos en Preuniversitarios para alumnos destacados de establecimientos educacionales y apoyo alumnos talentosos de nuestro sistema, que asciende a M\$ 103.296

- **ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO:**

El presupuesto, contempla mobiliario, máquinas y equipos informáticos y periféricos que asciende a M\$ 336.225

- **SALDO FINAL CAJA SIN DISTRIBUIR**

El presupuesto, contempla mobiliario, máquinas y equipos informáticos y periféricos que asciende a M\$ 100.000.

### **3.- PROGRAMA ATENCION A LA INFANCIA**

- **INGRESOS:**  
Provenientes de la JUNJI, M\$ 3.040.584.-, De otras entidades para aguinaldos y bonos M\$135.518.- por transferencia del Municipio M\$100.000.-, Recuperación de licencias médicas M\$94.920.-, Otros ingresos M\$200.-, Saldo Inicial M\$698.-, haciendo un total de M\$3.371.920.-
- **GASTOS:**  
Gastos en personal, M\$ 3.023.054, Gastos de funcionamiento M\$ 312.051, Devoluciones M\$ 21.830, Adquisiciones Activos No Financieros M\$ 14.985. Total Gastos M\$ 3.371.920.-

## VIII. PRESUPUESTO SUBVENCIÓN ESPECIAL PREFERENCIAL (S.E.P.)

La ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que fue promulgada el 2008, con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación Parvularia, básica y media.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad, calidad y metas de aprendizaje al cuarto año de vigencia del convenio con especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos. En el año 2013 se firma un nuevo convenio, cuya duración es de cuatro años. Posteriormente en octubre del 2015, se firma un nuevo convenio que reemplaza al anterior donde se incorporan la categoría de alumnos preferentes, según artículo 4° de la ley n°20845, que otorga nuevos recursos, lo que se traduce en nuevas oportunidades educativas para los estudiantes.

Los Establecimientos Educacionales deberán destinar los recursos que la Ley contempla para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo. El Plan de Mejoramiento debe contener acciones desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta Cuarto año de Enseñanza Media, en las dimensiones de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos.

Esta nueva normativa clasifica a los establecimientos educacionales en las siguientes categorías:

**Establecimientos Emergentes:** Serán clasificados como Emergentes aquellos establecimientos que no hayan logrado mantener sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos en las pruebas SIMCE, pero sin embargo, cuentan con condiciones para lograr este objetivo. Estas escuelas presentan necesidades educativas intermedias y cuentan con un potencial para lograr mejores niveles y condiciones de aprendizaje.

**Establecimientos Autónomos:** serán clasificados como Autónomos aquellos establecimientos que hayan mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos en las pruebas SIMCE. Estas escuelas presentan menores necesidades educativas y mejores índices de calidad, y muestran sostenidamente buenos resultados y condiciones de aprendizaje para sus alumnos

necesidades educativas intermedias y un potencial para lograr mejores niveles y condiciones de aprendizaje.

**Establecimientos Recuperación:** son aquellos establecimientos que han obtenido reiteradamente resultados deficientes de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.

El año 2017 destacamos a los siguientes establecimientos educacionales que se encuentran clasificados como autónomos: Campos Deportivos, Los Avellanos, Amanecer y Boyeco. Los demás establecimientos están clasificados como emergentes.

En el año 2016, La ley crea la subvención preferencial para alumnos preferentes, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

ESTABLECIMIENTOS	N° A. PRIORITARIOS 2012 - 2018						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Instituto Superior de Comercio		140	186	220	257	273	262
Liceo Tecnológico		90	133	186	204	213	204
Instituto Superior de Especialidades Técnicas		126	205	301	443	493	501
Liceo G. Mistral		115	211	297	291	305	303
Liceo P. Neruda	66	525	767	928	1155	1289	1343
Escuela Arturo Prat	243	309	291	278	249	276	294
Escuela Llaima	280	370	351	329	373	404	425
Escuela M. Rodríguez	34	0	0	0	0	0	0
Escuela Campos Deportivos	461	528	580	578	572	609	632
Escuela Standard	140	181	198	192	184	181	176
Escuela Santa Rosa	184	216	227	233	227	255	287
Escuela J M Carrera	66	76	15	0	0	0	0
Escuela Villa Alegre	117	131	121	114	111	115	121
Escuela Manuel Recabarren	227	201	215	219	220	208	192
Escuela Millaray	115	144	154	154	155	181	192
Escuela Amanecer	165	230	228	253	272	308	328
Escuela Andrés Bello	180	174	176	158	143	164	182
Escuela Marcela Paz	120	156	39	0	0	0	0
Colegio Mundo Mágico	279	357	340	337	419	393	399
Escuela Alonso de Ercilla	343	397	346	332	310	313	314
Escuela El Trencito	45	57	73	77	86	95	103
Jardín Infantil Monteverde	34	24	53	60	69	51	45
Escuela Pedro de Valdivia	200	221	206	164	131	147	158
Escuela Turingia	45	0	0	0	0	0	0
Escuela Villa Carolina	277	276	308	290	268	296	323
Escuela Los Avellanos	83	134	153	166	155	153	155
Escuela Los Trigales	181	222	222	214	197	202	207
Escuela Labranza	253	251	212	191	183	207	249
Jardín Infantil Campanita	36	26	46	59	57	50	47
Jardín Infantil Semillita	44	26	58	55	65	66	59
Escuela Raluncoyan	14	20	19	23	21	18	17

Escuela Mañío Chico	36	36	31	26	28	34	37
Escuela Conoco Chico	26	34	30	25	18	18	18
Escuela Reducción Monte Verde	32	28	32	31	29	31	32
Escuela Botrollhue	9	11	7	3	1	5	6
Escuela Tromen Bajo	4	6	10	8	2	2	3
Escuela Lircay	7	6	9	10	7	4	3
Escuela Mollulco	63	74	85	89	103	114	122
Escuela Tromen Alto	13	13	7	6	8	9	10
Escuela Boyeco	192	217	230	235	259	282	292
Escuela Collimallin	51	54	66	70	68	62	58
Escuela Armando Dufey	185	272	278	291	277	296	278
Liceo Bicentenario	0	90	96	112	132	132	129
<b>Totales</b>	<b>4.850</b>	<b>6.564</b>	<b>7.014</b>	<b>7.314</b>	<b>7.749</b>	<b>8.254</b>	<b>8.506</b>

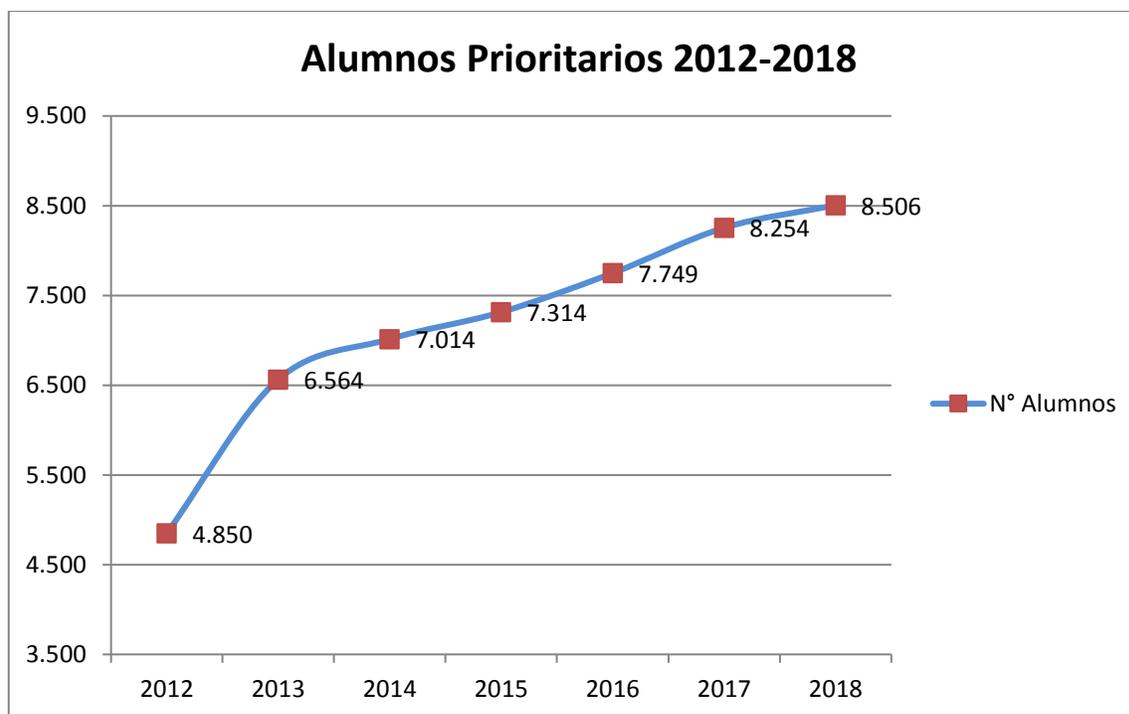
\*2017 Promedio a la fecha

\*2018 Proyección

ESTABLECIMIENTOS	N° ALUMNOS PREFERENTES 2016	N° ALUMNOS PREFERENTES 2017	N° ALUMNOS PREFERENTES 2018
Instituto Superior de Comercio	66	64	60
Liceo Tecnológico	40	36	30
Instituto Superior de Especialidades Técnicas	105	108	109
Liceo G. Mistral	175	162	148
Liceo P. Neruda	942	889	845
Escuela Llaima	144	130	116
Escuela M. Rodríguez	445	412	401
Escuela Campos Deportivos	326	291	267
Escuela Standard	58	48	42
Escuela Santa Rosa	73	66	62
Escuela Villa Alegre	22	19	18
Escuela Manuel Recabarren	68	60	51
Escuela Millaray	112	116	120
Escuela Amanecer	105	90	78
Escuela Andrés Bello	80	62	47
Colegio Mundo Mágico	374	365	364
Escuela Alonso de Ercilla	229	207	188
Escuela El Trencito	21	21	21
Jardín Infantil Monteverde	34	43	48
Escuela Pedro de Valdivia	44	35	26
Escuela Villa Carolina	84	74	67
Escuela Los Avellanos	64	58	52
Escuela LosTrigales	180	166	155
Escuela Labranza	67	58	55
Jardín Infantil Campanita	33	30	29
Jardín Infantil Semillita	8	7	5
Escuela Raluncoyan	1	0	0
Escuela Mañío Chico	4	4	0
Escuela Conoco Chico	6	3	0
Escuela Reducción Monte Verde	5	2	0

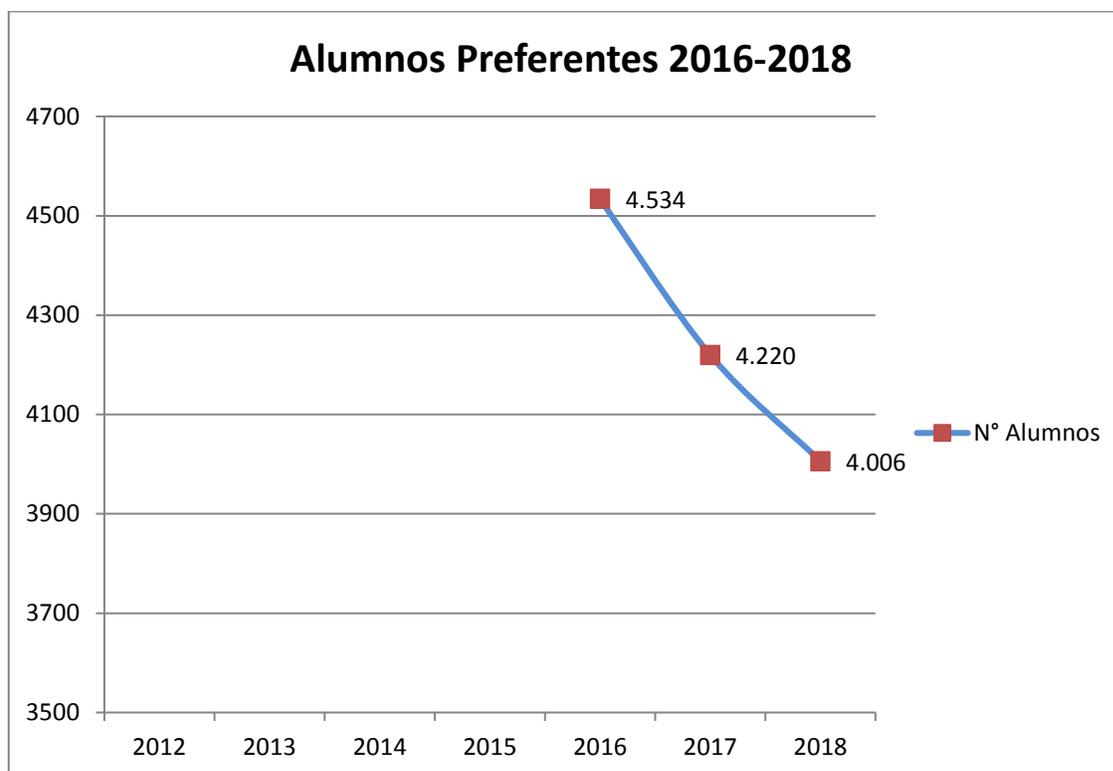
Escuela Botrolhue	5	3	2
Escuela Tromen Bajo	1	0	0
Escuela Lircay	0	0	0
Escuela Mollulco	16	12	9
Escuela Tromen Alto	0	0	1
Escuela Boyeco	38	28	22
Escuela Collimallin	7	3	0
Escuela Armando Dufey	399	388	378
Liceo Bicentenario	153	160	190
<b>TOTALES</b>	<b>4.534</b>	<b>4.220</b>	<b>4.006</b>

**GRAFICO: COMPORTAMIENTO DE ALUMNOS PRIORITARIOS, DESDE EL AÑO 2012 AL 2018**



Se puede apreciar en la gráfica el incremento en la cantidad de alumnos categorizados como prioritarios, la cual ha sido sostenida en los años 2012 a 2017 y con una proyección también al alza para el año 2018, totalizando 8.506 alumnos prioritarios, lo que representa un 56.12% de la matrícula proyectada para el año 2018.

**GRAFICO: COMPORTAMIENTO DE ALUMNOS PREFERENTES, DESDE EL AÑO  
2016 AL 2018**



En la gráfica se puede apreciar una disminución de los alumnos pertenecientes a la categorización de preferentes, registrando una disminución de 4.534 alumnos en el año 2016 a 4.006 alumnos para el año 2018.-, esto tiene directa relación con el aumento en la categorización de alumnos prioritarios.

## **IX. SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE TEMUCO, MODALIDAD CONVENIO JUNJI.**

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ÑIELOL:**



establecimiento.

Posee un sello institucional Artístico con una capacidad de atención de 104 niños y niñas, siendo su misión el proporcionar una educación integral de calidad a niños y niñas desde sala cuna hasta los niveles medios, fomentando el desarrollo de las habilidades artísticas, con el fin de formar personas con más capacidades para desenvolverse socialmente; todo esto en un contexto de buen trato, vida saludable, género y en alianza con la familia en los diferentes procesos educativos desarrollados en el

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL WE ANTU:**



Posee un sello institucional Intercultural; su capacidad de atención es de 52 niños y niñas, siendo su misión el brindar una educación de calidad, basada en el buen trato, desarrollando vínculos efectivos positivos, promoviendo pichikeches autónomos, constructores de sus aprendizajes, favoreciendo un trabajo articulado con la familia y comunidad, con énfasis en su lengua materna (mapuche), la valoración su entorno y su cultura.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS SOPRANOS:**



Posee un sello institucional Artístico con una capacidad de atención de 104 niños y niñas, siendo su misión el propiciar en los niños y niñas la confianza y seguridad para expresarse libremente a través de diferentes formas artísticas, sembrando en ellos la base para una sana convivencia, permitiéndose ser los gestores de sus aprendizajes para el desarrollo de su vida futura.

### **SALA CUNA PEQUEÑOS CREADORES:**



Posee un sello institucional de expresión mediante los sentidos; su capacidad de atención es de 20 niños y niñas, siendo su misión el ser reconocido como una sala cuna donde se potencian aprendizajes a través de la expresión de los sentidos y la creatividad. Esta educación integral y de calidad considera al niño o niña en todos sus ámbitos de aprendizaje, obteniendo niños y niñas respetuosos, y con diversos valores, respetando sus necesidades e intereses, siempre con la visión de que el niño es

sujeto de derecho.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VOLCÁN LASCAR:**



Posee un sello institucional Intercultural con énfasis en el Medio Natural y Cultural, tiene una capacidad de atención de 52 párvulos, siendo su misión el otorgar a los niños y niñas una educación que valore la diversidad de las personas y aprecie nuestro entorno natural como fuente de riqueza para la vida, fortaleciendo habilidades y destrezas que les permita adaptarse y desenvolverse con éxito ante los desafíos que impone la sociedad actual. Formando líderes sociales con conciencia ambiental y principalmente inclusivos, valorando la interculturalidad de las personas.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS JARDINES:**



Posee un sello institucional Ecológico; su capacidad de atención es de 52 niños y niñas, siendo su misión el proyectarse como institución en la que el niño y la niña es el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje, valorándolos como seres únicos de nuestra sociedad, favoreciendo el respeto por su medio ambiente, incorporando a la familia en su rol activo en los procesos de Enseñanza y Aprendizaje de sus niños y niñas.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOMAS DE LABRANZA:**



Posee un sello institucional Artístico, con una capacidad de atención de 52 niños y niñas, siendo su misión el brindar una educación integral y de calidad, que potencie todos los aprendizajes por medio de las artes, considerando al niño o niña como sujeto de derecho, y que merece recibir un buen trato en todo momento de la jornada diaria, pudiendo responder de manera pertinente a sus necesidades, con calidez humana. Considerar a las familias y comunidad para trabajar y avanzar en este camino, concretando el compromiso de formar niños y niñas autónomas, seguros de sí mismos y competentes según su desarrollo cronológico.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PICHICAUTÍN:**



Posee un sello institucional Ecológico; tiene una capacidad de atención de 52 niños y niñas, siendo su misión el brindar una enseñanza de calidad, basada en una Educación Integral en donde los niños y niñas son protagonistas de sus propios aprendizajes, inculcando valores en un ambiente cómodo y grato, que le propicie bienestar, seguridad y la afectividad a todos los niños y niñas.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS ORGANILLEROS:**



Su sello institucional Medioambiental; posee una capacidad de atención de 52 niños y niñas, siendo su misión el promover oportunidades y experiencias de vida, adquiriendo el compromiso por la conservación y utilización responsable del medio ambiente, teniendo como principal herramienta pedagógica la reutilización de los recursos materiales, brindándoles a los niños y niñas la oportunidad de adquirir experiencias significativas para fortalecer el protagonismo en sus aprendizajes, que les permita desenvolverse con mayor confianza y seguridad ante las demandas de nuestra sociedad.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARQUE COSTANERA:**



Posee un sello institucional Artístico, tiene una capacidad de atención de 52 niños y niñas, siendo su misión el brindar una educación integral y de calidad, que potencie todos los aprendizajes por medio de las artes, considerando al niño o niña como sujeto de derecho, y que por tanto merece recibir un buen trato en todo momento de la jornada diaria, respondiendo a sus necesidades.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PIAMONTE:**



Posee un sello institucional Ecológico, teniendo una capacidad de atención de 52 niños y niñas, siendo su misión el favorecer el bienestar y salud integral de los niños y niñas, todo esto en un ambiente seguro y afectivo, brindando las primeras herramientas, valores y conocimientos necesario que le permitan desenvolverse mejor en su entorno personal y social.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL AILLAN MARILLAN:**



Posee un sello institucional Artístico; tiene una capacidad de atención de 72 niños y niñas, siendo su misión el propiciar herramientas necesarias para brindar una educación de calidad, desarrollando y potenciando de manera integral habilidades en los niños y niñas, considerando las características y necesidades para generar las diferentes experiencias de enseñanza y aprendizaje que sean enriquecedoras y contextualizadas, con la participación activa de la familia, la comunidad, dando énfasis a la formación de valores en un clima de respeto, buen trato donde se vean reflejados los derechos del niño y niña.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA DEL RIO:**



Posee un sello institucional Artístico, con una capacidad de atención de 104 niños y niñas, siendo su misión el brindar una educación de calidad e integral, considerando a la niña y el niño como sujeto de derecho, utilizando el arte y el juego como medios para promover la creatividad, en ambientes buen tratantes donde la familia y comunidad son agentes activos en el proceso educativo.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GABRIELA MISTRAL:**



Posee un sello institucional de Vida Saludable; tiene una capacidad de atención de 52 niños y niñas, siendo su misión potenciar el desarrollo y crecimiento integral de los niños y niñas basado en sus derechos, en un clima de confianza, amor y seguridad. Considerando sus formas y ritmos de aprendizajes, sus necesidades e intereses, con aprendizajes de calidad involucrando y apoyando a las familias en su rol parental.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL JAVIERA CARRERA:**



Posee un sello institucional Ecológico; capacidad de atención de 52 niños y niñas, siendo su misión brindar una educación integral y de calidad a los niños y niñas, mediante un curriculum activo y significativo, con énfasis en el cuidado del medio ambiente para el desarrollo de hábitos ecológicos, enmarcados en un ambiente de respeto y buen trato, entregándoles herramienta para el futuro e igualdad de oportunidades para todos.

### **JARDÍN INFANTIL LOS MÚSICOS:**



Posee un sello institucional Artístico, con una capacidad de atención de 32 niños y niñas, siendo su misión entrega formación integral, basada en los derechos de los niños y niñas.

Se aplica la Teoría de Inteligencias Múltiples para descubrir las potencialidades de los párvulos para potenciar la autonomía y la libertad; valores fundamentales para la convivencia en ambientes confianza, amor y seguridad, favoreciendo la calidad de vida del niño y niña con aprendizajes oportunos, significativos y relevantes, de acuerdo a sus intereses y necesidades.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS SEMBRADORES:**



Posee un sello institucional Valórico; con una capacidad de atención de 52 niños y niñas, siendo su misión el dar atención integral a niños/as en un ambiente pertinente y significativo, dando énfasis a la formación de valores, hábitos y respeto a sí mismo, hacia los demás y su entorno natural y cultural con herramientas que le ayuden al contacto con su entorno cultural y sus raíces étnicas, fortaleciendo un sentimiento por la nación, la patria y sus

tradiciones.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SERGIO GAJARDO:**



Posee un sello institucional de Educación para la Paz; capacidad de atención para 104 niños y niñas, siendo su misión promover el derecho de los niños y niñas a una Educación de calidad que les permita crecer y desarrollarse en un clima afectivo y flexible, priorizando sus necesidades e intereses, la estimulación de un desarrollo armónico para favorecer su aprendizaje.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL QUINTO CENTENARIO:**



Posee un sello institucional de Actividad física y vida saludable; tiene una capacidad de atención de 52 niños y niñas, siendo su misión desarrollar las capacidades al máximo de los niños y niñas, dentro de un ambiente seguro y afectivo, entregándoles las herramientas, valores y conocimientos necesarios que le permitan desenvolverse mejor en su entorno personal y social para que lleguen a ser niños y niñas seguros de sí mismos, que sepan enfrentar exitosamente el mundo que les rodea.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS FOLCLORISTAS:**



Su sello institucional es el Buen Trato; capacidad de atención de 104 niños y niñas, siendo su misión entregar una educación de calidad, integral, oportuna y pertinente a niños y niñas, en un ambiente de bienestar físico y emocional, de respeto a sus individualidades y necesidades e intereses en estrecha colaboración con las familias y comunidad educativa.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CASTAÑOS:**



Posee un sello institucional Estilo de Vida Saludable; capacidad de atención de 104 niños y niñas, siendo su misión el fomentar aprendizajes integrales en los niños y niñas, ofreciendo un entorno educativo que posibilite el desarrollo y valoración del mundo que lo rodea.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VISTA VERDE:**



Posee un sello institucional con Énfasis en la Expresión Literaria; su capacidad de atención es de 52 niños y niñas, siendo su misión el otorgar educación de calidad y bienestar integral desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas sujeto a derechos, mediante el conocimiento del potencial de sus contextos familiares, sociales y culturales para dar pertinencia a sus aprendizajes.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS PEQUES DE LANIN:**



Su sello institucional es el Cuidado del Medio Ambiente, con una capacidad de atención de 84 niños y niñas. Su misión el brindar una educación de calidad con equidad, basada en el buen trato, desarrollando los afectos y vínculos afectivos positivos. Promueve el desarrollo de las niñas y niños con alta autoestima, autónomos, respetuosos y constructores de sus aprendizajes. Promueve los valores en un trabajo articulado con la familia y comunidad.

### **SALA CUNA MAÑIO CHICO:**



Posee un sello institucional Intercultural; tiene una capacidad de atención de 20 niños y niñas, siendo su misión entregar una educación de calidad a todos los niños y niñas del nivel. Considera el marco curricular y la cultura local para desarrollar habilidades, capacidades, destrezas, valores y fortalecer la identidad.

### **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS FÍSICOS:**



Posee un sello institucional es Artístico y una capacidad de atención de 104 niños y niñas. Su misión el propiciar las herramientas necesarias para brindar una educación de calidad, desarrollando y potenciando de manera integral habilidades en los niños y niñas.

Considera las características y necesidades para generar las diferentes experiencias de enseñanza y aprendizaje: enriquecedoras y contextualizadas, con la participación activa de la familia, la comunidad, dando énfasis a la formación de

valores en un clima de respeto, buen trato.

La Unidad de Atención a la Infancia para el periodo 2018, tiene su foco puesto en el bienestar integral de los niños y niñas, considerándolo como sujeto de derechos, constructor de su propio aprendizaje; resaltando en cada uno de los Establecimientos de Educación Inicial su sello institucional.

En la actualidad, existen 6 establecimientos priorizados con Convenio Conadi, donde asiste una Educadora tradicional que entrega su conocimiento a los pichiKeches. Se proyecta este convenio para el año 2018 con el objeto de incorporar también a otros establecimientos.

Se encuentra en tramitación el Convenio Universidad Autónoma con el propósito incorporar a estudiantes de la Carrera de Pedagogía en inglés y Educación Física y trabajar con nuestros alumnos y alumnas, estilos de vida saludable.

## MATRÍCULA Y PROYECCIÓN 2018

Nombre del Jardín	Capacidad	2017	Proyección 2018
Los Peques de Lanin	84	81	84
Boyeco	52	54	52
Los Pequeños Creadores	20	20	20
Los Organilleros	52	52	52
Los Sembradores	52	52	52
Los Músicos	32	32	32
Parque Costanera	52	52	52
Los Jardines	52	53	52
Prat Internado	104	106	104
Gabriela mistral	52	53	52
Maño chico	20	21	20
Pichicautín	52	53	52
Quinto Centenario	52	53	52
Vista Verde	52	52	52
Javiera Carrera	52	53	52
Piamonte	52	53	52
Volcán Lascar	52	52	52
Los Folkloristas	104	105	104
Los sopranos	104	107	104
Los físicos	104	106	104
Villa los ríos	104	105	104
Sergio Gajardo	104	98	104
Los Castaños	104	104	104
Aillan Marillan	72	74	72
Loma de Labranza	52	54	52
<b>TOTAL</b>	<b>1652</b>	<b>1645</b>	<b>1652</b>

## X. DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE PERSONAS

La Municipalidad de Temuco, a través de su Departamento de Educación, mantiene y administra al presente año, un significativo número de establecimientos educacionales, que permiten dar cobertura y satisfacer los intereses y diversas necesidades de nuestra población, ofreciendo a la comunidad la más nutrida modalidad de enseñanza, esto es: Jardines Infantiles (VTF JUNJI), enseñanza pre básica, básica, escuela de educación especial, escuela con enfoque artístico, liceos de enseñanza media humanista y técnico profesional y de educación de adultos.

Para lo anterior, se administra un número de 70 establecimientos educacionales, considerando:

- 07 Establecimientos de educación media.
- 31 Establecimientos de educación básica
- 04 Establecimientos de educación prebásica
- 02 Internados
- 25 Jardines Infantiles (VTF Junji).

En este orden de ideas, importante también es el número de personas que desempeñan y desarrollan día a día su función en cada una de estas unidades educativas; es así que la **Unidad de Gestión de Personas**, cobra un valor de suma relevancia para este servicio, ya que una de sus principales responsabilidades es gestionar el quehacer relacionado con la provisión del recurso humano a los diferentes estamentos del sistema educacional, velando por otorgar de manera oportuna la mejor calidad de profesionales, técnicos y personal en base al perfil requerido para el adecuado funcionamiento de estos establecimientos, conforme la normativa vigente.

La Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación Municipal de Temuco considera de especial relevancia la satisfacción de quienes participan del sistema educacional, principalmente de los niños, niñas y jóvenes que han optado por la educación pública, quienes a través de las distintas modalidades de enseñanza que se ofrece, anhelan desarrollar sus potencialidades y con ello, el logro de sus objetivos personales.

Así es que, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Temuco, en su proyección 2018, postula entregar distintas alternativas que permitan continuar en la senda de mejoramiento de los resultados en educación, proponiendo alternativas regladas al momento de efectuar contrataciones de personal, en distintos programas ministeriales.

La organización del recurso humano se clasifica en dos grupos, lo que sigue, de acuerdo a las funciones desarrolladas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y D.A.E.M., así como el régimen contractual de cada sector que presta servicios:

- Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos a la ley N 19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo).
- Dotación de Asistentes de la Educación (funcionarios profesionales, administrativos y de servicios, regidos por el Código del Trabajo y la ley N° 19.464 de 1996, modificada por la ley N° 20.244 de 2008).

Respecto del presente año, la dotación total de personal dependiente del Departamento de Educación Municipal de Temuco y adscrito a las distintas disposiciones legales que aplican en este orden, se encuentran evidenciadas en siguiente cuadro resumen.

<b>Personal</b>	<b>Sub. Regular</b>	<b>PIE</b>	<b>Total</b>
Docentes	889	120	1.009
Asistentes de la Educación	564	78	642
			1.651

Lo anterior, considera personal titular y a contrata, de ambos estamentos educativos. Se excluye a personal SEP y jardines infantiles VTF Junji.

## XI. DOTACIÓN DOCENTE 2017. PROYECCIÓN 2018

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la ley N° 19.070 de 1991, donde observamos que el art. 20 define a ésta como “*el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, **expresada en horas cronológicas de trabajo semanales**, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector*” (el énfasis es nuestro).

Es de responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. La misma asume las especiales condiciones que se configuran en cada caso, para los efectos de estructurar la planta de funcionarios y funcionarias, motivado en gran parte de ellos, por planes y ofertas educativas diversas y pertinentes a la realidad educacional de cada sector de Temuco.

Lo anterior es posible además, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- 1) Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
- 2) Modificaciones curriculares;
- 3) Cambio en el tipo de educación que se imparte;
- 4) Fusión de establecimientos educacionales; y
- 5) Reorganización de la unidad de administración educacional.

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, las que tendrán una vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento.

Se distinguen para estos efectos, entre aquellas causales de naturaleza técnico-pedagógica y aquellas administrativas (sólo la numeral 5°).

Se presenta a continuación, el comportamiento y composición de nuestra dotación de personal docente durante el presente año por establecimiento, nivel y funciones:

## XI.1 DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2017

Establecimientos	Directiva		Téc. Pedag.		Horas Aula						Total Horas 2017
	Tit.	Cont	Tit.	Cont	Básica		Media		Parvularia		
					Tit.	Cont	Tit.	Cont	Tit.	Cont	
Ins. Superior de Especialidades Técnicas	132		44	14			541	758			1.489
Liceo Tecnológico de La Araucanía	88		44				479	372			983
Liceo Gabriela Mistral	88		44	14	341	146	370	430		82	1.515
Instituto, Tiburcio Saavedra Alarcón	132			14			570	281			997
Liceo Pablo Neruda	132	14		14			1.674	1.293			3.127
Liceo Bicentenario	132			30			157	709			1.028
Esc. Armando Dufey Blanc	44	132		97	516	332	381	471	60	44	2.077
Esc. Villa Alegre	88			44	243	164			30		569
Esc. Párv. Monte Verde	30	14		14					124	74	256
Esc. Pedro de Valdivia		50		44	266	106			30		496
Esc. Arturo Prat	88		44		335	157			60		684
Esc. Manuel Recabarren	44	14	40	4	163	304			60	54	683
Esc. Millaray	44	44	44		319	278			30	2	761
Complejo Educacional un Amanecer en la Araucanía	88		44		260	229	58	176	60	2	917
Esc. Andrés Bello	88			14	258	125			62	14	561
Esc. Villa Carolina	88		44		427	212			60	2	833
Esc. Llaima	176		44		582	456			60		1.318
Colegio Mundo Mágico	88	46			738	654			92	4	1.622
Esc. Párv. Semillita	44								62	62	168
Liceo Polivalente Selva Saavedra	132		44		54	221	146	34			631
Esc. Alonso de Ercilla	88		44		365	414		180	62	55	1.208
Esc. Campos Deportivos	146		44	14	573	950			30	46	1.803
Esc. Los Avellanos	38	6	11		188	158			60	16	477
Esc. Especial Ñielol	44				521	406					971
Esc. Los Trigales	88		44		484	306			60	16	998
Esc. Manuel Rojas (cárcel)	44		44		12	41	138	215			494
Esc. Standard	88			44	102	240			30	31	535
Esc. Santa Rosa	88			44	106	300			62	14	614
Esc. Labranza	88			44	280	210	39	12	72	8	753
Esc. Párv. El Trencito	30	14			30	191			62	7	334
Esc. Párv. Campanita	44								180	40	264
Esc. Reducción Raluncoyan	44					12					56
Esc. Mañío Chico	30		14		39	65			32		180
Esc. Reducción Monteverde	38	6			65	26					135
Esc. Conoco Chico	44					12					56
Esc. Botrollhue	28	16			2	10					56
Esc. Tromen Alto	44				6	1					51
Esc. Lircay	36					17					53
Esc. Mollulco	44	8	30		76	150				30	338

Esc. Tromen Bajo	44				2	1					47
Esc. Boyeco	44	44		12	218	187				38	543
Esc. Collimallin	44				157	18				32	251
DEM	44										44
Totales	3.016	408	667	461	7.728	7.099	4.553	4.931	1.440	673	30.976

La gráfica anterior, recoge información existente sobre asignación y movimientos de personal docente, al primer semestre de 2017, sobre el cual es posible señalar lo siguiente:

La presente dotación de funcionarios docentes fue elaborada y consensuada por los miembros del equipo directivo de cada establecimiento educacional, en conjunto con el nivel central del Departamento de Educación Municipal de Temuco y consecutivamente aprobada por el Concejo Municipal, durante el año recién pasado, siendo su propósito fundamental abordar las principales problemáticas, necesidades y requerimientos emergentes de los miembros de la comunidad escolar de cada unidad educativa, teniendo como espíritu y eje central, otorgar una educación de calidad, inclusiva y que satisfaga las necesidades que en esta materia, manifiesta la comunidad, resguardando el debido cumplimiento de la normativa legal.

Es así, que respecto del año 2016, en que se registró un total de 28.237 horas cronológicas docentes contratadas, se presenta durante el presente año, un total de 30.976 horas (ver totales gráfica anterior), incrementando nuestra dotación en 2.739 horas.

Lo anterior, debe su explicación a los ajustes de dotación y aumento de cargas horarias realizadas durante el año 2017, con el propósito de dar cumplimiento a la disposición legal contenida en la Ley 20.903, que establece una nueva proporcionalidad de 70% de horas lectivas versus 30% de horas no lectivas, que debía comenzar a operar durante el presente año, lo que provocó un incremento sustancial de horas respecto del año recién pasado. No obstante, es necesario considerar que debido a que tal disposición se encontraba en su etapa de ejecución inicial, tales asignaciones no se ajustaron cabalmente a lo requerido por la ley, conllevando a un importante número de horas excedentes durante el presente año, obligando al servicio a realizar una nueva revisión y reestructuración de la dotación en el mes de julio de 2017.

Por otra parte, en el marco del Sistema de Desarrollo Profesional, que fija normas sobre regímenes laborales de planta docente en establecimientos educacionales, particularmente sobre la relación de profesionales de la educación con nombramiento en calidad de “titular” respecto de los vinculados en calidad de “contrata”; es necesario señalar que a pesar de los esfuerzos realizados en años anteriores y la aplicación de la ley N° 20.804 de 2015 que otorgó titularidad a quienes ejercían cargos docentes en modalidad contrata, el Departamento de Educación no ha logrado alcanzar la proporción exigida del 80/20 (horas titulares/horas contratadas), dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.070, situación de arrastre de varios años. Pues bien, durante el año 2017 este porcentaje alcanzó el 56% para profesionales titulares y 44% de personal contratado bajo la modalidad de

“contrata”. Se asume que el proceso de Nueva Educación Pública, en actual discusión parlamentaria, ajustará esta situación.

Respecto de la reestructuración mencionada, para el año 2018, se presenta la siguiente gráfica con la composición de la dotación docente por establecimiento, nivel y funciones:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	TOTAL HORAS		DOTACION DIRECTIVOS		TEC. PEDAGOG		BASICA		MEDIA		PARVULARIA		DIFERENCIAL		INTEGRACION		ESPECIAL TP ADULTO		HORAS LIBRE DISPONIBILIDAD	EXCEDENTE		TOTAL HORAS 2018		
	TIT	CONTRATA	TIT	CONTRATA	TIT	CONTRATA	TIT	CONTRATA	TIT	CONTRATA	TIT	CONTRATA	TIT	CONTRATA	TIT	CONTRATA	TIT	CONTRATA		TIT	CONTRATA		TIT	CONTRATA
1 INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO	1489	132	44	89	14				352	782											136		30	1549
2 LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA	983	88		44					427	315											240		18	1114
3 LICEO GABRIELA MISTRAL	1515	192	14	80	8	226	116	219	368	0	82										105		34	1410
4 INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	997	176		60	14				466	387											30			1133
5 LICEO PABLO NERUDA	3127	197	23	30	146				1623	1051														3070
6 LICEO BICENTENARIO	1028	132		30					109	712											4		4	987
7 ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFREY BLANC	2077	84	92	30	88	220	367	477	343	68	64													1833
8 ESCUELA VILLA ALEGRE	569	88		0	38	273	120			30	4										30			583
9 ESCUELA DE PARVULOS MONTE VERDE	256				14					154	171													339
10 ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	496	82	6	44		242	115			60	6													555
11 ESCUELA ATURO PRAT	684	88		44		371	79			60	6										30			678
12 ESCUELA MANUEL RECARBARREN	683	74	14	40	4	103	281			60	22													598
13 ESCUELA MILLARAY	761	44	44	44		350	181			60	32													755
14 COMPLEJO EDUCACIONAL UN AMANECER EN LA ARAUCANIA	917	88		44		174	168	42	170	60	6										90			842
15 ESCUELA ANDRES BELLO	561	88		30	14	226	117			64	22													561
16 ESCUELA VILLA CAROLINA	833	88		44		337	241			90	8										30			838
17 ESCUELA LLAIMA	1318	132		88		592	477			60											8			1357
18 COLEGIO MUNDO MÁGICO	1622	148	60	44		502	565			123	73										25			1540
19 ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA	168	44								62	80													186
20 LICEO POLIVALENTE SELVA SAAVEDRA	631	88		44													210	409			38			789
21 COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	1208	88	44	44		250	399	0	182	62	110										35			1214
22 ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	1803	176		70	14	360	895			92	113													1720
23 ESCUELA LOS AVELLANOS	477			38	24	201	136			60	24													483
24 ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL	971	44			44	0	0							491	354									933
25 ESCUELA LOS TRIGALES	998	132		44		375	377			34	54										30			1046
26 ESCUELA DE ADULTOS MANUEL ROJAS	494	44		44													150	256						494
27 ESCUELA STANDARD	535	88			44	82	262			30	36													542
28 ESCUELA SANTA ROSA	614	88	0	44		113	237			72	67													621
29 ESCUELA LABRANZA	753	88		44		250	185	9	44	72	11												1	703
30 ESCUELA DE PARVULOS EL TRENCITO	334	0	14		25	90	188			61	21										30			429
31 ESCUELA DE PARVULOS CAMPANITA	264	44			0					120	44													208
32 ESCUELA RALUNCOYAN	56					14	53																	67
33 ESCUELA MAÑO CHICO	180					30	63			40	36													169
34 ESCUELA REDUCCIÓN MONTE VERDE	135					103	28																	131
35 ESCUELA CONOCO CHICO	56					44	9																	53
36 ESCUELA BOTROLHUE	56					36	20																	56
37 ESCUELA TROMEN ALTO	51					50	4																	54
38 ESCUELA LIRCAY	53					36	17																	53
39 ESCUELA MOLLILCO	338				30	110	145				34													319
40 ESCUELA TROMEN BAJO	47					46	4																	50
41 ESCUELA BOYECO	543	44	44	32	12	186	275				82													675
42 ESCUELA COLLI MALLIN	251	6				195	51																	252
43 DAEM	44	44																						44
<b>TOTALES</b>	<b>30.976</b>	<b>2.939</b>	<b>399</b>	<b>1.189</b>	<b>533</b>	<b>6.187</b>	<b>6.175</b>	<b>3.724</b>	<b>4.354</b>	<b>1.594</b>	<b>1.208</b>	<b>491</b>	<b>354</b>				<b>360</b>	<b>665</b>			<b>861</b>		<b>87</b>	<b>31.033</b>

La grafica anterior nos permite visualizar y proyectar la reestructuración de la composición, número de horas y personal destinado a cumplir funciones docentes en establecimientos educacionales de nuestro sistema, sobre las cuales es posible mencionar:

La función docente directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos (artículo 7 de la ley N° 19.070). A su vez, la función técnico-pedagógica es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente, entre otras (artículo 8).

Por su parte, la función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio (artículo 6 de la ley 19.070).

Si bien, el número de horas que postula incrementar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal para el año escolar 2018, resulta significativamente menor, respecto de los registrados en años anteriores, alcanzando sólo un incremento de 57 horas cronológicas docentes, esta proyección se encuentra estrechamente ligada a que la dotación de titularidad y matrícula no ha sufrido significativas alteraciones respecto de años anteriores.

Como se ha mencionado, en los acápite anteriores, el servicio realizó un exhaustivo ajuste de dotación en el mes de julio de 2017, resguardando la aplicación y buen manejo de los criterios aportados por el Ministerio de Educación, para dar cumplimiento a la disposición legal respectiva, referida al porcentaje de horas lectivas y no lectivas, que los profesionales de la educación deben cumplir a partir del presente año y vigente para el año 2018, con lo cual se ha logrado proyectar, con igual número de horas contratadas a la fecha, dar alcance al 100% de aplicación de la norma ya descrita, evitando un gasto presupuestario mayor en este sentido, optimizando los recursos disponibles y mejorando nuestra gestión como administradores de la educación pública. En este sentido y por vía meramente ejemplar, se ha dado énfasis en la regularización de los niveles iniciales de la educación (NT1 y NT2), en los cuales durante el año 2017, tal ordenanza se ha implementado de manera parcial.

Asimismo, como resultado del referido ejercicio de normalización y atendiendo las necesidades del servicio, podemos señalar la existencia de alteraciones, aumentos y disminuciones, en las siguientes unidades educativas:

- Aumento de carga horaria en: Liceo Polivalente Selva Saavedra, INSUCO Tiburcio Saavedra Alarcón, Escuela Boyeco, Instituto Superior de Especialidades Técnicas, Escuela El Trencito, Párvulos Monte Verde y Escuela Los Trigales. Esta última, debido a la implementación de Jornada Escolar Completa en niveles básicos que se precisarán oportunamente.
- Disminución de carga horaria en: Escuela Armando Dufey, Liceo Gabriela Mistral, Colegio Mundo Mágico, Escuela Manuel Recabarren, las cuales por excedentes registrados en período anterior, verán ajustada su dotación.

Lo anterior, se ha efectuado considerando principalmente las horas excedentes del sistema.

Conjuntamente, con la adecuación y ajustes de carga horaria del personal docente, el presente instrumento de planificación, considera también la regularización y formalización administrativa de aquel personal, que si bien, se encontraba cumpliendo funciones en determinados establecimientos, estas destinaciones no estaban debidamente decretadas, utilizándose la figura del cometido funcionario.

Sin perjuicio de las determinaciones indicadas, el año 2018, en lo que corresponde a recursos humanos, podemos citar las siguientes medidas que actualmente se encuentran en ejecución y que terminarán de aplicarse el próximo año, lo que a su vez, inevitablemente afectará en la composición de la dotación enunciada.

Entre ellas:

## **XI.2 PLAN DE RETIRO DOCENTE**

Conforme la ley N° 20.976, se renovó la vigencia del plan de retiro docente, hasta el año 2024, en las condiciones y con los beneficios señalados en dicha normativa.

Durante su primera etapa, esto es, hasta el 27 de enero de 2017, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, recibió un total de 17 postulaciones de profesionales de la educación, quienes cumpliendo con los requisitos legales dispuestos en la referida normativa, han manifestado de manera formal y voluntaria, su deseo de cesar en funciones, amparados en la causal y procedimiento legal ya indicado. Tales profesionales, totalizan la suma de 630 horas cronológicas semanales, según el siguiente detalle:

Postulaciones efectuadas al 27/01/2017:

Run	Apellidos Nombres	Establecimiento	Hrs. Contrato al 31 de Octubre	Escalafón
7728988-7	Arriagada Díaz Ruth Magaly	Esc. Los Avellanos	38	Docente
5056197-6	Berrocal Mera Hugo Hernan	Esc. Andrés Bello	44	Doc. Directivo
6500530-1	Cuevas Muller Geraldina Guillermina	Liceo Gabriela Mistral	44	Docente
6893961-5	Echeverría Inostroza Virginia	Esc. Alonso de Ercilla	38	Docente
7767428-4	Fernández Navarrete Marta Aurora	Esc. Andrés Bello	33	Docente
5900180-9	Flores Arriagada Mirta Gladys	Liceo Gabriela Mistral	36	Docente
6037571-2	Iribarra Pastenes Rosa Maritza	Liceo Gabriela Mistral	35	Docente
6035427-8	Jara Araneda Juan	Esc. Millaray	44	Docente
7485832-5	Leal Riquelme Patricia	Esc. Arturo Prat	30	Docente
7754374-0	Martínez Rubilar Gladys Del Carmen	Esc. Alonso de Ercilla	38	Docente
5851830-1	Raimilla Martínez José Santiago	Esc. Andrés Bello	40	Docente
6822616-3	Robles Coke Alejandra Sofía	Esc. Especial Ñielol	38	Docente
6832321-5	Salina Villanueva Eugenio Segundo	Liceo Tecnológico de la Araucanía	30	Docente
7559284-1	Torres Inostroza Marlen Inger	Esc. Los Trigales	30	Docente
9352646-5	Valenzuela Luna Patricia Elvira	Inst.Sup. Comercio Tiburcio Saav. A.	30	Docente
6011206-1	Viscarra Astudillo Luis	Inst.Sup. Comercio Tiburcio Saav. A.	44	Doc. Directivo
6148790-5	Zumelzu Zumelzu Didier Candelario	Esc. Armando Dufey Blanc	38	Docente
<b>Total Horas</b>			<b>630</b>	

La nómina anterior considera docentes de aula y dos con cargos de docentes directivos. La provisión de estos cargos estará sujeta, en el caso de los docentes de aula, a las necesidades, requerimientos emergentes y plan de estudios de cada unidad educativa. Respecto de los docentes directivos, se aplicará la correspondiente supresión de horas y extinción del cargo, por lo que no será posible una eventual provisión de personal.

Lo enunciado encuentra su fundamento normativo en las calidades y condiciones en las que se accede a los cargos de esta naturaleza, esto es, de exclusiva confianza del director/a, elegido mediante el mecanismo de Alta Dirección Pública.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que a la fecha, no ha sido posible efectuar la correspondiente desvinculación, por cuanto a diferencia de procesos anteriores, se considera en esta oportunidad dos etapas a saber:

- a) Postulación al beneficio, una vez que se alcance la edad legal de jubilar (gráfico anterior).
- b) Renuncia voluntaria, lo que se efectúa cuando la Subsecretaría de Educación selecciona a los potenciales beneficiarios y se les notifica de su derecho a dimitir al total de horas que sirven en la dotación.

Este último trámite da inicio a su vez al procedimiento administrativo de obtención de recursos, para dar cumplimiento a los valores que legalmente corresponde pagar, de acuerdo a los años de servicios y las horas de designación vigentes al 31 de octubre del año inmediatamente anterior al cumplimiento de la edad que le permite pensionarse por vejez (esto es 60 años las mujeres y 65 años en el caso de los hombres), terminando con el pago de la totalidad del beneficio y cese de funciones del profesional, sólo una vez que se coloque a disposición del profesional beneficiario la totalidad de la bonificación.

Asimismo, interesante resulta enunciar que un total de 07 docentes, que habiendo cumplido con los requisitos dispuestos en el artículo primero transitorio de la Ley 20.976, no postuló, renunciando irrevocablemente a los beneficios dispuestos en esta normativa. Estos son:

Docentes que renunciaron a Plan de Retiro.

N°	Run	Apellidos Nombres	Establecimiento	Hrs.	Escalafón
1	5432491-K	Ortiz Muñoz Domingo	Esc. Armando Dufey Blanc	20	Docente
2	6742581-2	Figueroa Mellado Pedro Enrique	Liceo Bicentenario de Temuco	44	Doc.Directivo
3	5672041-3	González Flaneigs Juan Carlos	Liceo Pablo Neruda	44	Doc.Directivo
4	6264734-5	Pacheco Herrera Ricardo Alejandro	Liceo Pablo Neruda	44	Doc.Directivo
5	5571194-1	Moreno Fabres Francisca Del Carmen	Esc. Los Avellanos	44	Docente
6	6338092-K	Jara Vidal Bernabe Del Tránsito	Esc. Campos Deportivos	36	Docente
7	6495935-2	Pérez Escobar Luis Omar	Liceo Tecnológico de la Araucanía	38	Docente
<b>Total Horas</b>				<b>270</b>	

En estos casos, el eventual cese de los profesionales con cargos directivos, enunciados anteriormente, quedará sujeto a las normas establecidas para quienes sirven, además cargos conforme al sistema de concursabilidad de éstos o la notificación como cargo de confianza.

Respecto de los profesionales docentes de aula, su cese y eventual indemnización tendrá lugar en la medida que se verifique el cumplimiento de lo indicado en el artículo 2° transitorio de la Ley 19.070, esto es, haber prestado servicios entre el año 1981 y 1991 o mediante el procedimiento de supresión de horas, según el caso.

Finalmente, cabe consignar que existen al año 2017, un total de 73 profesionales de la educación que por cumplimiento de la edad legal para jubilar, tienen derecho a optar a los incentivos previstos en la normativa citada, de acuerdo a siguiente detalle:

**MUJERES**

Nº	RUN	APELLIDOS NOMBRES	ESTABLECIMIENTO	HRS.	ESCALAFÓN
1	8292030-7	Espinoza Contreras Morelia Del C.	CEIA Selva Saavedra	34	Docente
2	7530097-2	Barra Morales Angelica De Las M.	Colegio Mundo Mágico	30	Docente
3	8088792-2	Canario Saavedra María Guillermina	Colegio Mundo Mágico	38	Docente
4	7766843-8	Ulloa Astete Patricia Elena	Colegio Mundo Mágico	38	Docente
5	7233486-8	González Valenzuela María Elena	Complejo Educ. Un Amanecer	26	Docente
6	7764887-9	Muñoz San Martín María Angélica	Complejo Educ. Un Amanecer	39	Docente
7	6644158-K	Echeverría Inostroza Laura Cecilia	Esc. Alonso de Ercilla	35	Docente
8	6470449-4	Fuentes Morales Elsa Alicia	Esc. Alonso de Ercilla	44	Doc. Directivo
9	7493318-1	Flores Campos Carmen Gloria	Esc. Andres Bello	44	Docente
10	8228101-0	Ojeda Del Río Rosa Adriana	Esc. Armando Dufey Blanc	33	Docente
11	7717549-0	Quiñiñir Soto Mónica Del Carmen	Esc. Armando Dufey Blanc	35	Docente
12	6657190-4	Rodríguez Fuentes Ingrid Patricia	Esc. Armando Dufey Blanc	44	Doc. Directivo
13	5882542-5	Salgado Alarcón Fabiola Adriana	Esc. Armando Dufey Blanc	44	Doc. Directivo
14	7446158-1	Valenzuela Castillo Viviana Cristina	Esc. Armando Dufey Blanc	38	Docente
15	7176072-3	Venegas Sepúlveda Cecilia Inés	Esc. Armando Dufey Blanc	34	Docente
16	6678650-1	Fierro Romero Elsa Eliana	Esc. Arturo Prat	30	Docente
17	7769099-9	Romero Acuña Patricia Del Carmen	Esc. Arturo Prat	30	Docente
18	7661977-8	Castillo Soto Gabriela	Esc. Campos Deportivos	44	Doc. Directivo
19	7723003-3	Correa Martínez Nelly Elizabeth	Esc. Campos Deportivos	31	Docente
20	8205069-8	Lefenda Morales María	Esc. Collimallin	44	Docente
21	8078733-2	Pantoja Sanhueza Amalia Del Carmen	Esc. El Trencito	39	Docente
22	8138936-5	Alvarez Guajardo Amparito Josefina	Esc. Especial Ñielol	44	Docente
23	8221452-6	González Palma Flor Del Carmen	Esc. Especial Ñielol	44	Doc. Directivo
24	9665998-9	Silva Zúñiga María Teresa	Esc. Especial Ñielol	41	Docente
25	7701042-4	Soto Iglesias María Alicia	Esc. Especial Ñielol	41	Docente
26	7802415-1	Álvarez Ortega Susana Del Pilar	Esc. LLaima	44	Doc. Directivo
27	7431083-4	López Rebolledo Julia Dolores	Esc. LLaima	33	Docente
28	7531821-9	Sepúlveda Morales Sara Del Carmen	Esc. Los Trigales	44	Téc. Pedag.
29	7478641-3	Urquieta Olivares Matilde Alexandra	Esc. Los Trigales	44	Docente
30	6828978-5	Bermedo Bellemans Carmen Gloria	Esc. Manuel Recabarren	38	Docente
31	8194553-5	Mancilla Gallardo Orieta	Esc. Manuel Recabarren	36	Docente
32	8062809-9	Parra Yost Patricia Tamara	Esc. Manuel Recabarren	38	Docente
33	8202367-4	Contreras Figueroa Carmen Elizabeth	Esc. Millaray	30	Docente
34	7486371-K	Segura Salazar Ana Oriasis	Esc. Millaray	44	Téc. Pedag.
35	7544646-2	Lizana Díaz Anita Luisa	Esc. Párvulos Campanita	44	Doc. Directivo
36	7933466-9	Neira Álvarez María Soledad	Esc. Párvulos Campanita	30	Docente
37	7216670-1	Olate Guzmán Esperanza Verónica	Esc. Párvulos Campanita	36	Docente
38	8157914-8	Abarca Parra Ximena Gabriela	Esc. Párvulos Semillita	30	Docente
39	7083754-4	Uslar Enríquez Marjorie Rebeca	Esc. Párvulos Semillita	44	Doc. Directivo
40	8734673-0	Chávez Cerda Verónica Marlene	Esc. Pedro. de Valdivia	29	Docente
41	7230138-2	Pichún Carvajal María Gabriela	Esc. Reduc.Monte Verde	44	Docente
42	7738906-7	Pinilla Fuentes Alma Dalila	Esc. Sta. Rosa	44	Doc. Directivo

43	6715351-0	Urenda Pincheira María Elizabeth	Esc. Standard	44	Doc. Directivo
44	8404717-1	Opazo Orano Nelba Ruth	Esc. Villa Alegre	30	Docente
45	7499627-2	Salgado Contreras Ariela Elena	Esc. Villa Alegre	32	Docente
46	7449072-7	Espinoza Sandoval Erika Emelina De	Inst. Sup. Comercio Tiburcio S.	30	Docente
47	6883264-0	Inzunza García María Cristina	Inst. Sup. Comercio Tiburcio Saav. A.	44	Docente
48	7420673-5	Calderon Ulloa Lucia Beatriz	Instituto Sup. de Especialidades Tec.	30	Docente
49	6786316-K	Cruz Huentemil Clara	Instituto Sup. de Especialidades Tec.	30	Docente
50	8056500-3	Raddatz Kiefer Marlene Cecilia	Instituto Sup. de Especialidades Tec.	43	Docente
51	8565347-4	Retamal Jara Lilian Cecilia Del C.	Instituto Sup. de Especialidades Tec.	29	Docente
52	7634080-3	Fernández Olea Marisol	Liceo Gabriela Mistral	44	Docente
53	7720835-6	Galindo Matus Patricia Jeannette	Liceo Gabriela Mistral	30	Docente
54	8587111-0	Nahuelpan Nahuelhual Helga	Liceo Gabriela Mistral	35	Docente
55	7110468-0	Cortés Bello Sylvia Nancy	Liceo Pablo Neruda	44	Docente
56	7046224-9	Ellicker Bidermann Heidy Wilma	Liceo Pablo Neruda	30	Docente
57	7980177-1	Moreno Vivanco Mónica	Liceo Pablo Neruda	44	Docente
58	6819867-4	Paiva Salinas Sylvia Leonor	Liceo Pablo Neruda	36	Docente
59	7267082-5	Palma Caro Gladys	Liceo Pablo Neruda	30	Docente
<b>Total Horas</b>				<b>2.201</b>	

La nómina anterior refiere a 59 profesionales mujeres, las cuales en razón de la edad cumplida al presente año, podrían presentar postulación durante el año 2017 o postergar su decisión hasta el año siguiente y de igual manera optar a la totalidad de la bonificación otorgada por la Ley. Todas ellas, totalizan la suma de 2.201 horas cronológicas semanales, que obligarán a efectuar los correspondientes ajustes en la dotación ya que estas jornadas se designarán conforme a las necesidades del servicio y en calidad de contrata.

#### HOMBRES

N°	RUN	APELLIDOS NOMBRES	ESTABLECIMIENTO	HRS.	ESCALAFÓN
1	6704378-2	Muller Rojas Walter Patricio	Complejo Educ.Un Amanecer ..	30	Docente
2	6915499-9	Urra Raydet Víctor Hugo	Complejo Educ.Un Amanecer ..	20	Docente
3	7053099-6	Cabrera Salazar Sigisfredo Alfonso	Esc. Adultos Manuel Rojas	26	Docente
4	6424901-0	García Alarcón Carlos	Esc. Adultos Manuel Rojas	44	Docente
5	6827507-5	Pinto Manriquez Hugo Casimiro	Esc. Especial Ñielol	41	Docente
6	6941062-6	Schulz Ibáñez Ernesto	Esc. Villa Carolina	34	Docente
7	6916604-0	Carvajal Jara Rodolfo Heriberto	Inst.Sup. Comercio Tiburcio Saav.	30	Docente
8	6077399-8	Mardones Valderrama Rene Aladino	Inst.Sup. Comercio Tiburcio Saav.	25	Docente
9	6049532-7	Cartes Sanhueza Ramón Florin	Liceo Bicentenario de Temuco	44	Doc.Directivo
10	6460887-8	Otarola Villagrán Gumercindo	Liceo Gabriela Mistral	33	Docente
11	5909536-6	Sáez Pinto Mario Abraham	Liceo Gabriela Mistral	44	Docente
12	6412802-7	Urbina Laflor Leonardo	Liceo Pablo Neruda	44	Docente
13	6487013-0	Nass Sandoval Fernando Esteban	Liceo Tecnológico de la Araucanía	32	Docente
14	6819657-4	Oyanguren Malverde Freud	Liceo Tecnológico de la Araucanía	44	Doc.Directivo
<b>Total Horas</b>				<b>491</b>	

Por otra parte, la gráfica anterior establece 14 docentes hombres, que durante el presente año deben realizar la referida postulación, dado que cumplen efectivamente los 65 años de edad,

fecha límite dispuesta por la Ley, para la referida presentación e impetrar la totalidad de las bonificaciones a que haya lugar. Todos ellos totalizan la suma de 491 horas cronológicas semanales. En este caso entonces, se observa un plazo perentorio para manifestar la intención de acceder a todos los beneficios respectivos.

Al igual que en el caso de profesionales de la educación mujeres, aquí no es posible establecer una proyección clara sobre asignación, reducción o supresión de estas horas, por cuanto los procedimientos administrativos han resultado complejos y burocráticos para el Ministerio de Educación, institución que selecciona a los beneficiarios cada año. Por esta razón entonces, las jornadas antes informadas deben ser consideradas como titulares en la dotación docente propuesta para el año 2018, hasta que se produzcan los efectivos ceses de funciones.

### **XI.3. DESTINACIONES DOCENTES**

Para el año 2017, se contemplaron 47 traslados de este estamento, los que debían efectuarse a contar del 01 de marzo de esa anualidad, realizándose de la manera prevista. Se trata de una facultad contemplada en el art. 42 del Estatuto Docente y que ha sido reconocida como la atribución del empleador, ejercida de forma unilateral y que tiende a optimizar los recursos humanos disponibles al servicio del sistema educacional.

Las destinaciones como procedimiento sólo se aplican a quienes tienen designación en calidad de titulares. Lo anterior no considera peticiones voluntarias, presentadas y cursadas durante el mismo año por parte de los docentes interesados en acceder a un nuevo establecimiento educacional y en la medida que exista disponibilidad en la dotación para servir las mismas funciones para las cuales ha sido nombrado.

Se reitera lo expresado, en orden a que en algunos casos ya graficados, son normalizaciones de situaciones de hecho actualmente en práctica.

Atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada, para el año escolar 2018, se han considerado las siguientes destinaciones docentes:

<b>Rut</b>	<b>Nombre</b>	<b>Establecimiento de origen</b>	<b>Jo rn.</b>	<b>Establecimiento de destino</b>
7530097-2	Barra Morales Angélica De Las Mercedes	Colegio Mundo Mágico	30	Liceo Gabriela Mistral
5056197-6	Berrocal Mera Hugo Hernán	Esc. Andrés Bello	44	Esc. Arturo Prat
9433479-9	Calfiqueo Curilaf Carmen Gloria	Instituto Sup.de Especialidades Tec.	30	Liceo Tecnológico de la Araucanía
8088792-2	Canario Saavedra María Guillermina	Colegio Mundo Mágico	30	Esc. El Trencito
10183913-3	Cayumil Calfiqueo Bartolo Benito	Esc. Manuel Recabarren	30	Esc. Villa Alegre

11907355-3	Cea Navarrete Clara Ruth	Esc. Párvulos Campanita	30	Esc. Millaray
8999252-4	Cerda Cruces María Magdalena	Liceo Gabriela Mistral	30	CEIA Selva Saavedra
7807503-1	Coloma Soto María	Liceo Pablo Neruda	30	Esc. Pedro. de Valdivia
15308187-5	Concha Diaz Jeannette Angélica	Esc. LLaima	20	Esc. Mollulco
8108450-5	Diaz Arcos Jeannette De Lourdes	Esc. Campos Deportivos	30	Liceo Tecnológico de la Araucanía
6917509-0	Espinoza Vergara Ricardo Daniel Enrique	Liceo Gabriela Mistral	30	Colegio Mundo Mágico
13316756-0	Fernandez Pereira Laura Magdalena	Liceo Gabriela Mistral	30	Esc. El Trencito
15107305-0	Galvez Romero Sara Elvira	Esc. Standard	30	Esc. Millaray
7831735-3	Garrido Piccioli Gloria Maria	Esc. Los Trigales	30	Esc. Campos Deportivos
10739582-2	Gomez Navarrete Marisa	Colegio Mundo Mágico	22	Esc. Standard
6797267-8	Huenchullan Llancaqueo Miguel Antonio	Esc. Alonso de Ercilla	38	Liceo Polivalente Selva Saavedra
8198142-6	Kuvacic Poll Liliana Jeanette	Esc. Pedro. de Valdivia	36	Esc. Arturo Prat
15655793-5	Lagos Lepin Cynthia Andrea	Esc. Reduccion Raluncollan	6	Esc. Botrolhue
13733105-5	Lagos Muñoz Carolaine Alejandra	Esc. Alonso de Ercilla	22	Instituto Sup.de Especialidades Tec.
10135561-6	Ledesma Zuniga Eulogia Genoveva	Esc. Los Trigales	31	Esc. Conoco Chico PIE
15985604-6	Lizama Ñancupil Marcela Andrea	Esc. Mollulco	30	Esc. Campos Deportivos
18195816-2	Molina Araneda Karen *	Esc. Manuel Recabarren	38	Esc. Los Trigales
15987116-9	Molina Ortiz Claudia Andrea	Complejo Educ.Un Amanecer en la Arau	14	Liceo Pablo Neruda
7820815-5	Morales Manriquez Ivan Edgardo	Esc. Armando Dufey Blanc	30	Instituto Sup.de Especialidades Tec.
7933466-9	Neira Alvarez Maria Soledad	Esc. Parvulos Campanita	30	Esc. Arturo Prat
9188155-1	Perez Calderon Leticia	Esc. Alonso de Ercilla	20	Esc. Pedro. de Valdivia
10505135-2	Pincheira Espinoza Ana Waleska	Esc. Campos Deportivos	30	Esc. Pedro. de Valdivia
8327658-4	Pino Neculqueo Ramiro Alejandro	Instituto Sup.de Especialidades Tec.	30	Esc. Villa Alegre
10290280-7	Quian Fernandez Maria Sonia	Esc. Pedro. de Valdivia	30	Esc. Andrés Bello
8582963-7	Rios Cofré Rhode Esther	Complejo Educ.Un Amanecer en la Arau	17	Esc. Sta. Rosa
8582963-7	Rios Cofré Rhode Esther	Complejo Educ.Un Amanecer en la Arau	13	Esc. Los Avellanos
9333427-2	Salgado Ureta Pilar Lorena	Colegio Mundo Mágico	30	Liceo Gabriela Mistral
13318447-3	Sanchez Urrutia Ximena Alejandra	Esc. Andres Bello	30	Esc. LLaima
9414112-5	Sandoval Henríquez Nilda Yessica	Esc. Campos Deportivos	30	Esc. Arturo Prat
12193849-9	Sanhueza Rivas Gabriela Alejandra	Esc. El Trencito	31	Colegio Mundo Mágico
10338537-7	Seguel Campos Tatiana Maria	Esc. Campos Deportivos	31	Esc. Mollulco
13963772-0	Torres Saavedra Jonathan Boris	Esc. Standard	12	Esc. Reduccion Raluncollan
8155028-K	Venegas Caballero Ana Ximena	Colegio Mundo Mágico	25	Liceo Gabriela Mistral
12335451-6	Verdejo Fuentes Carola Alejandra	Esc. Arturo Prat	30	Esc. Villa Carolina
12709197-8	Zuñiga Alvarez Eugenia Lisette	Esc. Campos Deportivos	30	Esc. Arturo Prat
10363767-8	Villarroel Lagos, María Rossana	Complejo Educ. Un Amanecer en la Arau	30	Esc. El Trencito
7903916-6	Báez Pacheco Rosa Isabel	Liceo Gabriela Mistral	30	Liceo Tecnológico de La Araucanía

Es necesario hacer mención, respecto del caso especial de la docente Karen Molina Araneda, quien a la fecha, mantiene una jornada de 38 horas cronológicas semanales en carácter de “contrata”, no obstante, debe estar incorporada en nómina de destinaciones proyectada, debido a que le asiste el derecho de fuero maternal hasta el 16 de noviembre de 2018.

Estas destinaciones, tendrán lugar a contar del 01 de marzo de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en normativa vigente.

#### **XI.4. EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 19.410, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple, entre otras materias, lo relacionado con la dotación tanto del Personal Docente como Asistente de la Educación.

Por su parte el Artículo 22 del Estatuto Docente prescribe que para fijar la dotación del siguiente año laboral docente, se deberán realizar las adecuaciones que procedan y enumera las causales a considerar para dicho propósito.

Los artículos 73 y 77 del estatuto antes citado señalan las facultades de Alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la dotación docente del presente año, se proyecta la supresión de horas para el período escolar 2018, de acuerdo a siguiente propuesta:

Establecimiento	Nombres - Apellidos	Total Horas Supresión	Norma Legal
Liceo Tecnológico de la Araucanía	Carrasco Montoya Yerny	2	Art. 22; N° 1
Liceo Tecnológico de la Araucanía	Vidal Merino Cesar	2	Art. 22; N° 1
Liceo Tecnológico de la Araucanía	Peña Vidal Hehber	14	Art. 22; N° 1
Instituto Sup. de Especialidades Téc.	Fuentes Guiñez María A.	30	Art. 22; N° 2
Liceo Gabriela Mistral	Mancini Álvarez Valentina	3	Art. 22; N° 1
Liceo Gabriela Mistral	Ríos Rebolledo Marcia	1	Art. 22; N° 1
Liceo Gabriela Mistral	Saldivia Cardenas José Raúl	30	Art. 22; N° 1
Liceo Bicentenario de Temuco	Ríos Rebolledo Marcia	4	Art. 22; N° 2
Escuela Labranza	Hormazábal Apablaza Jimena	1	Art. 22; N° 1

Se observa que existen supresiones de dos especies: totales y parciales. Las primeras obligan a gestionar el cese forzado de la dotación docente y el pago de las indemnizaciones a que se tiene derecho en conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Estatuto Docente ya citado. La misma encuentra fundamento en el procedimiento tendiente a determinar las horas que, tratándose de cargos ejercidos por profesionales de la educación que no ejercen actualmente docencia de aula, conforme sus nombramientos titulares, tampoco pueden ejercer su derecho a acceder a los beneficios previstos en la ley N° 20.976 sobre bonificación por retiro voluntario. El estudio realizado además constata la ausencia de evaluaciones docentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 70 de la ley N° 19.070 y/o la ausencia de horas en el subsector de formación técnico-profesional

Esta última situación se produce igualmente tratándose de supresión parcial de jornadas titulares docentes, donde se ha identificado que existen especialidades que actualmente no se imparten, como es el caso de doña María Angélica Fuentes Guíñez, de título profesional Profesora de Estado en Educación Técnico Profesional, con mención en Secretariado y Administración y cuya titularidad corresponde a la modalidad de enseñanza especialidad de atención social. Por otra parte en el área de formación científico-humanista, la limitación de acuerdo a planes y programas de estudios para subsectores tales como Historia y Geografía, como es el caso de don César Vidal Merino, donde el establecimiento de desempeño de su titularidad demanda un total de 40 horas (conforme relación 70/30 horas lectivas/no lectivas); Yerny Carrasco Montoya, Lenguaje y Comunicación en Liceo Tecnológico con 02 horas de excedente; Hehber Peña Vidal, respecto de horas destinadas para subsector de Tecnología y Artes Visuales en el mismo establecimiento, con un total de 22 horas cronológicas. Similar situación ocurre respecto de la docente Marcia Ríos Rebolledo, quien sirve educación religiosa evangélica, la cual, conforme estructura de cursos y jornada asignada, presenta un excedente de 1 hora en Liceo Gabriela Mistral y 04 horas en Liceo Bicentenario. Por otra parte, la Educadora de Párvulos Jimena Hormazábal Apablaza, quien goza de titularidad de 42 horas cronológicas semanales, en circunstancias de que en el establecimiento de desempeño se demanda una jornada para atender niveles iniciales de 41 horas máximo (38 horas plan común y JEC + 03 horas correspondientes a horas no lectivas); se presenta un excedente de 01 hora cronológica semanal. En Liceo Gabriela Mistral, la docencia de aula vinculada a Educación Física genera un excedente de 03 horas titulares, correspondientes a la profesional Valentina Mancini Alvarez.

Se hace mención al caso especial del docente Sr. Hehber Peña Vidal, del cual, queda la opción para que producto de la variación de matrícula y/o estructura de cursos, como así mismo, la eventual incorporación de horas en jornada parcial de la especialidad, en marzo de 2018, se dé la opción a este profesional de renunciar a la totalidad de las horas, con derecho a indemnización.

**ANEXO N° 1: Antecedentes adicionales aplicación artículos 73 y 77 del Estatuto Docente y artículo N° 147 del Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.  
PADEM 2018: Numeral XI.4. Sobre Excedentes y Supresión de Horas.**

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	HORAS TITULAR a SUPRIMIR	ADECUACION DOTACION	ANTECEDENTES GENERALES	ANT. DE MATRICULA % ASISTENCIA	OTROS ANTECEDENTES ESPECIFICOS ASOCIADOS A DOTACIÓN = ASIGNATURAS O SUBSECTORES
Liceo Tecnológico de la Araucanía	Carrasco Montoya Yerny	2	Art. 22; N° 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación.</li> <li>b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.</li> <li>c) Disminución de Matrícula; Estructura de cursos.</li> </ul>	<p>2014 = 318 82,29%</p> <p>2015 = 306 73,29%</p> <p>2016 = 256 81,69%</p> <p>2017 = 253</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Docente Titular con 31 horas cronológicas semanales de Designación.</li> <li>b) E.E. proyecta para un total de 1° a 4° Medio con 15 cursos, 59 Horas Cronológicas Semanales de Lenguaje, que se distribuyen en los siguientes docentes: Carrasco Montoya, Yerny 29 Hrs. Calfiqueo Curilaf Carmen 30 Hrs. (Incluyendo 2 horas de Curriculares No Lectivas, c/u.).</li> <li>c) Excedentes 2 horas en el caso Carrasco Montoya.</li> </ul>
Liceo Tecnológico de la Araucanía	Vidal Merino Cesar	2	Art. 22; N° 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación.</li> <li>b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.</li> <li>c) Disminución de Matrícula; Estructura de cursos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Docente Titular con 42 horas cronológicas semanales de Designación.</li> <li>b) E.E. proyecta para un total de 1° a 4° Medio con 15 cursos; 40 Horas Cronológicas Semanales en la Asignatura Historia.</li> <li>c) Excedentes 2 horas cronológicas semanales.</li> </ul>
Liceo Tecnológico de la Araucanía	Peña Vidal Hehber	14	Art. 22; N° 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación.</li> <li>b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.</li> <li>c) Disminución de Matrícula; Estructura de cursos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Docente Titular con 36 horas cronológicas semanales de Designación.</li> <li>b) E.E. proyecta para un total de 1° a 4° Medio con 15 cursos; 22 Horas Cronológicas Semanales en la Artes Visuales y Tecnología.</li> <li>c) Excedentes 14 horas cronológicas semanales.</li> </ul>
Instituto Sup. de Especialidades Técnicas.	Fuentes Guíñez María A.	30	Art. 22; N° 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aplica Artículo 73 / Supresión total de horas / No sujeta a prelación por cuanto no hay otros docentes en la dotación con la misma Asignatura y Especialidad.</li> <li>b) Modificaciones Curriculares - Profesional con Título de Prof. de Estado con Mención Secretariado</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales.</li> <li>b) Para el año lectivo 2018 no tiene asignadas horas de docencia de aula.</li> <li>c) Total de horas destinadas a trabajos en el Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA).</li> </ul>

				y Administración, Especialidades no impartidas en el currículo actual.		
Liceo Gabriela Mistral	Mancini Álvarez Valentina	3	Art. 22; N° 1	<p>a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación.</p> <p>b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.</p> <p>c) Disminución de Matrícula; Estructura de cursos.</p>	<p>2014 = 574 78,66%</p> <p>2015 = 629 80,35%</p> <p>2016 = 550 82,51%</p> <p>2017 = 535</p>	<p>a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación.</p> <p>b) E.E. proyecta para un total de 1° Básico a 4° Medio con 18 cursos, 71 Horas Cronológicas Semanales de Educ. Física, que se distribuyen en los siguientes docentes: Mancini Álvarez Valentina 27 Hrs. Rivera Narváez Miguel 44 Hrs. (Incluyendo 5 horas de Curriculares No Lectivas.)</p> <p>c) Excedentes 3 horas en el caso Mancini Álvarez.</p>
Liceo Gabriela Mistral	Ríos Rebolledo Marcia	1	Art. 22; N° 1	<p>a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación</p> <p>b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.</p> <p>c) Disminución de Matrícula; Estructura de cursos.</p> <p>d) Docente sirve educación Religiosa Evangélica.</p>		<p>a) Docente Titular con 14 horas cronológicas semanales de Designación.</p> <p>b) E.E. proyecta atención en 3 cursos para el año 2018;</p> <p>c) Necesidad de dos horas por curso para atención currículo, igual 12 horas cronológicas semanales, más 1 curricular no lectivas Total 13.</p> <p>d) Excedente 1 horas cronológica semanales.</p>
Liceo Gabriela Mistral	Saldivia Cardenas José Raúl	30	Art. 22; N° 2	<p>a) Aplica Artículo 73 / Supresión total de horas / No sujeta a prelación por cuanto no hay otros docentes en la dotación en la misma Asignatura y/o Especialidad.</p> <p>b) Modificaciones Curriculares - Profesional con Título de Prof. de Estado con Mención en Construcción y Mecánica de Máquinas y Herramientas,</p> <p>c) Especialidades no impartidas en el currículo actual.</p>		<p>a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales.</p> <p>b) Para el año lectivo 2018 no tiene asignadas horas de docencia de aula.</p> <p>c) Total de horas destinadas a otras actividades.</p>
Liceo Bicentenario de Temuco	Ríos Rebolledo Marcia	4	Art. 22; N° 1	<p>a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación.</p> <p>b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.</p>		<p>a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación.</p> <p>b) E.E. proyecta 12 cursos para el año 2018;</p> <p>c) Necesidad de dos horas por curso para atención</p>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Estructura de cursos por variación de matrícula en el sector municipal.</li> <li>d) Docente sirve educación Religiosa Evangélica.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>currículo, igual 24, más 2 curriculares no lectivas Total 26.</li> <li>d) Excedente 4 horas cronológicas semanales.</li> </ul>
Escuela Labranza	Hormazábal Apablaza Jimena	1	Art. 22; N° 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación.</li> <li>b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.</li> <li>c) Estructura de cursos por variación de matrícula en el sector municipal.</li> <li>d) Docente Educadora de Párvulos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Docente Titular con 42 horas cronológicas semanales de Designación.</li> <li>b) Niveles transición 1 y 2 requieren 38 hora equivalentes a docencia de aula más 3 horas de curriculares no lectivas; Total 41 Horas.</li> <li>c) Excedente 1 hora cronológica semanal.</li> </ul>

## XI.5. AJUSTES EN PLAN DE ESTUDIOS Y EXTENSIONES DE JORNADAS

*“Los Planes de Estudio establecen las asignaturas obligatorias y el número mínimo de horas pedagógicas anuales correspondientes a cada una de ellas. Se debe considerar que los planes de estudio son diferentes para aquellos establecimientos que cuentan con Jornada Escolar Completa (JEC) y para los que no la tienen. No obstante, en cualquiera de los casos, queda a elección de los establecimientos la distribución semanal del total de horas anuales que este plan constituye, según sus prioridades y proyectos educativos”.*

*\*Fuente: Nuevas bases curriculares y programas de estudio, Cartilla de orientaciones técnicas. MINEDUC.  
<http://media.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/28/2016/04/Cartilla-Curricular-FG-1.pdf>*

Si bien los establecimientos educacionales de dependencia municipal cuentan en su mayoría con planes y programas de estudio que contemplan la jornada escolar completa, existen algunas unidades educativas que durante el año 2018, darán lugar a la implementación de esta reconocida política educacional.

Las unidades y comunidades educacionales integran en estos espacios, sellos que identifican y materializan elementos y estrategias pedagógicas en conexión con cada Proyecto Educativo Institucional (PEI), vinculado además, con los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), permitiendo de esta manera alcanzar estándares de cobertura y calidad anhelados.

En este contexto, se contempla para el año 2018, la implementación de Jornada Escolar Completa, en la Escuela “Los Trigales” de Temuco, para 1° y 2° básico, el que además, en su plan de estudios otorga un tratamiento especial en idioma extranjero inglés, con 16 horas cronológicas semanales. Asimismo, se considera la creación de un curso en 2° año básico. Lo anterior,

conllevará necesariamente la modificación de su plan de estudios y la distribución de jornadas pedagógicas de personal.

Por otra parte, en razón del aumento de la matrícula y demanda de la comunidad educativa, se proyecta la creación de nuevos cursos para el período escolar 2018, en los siguientes establecimientos:

- **INSUCO Tiburcio Saavedra Alarcón:** creación de 1º, 2º y 4º año de enseñanza media. Respecto del 1º y 2º año, corresponden a cursos de plan común de estudios. En lo concerniente a la apertura de un 4º año, es el resultado de la continuidad del curso en especialidad de “Redes y Conectividad”.
- **Instituto Superior de Especialidades Técnicas:** creación de 1º y 4º año de enseñanza media, este último en la especialidad de “Gastronomía”.
- **Colegio Mundo Mágico:** creación de 1º y 2º año de enseñanza básica, en Jornada Escolar Completa.
- **Escuela Alonso de Ercilla:** creación de un curso de 4º año de enseñanza media.
- **Escuela Manuel Recabarren:** creación de un curso de 1º año de enseñanza básica.
- **Escuela de Párvulos el Trencito:** creación de un 5º año de enseñanza básica.
- **Escuela Villa Carolina:** considera la creación de un curso de 8º año de enseñanza básica.
- **Escuela Llaima:** considera la apertura de un 4º y un 8º año de enseñanza básica.
- **Escuela Los Trigales:** creación de un 8º año de enseñanza básica.

Igualmente, en razón de la capacidad instalada, comportamiento y ajustes de matrícula, consecución de cursos, plan de estudios y otras necesidades de las distintas unidades educativas, se proyecta la rebaja o supresión de cursos en los siguientes establecimientos:

- **Liceo Gabriela Mistral:** rebaja de un curso 3º de enseñanza media.
- **Escuela Armando Dufey Blanc:** supresión de un curso de 3º año de enseñanza media.
- **Complejo Educacional Un Amanecer en La Araucanía:** supresión de dos cursos, esto es, un 5º y 8º año de enseñanza básica.
- **Escuela Llaima:** se efectuará supresión de un 2º y 7º de enseñanza básica.
- **Escuela Manuel Recabarren:** rebaja de un curso NT2 (Kinder) y un curso 2º de enseñanza básica.
- **Escuela Los Trigales:** rebaja de un curso de 1º año básico.

Respecto de la Escuela Manuel Rojas, durante el año 2018, se ofrecerán 12 horas de religión evangélica trabajados vía talleres, los que si bien, no se encuentran en el plan de estudios, dado el alto interés que han manifestado los estudiantes, se mantendrán en el próximo período. En Escuela Armando Dufey Blanc se considera aumento de 25 horas, para funciones de Unidad Técnico Pedagógica del área artística del establecimiento, actualmente vacantes.

## **XI.6. AUMENTO DE HORAS NO LECTIVAS**

La Ley 20.903, que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, a partir del cual se funda el instructivo emitido por Ministerio de Educación, en el marco del aumento de horas no lectivas, que debió aplicarse a partir del año 2017, esta Administración ha realizado los esfuerzos necesarios para lograr el mayor alcance posible en la aplicación de esta disposición.

Es así que, tal como se aplicó en la gran mayoría de los niveles impartidos por los establecimientos de nuestro sistema durante el presente año, se proyecta para el año 2018, la cabal aplicación de la norma, logrando la normalización y actualización de las horas docentes no lectivas para todos los establecimientos y niveles, aumentando en cinco puntos porcentuales, respecto de años anteriores, alcanzando la proporción de 70% horas lectivas, versus un 30% de horas no lectivas (para jornadas de 44 horas cronológicas semanales y su respectivo proporcional a jornadas inferiores).

En este sentido, se reitera lo expresado en cuanto existirá un énfasis en los niveles de educación inicial y parvularia, las cuales por la complejidad en sus estructuras de jornadas, se mantuvo con una aplicación parcial, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación.

Lo anterior, además de dar cumplimiento a la normativa vigente, persigue dar mayores espacios para la realización de acciones de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre miembros de la comunidad escolar, en torno al Proyecto Educativo y Planes de Mejoramiento del establecimiento.

## **XI.7. AUMENTO DE HORAS DE LENGUA INDIGENA**

El Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), implementado por el Ministerio de Educación, que postula incorporar dentro del marco curricular y planes de estudio de los establecimientos educacionales del país, componentes y ejes programáticos como la Gestión intercultural en procesos de mejora educativa, Revitalización y desarrollo cultural y lingüístico, Implementación curricular de culturas y lenguas originarias, cuyo objetivo transversal es contribuir al reconocimiento, rescate e inclusión de pueblos y lenguas ancestrales de nuestro país, no ha estado ajeno a nuestra comuna, en la cual desde su año de puesta en marcha, ha aumentado anual y sostenidamente la incorporación de horas pedagógicas en nuestras unidades educativas, como parte del plan de estudios regulares.

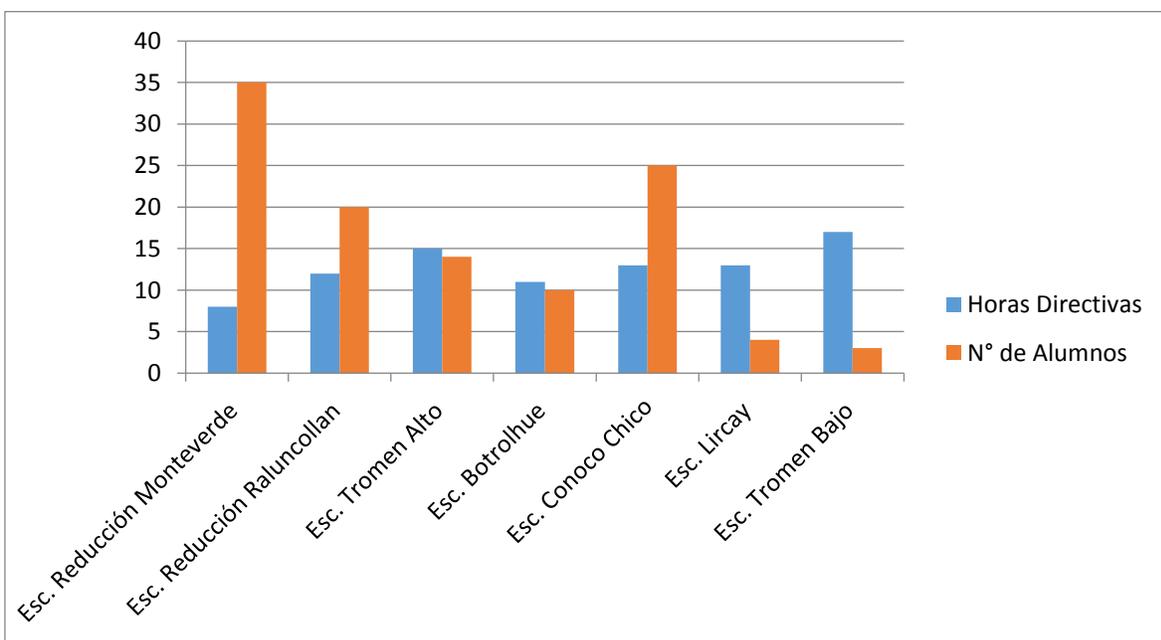
## XI.8. ASIGNACIÓN DE HORAS DIRECTIVAS A ESCUELAS UNIDOCENTES RURALES

Atendiendo los principios dispuestos en la Ley General de Educación N° 20.370/2009, principalmente en lo que dice relación con el respeto, valoración de los derechos humanos, la diversidad multicultural, la inclusividad y equidad de trato de las personas, que son objeto de nuestra labor; es necesario mencionar, que la comuna de Temuco, supone también una importante dimensión geográfica y población rural, que por sus singularidades socioeconómicas y de multiculturalidad, no pueden estar ajenos de uno de los derechos más nobles y fundamentales de los niños y niñas de nuestro país, que es el derecho a la educación.

En este sentido y con el propósito de dar respuesta a las necesidades de las familias, niños y niñas, que viven en situación de ruralidad en nuestra comuna, se ha determinado continuar y potenciar la Educación Rural Multigrados o Unidocente, pero con una mirada crítica respecto de lo realizado en años anteriores, en donde si bien, el ejercicio de nuestra función como administradores de la educación pública, no ha obtenido resultados negativos, apostamos por mejorar y optimizar nuestra labor en cada uno de los establecimientos rurales, con el firme propósito de dar mayores herramientas a nuestros alumnos, asegurando aprendizajes de calidad para todos.

Pues bien, bajo el criterio ya indicado podemos mencionar, respecto de lo existente durante el año 2017 y que del estudio realizado por la Administración Municipal se debe atender y modificar, ésta dice relación con la asignación de cargas horarias destinadas a labores directivas, en los establecimientos educacionales rurales unidocentes, que se presenta de la siguiente forma:

Asignación de Horas Directivas Escuelas Rurales



Según se muestra en gráfica anterior, es posible evidenciar la inexistencia de un criterio estandarizado de asignación de horas para labores directivas, respecto del número de alumnos en intervención. A modo de ejemplo, ocurre en establecimientos como Escuela Reducción Monteverde y Escuela Tromen Bajo, en donde las realidades y comportamiento de matrículas respecto de destinación de horas directivas son totalmente opuestos, lo que sin duda, conlleva costos y manejos desiguales entre uno y otro.

Evidenciada la existencia de un criterio dispar en los establecimientos mencionados, es que se ha determinado para el año 2018, la regularización y estandarización de asignación de horas dirigidas a realización de labores directivas, según la siguiente pauta:

La referida asignación para las Escuelas multigrados de 1° a 6° año básico, quedará estrechamente ligada al número de matrículas consignadas para cada año, estableciéndose de la siguiente manera:

- 10 horas directivas, para establecimientos de hasta 50 estudiantes.
- 12 horas directivas, para establecimientos de 51 estudiantes o más.

Las directrices enunciadas, serán aplicadas a quienes asuman y desarrollen funciones en calidad de “Profesores Encargados”, quienes por la naturaleza y disposición legal de su designación realicen de manera combinada labores directivas con horas de docencia de aula, en establecimientos que en consideración del número de matrículas anual, resultan denominados con letra “G” por el Ministerio de Educación, conforme lo consagrado en la Ley N° 2327 de 1978 del Ministerio de Educación y el dictamen N°4139 de 2012 de la Contraloría General de la República.

## **XI.9. CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS**

Durante el año 2018, la Municipalidad de Temuco a través de su Departamento de Educación, deberá llamar a concurso público de antecedentes, los siguientes 13 cargos directivos, por las razones descritas en cada uno de ellos.

N°	Establecimiento	Cargo	Horas	Fecha de Cese	Observaciones
1	Escuela Pedro de Valdivia	Director/a	44	01/03/2018	Término de plazo relación laboral
2	Escuela Villa Alegre	Director/a	44	01/03/2018	Término de plazo relación laboral
3	Escuela Arturo Prat	Director/a	44	01/07/2017	Renuncia Voluntaria de Titular
4	Director DEM	Director/a	44	01/05/2018	Término de plazo relación laboral
5	Escuela Campos Deportivos	Director/a	44	03/05/2018	Término de plazo relación laboral
6	Escuela Especial Ñielol	Director/a	44	03/05/2018	Término de plazo relación laboral
7	Liceo Bicentenario	Director/a	44	03/05/2018	Término de plazo relación laboral
8	Liceo Tecnológico de La Araucanía	Director/a	44	08/05/2018	Término de plazo relación laboral
9	Escuela Manuel Recabarren	Director/a	44	09/05/2018	Término de plazo relación laboral
10	Escuela Un Amanecer en La Araucanía	Director/a	44	09/05/2018	Término de plazo relación laboral
11	C.E.I.A. Selva Saavedra	Director/a	44	03/06/2018	Término de plazo relación laboral
12	Escuela Standard	Director/a	44	01/10/2018	Término de plazo relación laboral
13	Escuela Labranza	Director/a	44	01/04/2018	Renuncia Voluntaria Titular

De acuerdo a la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos estará sujeta a lo dispuesto en Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con el artículo 31 bis de la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales.

Es así, que la Municipalidad de Temuco, implementará en los períodos que corresponda, los siguientes procedimientos administrativos que se resumen a continuación:

- Elaboración de Bases, con la definición del perfil profesional del Director/a, el plazo y forma de postulación, utilizando para ello, el banco de perfiles del Servicio Civil o del Mineduc (CPEIP) además del convenio de desempeño a que haya lugar.
- Emisión y publicación de decreto alcaldicio y bases, en la página web [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl) (en atención a convenio de colaboración suscrito con la Dirección Nacional del Servicio Civil-Alta Dirección Pública) y en la página web del Departamento de Educación Municipal de Temuco.
- Conformación de la Comisión Calificadora del Concurso, que deberá estar compuesta por: un representante de los docentes (miembro de la Red Maestros de Maestros o estar reconocido en los tramos profesional avanzado, experto 1 o experto 2, del desarrollo profesional docente o haber sido evaluado como profesor de desempeño destacado, de acuerdo a la evaluación dispuesta en el art. 70 de la ley N° 19.070), un representante del Consejo de Alta Dirección Pública y el Jefe del Departamento de Educación Municipal de Temuco.
- Designación de la Asesoría Externa que apoyará el proceso de evaluación del concurso, por parte del Servicio Civil.
- Terminado el proceso de postulación, y la admisibilidad de los mismos (examen de formalidad de los antecedentes presentados) se entregarán a Asesoría Externa para el proceso de preselección.
- Una vez culminado el proceso de preselección y recibido el informe de Asesoría Externa, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá la entrevista a los preseleccionados, emitiendo en un plazo no superior a 15 días, una nómina dirigida a la primera autoridad comunal, con la terna o quina, según corresponda, de los postulantes seleccionados, quien finalmente deberá concluir con la selección final y nombramiento del nuevo director/a.

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educacional y conforme lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar, lo siguiente:

En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico pedagógica o docente directivo. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la

dotación docente comunal, impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados.

Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

Por otra parte y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 I, de la misma normativa legal, se aplicará el mismo precepto en el caso de la continuación o cese de funciones del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.

## **XI.10. TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL, POR APLICACIÓN DE CAUSAL DE SALUD INCOMPATIBLE CON EL CARGO**

El Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, en conocimiento de las facultades establecidas en:

- a) El artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente y el Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre la procedencia de aplicación de normas sobre salud incompatible con el desempeño del cargo,
- b) El uso de licencias médicas por parte de funcionarios dependientes del Departamento de Educación de Temuco, en cuyos casos se registró un periodo superior a los seis meses de reposo médico debidamente autorizados, en un lapso continuo o discontinuo en los últimos dos años, excluidas las prescripciones médicas por enfermedad profesional, accidentes del trabajo y maternales, incluyendo enfermedades graves de hijo menor de un año, contemplado en los artículos 199 y 199 bis, del Código de Trabajo.

Se ha dispuesto el término de la relación laboral, de las siguientes funcionarias de la dotación de personal del servicio, durante el primer semestre del presente año, singularizadas en el siguiente detalle:

<b>Rut</b>	<b>Nombre</b>	<b>Escalafón</b>	<b>Días Lic. Médica</b>	<b>Decreto</b>	<b>Fecha Decreto</b>	<b>Fecha Cese</b>
12019524-7	Ferreira Pérez, Myriam Mabel	Docente	331	1480	24/02/2017	17/03/2017
9075189-1	Montoya Arias, María Soledad	Docente	191	1426	24/02/2017	17/03/2017
8937446-4	Jaramillo Puchi, Luisa Angélica	Docente	251	1968	13/03/2017	25/03/2017
9166258-2	Guerrero Vargas, María Cristina	Docente	204	1479	24/02/2017	17/03/2017
8707584-8	Echague Moraga, Maritza	Docente	303	1481	24/02/2017	05/07/2017
7230795-K	Flores Aqueveque, Juan Carlos	Docente	282	6738	08/09/2017	06/10/2017
13115240-K	Millañir Contreras, Mónica	Docente	239	7142	10/10/2017	16/11/2017

Dado que lo anterior, correspondiendo a una facultad vigente, contenida en la normativa ya descrita, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de aplicar tal disposición que da lugar a término de relación laboral del personal docente, por causal de salud incompatible con el cargo para sucesivos casos que lo ameriten. Lo anterior, se encontrará sujeto al comportamiento de presentación de licencias médicas del personal.

## **XI.11. DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

### **PROYECCIÓN 2018.**

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal en la ley N° 19.464 de 1996, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica, artículo 2°: “...*aquel personal asistente de la educación, que tenga contrato vigente y que realice al menos una de las siguientes funciones: a) **De carácter profesional**, que es aquella que realizan los profesionales no afectos a la ley N° 19.070, para cuyo desempeño deberán contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste; b) **De paradocencia**, que es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos. Para el ejercicio de esta función deberán contar con licencia de enseñanza media y, en su caso, con un título técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico-profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado, c) **De servicios auxiliares**, que es aquella que corresponde a labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media...*”. (el énfasis es nuestro).

El personal asistente de la educación, regido por la ley N° 19.464, 20.244 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 159, 160 y 161 del estatuto laboral para prescindir de sus servicios.

En este contexto, a continuación se presenta la estructuración que ha mantenido el estamento de Asistentes de la Educación, durante el presente año, de acuerdo a sus funciones y carga horaria.

### **DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2017**

Establecimiento	Subvención Regular							
	Auxiliar		Adm/Paradoc		Otros		Total	
	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
Inst.Sup. Comercio Tiburcio Saav.	6	264	8	343	1	44	15	651
Instituto Sup.de Especialidades Tec.	8	352	8	352	0	0	16	704
Liceo Bicentenario de Temuco	5	220	6	264	2	58	13	542
Liceo Gabriela Mistral	9	396	12	514	4	152	25	1.062
Liceo Pablo Neruda	18	792	26	1.144	2	74	46	2.010
Liceo Tecnológico de la Araucanía	3	132	3	132	1	44	7	308
Complejo Educ.Un Amanecer	3	132	3	132	1	44	7	308
Esc. Armando Dufey	10	440	11	484	29	476	50	1.400
Colegio Mundo Mágico	10	440	8	352	8	282	26	1.074
Esc. Alonso de Ercilla	4	176	5	220	4	176	13	572
Esc. Andrés Bello	3	132	2	88	2	88	7	308
Esc. Arturo Prat	4	176	4	176	2	60	10	412
Esc. Campos Deportivos	4	176	5	220	10	346	19	742
Esc. Labranza	4	176	5	220	2	88	11	484
Esc. Llaima	10	440	8	352	2	60	20	852
Esc. Los Avellanos	3	132	3	132	2	88	8	352
Esc. Los Trigales	4	176	7	308	6	246	17	730
Esc. Manuel Recabarren	4	176	3	132	3	132	10	440
Esc. Millaray	5	220	4	176	2	60	11	456
Esc. Pedro. de Valdivia	3	132	4	176	2	60	9	368
Esc. Sta. Rosa	3	132	3	132	5	211	11	475
Esc. Standard	4	176	3	132	3	90	10	398
Esc. Villa Alegre	2	66	4	176	2	74	8	316
Esc. Villa Carolina	5	220	3	132	3	118	11	470
Esc. El Trencito	2	88	1	44	2	88	5	220
Esc. de Parvulos Monte Verde	2	88	1	44	8	254	11	386
Esc. Parvulos Campanita	1	44	1	44	4	134	6	222
Esc. Parvulos Semillita	1	44	0	0	6	168	7	212
Esc. Especial Nielol	3	132	2	88	16	654	21	874
CEIA Selva Saavedra	2	88	6	264	1	17	9	369
Esc. Adultos Manuel Rojas	1	22	0	0	1	22	2	44
Esc. Botrollhue	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Boyeco	4	176	3	132	2	88	9	396
Esc. Collimallín	1	44	0	0	1	30	2	74
Esc. Conoco Chico	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Lircay	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Mañío Chico	1	44	0	0	1	44	2	88
Esc. Mollulco	1	44	0	0	2	88	3	132
Esc. Reduc.Monte Verde	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Reducción Raluncollán	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Tromen Alto	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Tromen Bajo	1	44	0	0	0	0	1	44
Internado Gabriela Mistral	5	220	8	352	1	44	14	616
Internado Pablo Neruda	5	220	8	352	2	88	15	660
Personal del DAEM	4	176	0	0	67	2.836	71	3.012
<b>Totales</b>	<b>174</b>	<b>7.612</b>	<b>178</b>	<b>7.809</b>	<b>212</b>	<b>7.626</b>	<b>564</b>	<b>23.047</b>

Realizada una comparación respecto de las horas y número de personas, contratadas en el estamento de Asistentes de la Educación del año 2016 (21.309 horas), en proporción al año 2017

(23.047 horas, ver totales en gráfico anterior), es posible evidenciar que se ha registrado una significativa variación al alza de personal vinculado a través de las disposiciones legales del Código del Trabajo, alcanzando una diferencia de 1.738 horas adicionales el año 2017.

Dado que lo anterior no se ajustó cabalmente a las necesidades de las unidades educativas de nuestro sistema y particularmente a las de la administración, imprecisión que a su vez, originó un considerable número de horas excedentes, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal postula respecto de la estructuración del personal Asistente de la Educación 2018, una intervención transversal a los establecimientos educacionales del sistema, relacionado con la regularización y normalización de dotación de personal en base a la normativa vigente.

Durante el próximo año, la dotación de personal de Asistentes de la Educación, se muestra según la siguiente gráfica.

#### DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2018

Establecimiento	Subvención Regular							
	Auxiliar		Adm/Paradoc		Otros		Total	
	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
Inst.Sup. Comercio Tiburcio Saav.	7	308	3	132	1	44	11	484
Instituto Sup.de Especialidades Tec.	9	396	6	264	1	44	16	704
Liceo Bicentenario de Temuco	5	220	3	132	4	190	12	542
Liceo Gabriela Mistral	7	308	4	176	1	44	12	528
Liceo Pablo Neruda	20	880	17	748	6	264	43	1.892
Liceo Tecnológico de la Araucanía	4	176	2	88	2	88	8	352
Complejo Educ.Un Amanecer	4	176	3	132	1	44	8	352
Esc. Armando Dufey	10	440	6	264	11	484	27	1.188
Colegio Mundo Mágico	10	440	8	352	8	176	26	968
Esc. Alonso de Ercilla	10	440	4	176	4	176	18	792
Esc. Andrés Bello	4	176	2	88	2	88	8	352
Esc. Arturo Prat	3	132	3	132	3	104	9	368
Esc. Campos Deportivos	10	440	7	308	8	306	25	1.054
Esc. Labranza	4	176	3	132	4	176	11	484
Esc. Llaima	11	484	8	352	2	60	21	896
Esc. Los Avellanos	3	132	2	88	3	132	8	352
Esc. Los Trigales	4	176	5	220	6	246	15	642
Esc. Manuel Recabarren	4	176	2	88	4	176	10	440
Esc. Millaray	5	220	4	176	2	60	11	456
Esc. Pedro. de Valdivia	3	132	3	132	3	104	9	368
Esc. Sta. Rosa	3	132	4	176	5	211	12	519
Esc. Standard	4	176	2	88	2	60	8	324
Esc. Villa Alegre	2	88	2	88	1	38	5	214
Esc. Villa Carolina	5	220	3	132	3	112	11	464
Esc. El Trencito	2	88	1	44	2	88	5	220
Esc. de Parvulos Monte Verde	2	88	1	44	8	237	11	369
Esc. Parvulos Campanita	1	44	1	44	6	192	8	280
Esc. Parvulos Semillita	1	44	0	0	5	144	6	188
Esc. Especial Ñielol	3	132	0	0	25	921	28	1.053

CEIA Selva Saavedra	2	88	5	206	1	86	8	380
Esc. Adultos Manuel Rojas	1	22	0	0	1	22	2	44
Esc. Botrolhue	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Boyeco	4	176	3	132	4	176	11	484
Esc. Collimallin	1	44	0	0	1	30	2	74
Esc. Conoco Chico	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Lircay	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Mañío Chico	1	44	0	0	1	38	2	82
Esc. Mollulco	1	44	1	30	3	132	5	206
Esc. Reduc.Monte Verde	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Reduccion Raluncollan	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Tromen Alto	1	44	0	0	1	4	2	48
Esc. Tromen Bajo	1	44	0	0	0	0	1	44
Internado Gabriela Mistral	5	220	0	0	0	0	5	220
Internado Pablo Neruda	5	220	0	0	0	0	5	220
Personal del DAEM	4	176	0	0	65	2.748	69	2.924
<b>Totales</b>	<b>191</b>	<b>8.382</b>	<b>118</b>	<b>5.164</b>	<b>210</b>	<b>8.245</b>	<b>517</b>	<b>21.791</b>

Pues bien, para mejor comprensión y respecto de la distribución y proporción en número de personas y horas destinadas a cada establecimiento educacional, se deben mencionar los siguientes criterios:

- a) Respecto del número de “Auxiliares” por cada unidad educativa, cabe señalar, que esta disposición está estrechamente ligada al número de  $\text{m}^2$  de infraestructura del recinto. Esto es, un Auxiliar por cada  $700 \text{ m}^2$ . Se revisará durante el primer semestre año 2018 la aplicación de esta normativa a objeto de actualizarla si fuese necesario.
- b) Para la asignación del personal “Administrativo/Paradocente”, se ha considerado el número de matrículas vigentes y proyectadas por cada unidad educativa, es decir, aquellas declaradas en la oportunidad de fijación de dotación año 2018. Asimismo, para un adecuado encasillamiento y que equilibre las necesidades actuales de unidades educativas y la situación presupuestaria del municipio, sólo se ha considerado el personal que desempeña funciones de vigilancia y cuidado de los estudiantes durante las horas no lectivas de las jornadas diarias. Lo anterior, a objeto de no efectuar una aplicación estricta y restringida de la política interna.
- c) Los denominados “Otros”, se refiere al total de personal que cumple funciones de carácter de monitorías, talleres formativos artísticos, deportivos, informática, secretarías, cuidadores nocturnos y otros profesionales, contratados bajo las disposiciones legales del Código del Trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de la contratación y desempeño de personal en funciones de “Técnicos o Auxiliares en atención de párvulos”, continuará aplicándose lo dispuesto

el D.F.L 315/2011, ratificado a través de la Circular N°1 del año 2014, Versión 4 de la Superintendencia de Educación Escolar.

Situación especial, ocurre en el recinto de INSUCO Tiburcio Saavedra Alarcón, el cual si bien dispone de una infraestructura que supera los 11.500 mt<sup>2</sup>, hasta el presente año ha sido destinado en proporción, también al funcionamiento de oficinas de DIDECO Municipal y Colegio Mundo Mágico (este último recientemente trasladado). En consecuencia, su funcionamiento efectivo como unidad educativa, sólo alcanza a los 5.500 mt<sup>2</sup> aproximadamente, por tanto, la asignación de personal proyectada se encuentra en base a lo indicado.

Otra precisión necesaria es aquella que ocurre en el Liceo Polivalente Selva Saavedra, en “Otros”, en que se consigna un (01) profesional con 86 horas de contrato, situación que en la norma general, no aplicaría debido que supera el máximo de horas de contrato destinadas a un trabajador; no obstante, aquello debe su explicación a la existencia de asignación de horas a personal que comparte funciones docentes; en consecuencia, esta asignación está compuesta por 44 horas de secretaría, 17 de peluquería y 25 de informática.

Asimismo, la Escuela Llaima considera la asignación del doble del personal auxiliar requerido según mt<sup>2</sup>, no obstante aquello se encuentra justificado en la ejecución de doble jornada escolar.

Finalmente, cabe señalar, que en razón de lo contemplado en la Ley 20.964, el servicio deberá declarar en carácter de extinción, un número de 36 cargos de Asistentes de la Educación durante el año 2018, idea que se desarrolla en extensión en los siguientes contenidos.

Por otra parte, en lo que corresponde a recursos humanos podemos citar las siguientes medidas implementadas y que continuarán su ejecución durante el 2018, lo que dará lugar a redistribución y ajustes en la dotación.

## **XI.12. DESTINACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

A diferencia de lo que acontece con el personal docente, los funcionarios y funcionarias Asistentes de la Educación pueden ser objeto de traslados internos durante el año escolar, sin perjuicio de atender la norma de carácter obligatorio del artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y la ley N° 19.464 de 1996.

En virtud de las necesidades del servicio y las solicitudes efectuadas por el propio personal, la administración puede efectuar la destinación de este personal.

Lo anterior, se fundamenta en la existencia de las siguientes condiciones:

- Personal titular “administrativo/paradocente” excedente en Liceo Gabriela Mistral, Instituto de Especialidades Técnicas e INSUCO Tiburcio Saavedra.
- Solicitud de personal Asistente de la Educación.

- Ceses por aplicación de Plan de Retiro, según lo dispuesto en la Ley 20.964.
- Aumento del número de matrícula. En este ámbito podemos mencionar el caso de la Escuela Mollulco, que requerirá de la destinación de personal adicional para el año 2018.
- Aumento de funcionarios “auxiliares” en la Escuela Alonso de Ercilla.

### **XI.13. NORMALIZACIÓN DE ESTAMENTO DE AUXILIARES Y PARADOCENTES**

Tal como ha ocurrido en años anteriores y amparados en una disposición interna (vigente desde el año 2014) que contribuye al óptimo desempeño de funciones del personal, se considera la asignación de 1 auxiliar de servicios menores, por cada 700mt<sup>2</sup> de superficie del establecimiento; esta determinación se aplica indistintamente si se trata de establecimientos de carácter urbano o rural.

Respecto de los denominados “personal parodocente”, se refiere a aquellos que cumplen funciones exclusivas de vigilancia y cuidado de estudiantes durante las jornadas no lectivas.

#### **HORAS EXCEDENTES:**

Respecto de las horas que resulten excedentes del ejercicio de normalización de personal Asistente de la educación, se considerarán destinaciones de personal de acuerdo a las necesidades que presenten otros establecimientos del sistema y en el caso de no ser posible, se evaluará una desvinculación conforme al artículo 161 inciso 1, del Código del Trabajo.

### **XI.14. PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964**

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 9000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2022. Para el año 2016 y 2017 el plan considera 878 cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que hasta el 30 de junio de 2022, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

Este plan de retiro considera una bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades indicadas, con un máximo de once meses.

Asimismo los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y que tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes y el número de horas de contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

Aquellos asistentes de la educación que presenten su postulación a los 65 años de edad tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro y la bonificación por antigüedad. En el caso de los asistentes de la educación que presenten su postulación a los 66 años de edad sólo tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro. Por último, aquellos asistentes de la educación que presenten postulación a los 67 años de edad recibirán la mitad de la bonificación por retiro.

Es así, que correspondiente a los cupos dispuestos para el año 2016, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, recepcionó y tramitó un total de 36 postulaciones de personal Asistente de la Educación, en calidad de activo y 01 solicitud de personal inactivo, presentada conforme a las disposiciones del artículo 1° transitorio de la Ley 20.964.

Para mayor detalle, presentamos siguiente “cuadro resumen” de postulaciones efectuadas y potenciales presentaciones 2017

Nombre	RUN	Nombre	Género	Hrs Contrato	Relación laboral vigente
Esc. Llaima	8231834-8	Bahamondes Gacitúa Elizabeth Del Carmen	F	44	SI
Esc. Alonso de Ercilla	5117341-4	Beltrán Castillo José	M	44	SI
Personal DEM	6758384-1	Cartes Alarcón Juan	M	44	SI
Esc. Villa Carolina	7886362-5	Cid Troll María Angélica	F	44	SI
Esc. Manuel Recabarren	7345075-6	Cienfuegos Gavilán Edith	F	44	SI
Esc. Llaima	7469102-1	Contreras Muscat Patricia Del Carmen	F	44	SI
Esc. Alonso de Ercilla	5968858-8	Correa Meza Ana	F	44	SI
Esc. Santa Rosa	7676677-0	Díaz Henríquez Iris Amalia	F	44	SI
Esc. Llaima	6779466-4	García De la Fuente Hugo Orlando	M	44	SI
Colegio Mundo Mágico	6393284-1	González Baudon María Alicia	F	44	SI
Esc. Llaima	7329281-6	González González Pilar Victorina	F	44	SI
Internado Gabriela Mistral	8479652-2	González Zambrano Patricia Antonieta	F	44	SI
Esc. Labranza	5849492-5	Hidalgo Mora Itiel Eliseo	M	44	SI

Esc. Villa Carolina	6327572-7	Jelves Riquelme José Segundo	M	44	SI
Liceo Pablo Neruda	5855597-5	Leiva Aguayo Sebastián Victoriano	M	44	SI
Esc. Párvulos Monte Verde	8271483-9	Martínez Elgueta Rosa Erika	F	44	SI
Liceo Técnico de Temuco	6162055-9	Matamala Orostica Teresa Leontina	F	44	SI
Liceo Pablo Neruda	4896965-8	Mella Provoste Mario Teodolfo	M	44	SI
Esc. Millaray	6477649-5	Mena Fabre René Segundo	M	44	SI
Liceo Tecnológico de La Araucanía	7846523-9	Millapi Painevilu Alfredo Luciano	M	44	SI
Esc. Villa Carolina	6415575-K	Miranda Gómez María Marta	F	44	SI
Complejo Educ. Un Amanecer	6813084-0	Moreno Labrin Hugo Alfredo	M	44	SI
Ins. Sup. Comercio Tiburcio Saavedra	6461754-0	Nawrath Michel Gastón Eduardo	M	44	SI
Liceo Pablo Neruda	7214834-7	Ojeda Miranda Wilma De Lourdes	F	44	SI
Liceo Gabriela Mistral	6734058-2	Quintulem Melin Marta	F	44	SI
Esc. Los Avellanos	6073314-7	Ramírez Yevilao María Matilde	F	44	SI
Liceo Gabriela Mistral	6530015-K	Ruth Sanhueza Julieth	F	44	SI
Esc. Llaima	7162871-K	Salazar Angulo Norma	F	44	SI
Internado Gabriela Mistral	6507400-1	Salazar Saez Sigifredo	M	44	SI
Esc. Llaima	5489669-7	Sánchez Schmidt Juana Del Carmen	F	44	SI
Ins. Sup. Comercio Tiburcio Saavedra	6437343-9	Sepulveda González Paulina Del Carmen	F	44	SI
Liceo Pablo Neruda	7855866-0	Ulloa Morales María Gladys	F	44	SI
Personal DEM	5941648-0	Vidal Castro Manuel Dagoberto	M	44	SI
Esc. Párvulos El Trencito	6478870-1	Villaruel Soto Juan Bautista	M	44	SI
Internado Gabriela Mistral	6294847-7	Yáñez Bahamondes Carmen	F	44	SI
Esc. Pedro de Valdivia	7566817-1	Zúñiga Sánchez Erna Doris	F	44	SI
<b>Total Hrs.</b>				<b>1.584</b>	

Nombre	RUN	Nombre	Género	Hrs Contrato	Relación laboral vigente
Esc. Mañío Chico	8245597-3	Cifuentes Parra Rosa Olga	F	22	NO

M= Masculino

F= Femenino

Los Asistentes de la Educación individualizados anteriormente, formalizaron presentación de sus antecedentes a través de Oficina de Partes del servicio, desde la entrada en vigencia de la Ley (29/10/2016) y hasta el 20 de junio de 2017, fecha límite de postulación que dispuso el referido Reglamento de la misma norma, para quienes cumplieron requisitos de edad al 31 de diciembre de 2016.

Respecto de los indicados, el servicio permanece a la espera de la correspondiente Resolución que deberá remitir el Ministerio de Educación y que individualizará nómina de beneficiarios en su primera fase, sólo luego de aquello el servicio informará y requerirá de los Asistentes de La Educación, la respectiva presentación de renuncia voluntaria al cargo para iniciar proceso de cese de funciones.

Importante es consignar que por disposición legal, estos cargos serán suprimidos de la dotación, no pudiendo reemplazarse sus vacantes. Lo anterior es consecuencia del artículo 12 inciso final ley N° 20.964/2016.

Por otra parte, también está la existencia de funcionarios, que a pesar de cumplir con los requisitos de postulación establecido en la presente Ley, han optado por renunciar al beneficio o postergar presentación de postulación, para los siguientes períodos. Esto último, corresponde a la decisión tomada por las mujeres Asistentes de la Educación, quienes aún mantienen margen de tiempo de postulación, hasta cumplir los 65 años de edad.

A continuación:

Asistentes de la Educación que cumpliendo los requisitos durante el año 2016, renuncian al beneficio:

**RENUNCIAN A POSTULACIÓN DE PLAN DE RETIRO:**

<b>Rut</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estblecimiento</b>	<b>Escalafón</b>
6737438-K	Andereya Vera Paz Alejandra Viviana	Esc. Andrés Bello	Administ/
4683829-7	Lara Provoste José Eduardo	Inst. Sup. Comercio Tiburcio Saav.	Auxiliar
6682485-3	Manosalva Tolosa Juan Salvador	Liceo Pablo Neruda	Auxiliar
5432491-K	Ortíz Muñoz Domingo	Esc. Armando Dufey Blanc	Monitor
5697935-2	Pezo Alvear Robert Stewart	Esc. Villa Alegre	Auxiliar
5533895-7	Topp Sandoval Jorge Hans	Esc. Andrés Bello	Monitor
5461069-6	Valderrama Pardo Raúl Francisco	Liceo Gabriela Mistral	Administ/
5973953-0	Vásquez Padilla Elizabeth	Esc. Villa Alegre	Auxiliar

**NÓMINA DE POTENCIALES POSTULACIONES AÑO 2017:**

<b>Rut</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estblecimiento</b>	<b>Escalafón</b>
6732847-7	Adriazola Rosas Gloria Albania	Internado Pablo Neruda	Otros Pro
8180404-4	Altamirano Martínez Grey María	Esc. Labranza	Auxiliar
8258648-2	Aravena Candia Norma Del Carmen	Esc. Párvulos Campanita	Asistente
8022898-8	Arellano Valenzuela Lidia	Liceo Técnico de Temuco	Administ/
7421024-4	Chávez Cabeza Ana Victoria	Esc. Campos Deportivos	Administ/
7120636-K	Cuevas Pino Lucinda	Esc. Los Avellanos	Monitor
6161565-2	De La Maza Muñoz Rayen Cecilia L.	Esc. Campos Deportivos	Administ/
8380640-0	Erices Sánchez Inés	Esc. Párvulos Campanita	Auxiliar
8063589-3	Errázuriz Errázuriz María	Liceo Bicentenario de Temuco	Administ/
8075785-9	Garrido Sandoval María Angélica	Inst.Sup. Comercio Tiburcio Saav.	Administ/
6685523-6	Hernández Molina Marlene Del Carmen	Liceo Pablo Neruda	Auxiliar

7130450-7	Luengo Riquelme Mirella Encarnación	Esc. Sta. Rosa	Administ/
8275286-2	Mayne Caballeria Sylvia Beatríz	Esc. Los Trigales	Administ/
7703431-5	Muñoz Torres Elsa Mary	Esc. Los Trigales	Administ/
5826961-1	Nuñez Novoa Luz Verónica	Esc. Millaray	Asistente
6767459-6	Pino Vásquez María Cristina	Esc. Andres Bello	Auxiliar
7752119-4	Riquelme Leufumán María	Esc. Alonso de Ercilla	Administ/
9724786-2	Rivera Torres Margot	Esc. Alonso de Ercilla	Auxiliar
7908594-4	Romero Sepúlveda María	SEP DEM	Otros Pro
7401256-6	Rosas Iturra María Eugenia	Personal del DAEM	Secretari
7238708-2	Saavedra Rebolledo Cecilia	Esc. Millaray	Administ/
7943461-2	Saavedra Saavedra María Enedina	Internado Pablo Neruda	Auxiliar
8564279-0	Salvo Merino Elda Aurora	Liceo Gabriela Mistral	Administ/
8295584-4	Sepúlveda Fuentes Verónica Del Carmen	Internado Gabriela Mistral	Auxiliar
8397619-5	Ulloa Garrido Verónica Gladis	Esc. Manuel Recabarren	Auxiliar
7180492-5	Vásquez Lagos Erika Beatriz	Esc. Labranza	Administ/
8635435-7	Veliz Leiva Erika	Personal del DAEM	Administ/

La nómina anterior corresponde a mujeres Asistentes de la Educación que durante el año 2017, cumplieron o cumplen 60 y 64 años de edad; por tal razón, pueden hacer efectiva su postulación al Plan de Retiro contenido en la Ley 2.964, entre el 03 de agosto al 14 de septiembre de 2017

#### POSTULACIONES QUE DEBEN SER PRESENTADAS EN 2017

Rut	Nombre	Estblecimiento	Escalafón
7150382-8	Acuña Morales Julio Manuel	Liceo Tecnológico de la Araucanía	Auxiliar
7094091-4	Duarte Muñoz Silvia Del Carmen	Colegio Mundo Mágico	Administ
6232033-8	Figueroa San Martín Jorge	Esc. Millaray	Auxiliar
6574124-5	Herrero Pisani Eduardo Alejandro	Liceo Pablo Neruda	Administ
6966144-0	Moreno Yañez Lucas Javier	Liceo Gabriela Mistral	Auxiliar

Estos funcionarios durante el año 2017, cumplieron o cumplirán 65 años de edad y por tal razón, deben -si así lo estiman conveniente-, postular a Incentivo al Retiro de Asistentes de la Educación, para acceder si corresponde, a todos los beneficios establecidos en la referida normativa.

#### XI.15. LICENCIAS MÉDICAS

El número de trabajadores activos dependientes del Departamento de Educación, al mes de junio de 2017; considerando el personal vinculado a través de subvención regular, Proyecto de

Integración y Subvención Escolar Preferencial, alcanzó aproximadamente los 2.840 funcionarios; por tanto, importante también es el número de licencias médicas generadas por dicho personal, situación que conlleva necesariamente una reserva presupuestaria significativa, para pago de remuneraciones y reemplazo de personal ausente por esta materia.

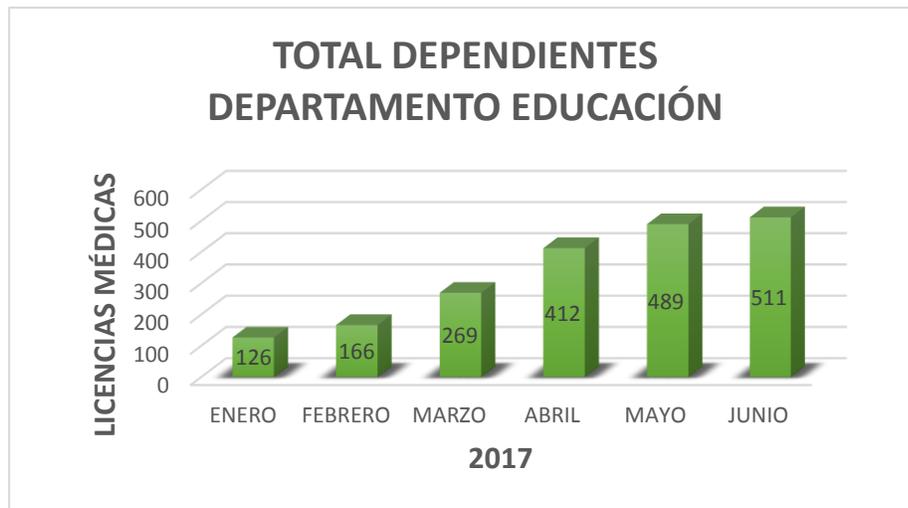
En términos de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales:

- El artículo 38 de la Ley 19.070, Estatuto Docente.
- El Código del Trabajo.
- El artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.
- El Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Artículo único de la Ley 19.117.-
- Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.
- Dictamen N°13.836 de 2012
- Dictamen N°38785 de 2008
- Oficio N°72 del 25/06/2015, de la División de Control Municipal de Temuco.

Para apreciar de mejor manera el comportamiento de tramitación de licencias médicas ante el Departamento de Educación Municipal de Temuco a continuación, se presentan de manera gráfica, los movimientos efectuados en esta materia durante el primer semestre de 2017 y mismo periodo del año anterior; considerando ausencias, por enfermedad común, accidentes y enfermedades profesionales, maternales y permisos parentales descritos en términos generales e individualizados por estamento.

**Personal afecto a: Ley 19.070 Estatuto Docente, Código del Trabajo y Ley 19.464.**

Período	Enero –Junio 2017
Universo de Licencias Médicas	1.973
Total días de ausencia	26.027
Promedio de días por licencia	13,19



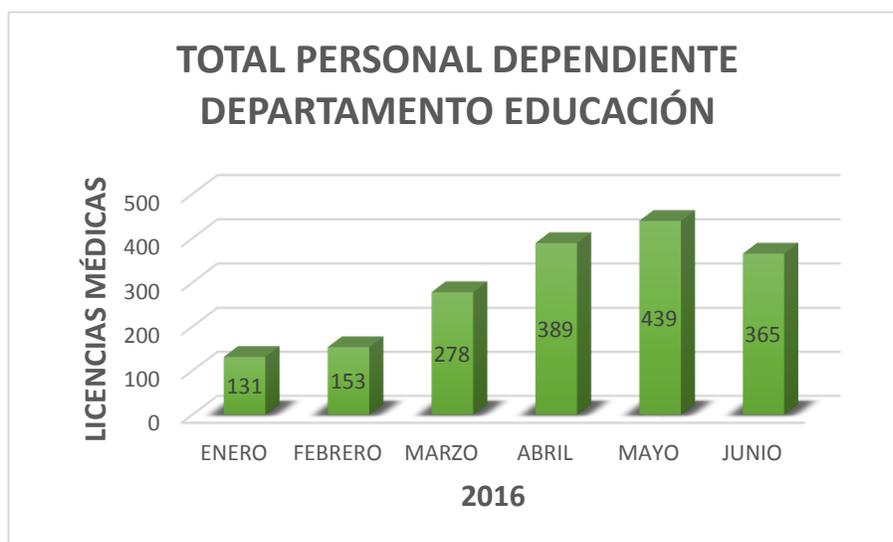
En términos generales, es posible evidenciar en gráfica anterior, que desde el mes de marzo y en lo sucesivo, se muestra un importante y sostenido aumento de presentación de licencias médicas, respecto de los dos primeros meses del año, alcanzando en el mes de junio una cifra que cuadruplica el número presentado en el mes de enero del mismo año.

La disminución en número de licencias médicas, mostrada durante los dos primeros meses del año, se debe principalmente a la interrupción de actividades escolares en el mes de enero y febrero, períodos en que se hace masiva la ausencia de personal en establecimientos educacionales, esto es; docentes y asistentes de la educación, por concepto de feriado legal.

Los datos anteriores, excluyen al personal de Atención a la Infancia, los que serán desarrollados más adelante.

#### COMPARACIÓN AÑO ANTERIOR

Período	Enero –Junio 2016
Universo de Licencias Médicas	1.755
Total días de ausencia	22.788
Promedio de días por licencia	12,98



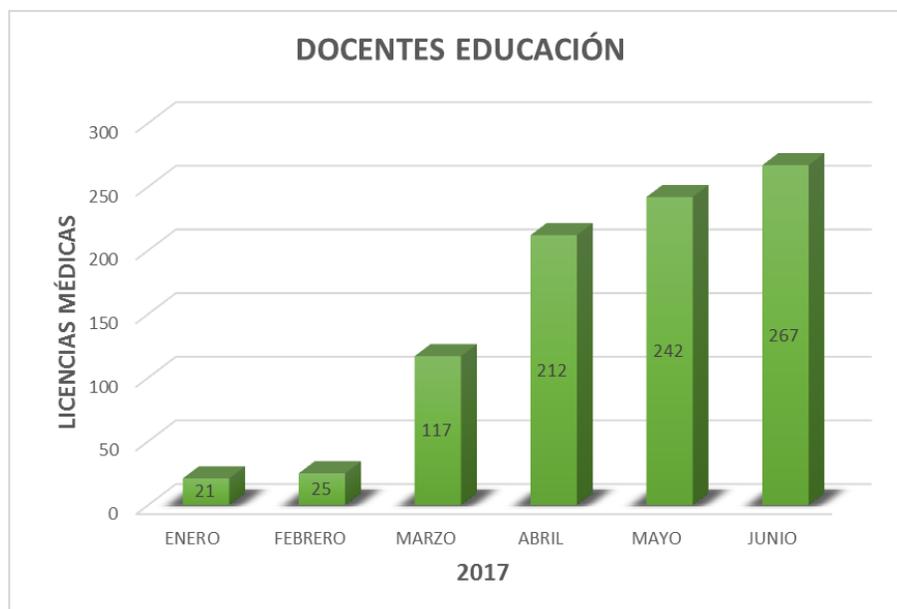
Respecto del mismo período del año 2016, la tendencia durante el primer trimestre, fue la misma presentada en el presente año, no obstante, si consideramos las condiciones estacionales y de actividades escolares, existe una inusual conducta a la baja en el mes de junio de 2016.

Una posible explicación para este escenario, radica en que un gran número de profesores titulares del sistema, se encontraban haciendo uso continuo de licencias médicas hasta el 31 de mayo de 2016. A partir de tal data, se produjo la correspondiente desvinculación laboral a través del Plan de Retiro Docente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.822, fecha en que cesaron también las correspondientes licencias médicas.

**Estamento: Docentes, afectos a la Ley 19.070**

Se considera para el presente estudio, un número de 1.395 funcionarios afectos al Estatuto Docente, al mes de Junio de 2017.

Período	Enero –Junio 2017
Universo de Licencias Médicas	884
Total días de ausencia	11.199
Promedio de días por licencia	12,67



Del universo de licencias médicas presentadas sólo por profesionales de la educación, durante el primer semestre del año 2017, es posible advertir que durante los meses de enero y febrero, y particularmente aquellos en que existe cese de actividades escolares, se refleja una evidente depresión del número de licencias médicas presentadas, no superando un número de 25 licencias presentadas en el mes de febrero.

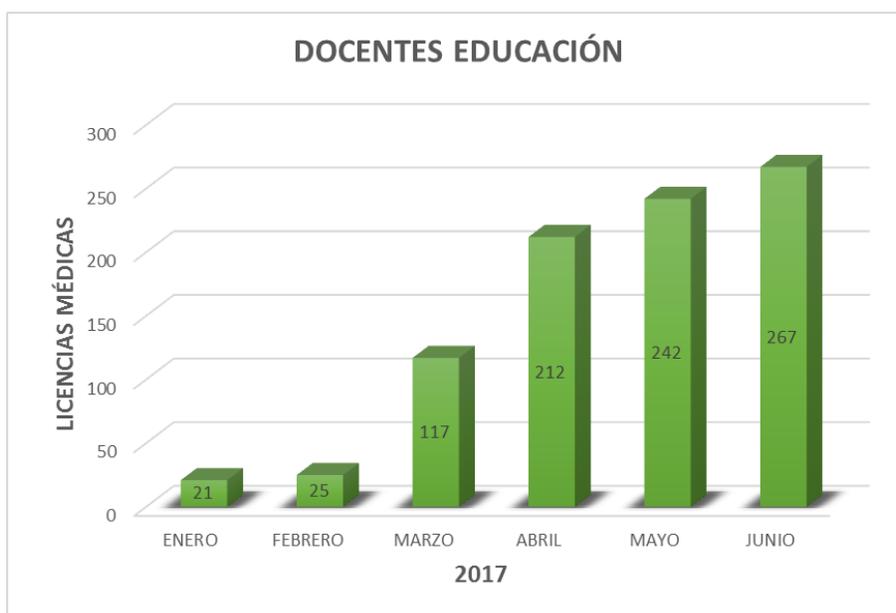
Esta significativa disminución, debe también su explicación, en lo dispuesto por la Superintendencia de Seguridad Social a través de Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, que establece que la presentación de licencias médicas generadas por profesionales de la educación, en periodos de enero y febrero, resulta procedente sólo en el caso que éstas tengan el carácter de reposos continuos, maternales o en casos debidamente calificados, para lo cual la autoridad máxima deberá disponer la suspensión del feriado.

Respecto del mes de marzo y sucesivos, existe un aumento sostenido de reposos médicos presentados por tales profesionales, contabilizando más de 260 licencias médicas en el mes de junio, acrecentando diez veces el número presentado en enero del mismo año.

#### COMPARACIÓN AÑO ANTERIOR

##### Estamento: Docentes, afectos a la Ley 19.070

Período	Enero –Junio 2016
Universo de Licencias Médicas	873
Total días de ausencia	11.957
Promedio de días por licencia	13,7

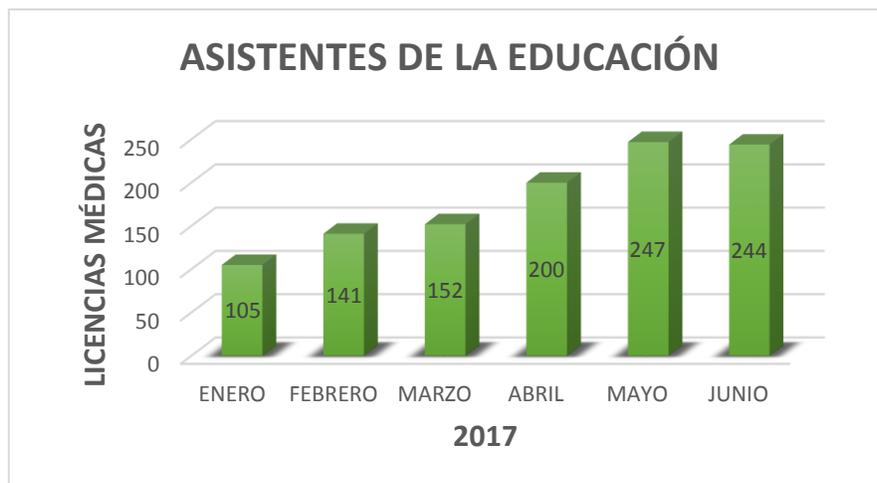


La importante disminución de licencias médicas presentadas en el mes de junio de 2016, se funda entre otras situaciones, en que un gran número de profesionales de la educación, titulares del sistema, se encontraban haciendo uso continuo de licencias médicas hasta el 31 de mayo, fecha a partir de la cual, se produjo el cese de funciones, conforme a Plan de Retiro Docente, dispuesto en la Ley 20.822.

**Estamento: Asistentes de la Educación, afectos a las disposiciones del Código del Trabajo y la Ley 19.464**

Se considera para el presente estudio, un número de 1.078 funcionarios, contratados sólo en calidad de Asistentes de la Educación, al mes de Junio de 2017.

Período	Enero –Junio 2017
Universo de Licencias Médicas	1.089
Total días de ausencia	14.828
Promedio de días por licencia	13,62



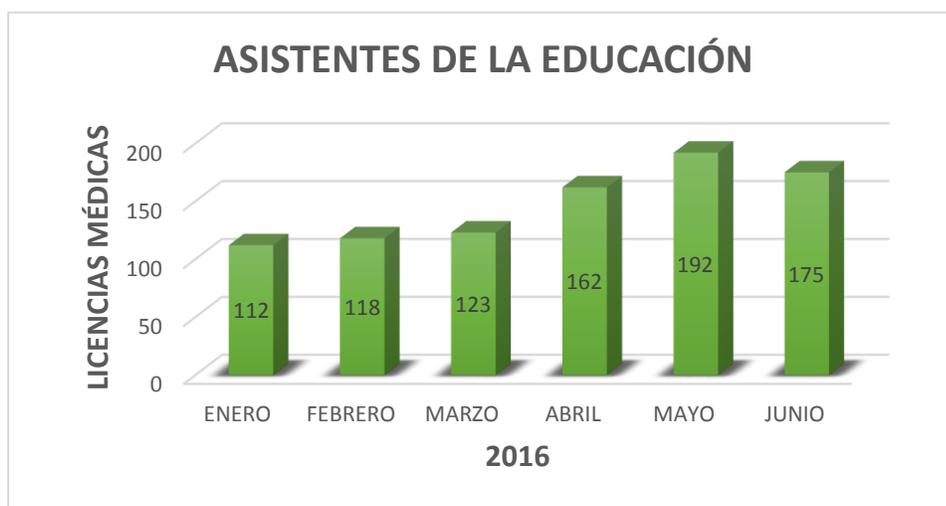
De un total de 1.089 licencias médicas presentadas por el personal no docente, es posible evidenciar un comportamiento más estable, respecto del número de licencias médicas presentadas en los distintos meses en estudio, no obstante, a pesar de no ser un aumento significativo, como en el caso de los docentes del sistema, también se muestra una progresión en los meses de abril a junio de 2017, alcanzando una diferencia aproximada a las 100 licencias médicas respecto de los primeros meses del año.

Existe significativa diferencia entre el estamento de docentes y personal afecto al Código del Trabajo, particularmente, respecto de presentación de licencias médicas entre los meses de enero y febrero.

Lo anterior, debe su justificación en lo referido a que los feriados legales y periodos de interrupción de actividades escolares que gozan los profesionales de la educación, no son aplicables al personal afecto a las disposiciones legales del Código del Trabajo y Ley 19.464, por tanto, la ausencia de estos últimos, durante los meses de enero y febrero deben estar debidamente respaldados por instrumentos legales.

#### COMPARACIÓN AÑO ANTERIOR

Período	Enero –Junio 2016
Universo de Licencias Médicas	882
Total días de ausencia	10.831
Promedio de días por licencia	12,28



En términos generales, el comportamiento en números de presentación de licencias médicas del primer semestre de 2016, no sufre grandes alteraciones respecto del mismo período del presente año, registrándose en el mes de mayor alza (mayo), una diferencia de 80 reposos médicos.

#### LICENCIAS MÉDICAS: JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

A modo de referencia, es importante señalar que el universo de personal afecto vía transferencia de fondos de Jardines Infantiles y Oficina de Atención a la Infancia, todos dependientes del Departamento de Educación Municipal de Temuco, durante el mes de Junio de 2017, fue de 373 funcionarios.

Dicho personal, se encuentra afecto a las disposiciones del Código del Trabajo y a la Ley 19.464, en lo que respecta a tramitación de licencias médicas, según consta en Dictamen N°59203 del 10 de agosto de 2016, de la Contraloría General de la República.

En lo concerniente a la tramitación de licencias médicas durante el primer semestre del presente año y mismo período del año anterior; considerando ausencias, por enfermedad común, accidentes y enfermedades profesionales, maternales y permisos parentales; presentamos las siguientes gráficas, que nos permitirán describir en términos generales e individualizados por estamento, los comportamientos registrados en esta materia.

#### Personal afecto a: Código del Trabajo y Ley 19.464

Período	Enero –Junio 2017
Universo de Licencias Médicas	560
Total días de ausencia	6.914
Promedio de días por licencia	12,35



Es posible observar, a excepción del mes de febrero de 2017, que existe cierta estabilidad en el número de licencias médicas presentadas durante todos los meses en estudio, alcanzando en promedio un número de 110 licencias médicas por mes.

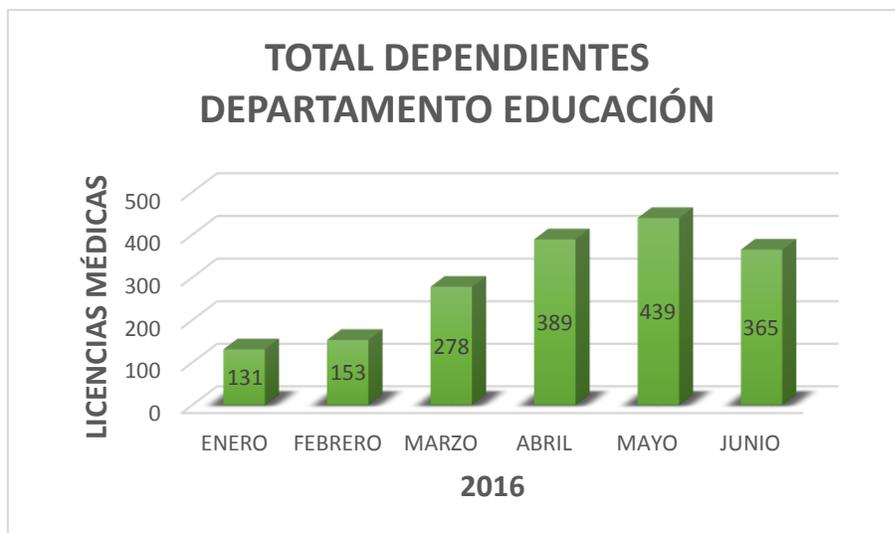
La significativa disminución de licencias médicas presentadas, en el mes de febrero del presente año, obedece a que por primera vez, se dispuso del cierre total de los jardines infantiles administrados mediante esta vía, durante todo el transcurso del mes de febrero y se otorgó por consecuencia, feriado legal a todo el personal que cumplía funciones en aquellas unidades educativas.

La mencionada disposición, consta en Ord. N°3725 del 22/12/2016, en concordancia con Resolución Exenta N°0806, del 19/132/2016, de JUNJI, fue aplicada en el mes de febrero de 2017 y se aplicará también durante el mes de Julio del mismo año.

Por tanto, es importante mencionar que las licencias médicas registradas en dicho mes, corresponden a reposos de carácter continuo, maternal y permisos parentales, los que no pueden ser interrumpidos por la disposición anteriormente señalada.

#### COMPARACIÓN AÑO ANTERIOR

Período	Enero –Junio 2016
Universo de Licencias Médicas	1.755
Total días de ausencia	7.106
Promedio de días por licencia	12,98

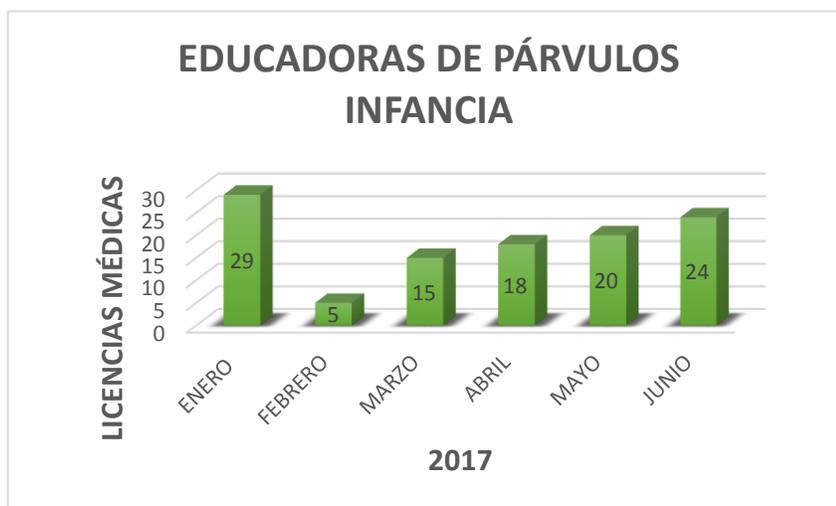


En general, es posible notar que la tendencia es al aumento del número de licencias presentadas, particularmente desde el mes de marzo, registrándose la mayor alza en el mes de mayo de ese año, con un número de 439 licencias, respecto de 131 en el mes de enero del mismo año.

**Estamento: Educadoras**

Se considera para el presente estudio, un número de 94 funcionarias, contratadas en calidad de Educadoras de Párvulos al mes de Junio de 2017.

Período	Enero –Junio 2017
Universo de Licencias Médicas	111
Total días de ausencia	1.660
Promedio de días por licencia	14,95



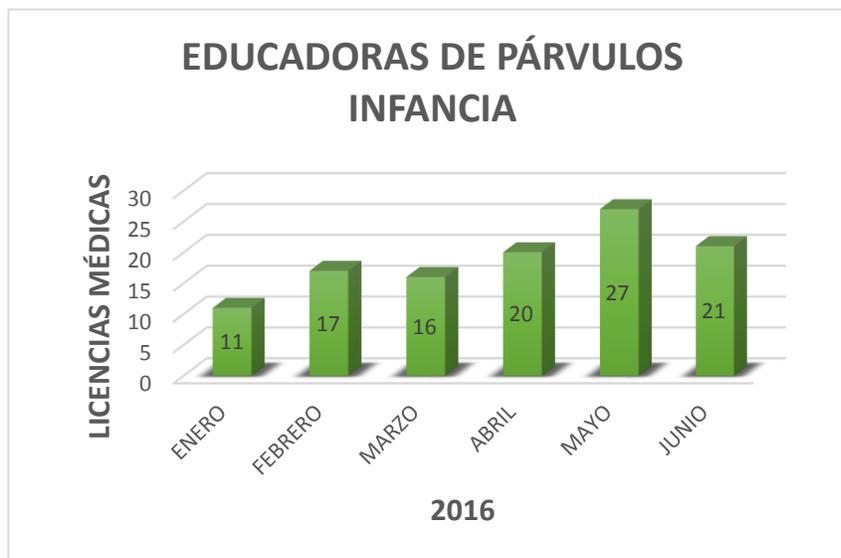
Se evidencia un notable aumento en el número de licencias presentadas en el mes de enero de 2017. Una posible explicación para tal escenario, es que hasta ese entonces, la disposición de cierre de Jardines Infantiles en periodo de verano, no era un hecho cierto. Dicha determinación, se aplicó a partir del mes de febrero 2017, lo que conllevó una brusca disminución en el número de licencias médicas presentadas. En efecto, los únicos reposos médicos presentados en dicho mes, tuvieron el carácter de licencias continuas, reposos maternos y permisos parentales.

Respecto de los meses siguientes, si bien registro un alza, esta fue en condiciones moderadas y de estabilidad.

#### COMPARACIÓN AÑO ANTERIOR

##### Estamento Educadoras

Período	Enero –Junio 2016
Universo de Licencias Médicas	112
Total días de ausencia	2.079
Promedio de días por licencia	18,56

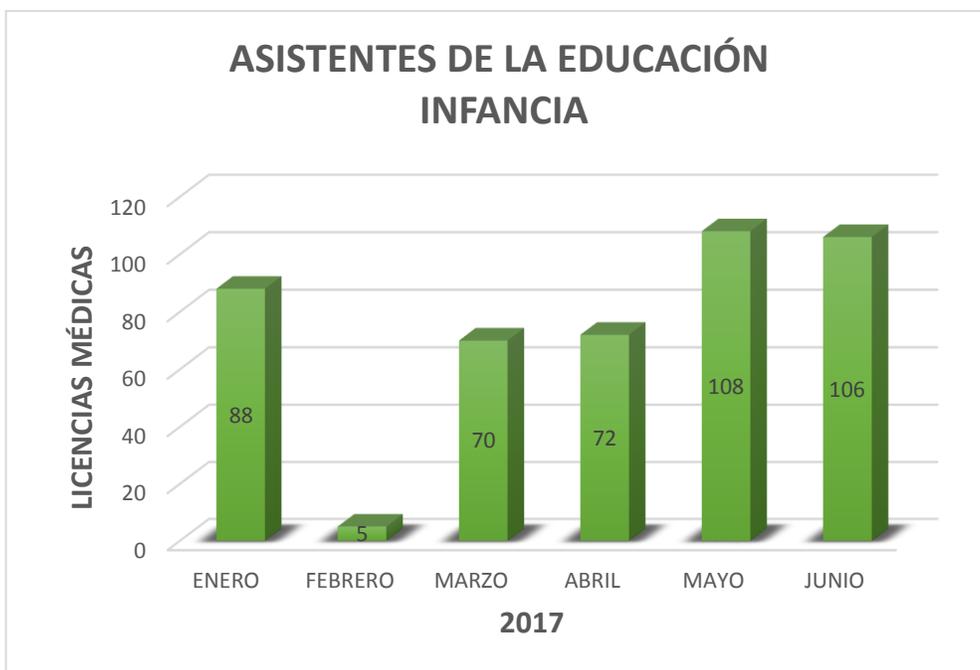


Respecto de este primer semestre, se observa un mayor número de licencias médicas presentadas principalmente en el mes de febrero, respecto del mismo mes del presente año, lo que puede deber su explicación, a que la disposición de cierre total de establecimientos educacionales JUNJI, no se aplicó en 2016.

**Estamento: Asistentes de la Educación**

Se considera para el presente estudio, un número de 279 funcionarios, contratados en calidad de Asistentes de la Educación.

Período	Enero –Junio 2017
Universo de Licencias Médicas	449
Total días de ausencia	5.254
Promedio de días por licencia	11,7



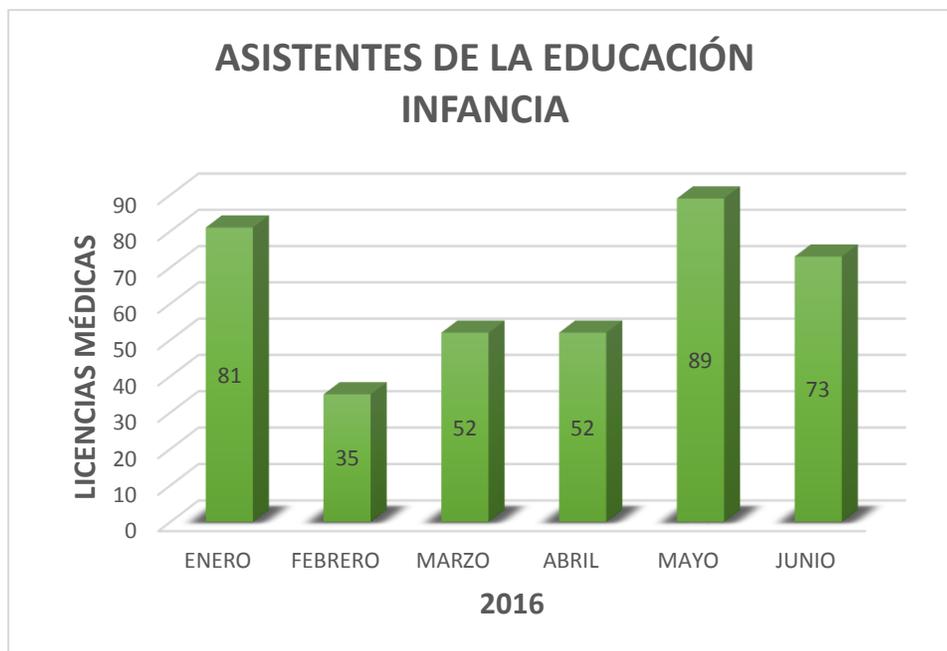
Esta gráfica, denota la existencia de una significativa disminución de licencias médicas en el mes de febrero de 2017, dada la disposición de cierre total de establecimientos educacionales JUNJI, durante tal mes y consecuentemente la ausencia de todo el personal que desempeña funciones en dichas unidades educativas. Persistió la presentación de reposos médicos, que tenían el carácter de continuos, maternales y permisos parentales.

Anterior y posterior al mes de febrero, se observa un brusco aumento de ausencia laboral, por concepto de uso de licencias médicas.

#### COMPARACIÓN AÑO ANTERIOR

##### Estamento: Asistentes de la Educación

Período	Enero –Junio 2016
Universo de Licencias Médicas	382
Total días de ausencia	5.027
Promedio de días por licencia	13,16



En general, a excepción del mes de febrero, este período no sufre grandes alteraciones respecto del mismo período del presente año, pudiendo concluir que la diferencia efectuada en el mes de febrero de 2017, se debe principalmente al cierre de Jardines Infantiles durante todo el mes y por tanto la ausencia justificada de todo el personal que desempeña funciones en dichas unidades educativas.

En general, el comportamiento respecto del número de licencias médicas presentadas por el personal dependiente del Departamento de Educación Municipal, está claramente definido por las condiciones estacionales y de actividades escolares del sistema; registrándose en ambos estamentos (docentes y no docentes), por una parte; menor número de presentación de licencias médicas en meses de enero y febrero, por cese de actividades escolares, disposición de cierre transitorio de establecimientos y uso de feriados legales de personal que desempeña funciones en tales unidades educativas; y por otro lado, un notable acrecentamiento en los meses sucesivos registrando mayor alza en el mes de mayo de cada año.

Por otra parte, continuando con la materia, cabe señalar que la unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación, tiene además, bajo su responsabilidad, el seguimiento, cobranzas y recuperación de subsidios de tales licencias médicas, los que por su nivel de costos y recuperación, representan parte importante del presupuesto anual del Departamento de Educación, bordeando una recuperación anual aproximada a los M\$900, según promedio de los últimos 5 años.

En razón de lo indicado, presentamos para mejor comprensión, cuadro resumen de resultados de recaudación de valores por concepto de subsidios por incapacidad laboral (SIL), correspondiente al personal vinculado a través de Subvención regular, Sep, Pie y de Atención a la

Infancia, durante el primer semestre del presente año y cuadro comparativo de año anterior, en igual período.

**Personal, Subvención Regular, SEP y PIE: Primer semestre 2017.**

01/01/2017 - 30/06/2017

Entidad De Salud	Días Lic.	Costo	Dias Pag.	Pagado	% Recup.
Banmedica	255	8642486	0	26663	0%
Colmena Golden Cross	589	11661862	0	0	0%
Consalud	1.502	41908117	1.013	31202986	74%
Fonasa	17.128	259270143	12.071	222595588	86%
Isap Cruz Blanca Sa	1.430	31812847	728	19452425	61%
Mutual	1.167	34082681	360	10073409	30%
Nueva Mas Vida S.A.	851	27464952	200	5956308	22%
Vida Tres	68	2818133	0	0	0%
Fundación	17	444293	10	457124	103%

**Personal, Subvención Regular, SEP y PIE: Primer semestre 2016.**

01/01/2016 - 30/06/2016

Entidad De Salud	Días Lic.	Costo	Dias Pag.	Pagado	% Recup.
Banmedica	298	13373768	251	9039710	68%
Colmena Golden Cross	464	12560330	108	3780059	30%
Consalud	768	21748687	434	14209187	65%
Fonasa	13.974	232651281	11.540	234968180	101%
Isap Cruz Blanca Sa	1.492	43015618	674	22146779	51%
Mutual	821	18567232	363	9437550	51%
Nueva Mas Vida S.A.	1.542	48113424	580	20921378	43%
Vida Tres	359	18409878	349	17540077	95%
Fundación	10	163140	2	165460	101%

**Personal VTF Atención a la Infancia: Primer semestre 2017.**

01/01/2017 - 30/06/2017

Entidad De Salud	Días Lic.	Costo	Dias Pag.	Pagado	% Recup.
Colmena Golden Cross	32	426.751	0	0	0%
Consalud	528	6.116.318	505	12.546.554	205%
Fonasa	4.874	55.010.936	2.277	37.280.267	68%
Isap Cruz Blanca Sa	144	3.190.171	49	818.041	26%
Mutual	189	3.545.530	48	1.514.579	43%
Nueva Mas Vida S.A.	153	4.197.107	0	0	0%

## Personal VTF Atención a la Infancia: Primer semestre 2016.

01/01/2016 - 30/06/2016

Entidad De Salud	Días Lic.	Costo	Dias Pag.	Pagado	% Recup.
Colmena Golden Cross	83	2.262.269	30	861.688	38%
Consalud	204	4.043.809	159	3.253.067	80%
Fonasa	5.200	56.394.081	0	0	0%
Isap Cruz Blanca Sa	162	1.939.747	262	5.916.326	305%
Mutual	106	1.930.050	48	701.513	36%
Nueva Mas Vida S.A.	199	1.838.412	169	3.286.467	179%
Vida Tres	4	\$ 106.252	0	\$ 0	0%

Respecto de los resultados señalados, es posible realizar las siguientes precisiones:

- a) El estudio recoge información relativa a días de licencias generadas durante el primer semestre del presente año y su comparativo con el año 2016 en igual período.
- b) Los valores indicados como “costos”, representan un valor aproximado que el servicio debe recuperar, respecto de los días efectivamente aprobados como reposo laboral, ya que la fidelidad de dichos valores está sujeto a las resoluciones de salud que emita la entidad de salud competente, sea esta, Fonasa o Isapre (autorización, reducción o rechazo del reposo médico otorgado).
- c) Los valores, registrados como “pagado”, mencionados en los referidos resúmenes, corresponden a subsidios efectivamente pagados, de licencias médicas generadas y pagada durante el primer semestre del presente año, lo que no necesariamente coincide con los valores totales recaudados a la fecha, ya que, es dable indicar que esta administración continúa recaudando valores correspondientes a licencias generadas en periodos que no se encuentran consignados en las gráficas presentadas.
- d) Llamará la atención, el porcentaje de recaudación que en algunos casos, es de valor “0” y en otros, supera el 100%. Esta situación se funda, en que el sistema informático con el que cuenta la Municipalidad de Temuco, estima costos aproximados por recuperar, en razón de la alimentación de información que se genere; explicado en otros términos, dicha aplicación (SMC) estimará un valor distinto si la licencia se encuentra efectivamente autorizada, reducida o rechazada. Bajo esta lógica, en el evento de una licencia que se encuentre en estado de rechazo o reducción, se calculará un valor menor por recuperar. Sucede que cuando el afiliado logra revertir tal condición en su entidad de salud correspondiente y ésta paga el respectivo subsidio, se evidenciará un valor recuperado mayor al costo asociado al periodo de ausencia.
- e) Respecto de la baja recuperación registrada durante el primer semestre de 2016, es necesario mencionar, la actividad de recuperación de valores efectuada por una empresa externa contratada por la Municipalidad de Temuco, para recaudación de subsidios de años

anteriores (2015 y previos), en los cuales si bien, no fue incorporado el periodo 2016, gran proporción de tales subsidios, fueron recepcionados y se encuentran aún por aclarar por parte de la organización en comento.

- f) En relación a la recuperación en porcentaje “0”, registrado durante el año 2016, correspondiente a personal dependiente de Atención a la Infancia, cabe señalar, que dichos trabajadores hasta el mes de marzo de 2017, no gozaba de la disposición consignada en la Ley 19.464, que les reconoce para este tratamiento, como Asistentes de la Educación, por tanto, en aquel período tales periodos de ausencia eran directamente descontadas de sus remuneraciones, no generando costos para el servicio en este sentido.
- g) Sobre los valores recaudados en porcentaje “0”, registrados en Isapre Colmena, Banmédica, Vida Tres, y Nueva Más Vida durante el primer semestre del presente año, es posible señalar que, son entidades de salud que modificaron sin aviso oportuno su modalidad y procedimiento de cobranza y pago de subsidios, como es el caso de Isapre Colmena, Banmédica y Vida Tres, lo que ha provocado retraso en el proceso de cobranza y recaudación de subsidios. Por otra parte, se encuentra la reestructuración y traspaso de administración, en el caso de Isapre Nueva Más Vida, quienes en el mes julio y agosto, han comenzado a reanudar sus procesos internos con proveedores. Todo lo anterior, se encuentra en proceso de normalización, recibiendo durante el mes de agosto y septiembre, recaudación que no fue posible agregar, en las respectivas gráficas.
- h) Los valores indicados, no incorporan las restituciones que los funcionarios realizan mediante descuentos de remuneraciones por concepto de licencias médicas rechazadas o reducidas.

Finalmente, cabe consignar que a la fecha de elaboración del presente informe, el Departamento de Educación Municipal de Temuco, ha recaudado por concepto de recuperación de licencias médicas una total de M\$618, siendo históricamente los meses de mayor recuperación, los últimos cinco meses de cada año.

## XI.16.PREVENCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.774/1968, que declara obligatorio el seguro y establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en concordancia con la Ley 19.345/1994, que hace exigible la aplicación de tales normativas también para trabajadores del sector público; la Municipalidad de Temuco, como ente empleador de un significativo número de trabajadores, dando cumplimiento a tal disposición, se ha mantenido adherida a la Mutual de Seguridad desde el año 1974.

Interpretamos en este sentido, que la gestión de seguridad y salud en el trabajo se basa en el concepto de la protección de las personas que desarrollan actividades de todo tipo dentro de una organización.

Bajo esos términos, reconocemos la importancia que posee esta materia, dada las estadísticas de accidentabilidad que a la fecha posee la Municipalidad de Temuco y particularmente el personal dependiente del Departamento de Educación y como afectan el bienestar personal de los trabajadores, traduciéndose en ausentismo laboral, lo que a su vez, influye negativamente en nuestra labor como servidores públicos y particularmente como administradores de la educación de miles de niños y niñas, que han optado por la educación pública.

Es así, que en el afán de transparentar las cifras y comportamiento de accidentabilidad, experimentado por esta administración, presentamos a continuación cuadro resumen, con estadísticas a la fecha.

### Datos Estadísticos

<b>Estadísticas por Período</b>	<b>Período I 01 Julio 2014 30 Junio 2015</b>	<b>Período II 01 Julio 2015 30 Junio 2016</b>	<b>Período III 01 Julio 2016 30 Junio 2017</b>
Nº Accidentados del Trabajo	117	114	164
Nº Enfermos Profesionales	2	8	12
Total Invalideces	0	0	0
Total Muertes	0	0	0
Factor de Invalideces y Muertes	0	0	0
Días Perdidos Accidentes del Trabajo	1.095	905	1.951
Días Perdidos Enfermedad Profesional	93	233	353
Total Días Perdidos	1.188	1.138	2.304
Tasa Siniestralidad por Inc. Temporales	27	23	44

<b>Resumen Estadístico</b>	
Promedio de Factores por Inv. y Muertes	0
Tasa de Siniestralidad por Inv. y Muertes	0
Tasa Promedio de Siniestralidad por Inc. Temporal	31
Tasa Siniestralidad Total	31

*\*Fuente: Mutual de Seguridad.*

Si bien, el cuadro muestra un resumen de la cantidad total de accidentes y días de ausencia del Municipio, cabe mencionar que aproximadamente el 40% de ellos (921) corresponde al personal dependiente del Departamento de Educación Municipal, de los cuales el 50% corresponde a seis establecimientos educacionales.

Pues bien, lo anterior tiene su explicación en que efectivamente, el Departamento de Educación, mantiene a su cargo aproximadamente el 64.5% del total del universo de trabajadores vinculados a la Municipalidad de Temuco (cifra calculada al 31/07/2017).

Por otra parte, aquellos establecimientos educacionales son en general los más altos de su dotación de personal, junto con el nivel central del Departamento de Educación Municipal.

En general, la gran cantidad de accidentes laborales que han aportado con días de ausencia se traducen hoy en el alza de cotización adicional desde un 0,95% tasa actual, a un 1,29% nueva tasa de cotización proyectada para el año 2018.

Preocupados por esta situación, es fundamental elaborar un plan de intervención que aborde las insolencias y necesidades más urgentes en esta materia, a fin de mejorar las condiciones laborales y disminuir efectivamente las tasas de accidentabilidad del personal.

En razón de lo expuesto, se proyecta la ejecución de las siguientes principales medidas para año 2018.

1. Se considera la incorporación de un profesional del área de prevención de riesgos, el cual tendrá bajo su gestión; los 25 Jardines Infantiles VTF dependientes de la Unidad de Atención a la Infancia, 6 establecimientos educacionales focalizados y personal del DAEM. Estos últimos, corresponden a los que registraron mayores denuncias de accidentabilidad recibidas por Mutual de Seguridad en el transcurso del año 2017.
2. Aplicación de plan de acción que considera el trabajo coordinado y mancomunado con Mutual de Seguridad, que consistirá básicamente en el empleo de herramientas de control de denuncias en su primera etapa.
3. Activo funcionamiento y apoyo a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en aquellas unidades educativas que por su número de trabajadores ameriten su existencia y funcionamiento, conforme lo establecido en el Decreto Supremos N°54, ejercicio de atribuciones que les encomienda la Ley N° 16.744, con el objeto de elaborar esquemas y planes de acción que promuevan medidas de prevención de riesgos y bienestar general de su personal.

4. Aplicación de la herramienta de Mutual llamada PGP, Plan Garantizado de Prevención. El objetivo de este instrumento radica en garantizar el debido cumplimiento de las disposiciones legales asociadas al área de Prevención de Riesgos desprendidas de la Ley N° 16.744 que establece el Seguro Social Obligatorio Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decretos Normativos que reglamentan la norma legal, Circulares y Protocolos establecidos por el MINSAL y otras disposiciones relativas indicadas en el Código del Trabajo.
5. Programa de capacitaciones año 2018 para funcionarios en materias referentes al autocuidado, estrés laboral y otras situaciones que se identifiquen con potencial de causar lesiones tanto a alumnos como al personal en general.
6. Revisión y adecuación de planes de emergencia para los Jardines Municipales (unidad de atención a la infancia).
7. Adicionalmente, se hace mención especial a la determinación de incorporar, en la celebración de los sucesivos convenios de desempeño con directores de establecimientos educacionales del sistema, iniciativas o medidas que promuevan la prevención de riesgos y seguridad del personal de cada establecimiento educacional, lo que contribuirá de manera transversal, en materias de esta naturaleza.
8. Proponer un flujograma de ingreso de funcionarios nuevos en el cual se incluya como una de las etapas del proceso de incorporación, el dar a conocer por escrito y verbalmente las funciones a desarrollar, los riesgos asociados y las medidas preventivas a aplicar, esto en cumplimiento del artículo 21 del Decreto Supremo N° 40 de 1969, que establece que *“los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos”* (el destacado es nuestro).

Asimismo y como una medida que colabora y potencia al cumplimiento de indicadores de calidad de quienes prestan servicios del Departamento de Educación se proyecta la incorporación de un profesional psicólogo en la Unidad de Recursos Humanos, cuyo objetivo principal será la de efectuar entrevistas y diagnósticos en etapa inicial, del personal que ingrese al servicio, favoreciendo con ello la contratación de personal idóneo en base al perfil y directrices requeridas para los diversos cargos, a nivel comunal.

## XII. DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA

La situación actual en que se encuentran los Establecimientos Educativos del Sistema de Educación Municipal, se refleja en el cuadro siguiente (actualizado 2017):

LISTADO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES												
(Últimos documentos obtenidos)												
N°	ESTABLECIMIENTO	N° CARP.	FECHA	N° PERMISO		N° INFORME		N° AUTORIZ.		N°		N°
		DOM.	DOM.	CONST.	FECHA	SANITARIO	FECHA	COCINA-COMED.	FECHA	RECEP. DEF.	FECHA	
<b>LICEOS</b>												
	MUNDO MAGICO	139	16-03-2017	1272	08-09-1996	64753	07-04-2017	170944939	30-12-2008	139	16-03-2017	1587-40
	BICENTENARIO	290	30-06-1905	701-2117	27-03-2008 y 01/12/2008	146	30-12-2008	19362	30-12-2008	901	02-12-2008	1572-12
A-21	TECNICO TEMUCO	461	31-08-1993	427	31-08-1993	1960	04-02-2014	1278632	17-05-2013	522	31-08-1993	06-001
B-22	PEDRO A.CERDA	595	01-01-1991	125	09-03-1992	8028	29-06-2006	7261	04-05-2010	531	22-09-1992	504-2
A-23	G. MISTRAL	1762	16-10-2002	1046	01-01-2003	2051	14-02-2011	1851	13-06-2003	500	16-10-2003	187-4
A-26	T. SAAVEDRA	1761	30-04-2001	516	15.05.2001	1333	28-03-2004	1339	28-03-2004	224	30-04-2004	529-1
A-28	PABLO NERUDA	1	02-01-2014	96	29-04-1987	13318	27-08-2013	1914370	23-09-2013	173	24-09-1987	507-1
<b>ESCUELAS BASICAS URBANAS</b>												
E-462	VILLA ALEGRE	1689	15-05-2001	506	15-05-2001	NO TIENE	---	1609298447	31-08-2016	262	06-08-2002	2570-15
F-468	J. INF. MONTE VERD	1213	18-12-1995	1024	18-12-1995	NO TIENE	---	NO TIENE	---	33	29-01-1996	1671-9
F-469	PEDRO DE VALDIVIA	185	30-03-1999	77	30-03-1999	NO TIENE	---	1509227029	03/07/2015-	139	08-08-2000	2590-2
D-470	ARTURO PRAT	152	01-01-1962	2924	21-04-1964	NO TIENE	---	1409325506	17/12/2014-	S/N	28-08-1964	162-5
E-474	M. RECABARREN	1760	15-05-2001	518	15-05-2001	NO TIENE	---	150975798	07/04/2015	356	22-10-2002	1999-1
E-479	MILLARAY	45	01-01-1964	256	31-03-2005	28151	20-11-2007	28152	20-11-2007	186	15-04-2008	1626-1
E-481	AMANECER	196	04-09-1981	250	30-03-2007	2568	12-02-2010	2665	16-02-2010	137	28-04-2010	1977-2
E-492	ANDRES BELLO	1248	01-01-2002	507	15-05-2001	1981	03-11-2002	1509324385	17-09-2015	197	14-06-2002	341-01
F-493	VILLA CAROLINA	1108	01-01-1999	479	25-09-2000	1922	05-08-2002	131	18-01-2002	249	17-10-2001	2848-25
D-495	LLAIMA	51	01-01-1969	1659	21-03-2005	1623	14-06-1995	1624	14-06-1995	323	07-08-1989	1425-108
E-502	J. INF. SEMILLITA	694	01-01-2003	1080	09-10-2003	NO TIENE	NO TIENE			337	01-10-2004	2609-18
G-503	SELVA SAAVEDRA	2124	01-01-2002	367	21-03-2003	2432	29-07-2003	-----		376	23-07-2003	1881-2
E-504	ALONSO DE ERCILL	83	12-02-2005	255	31-03-2005	1567	17-04-2006	5279	02-05-2006	179	27-01-2006	677-17
D-508	CAMPOS DEPORTIV	789	01-01-1993	251	30-03-2007	10930	09-07-2010	5565	15-04-2010	348	13-08-2010	2500-1
F-517	LOS AVELLANOS	87	01-01-1997	141	04-02-2011	1929	30-11-1998	20047	14-12-2010	1668	13-12-2011	1925-7
E-527	ESPECIAL ÑIELOL	67	01-01-1979	963	15-03-1999	1593	14-06-1995	1594	14-06-1995	1034	21-06-1977	504-2
F-528	LOS TRIGALES	113	01-01-1981	254	31-03-2005	1651	07-10-2007	852	22-01-2007	77	17-02-2007	1692-1
D-534	STANDARD	NO TIENE		NO TIENE		1615	14-06-1995	11458	26-09-2006	NO TIENE		535-1
D-536	SANTA ROSA	603	01-01-2003	1397	2709/1979	NO TIENE		3225	30-11-2004	1304	17-12-1979	1110-5
F-538	LABRANZA	624	01-01-2003	1274	18-12-2003	2056	10-08-2004	2055	10-08-2004	301	24-08-2004	2303-1
E-540	J. INF. EL TRENCITO	108	01-01-1996	144	01-01-1996	19882		7820	23-06-2006	3644	12-09-1968	165-15
F-804	J. INF. CAMPANITA	175	01-01-1970	244	21-08-1970	536	05-04-2000	NO TIENE		NO TIENE		816-2
	CULTURA A. DUF	221	21-10-2003	701	02-12-2008	146	30-12-008	19362	30-12-2008	901	02-12-2008	1345-4

Esta tabla representa los permisos que permiten el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educativos bajo las normativas actuales que rige el Ministerio de Educación, es decir; Permiso de Edificación, Informe Sanitario, autorización de la cocina y Recepciones ante la Dirección de Obras Municipales.

## ANÁLISIS

La nómina refleja la situación actual de la infraestructura educacional, la cual señala que aún falta mucho para dar cumplimiento con la normativa vigente de acuerdo a las exigencias actuales. A esta situación se está dando solución a través de fondos externos, tales como: MINEDUC, F.N.D.R y PMU-FIE y FAEP

### Capacidad por establecimiento

Establecimiento	N° salas	Capacidad n° alumnos	Matricula actual	Capacidad ociosa	Biblioteca N°	Gimnasio techado	Multicancha c/t y s/t	Estado
*Liceo Bicentenario	19	420	405	260	SI	SI	C/T	B
Inst. Sup. Esp. Técnicas	21	840	611	229	SI	SI	S/T	R
Liceo Tecnológico	22	880	256	624	SI	SI	C/T	B
Liceo Gabriela Mistral	21	840	554	286	SI	SI	S/T	R
Instituto Sup. de Comercio	63	2520	356	2164	SI	NO	S/T	B
Liceo Pablo Neruda	60	2400	2359	41	SI	SI	C/T	B
Villa Alegre	9	360	146	214	SI	NO	S/T	R
Raluncoyan	2	80	21	59	NO	NO	0	0
Jardín Monte Verde	5	200	173	27	NO	NO	0	0
Pedro de Valdivia	18	720	193	527	SI	NO	C/T	R
Arturo Prat	13	1040	413	627	SI	NO	S/T	R
Mañío Chico	3	108	38	70	NO	NO	0	0
Manuel Recabarren	21	798	309	489	SI	NO	S/T	R
Millaray	21	798	309	489	SI	NO	S/T	B
Red. Monte Verde	4	144	36	108	NO	NO	0	0
Amanecer	20	760	412	348	SI	NO	S/T	B
Conoco Chico	2	72	21	51	NO	NO	0	0
Botrolhue	1	36	5	31	NO	NO	0	0
Andrés Bello	18	720	239	481	SI	NO	S/T	B
Villa Carolina	27	1080	372	708	SI	NO	C/T	B
LLaima	15	1200	1057	143	SI	SI	C/T	B
El Trencito	8	320	124	196	SI	NO	C/T	B
Mundo Mágico	30	1050	1005	128	SI	SI	C/T	B
Semillita	3	210	86	124	NO	NO	0	B
Liceo Pol. Selva Saavedra	9	720	255	465	SI	NO	0	B
Alonso de Ercilla	24	960	590	370	SI	SI	C/T	B
Tromen Bajo	1	40	2	38	NO	NO	0	0
Campos Deportivos	38	1520	985	535	SI	NO	S/T	B
Lircay	2	80	6	74	NO	NO	0	0
Mollulco	6	240	129	111	NO	NO	0	0
Tromen Alto	1	40	8	32	NO	NO	0	0
Boyeco	8	280	308	-28	SI	SI	C/T	B
Collimallin	6	240	75	165	SI	NO	S/T	R
Especial. Nielol	11	385	173	212	SI	NO	S/T	R
Los Trigales	19	720	521	199	SI	NO	S/T	B
Manuel. Rojas	4	320	319	1	NO	NO	0	0

Los Avellanos	16	640	232	408	NO	NO	S/T	B
Standard	18	720	264	456	SI	SI	S/T	R
Santa Rosa	18	720	329	391	SI	SI	C/T	B
Labranza	18	720	328	392	SI	NO	S/T	B
Jardín Campanita	3	120	118	2	NO	NO	0	B
Armando Dufey B.	26	940	1024	-84	SI	SI	C/T	B

NOTA: se considera 40 alumnos como capacidad máxima por sala,

B = bueno, R = regular, M = malo, 0 = no posee multicancha, C/T = con techo, S/T = sin techo

\*por normativa en el marco de los liceos bicentenario se establecen 35 alumnos por sala

## **XII.1. PARA NORMALIZACIÓN NIVELES DE TRANSICIÓN.**

Del total de establecimientos que cuentan con nivel parvulario, 28 están aprobados para el presente año con una matrícula aproximada de 700 alumnos en NT1 y 1.000 en NT2.

Como consecuencia de fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de Educación, el 99 % de las escuelas tienen problemas con la falta de espacios y certificaciones, entre los cuales se señalan:

- Falta sala multiuso
- Falta patio descubierto limitado (90 m2)
- Falta patio cubierto, cerrado y exclusivo
- Falta informe sanitario sector pre básico
- Falta recepción definitiva sector pre básico

Dada la magnitud de la inversión y considerando que la gran mayoría de las escuelas no cuentan con espacios de terreno como para hacer ampliaciones de espacios para los niveles pre-básicos, se requieren de fondos para licitar a través del Portal Mercado Público, la contratación de una empresa para la normalización de los establecimientos con observaciones por el MINEDUC, considerando diseño, permisos de construcción y recepciones definitivas, ampliaciones, reparaciones, habilitaciones de espacios, obtención de informes y resoluciones sanitarias en los casos que corresponda.

Por otra parte y dependiendo del monto de las obras a realizar en los establecimientos, éstas pueden ser postuladas a Fondos PMU y FNDR. Cabe hacer presente que estas políticas ministeriales fueron implantadas y notificadas a inicios de agosto del 2008.

Lo anteriormente señalado, se detalla en las siguientes observaciones:

## NORMALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA – NIVELES DE TRANSICIÓN

N°	Letra y N°	Nombre	Observación
1	E-462	Villa Alegre	Falta informe sanitario sector pre básico
2	F-468	J. Inf. Monte Verde	Se restringe la capacidad por cantidad de artefactos
			Falta sala multiusos
			Falta informe sanitario sector pre básico
			Falta recepción definitiva sector pre básico
3	F-469	Pedro De Valdivia	Falta sala multiusos
			Falta patio cubierto y cerrado exclusivo
			Falta informe sanitario sector pre básico
			Falta plano actualizado timbrado por el municipio
			Falta patio descubierto limitado ( 90m2 )
4	D-470	Arturo Prat	Falta sala multiusos
			Falta informe sanitario sector pre básico
			Falta recepción definitiva sector pre básico
			Falta patio descubierto limitado ( 90m2 )
			Falta sala multiusos
			Falta recepción definitiva sector pre básico
			Falta plano actualizado timbrado por el municipio
			Falta patio cubierto y cerrado exclusivo
			Falta recepción definitiva sector pre básico
			Falta patio descubierto limitado ( 90m2 )
6	E-502	J. Inf. Semillita	Falta informe sanitario sector pre básico

### ESTABLECIMIENTOS ACTUALMENTE INCORPORADOS A LA J.E.C.D.

En el sistema de educación municipal de la comuna de Temuco, los establecimientos que se encuentran incorporados a la Jornada Escolar Completa Diurna son los siguientes:

Liceo Pablo Neruda, Liceo Tecnológico de la Araucanía, Liceo Gabriela Mistral, Liceo Comercial Tiburcio Saavedra, Escuela Pedro de Valdivia, Colegio Mundo Mágico, Escuela Los Avellanos, Escuela Especial Ñielol, Escuela Standard, Escuela José Miguel Carrera, Escuela Artística Armando Dufey, Escuela Andrés Bello, Escuela Manuel Recabarren, Escuela Villa Alegre, Escuela Villa Carolina, Escuela Santa Rosa, Escuela Trigales, Escuela Millaray, Escuela Amanecer, Escuela Campos Deportivos y Escuela Labranza.

## **ESTABLECIMIENTOS RURALES INCORPORADOS A LA J.E.C.D., ANTES DEL AÑO 2002**

Estos establecimientos fueron ingresados a la J.E.C.D. por instrucciones de las SECREDUC a nivel nacional, pese a que todos no cumplen con la Ordenanza General de Construcciones y con las exigencias del Servicio Nacional de Salud:

Escuelas rurales Raluncoyan, Mañío Chico, Reducción Monte Verde, Conoco Chico, Botrolhue, Tromen Bajo, Lircay, Mollulco, Tromen Alto, Boyeco, Collimallin.

## **INFRAESTRUCTURA AÑO 2015 – 2016 – 2017- 2018 PROYECTOS PRESENTADOS Y POR PRESENTAR**

### **FONDOS FNDR:**

Reposición Colegio Mundo Mágico	Finalizado
Monto adjudicado	\$ 4.626.585.159

Reposición Escuela Boyeco	Finalizado
Monto Adjudicado	\$1.716.485.657

### **FONDOS – FNDR - MINEDUC**

Reposición Escuela Especial Ñielol	Diseño Arquitectónico en desarrollo
Reposición Escuela Llaima	Perfil Arquitectónico en desarrollo
L. Gabriela Mistral	Diseño Arquitectónico en desarrollo
Diseño Gimnasio Escuela Trigales	Diseño Finalizado, en vías de entrega a GORE
Liceo Técnico	Levantamiento infraestructura existente.
Tercera etapa Gimnasio Liceo Bicentenario	Diseño Normativo de los espacios existentes
Patio Techado Escuela Manuel Recabarren	En ejecución
	Etapas construcción del proyecto

## FONDOS MINEDUC PMU-FIE

Obras que se presentaron al Ministerio de Educación para postulación:

	RBD	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCIÓN INTERVENCIÓN	ESTADO
Obras Hasta 1000utm (\$45M)	5585	Villa Alegre	Mejoramiento cocina comedor y SSHH, escuela Villa Alegre	Finalizado
	5583	Santa Rosa	Mejoramiento SS.HH. Y habilitación espacios cubiertos escuela Santa Rosa Temuco	Finalizado
Obras Hasta 2000utm (\$85M)	5575	Arturo Prat	Reposición ventanas salas de clases escuela Arturo Prat, Temuco	Finalizado
	5567	Manuel Recabarren	Mejoramiento sector pre básico y pasillo cubierto acceso escuela Manuel Recabarren, Temuco	Finalizado
Obras hasta 5000utm (\$215M)	5569	Gabriela Mistral	Conservación cocina comedor y aulas liceo Gabriela Mistral, Temuco	En espera de recursos
	5588	Tecnológico, Industrial Pedro Aguirre Cerda	Conservación taller mecánica Liceo Tecnológico de la Araucanía	En espera de recursos
Obras +5000utm (>\$215M)	5640	Mollulco	Reposición total	En espera de recursos
	5580	Escuela Campos Deportivo	Construcción techo multicancha existente	En espera de recursos

### Fondos MINEDUC: FAEP 2018 PINTURAS

Se habilitará un Fondo de Apoyo a la Educación Pública, destinada a mejorar las fachadas de algunos Establecimientos educacionales, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA INICIATIVA	MONTO REFERENCIAL
Pintura Exterior Escuela Campos Deportivos	\$90.000.000.-
Pintura Exterior Escuela Millaray	\$35.000.000.-
Pintura Exterior Escuela M. Recabarren	\$55.000.000.-

**FONDOS MINEDUC: FAEP 2015**

**INFORME DE AVANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 31/07/2017**

Las siguientes Obras serán ejecutadas a la brevedad por el Departamento de Educación mediante fondos FAEP (Fondos de Apoyo a la Educación Pública) 2015 del Ministerio de Educación, las cuales son:

<b>MANTENIMIENTO FAEP 2015</b>				
<b>RBD</b>	<b>N</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>ESTADO</b>
5565-	<b>1</b>	<b>COMERCIAL T.SAAVEDRA</b>		\$29.132.072
		Protecciones Ventanas	\$1.382.732	FINALIZADO
		Mantenición estufas a gas	\$1.649.340	FINALIZADO
		Sistema Eléctrico (1)	\$26.100.000	FINALIZADO
5567-	<b>2</b>	<b>LICEO TECNOLOGICO</b>		\$980.000
		Elevador	\$980.000	FINALIZADO
5568-	<b>3</b>	<b>TECNICO</b>		\$17.266.788
		Habilitación Campanas Extractoras	\$4.337.550	FINALIZADO
		Taller enfermería N° 1	\$1.773.094	FINALIZADO
		Pintura pasillos y mantención liceo	\$2.199.539	FINALIZADO
5569-	<b>4</b>	<b>GABRIELA MISTRAL</b>		\$35.338.479
		Reparación Hojalatería	\$4.037.075	FINALIZADO
		Reparaciones Menores	\$3.541.738	FINALIZADO
		reposición pavimentos y pintura pasillos	\$27.365.538	FINALIZADO
		Reposición canaletas biblioteca	\$394.128	FINALIZADO
5582-	<b>5</b>	<b>STANDARD</b>		\$8.953.025
		Cubierta	\$8.953.025	FINALIZADO
5583-	<b>6</b>	<b>SANTA ROSA</b>		\$32.621.922
		Adecuación bodega	\$4.121.922	FINALIZADO
		Cubierta (2)	\$28.500.000	FINALIZADO
5585-	<b>7</b>	<b>VILLA ALEGRE</b>		\$6.941.952
		Pintura exterior	\$6.941.952	FINALIZADO
5589-	<b>8</b>	<b>MILLARAY</b>		\$3.000.000
		Cubierta	\$3.000.000	EN EJECUCION
5592-	<b>9</b>	<b>ANDRES BELLO</b>		\$8.845.194
		Reparación Ascensor	\$509.320	FINALIZADO
		Cubierta y rampas	\$4.435.874	FINALIZADO
		Rampas	\$900.000	FINALIZADO
		Cubierta y Pintura	\$3.000.000	FINALIZADO
5597-	<b>10</b>	<b>ALONSO DE ERCILLA</b>		\$34.952.027
		Ejecución e Instalación Of. Inspectoría	\$2.976.866	FINALIZADO
		Cubierta Comedor	\$31.975.161	FINALIZADO
5606-	<b>11</b>	<b>VILLA CAROLINA</b>		\$31.000.000

		Mejoramiento Techumbre	\$31.000.000	FINALIZADO
5608-	12	LOS AVELLANOS		\$3.884.260
		Ampliación pasillo cubierto	\$3.884.260	FINALIZADO
5614-	13	LABRANZA		\$12.000.000
		palomas, pintura, cubierta	\$12.000.000	FINALIZADO
5620-	14	AD. SELVA SAAVEDRA		\$35.630.303
		Reparación Ascensor	\$261.800	FINALIZADO
		Diseño estructura quiebravistas	\$440.000	FINALIZADO
		Mantención baños	\$2.227.531	FINALIZADO
		Sistema absorción aguas lluvias sector	\$425.425	FINALIZADO
		Quiebravistas	\$32.275.547	FINALIZADO
20025	15	ARMANDO DUFEY B.		\$22.375.708
		Diseño estructura quiebravistas	\$440.000	FINALIZADO
		Quiebravistas	\$21.935.708	FINALIZADO
5575-	16	ARTURO PRAT		\$5.400.000
		Reparación Baños (3)	\$14.356.605	FINALIZADO
5603-	17	PARVULOS MONTE VERDE		\$622.000
		Pavimentos y protección de estufas	\$622.000	FINALIZADO
5604-	18	PEDRO DE VALDIVIA		\$7.950.470
		Mejoramiento prebásica y obras menores	\$7.950.470	FINALIZADO
	19	COMPLEJO EDUCACIONAL		\$3.474.800
		Reparación Ascensor	\$3.474.800	FINALIZADO
			<b>\$300.369.000</b>	

Notas:

INSUCO (ex Comercial) Sistema Eléctrico (1): Se considera fondos FAEP 2017 para completar proyecto. Total \$70.000.000.-

Santa Rosa Cubierta (2): Se considera suplemento con fondos FAEP 2016 para completar proyecto. Total \$34.205.791.-

Arturo Prat Reparación Baños (3): Se considera proyecto con fondos del Departamento de Educación. Total \$25.682.590.-

## Fondos MINEDUC: FAEP 2017

Las siguientes Obras serán ejecutadas por el Departamento de Educación mediante fondos FAEP (Fondos de Apoyo a la Educación Pública) 2017 del Ministerio de Educación las cuales son:

### Proyectos de Inversión FAEP 2017

Establecimiento	Detalle	M\$	Estado
Varios Establecimientos	Instalación Sistema Eléctricos Trotadoras	\$ 8.711.454	Finalizada
Standard	Remodelación Servicios Higiénicos	\$ 67.300.000	En Licitación
Liceo Técnico	Remodelación Camarines Liceo Técnico	\$ 29.372.349	En Ejecución
Insuco	Pintura Exterior Y Reposición Sistema Eléctrico	\$ 70.000.000	En Licitación
Liceo Técnico	Reposición Pavimentos Y Ejecución Rampas	\$ 31.827.126	En Ejecución
Liceo Técnico	Habilitación Comedor, Kitchenette Docentes Y Mejoramiento Servicios Higiénicos	\$ 23.500.000	Estudio
Liceo Bicentenario	Tercera Etapa Gimnasio (1)	\$ 130.000.000	En Ejecución
TOTAL		\$	

Nota:

(1) Tercera Etapa Liceo Bicentenario considera \$130M FAEP 2016, FAEP 2017 \$130M y fondos Educación \$\$79.991.598. Total \$339.991.598.-

### Iniciativas de Proyectos 2018

Establecimiento	Detalle	M\$
Departamento de Educación Municipal	Habilitación Bodega Departamento De Educación Municipal	130
Liceo Técnico Temuco	Ejecución Pintura Interior, Reparación Ss.Hh Y Adecuación Accesos Universales	80
Liceo Técnico Temuco	Diseño Arquitectonico Para Normalizacion Establecimiento	100
Escuela Artística Armando Dufey Blanc	Habilitación Comedor Docentes	25
Pedro De Valdivia	Mejoramiento Acceso Principal, Pintura Interior Y Adecuación Ss.Hh Escuela Pedro De Valdivia	60
Arturo Prat	Reposición Sistema Eléctrico Escuela Arturo Prat	70
Millaray	Ejecución Pintura Exterior E Interior	35
Andrés Bello	Reposición Antepechos Patio Interior, Reposición Pisos Parquet Aulas Y Pintura	50
Villa Carolina	Mejoramiento Interior, Pintura Exterior	97
Campos Deportivos	Construcción Techo Multicancha Existente	200
Párvulos Monteverde	Mejoramiento Cerco Perimetral E Instalación Piso	20

Selva Saavedra	Ejecución Pintura Exterior E Instalación 2º Etapa Quiebravistas Faltantes	70
Escuela Artística Armando Dufey Blanc	Diseño Patio Cubierto	150
Collimallin	Construcción Baño Kinder Y Mantención Sistema Agua Potable	10
Avellanos	Mejoramiento Sala Pie	8
	<b>TOTAL</b>	<b>1.097</b>

## FONDOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN AÑO 2017

El Departamento de Educación Municipal supervisará, asesorará e inspeccionará a cada establecimiento educacional en materias de Reparación y Mantención de la Infraestructura, con la finalidad de establecer sugerencias y prioridades que permitan el buen funcionamiento del establecimiento. De igual forma realizará las postulaciones a fondos externos, ya sean del MINEDUC, FNDR, PMU, FIE, etc.

Todos aquellos proyectos de infraestructura menores a 100 UTM podrán ser presentados al Portal Mercado Público, una vez visado por la entidad técnica responsable del DEM.

Como prioridad se sugiere a cada Director, atender en forma inmediata todos aquellos trabajos, proyectos u obras de infraestructura que se refieran a la Mantención y Reparación de lo siguiente Ítems ordenados en forma prioritaria:

**Cubiertas y Hojalaterías:** Las mantenciones se deben realizar en periodos de enero a abril y desde octubre a diciembre.

**Servicios Higiénicos:** las intervenciones mayores, como reposición de artefactos y reparaciones a la red de alcantarillado, se deben realizar en periodos de enero a marzo y en el mes de julio. Los servicios higiénicos siempre deben estar operativos funcionando en buenas condiciones. En el caso de las Escuelas Rurales, se deberá considerar la limpieza de la fosa séptica cada dos meses.

**Sistemas de Calefacción:** Los sistemas de calefacción, ya sean estos con leña seca, gas (licuado o natural) y mediante calderas a pellet, deben estar operativos desde abril a octubre de cada año. Las mantenciones de los artefactos y sistemas en general deben realizarse en periodos de octubre a marzo.

**Red de Gas:** En las instalaciones de gas, ya sean éstas de gas licuado o natural, deben estar operativas durante todo el año. Las intervenciones mayores a las instalaciones deben realizarse en el periodo de enero y febrero.

**Ascensores:** En todos aquellos establecimientos que dispongan de dicho elemento, deben realizar mantenciones en forma periódica, una vez al mes como mínimo.

**Equipos Hidroneumáticos:** Se refiere a aquellos establecimientos que cuenten con sistema de elevación del agua potable, compuesto por un estanque de almacenamiento, Hidropac, el cual aumenta la presión en la red de agua potable, y las bombas hidráulicas. De preferencia estas mantenciones se deben realizar en periodos de enero – febrero y en el mes de julio de tal forma que queden perfectamente operativas en el resto del año, realizando solamente mantenciones mínimas a su funcionamiento.

**Red de Agua Potable y Alcantarillado:** La red de agua potable y alcantarillado debe estar siempre en buen estado. Se debe dar especial atención a todo tipo de filtraciones de agua potable, limpieza de cámaras de alcantarillado y desgrasadora. Todas las filtraciones deben atenderse en forma inmediata, tanto en la red de agua potable, como en las instalaciones en la red de alcantarillado.

**Cocinas:** Deben estar operativas durante todo el año, las reparaciones y mantenciones mayores deben realizarse en enero y febrero.

**Sistema Eléctrico:** Al igual que en la situación anterior, las intervenciones de mayor envergadura deben realizarse en enero, febrero y en julio, garantizando que el sistema esté siempre operativo.

Todas las otras reparaciones, como pavimentos de pisos de salas y pasillos, puertas y ventanas, cierros perimetrales (cercos), revestimientos interiores y exteriores, pinturas, quincallerías y cerrajerías, etc. se podrán calendarizar en el transcurso del año dependiendo de los recursos.

Varios de estos trabajos corresponden a la aplicación de normativas y leyes vigentes que necesariamente deben estar en buenas condiciones y operativas.

Los establecimientos educacionales serán responsables de atender a los requerimientos de las supervisiones externas, ya sean éstas del Servicio Nacional de Salud, Provincial de Educación u otra entidad pública fiscalizadora.

### XIII. DIAGNÓSTICO GESTIÓN PEDAGÓGICA

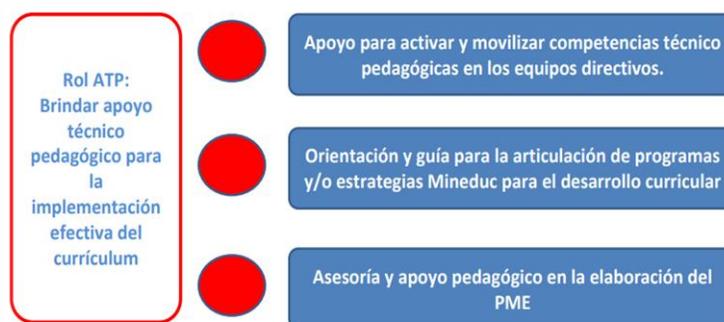
#### ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO.

El Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco cuenta con la Unidad de Gestión Pedagógica, encargada de la asesoría y apoyo directo a los Establecimientos Educativos en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, a través de Asesores Técnico-Pedagógicos (ATP) que tienen a su cargo un grupo determinado de Establecimientos Educativos.

La Unidad de Gestión Pedagógica desarrolla un sistema de apoyo, orientación y asesoría a los equipos directivos de los establecimientos con el objeto de mejorar sus resultados de gestión curricular y pedagógica.

El apoyo técnico-pedagógico acompaña a los establecimientos con asesoría técnica, orientaciones y herramientas para la instalación de procesos y prácticas de calidad en cada una de las etapas del plan de mejoramiento educativo: Diagnóstico, Elaboración y/o Planificación, Implementación y Evaluación. Esta asesoría ha permitido brindar un apoyo permanente y directo a los establecimientos, a través de visitas periódicas y atención personalizada a los equipos directivos y técnico-pedagógicos, promoviendo la participación e involucramiento de las comunidades educativas en los procesos de mejora continua plasmados en los Planes de Mejoramiento Educativo y generando competencias técnico pedagógicas en los equipos directivos para que lideren el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus docentes, asumiendo con responsabilidad los resultados en sus contextos situacionales.

El rol de las Asesoras Pedagógicas contempla tres grandes instancias las cuales se observan en el siguiente cuadro.



La División de Educación General plantea también algunos contenidos generales para el apoyo técnico pedagógico efectivo:

1. Análisis de procedimientos de evaluación y resultados educativos
2. Problematización de prácticas institucionales y pedagógicas.
3. Organización del proceso de diseño y planificación del PME
4. Contribución de las acciones del PME, propuestas por el establecimiento.
5. Identificar brechas en el aprendizaje, según estándares
6. Retroalimentación

Además, las funciones de orientación técnico pedagógica en los Establecimientos Educativos focaliza su atención en las prácticas de la Dimensión de Gestión del Currículo relacionadas con la elaboración de **planificaciones** que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza – aprendizaje; la **observación de clases** y revisión de materiales educativos de los docentes con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y la coordinación de un sistema efectivo de **evaluaciones**, visualizando lo anterior en el siguiente esquema:



Durante las vacaciones de invierno 2017 de los estudiantes, Jefes de UTP, Profesores Encargados de Escuela y Asesoras Técnico Pedagógicas Daem participaron en la Capacitación “Fortalecimiento de Competencias Técnico Pedagógicas en Gestión Curricular” con el objetivo de potenciar los liderazgos para diseñar, monitorear y evaluar los procesos curriculares en sus establecimientos. A partir de la capacitación, se definen reuniones mensuales de coordinación con los jefes de UTP durante el segundo semestre del año 2107 para establecer lineamientos de implementación curricular considerando la aplicación del Decreto N° 83.

Por otra parte, se destaca la participación de los establecimientos en las “REDES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR” a través de reuniones mensuales con la participación de directivos de los Establecimientos, Representante del Sostenedor (ATP) y Supervisores Provinciales de Educación para implementar procesos de mejoramiento en la Gestión Institucional con foco en el Desarrollo de la Calidad Integral, Inclusión y Participación.

Estas reuniones de RED tienen como propósito:

- Constituirse en el componente de desarrollo técnico pedagógico y de mejoramiento de la gestión escolar del Plan de Fortalecimiento de la Educación Pública;
- Diseñar, implementar y monitorear en conjunto los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos,
- Mejorar la coordinación y complementariedad de los apoyos técnicos proporcionados tanto por el Mineduc como por el municipio u otros organismos de asistencia técnica, tanto para fortalecer los procesos y prácticas educacionales en los establecimientos como para movilizar sus resultados.
- Compartir información y buenas prácticas con el sistema escolar sobre las distintas políticas y programas del Ministerio de Educación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, promoviendo una cultura de apoyo, transferencia y aprendizaje entre establecimientos.

Las reuniones que se efectúan mensualmente han aportado al desarrollo de un trabajo colaborativo conformadas por directores(as), jefes(as) de las Unidades Técnicas Pedagógicas (UTP) y por profesionales de los equipos de educación municipales, coordinadas por supervisores provinciales del Ministerio de Educación.

### **Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación**

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC), busca asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante el apoyo y orientación constante a los establecimientos, así como la evaluación, y la fiscalización.

Para obtener la Categoría de Desempeño se construye un Índice de Resultados que considera la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

La Categoría de Desempeño es un mecanismo para articular el trabajo del SAC y es el resultado de una evaluación integral y se compone de cuatro categorías: Alto, Medio, Medio Bajo, Insuficiente, la clasificación SEP (Subvención Escolar Preferencial) se homologará a la Categoría de Desempeño de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencia:

Categorías de Desempeño	Clasificación SEP
Desempeño Alto	Autónomo
Desempeño Medio	Emergente
Desempeño Medio- Bajo	Emergente
Desempeño Insuficiente	En Recuperación

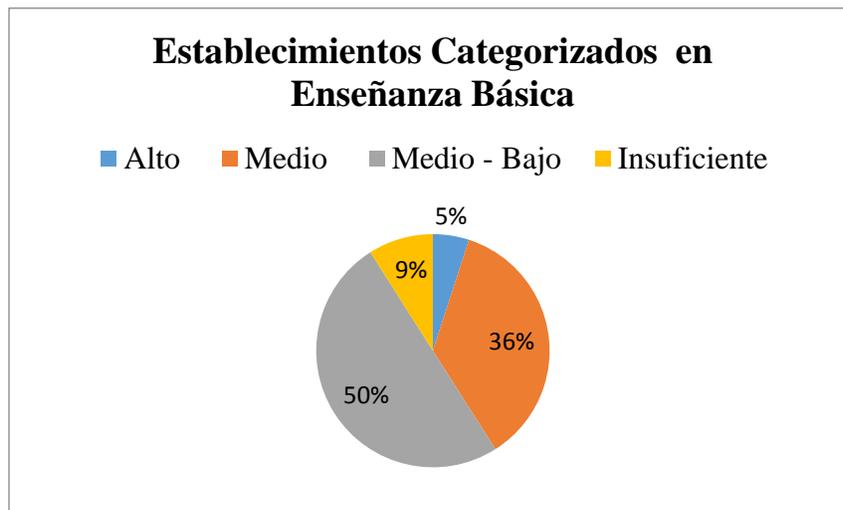
Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las Características de los Estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad. Finalmente, en base a este nuevo índice ajustado, se clasifica a los establecimientos en una de las cuatro Categorías de Desempeño:

Categorías de Desempeño	Definición
Desempeño Alto	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que <b>sobresalen respecto de lo esperado</b> , en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
Desempeño Medio	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados <b>similares a lo esperado</b> , en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
Desempeño Medio-Bajo	Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados <b>por debajo de lo esperado</b> , en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento
Desempeño Insuficiente	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados <b>muy por debajo de lo esperado</b> , en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

**Tabla N°1 Resultado de la Comuna de Temuco**

Establecimientos Clasificados en Enseñanza Básica					
	Alto	Medio	Medio - Bajo	Insuficiente	Total
Total de establecimientos	1	8	11	2	22
Porcentajes por categoría	5%	36%	50%	9%	100%
Total de matrícula	139	3168	3768	748	7778

## Gráfico N°1 Resultado de la Comuna de Temuco

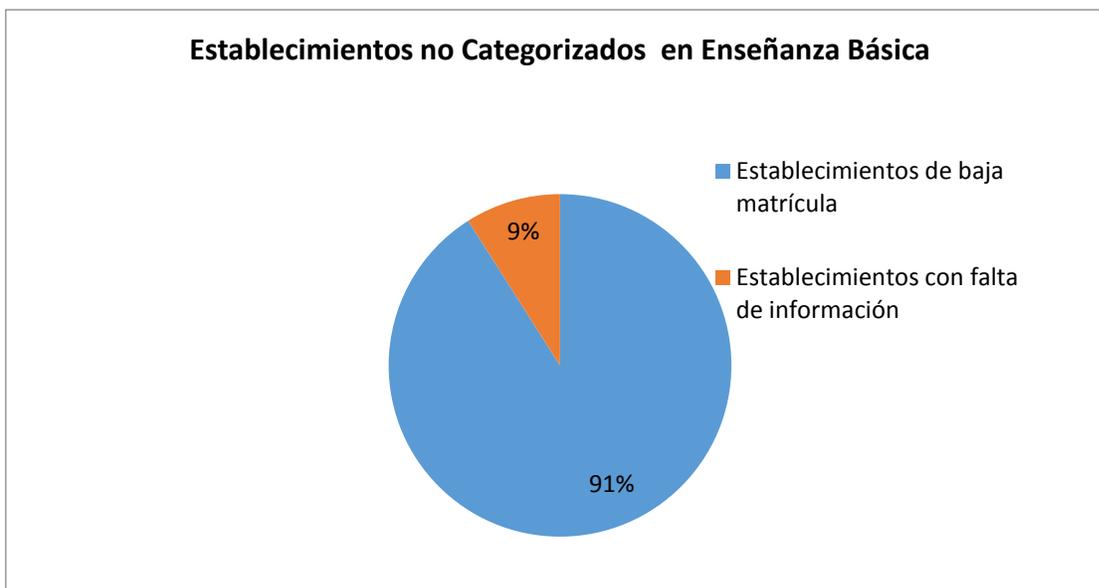


Según los datos del año 2016, tenemos 2 establecimientos en niveles insuficientes, los cuales están con acompañamiento directo de la Agencia de Calidad y el Daem.

En tanto hay 11 establecimientos que no están categorizados aún, los motivos corresponden a los siguientes aspectos: Establecimientos con baja matrícula y establecimientos con falta de información, como lo muestra el siguiente cuadro.

**Tabla N°2 Establecimientos no Categorizados en Enseñanza Básica**

<b>Establecimientos no Categorizados en Enseñanza Básica</b>			
	<b>Establecimientos de baja matrícula</b>	<b>Establecimientos con falta de información</b>	<b>Total sin clasificación</b>
Total de establecimientos	10	1	11
Porcentajes por categoría	91%	9%	100%
Total de matrícula	242	181	423



Es importante señalar que la Categoría de Desempeño asignada a cada establecimiento está en base a sus resultados de aprendizaje y de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Una de las consecuencias de la clasificación, son las visitas evaluativas de los profesionales de la Agencia. Los establecimientos clasificados en la Categoría de Desempeño Insuficiente deberán ser visitados al menos una vez cada dos años mientras que los establecimientos clasificados en la Categoría de Desempeño Medio-Bajo deberán ser visitados al menos una vez cada cuatro años (artículo n°23).

### **XIII.1. RESULTADO EVALUACIÓN SIMCE 2014**

#### **ANTECEDENTES GENERALES.**

##### **Participantes 4° Año Básico.**

En la evaluación nacional SIMCE 2016 de 4° año básico participaron 7.397 establecimientos educacionales, correspondientes al 98,6% de los establecimientos nacionales que imparten enseñanza en 4° año básico, evaluándose un total de 222.626 estudiantes, que corresponde al 95,4% de la matrícula nacional; de estos estudiantes, un 49,3% son mujeres y un 50,7% son hombres.

### **Participantes 6° Año Básico.**

En la evaluación nacional SIMCE 2016 de 6° año básico participaron 7.342 establecimientos educacionales, correspondientes al 99,2% de los establecimientos nacionales que imparten enseñanza en 6° año básico. En total fueron evaluados 225.796 estudiantes, que corresponde al 94,6% de la matrícula nacional; de estos, un 48,9% son mujeres y un 51,1% son hombres.

### **Participantes 2° Año Enseñanza Media.**

En la evaluación nacional SIMCE 2016 de 2° año medio participaron 2.893 establecimientos que corresponde al 99,2% de los establecimientos nacionales. En total se evaluaron 211.728 estudiantes, que corresponden al 91,1% de la matrícula nacional en 2° medio. De estos, un 49,8% son mujeres y un 50,2% son hombres.

### **PRUEBAS SIMCE APLICADAS EL AÑO 2016.**

<b>Nivel</b>	<b>Comprensión de Lectura</b>	<b>Matemática</b>	<b>Cs. Naturales</b>	<b>Historia, Geografía y Cs. Sociales</b>	<b>Cuestionarios Estudiantes</b>
4° Básico	X	X			X
6° Básico	X	X		X	X
2° Medio	X	X	X		X

La tabla muestra las pruebas aplicadas el año 2015 a los establecimientos educacionales de la comuna, además de éstas referidas al currículo, se suministran los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación a docentes, estudiantes, padres y apoderados. Uno de los propósitos de estos instrumentos es evaluar el grado de cumplimiento de los Otros Indicadores de la Calidad Educativa y también indagar en los factores contextuales que podrían estar asociados al logro de aprendizaje de los alumnos.

## ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE TEMUCO AÑO 2016.

El presente análisis contempla los resultados Simce 2016 de los establecimientos municipales de Temuco, en Comprensión de Lectura y Matemática. En general se darán a conocer los resultados considerando los siguientes aspectos:

1. Identificación de establecimientos participantes
2. Número de estudiantes con puntaje Simce por establecimiento.
3. Variación puntaje promedio de los Estándares de Aprendizaje respecto a evaluaciones anteriores.
5. Clasificación establecimientos de acuerdo a Grupo Socioeconómico (GSE)
6. Comparación de resultados establecimientos de acuerdo a GSE respecto a evaluación anterior
8. Resultados según Niveles de Aprendizaje respecto a evaluaciones anteriores.
9. Resultados en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Cabe mencionar que con el objeto de profundizar el proceso de análisis, se incorporan variables relacionadas con la contextualización de la representatividad de estos resultados. De acuerdo a las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación, las variables que inciden notoriamente en los resultados son:

- **Número de estudiantes que obtuvo puntaje en cada establecimiento:**

En el cálculo del puntaje, no se considera a los estudiantes que, por ejemplo, tienen alguna necesidad educativa especial permanente o no completaron adecuadamente la hoja de respuestas.

- **Clasificación de establecimientos de acuerdo a Grupo Socio Económico (GSE):**

Para establecer que una comunidad educativa es más efectiva que otra y afirmar, con cierto grado de certeza, que las diferencias de sus resultados en SIMCE se explican por lo que sucede al interior del establecimiento y no fuera de éste, resulta razonable comparar establecimientos que atienden a estudiantes de similares características socioeconómicas. Las variables consideradas para realizar la clasificación de los establecimientos corresponden a: Nivel Educacional de la Madre, Nivel Educacional del Padre, Ingreso Económico Total Mensual en el Hogar, Índice de Vulnerabilidad (IVE-SINAE).

Las tres primeras variables se obtienen a través del cuestionario aplicado a Padres y Apoderados de los estudiantes evaluados, la cuarta variable es aportada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Actualmente los establecimientos se clasifican en cinco grupos que representan los diferentes niveles socioeconómicos: Bajo, Medio Bajo, Medio, Medio Alto y Alto.

(Fuente:<http://archivos.agenciaeducacion.cl/Metodologia-de-Construccion-de-Grupos-Socioeconomicos-SIMCE>)

#### 4° AÑO DE ENSEÑANZA BÁSICA.

Establecimientos municipales de Temuco evaluados el año 2016 en 4° año básico.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
5596	Colegio Mundo Mágico
5590	Complejo Educ. Un Amanecer En La Araucanía
5597	Escuela Alonso De Ercilla
5592	Escuela Andrés Bello
20025	Escuela Artística Armando Dufey Blanc
5575	Escuela Arturo Prat
5636	Escuela Botrolhue
5645	Escuela Boyeco
5580	Escuela Campos Deportivos
5647	Escuela Collimallin
5633	Escuela Conoco Chico
5601	Escuela De Párvulos El Trencito
5614	Escuela Labranza
5639	Escuela Lircay
5578	Escuela Llaima
5608	Escuela Los Avellanos
5611	Escuela Los Trigales
5630	Escuela Mañío Chico
5588	Escuela Manuel Recabarren
5589	Escuela Millaray
5640	Escuela Mollulco
5604	Escuela Pedro De Valdivia
5632	Escuela Reduccion Monte Verde
5629	Escuela Reducción Raluncollan
5583	Escuela Santa Rosa
5582	Escuela Standar
5644	Escuela Tromen Alto
5637	Escuela Tromen Bajo
5585	Escuela Villa Alegre
5606	Escuela Villa Carolina
5569	Liceo Gabriela Mistral

**Número de estudiantes por establecimiento con puntaje Simce 2016 en 4° año básico.**

	RBD	Nombre establecimiento	N.º de estudiantes con puntaje
4º básico	5569	LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO	17
	5575	ESCUELA ARTURO PRAT	39
	5578	ESCUELA LLAIMA	97
	5580	ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	91
	5582	ESCUELA STANDAR	15
	5583	ESCUELA SANTA ROSA	27
	5585	ESCUELA VILLA ALEGRE	9
	5588	ESCUELA MANUEL RECARRE	24
	5589	ESCUELA MILLARAY	29
	5590	COMPLEJO EDUC. UN AMANECER EN LA ARAUCANIA	40
	5592	ESCUELA ANDRES BELLO	22
	5596	COLEGIO MUNDO MAGICO	98
	5597	ESCUELA ALONSO DE ERCILLA	48
	5601	ESCUELA MUNICIPAL EL TRENCITO	18
	5604	ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	14
	5606	ESCUELA VILLA CAROLINA	42
	5608	ESCUELA LOS AVELLANOS	22
	5611	ESCUELA LOS TRIGALES	65
	5614	ESCUELA LABRANZA	20
	5629	ESCUELA REDUCCION RALUNCOLLAN	3
	5630	ESCUELA MANIO CHICO	1
	5632	ESCUELA REDUCCION MONTE VERDE	4
	5636	ESCUELA BOTROLHUE	2
	5639	ESCUELA LIRCAY	1
	5640	ESCUELA MOLLULCO	9
	5644	ESCUELA TROMEN ALTO	2
	5645	ESCUELA BOYECO	24
	5647	ESCUELA COLLIMALLIN	7
	20025	ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFY BLANC	70

En total 860 estudiantes de cuarto básico de establecimientos municipales de Temuco cuentan con puntaje Simce Año 2016.

De los establecimientos urbanos que presentan un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en cuarto año básico 2016, son: Mundo Mágico, Llaima y Campos Deportivos con 98, 97 y 91 estudiantes respectivamente. Los establecimientos urbanos que presentan un menor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2016 son: Villa Alegre, Pedro de Valdivia y Standard con 9, 14 y 15 estudiantes respectivamente.

De los establecimientos rurales los que presentan un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en cuarto año básico 2016, son: Boyeco, Mollulco y Collimallín con 24, 9 y 7 estudiantes respectivamente. Los establecimientos rurales que presentan un menor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2016 son: Lircay, Mañío Chico y Botrolhue con 1, 1 y 2 estudiantes respectivamente.

#### **Puntaje promedio Simce Lectura 4º año básico 2014-2016**

Estos resultados representan el desempeño logrado por los estudiantes de establecimientos municipales de la comuna de Temuco en las pruebas Simce de Comprensión de Lectura 4º año básico 2014-2016.

Año 2014	Variación	Año 2015	Variación	Año 2016
258	Similar	258	↑ 8	266

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 3 evaluaciones Simce de Comprensión de Lectura 4º año básico se destaca la tendencia al alza.

#### **Puntaje promedio Simce Matemática 4º año básico 2014-2016**

Estos resultados representan el desempeño logrado por todos los estudiantes en las pruebas Simce de Matemática 4º año básico 2014-2016.

Año 2014	Variación	Año 2015	Variación	Año 2016
241	↑ 8	248	↑ 5	253

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 3 evaluaciones Simce de Matemática se destaca la tendencia al alza. Sin embargo, de acuerdo a las orientaciones entregadas

por la Agencia de Calidad de la Educación el aumento de 5 puntos promedio entre el año 2015 y 2016 no representa un aumento significativo.

**Comparación Puntaje Promedio Simce en Comprensión de Lectura y Matemática 4° básico Comunal y Nacional años 2015 -2016.**

<b>Prueba</b>	<b>Puntaje Promedio Comunal Año 2015</b>	<b>Puntaje Promedio Nacional Año 2015</b>	<b>Puntaje Promedio Comunal Año 2016</b>	<b>Puntaje Promedio Nacional Año 2016</b>
Comprensión de Lectura	258	265	<b>266</b>	267
Matemática	248	260	<b>253</b>	262

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

El puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce Comprensión de Lectura 4° básico en el año 2015 se ubicaba por debajo del puntaje promedio nacional con una diferencia de **7 puntos**. Esta situación se logra revertir durante el año 2016, aumentándose en **8 puntos**, alcanzando un puntaje promedio de 266 puntos, similar al puntaje promedio nacional de 267 puntos. Se destaca que el puntaje promedio comunal presenta un alza de **8 puntos** respecto a evaluación anterior. El puntaje promedio nacional logra aumentar en sólo **2 puntos** respecto de la evaluación anterior.

En Matemática El puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce 4° básico en el año 2015 se ubicaba por debajo del puntaje promedio nacional con una diferencia de 12 puntos. Durante el año 2016, el puntaje promedio comunal aumenta en 5 puntos, ubicándose 9 puntos por debajo del puntaje promedio nacional 2016.

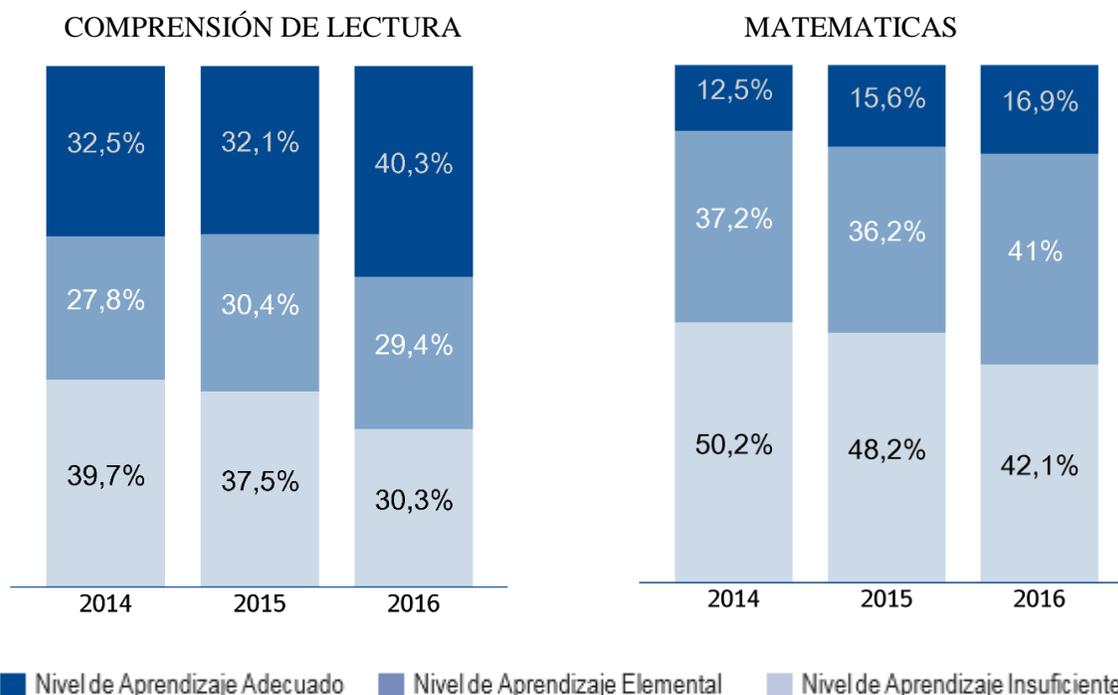
**RESULTADOS SEGÚN NIVELES DE APRENDIZAJE.**

Estos resultados entregan información detallada de los logros de aprendizaje demostrados por los estudiantes de 4° básico en las pruebas de Comprensión de Lectura y Matemática.

En relación a los Niveles de Aprendizaje, La prueba SIMCE define tres estándares de aprendizaje: (1) Adecuado, (2) Elemental, (3) Insuficiente, para clasificar la situación en que se encuentran los estudiantes en relación al año cursado. Estos niveles son referentes que permiten determinar qué tan adecuados son los aprendizajes de los estudiantes en relación con los objetivos planteados en el currículo nacional.

Los Estándares de Aprendizaje son los niveles de conocimientos y habilidades que se espera que los estudiantes demuestren en cada asignatura y grado evaluado.

**Distribución de estudiantes Establecimientos Municipales de Temuco de 4° básico en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje años 2014-2016.**



En relación a las últimas tres mediciones Simce de Comprensión de Lectura y Matemática 4° año básico, se destaca la tendencia al alza en el porcentaje de estudiantes que se ubican en Nivel de Aprendizaje Adecuado, lo cual significa que ha mejorado el número de estudiantes que logran lo exigido en el currículum de manera satisfactoria, demostrando que han adquirido los conocimientos y habilidades básicas estipuladas en el currículum para los periodos evaluados. A su vez disminuye el porcentaje de estudiantes que se ubican en Nivel de Aprendizaje Insuficiente, lo cual significa que se ha logrado disminuir el número de estudiantes que no logran demostrar consistentemente la adquisición de conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para los periodos evaluados. Cabe mencionar que en Comprensión de Lectura se presentan las mejoras más significativas, siendo Matemática un gran desafío para mejorar a nivel comunal.

El porcentaje de estudiantes en Comprensión de Lectura 4° básico que se ubican en el Nivel Adecuado durante el año 2016, **aumenta en un 8,2%**, respecto a evaluación anterior. El porcentaje de estudiantes que se ubican en el Nivel Insuficiente durante el año 2016, **disminuye en un 7,2%**, respecto a evaluación anterior.

En **Matemática 4° básico** el porcentaje de estudiantes que se ubican en el Nivel Adecuado durante el año 2016, **aumenta en un 1,3%**, respecto a evaluación anterior. El porcentaje de

estudiantes que se ubican en el Nivel Insuficiente durante el año 2016, **disminuye en un 6,1%**, respecto a evaluación anterior. Cabe mencionar la importancia de lograr una movilidad permanente de los estudiantes que se ubican en el nivel Insuficiente hacia los niveles de mayor logro de aprendizajes (Elemental y Adecuado). De acuerdo a los actuales resultados en Comprensión de Lectura y Matemática 4° año básico nuestra comuna avanza hacia la mejora, en donde el trabajo riguroso y comprometido de los diferentes actores de nuestro sistema, es un factor clave para continuar en este proceso.

**Comparación resultado comunal porcentaje de estudiantes según Nivel de Aprendizaje en Simce Comprensión de Lectura 4° básico en relación a resultados nacionales años 2015-2016.**

Niveles de Aprendizaje	Promedio Porcentaje Comunal	Puntaje Promedio Nacional	Puntaje Promedio Comunal	Puntaje Promedio Nacional
	Año 2015		Año 2016	
Adecuado	<b>32,1%</b>	38,4%	<b>40,3%</b>	39,8%
Elemental	<b>30,4%</b>	30,6%	<b>29,4%</b>	29,3%
Insuficiente	<b>37,5%</b>	31,1%	<b>30,3%</b>	30,9%

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

En relación al porcentaje comunal de estudiantes en Simce Comprensión de Lectura 4° básico que se ubican en los diferentes niveles de aprendizaje durante el año 2015 y 2016, se aprecia un notorio avance, mientras el año 2015 los resultados comunales se ubicaban por debajo de los resultados nacionales, el año 2016 se logra igualar los resultados en los niveles Elemental e Insuficiente y mejorar el porcentaje de estudiantes en nivel Adecuado.

**Comparación resultado comunal porcentaje de estudiantes según Nivel de Aprendizaje en Simce Matemática 4° básico en relación a resultados nacionales años 2015-2016.**

Niveles de Aprendizaje	Porcentaje Promedio Comunal	Porcentaje Promedio Nacional	Porcentaje Promedio Comunal	Porcentaje Promedio Nacional
	Año 2015		Año 2016	
Adecuado	<b>15,6%</b>	24,6%	<b>16,9%</b>	25,8%
Elemental	<b>36,2%</b>	38,8%	<b>41%</b>	39,2%
Insuficiente	<b>48,2%</b>	36,6%	<b>42,1%</b>	34,9%

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

En relación al porcentaje comunal de estudiantes en Simce Matemática 4° básico que se ubican en los diferentes niveles de aprendizaje durante el año 2015 y 2016, se logra una mejora, sin

embargo aún los resultados comunales se ubican por debajo de los resultados nacionales, especialmente en el Nivel Adecuado.

## RESULTADO ESTABLECIMIENTOS EN SIMCE COMPRENSIÓN DE LECTURA 4° BÁSICO AÑO 2016.

Variación porcentaje de estudiantes de los establecimientos según Nivel de Aprendizaje en Simce Comprensión de Lectura 4° básico años 2014-2016.



		Comprensión de Lectura								
RBD	2014			2015			2016			
	Nivel			Nivel			Nivel			
	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente	
4° básico	5569			25%	25%	50%	47,1%	29,4%	23,5%	
	5575	22,2%	33,3%	44,4%	54,2%	31,3%	14,6%	31,6%	36,8%	
	5578	39,6%	24,8%	35,6%	27,1%	29,9%	43%	56,8%	23,2%	20%
	5580	31,8%	31,8%	36,4%	23,6%	33,3%	43,1%	25%	40,9%	34,1%
	5582	30%	20%	50%	11,1%	38,9%	50%	64,3%	21,4%	14,3%
	5583	25%	41,7%	33,3%	34,8%	34,8%	30,4%	46,2%	30,8%	23,1%
	5585	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5588	36,8%	21,1%	42,1%	37,5%	31,3%	31,3%	33,3%	41,7%	25%
	5589	28,1%	18,8%	53,1%	20%	40%	40%	39,3%	39,3%	21,4%
	5590	47,1%	41,2%	11,8%	33,3%	25,9%	40,7%	21,6%	24,3%	54,1%
	5592	34,5%	13,8%	51,7%	32%	16%	52%	42,9%	14,3%	42,9%
	5596	34%	35,1%	30,9%	40,9%	26,1%	33%	37,1%	25,8%	37,1%
	5597	17,6%	25%	57,4%	28,8%	30,8%	40,4%	30,4%	30,4%	39,1%
	5601	«	«	«	«	«	«	44,4%	22,2%	33,3%
	5604	5,6%	16,7%	77,8%	7,7%	38,5%	53,8%	21,4%	42,9%	35,7%
	5606	28,9%	31,1%	40%	15,4%	19,2%	65,4%	26,8%	29,3%	43,9%
	5608	48,1%	25,9%	25,9%	40%	16%	44%	52,4%	19%	28,6%
	5611	31,5%	27,8%	40,7%	56,5%	21,7%	21,7%	52,4%	27%	20,6%
	5614	9,7%	22,6%	67,7%	31,3%	18,8%	50%	26,3%	36,8%	36,8%
	5629	«	«	«	«	«	«	«	«	«
5630	«	«	«	«	«	«	«	«	«	
5632	«	«	«	«	«	«	«	«	«	
5636	«	«	«	«	«	«	«	«	«	
5639	«	«	«	«	«	«	«	«	«	
5640	«	«	«	«	«	«	«	«	«	
5644							«	«	«	
5645	57,9%	31,6%	10,5%	9,1%	59,1%	31,8%	26,1%	47,8%	26,1%	
5647	«	«	«	«	«	«	«	«	«	
20025	54,3%	27,1%	18,6%	33,8%	41,2%	25%	71,4%	22,9%	5,7%	

Fuente: Informe Resultados Educativos Educación Básica Sostenedores 2016. Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo a lo informado por la Agencia de Calidad, al comparar los resultados generales en Comprensión de Lectura 4° año básico 2016 de los diferentes establecimientos municipales de Temuco, se destaca lo siguiente:

- En Nivel Adecuado destacan la Escuela Artística Armando Dufey Blanc con un 71,4%; la Escuela Estándar con un 64,3% y la Escuela Llaima con un 56,8%.
- En Nivel Elemental destaca a la Escuela Pedro de Valdivia con un 42,9%, la Escuela Manuel Recabarren con un 41,7% y la Escuela Campos Deportivos con un 40,9%.
- Los 3 establecimientos que presentan un menor porcentaje de logro de movilidad de estudiantes desde el nivel Insuficiente hacia los niveles de mayor logro (Elemental y Adecuado) son: Complejo Educacional “Un Amanecer en la Araucanía”, Villa Carolina y Andrés Bello con un porcentaje de estudiantes en Nivel Insuficiente de un 54,1%, 43,9% y 42,9% respectivamente.
- Establecimientos sin resultados asociados.  
En la tabla aparecen establecimientos sin resultados asociados, los cuales van acompañados del símbolo “«”. De acuerdo a lo informado por la Agencia de Calidad de la Educación, la cantidad de estudiantes evaluados en estos establecimientos no permite reportar esta información. De los establecimientos urbanos que se encuentran en esta condición son: Escuela Villa Alegre y Escuela Municipal “El Trencito”. De los establecimientos rurales se encuentran Escuela Reducción Raluncoyan, Escuela Mañío Chico, Escuela Reducción Monteverde, Escuela Botrolhue, Escuela Lircay, Escuela Mollulco, Escuela Tromen Alto y Escuela Collimallín.

Cabe mencionar que este análisis es general, no contempla el análisis de acuerdo al Grupo Socio Económico, el cual por su incidencia se realiza con mayor detalle más adelante.

A continuación se presentan los resultados SIMCE Comprensión de Lectura 4° año básico 2016, según Grupo Socioeconómico (GSE) de los establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Temuco.



4º básico

Comprensión de Lectura 2016		
RBD	GSE	Comparación según GSE
5569	Medio	• 7
5575	Medio Bajo	• 5
5578	Medio	↑ 14
5580	Medio Bajo	• 0
5582	Medio Bajo	↑ 28
5583	Medio Bajo	↑ 22
5585	Bajo	↑ 42
5588	Medio Bajo	• 4
5589	Medio	• -4
5590	Medio Bajo	↓ -11
5592	Medio Bajo	↑ 13
5596	Medio	↓ -8
5597	Medio	↓ -14
5601	Medio Bajo	• 7
5604	Bajo	• 4
5606	Bajo	↑ 7
5608	Medio Bajo	↑ 26
5611	Medio	↑ 13
5614	Medio Bajo	• -8
5629	Bajo	↔
5630	Sin Información.	↔
5632	Bajo	↔
5636	Bajo	↔
5639	Sin Información.	↔
5640	Bajo	• -18
5644	Bajo	↔
5645	Medio Bajo	• 3
5647	Bajo	↓ -43
20025	Medio Alto	↑ 18

Nota: El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje promedio respecto de la evaluación anterior es:

↑ : Significativamente más alto.

• : Similar.

↓ : Significativamente más bajo

↔: No es posible comparar resultados, porque la cantidad de estudiantes evaluados es insuficiente

## ANÁLISIS COMPARATIVO, SEGÚN GRUPO SOCIOECONÓMICO (GSE) DE LOS ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE TEMUCO.

Establecimientos de **GSE Bajo** que suben, mantienen o bajan sus resultados en Comprensión de Lectura 4° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Villa Alegre Villa Carolina	5585 5606	↑ SUBEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS</b> respecto de la evaluación anterior.
Pedro de Valdivia Mollulco	5604 5640	• MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIMILARES</b> respecto de la evaluación anterior.
-----		↓ BAJAN	En esta medición <b>NO se presentan establecimientos</b> con resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo.

Establecimientos de **GSE Medio Bajo** que suben, mantienen o bajan sus resultados en Comprensión de Lectura 4° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Standard Los Avellanos	5582 5608	↑ SUBEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS</b> respecto de la evaluación anterior.
Campos Deportivos Santa Rosa Manuel Recabarren Un Amanecer en la Araucanía Andrés Bello Labranza	5580 5583 5588 5590 5592 5614	• MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIMILARES</b> respecto de la evaluación anterior.

Boyeco	5645		
Arturo Prat	5575	↓ BAJAN	Este establecimiento logra resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior.

Establecimientos de **GSE Medio** que **suben, mantienen o bajan** sus resultados en Comprensión de Lectura 4° básico 2016, con relación a la evaluación anterior

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Gabriela Mistral Llaima Millaray	5569 5578 5589	↑ SUBEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS</b> respecto de la evaluación anterior.
Mundo Mágico Alonso de Ercilla Los Trigales	5596 5597 5611	● MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIMILARES</b> respecto de la evaluación anterior.
-----		↓ BAJAN	En esta medición <b>NO</b> se presentan establecimientos con resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo.

Establecimientos de **GSE Medio Alto** que **suben, mantienen o bajan** sus resultados en Comprensión de Lectura 4° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Armando Dufey B.	20025	↑ SUBEN	Ese establecimiento logró resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS</b> respecto de la evaluación anterior.
-----		● MANTIENEN	En esta medición <b>NO</b> se presentan establecimientos con resultados <b>SIMILARES</b> respecto de la evaluación anterior en GSE Medio Alto
-----		↓ BAJAN	En esta medición <b>NO</b> se presentan establecimientos con resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo.

Nota: En SIMCE Comprensión de Lectura 4° básico 2016, la Escuela Artística Armando Dufey, es el único establecimiento municipal de la comuna de Temuco que se encuentra clasificado en **GSE Medio Alto**.

## RESULTADOS MATEMÁTICA 4º AÑO BÁSICO.

Porcentaje de estudiantes según Nivel de Aprendizaje en Simce Matemática 4º básico 2014-2016



		Matemática								
RBD	2014			2015			2016			
	Nivel			Nivel			Nivel			
	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente	
4º básico	5569			11,8%	23,5%	64,7%	17,6%	35,3%	47,1%	
	5575	5,9%	38,2%	55,9%	28,6%	32,7%	38,8%	2,6%	35,9%	61,5%
	5578	16,2%	33,3%	50,5%	18,5%	43,5%	38%	40,9%	38,7%	20,4%
	5580	14,5%	33,6%	51,8%	5,6%	36,6%	57,7%	5,5%	47,3%	47,3%
	5582	0%	30%	70%	5,3%	31,6%	63,2%	21,4%	42,9%	35,7%
	5583	16,7%	37,5%	45,8%	34,8%	43,5%	21,7%	32%	60%	8%
	5585	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5588	0%	33,3%	66,7%	9,4%	46,9%	43,8%	8,3%	29,2%	62,5%
	5589	3,2%	58,1%	38,7%	14,3%	35,7%	50%	31%	27,6%	41,4%
	5590	17,6%	47,1%	35,3%	0%	26,9%	73,1%	5,3%	34,2%	60,5%
	5592	10,7%	21,4%	67,9%	16%	36%	48%	23,8%	38,1%	38,1%
	5596	17,4%	51,1%	31,5%	20,2%	43,8%	36%	17,3%	39,8%	42,9%
	5597	10,4%	25,4%	64,2%	6,1%	28,6%	65,3%	13%	32,6%	54,3%
	5601	«	«	«	«	«	«	12,5%	31,3%	56,3%
	5604	5,9%	17,6%	76,5%	8,3%	50%	41,7%	14,3%	50%	35,7%
	5606	2,2%	37,8%	60%	4%	44%	52%	9,5%	23,8%	66,7%
	5608	24,1%	51,7%	24,1%	33,3%	20,8%	45,8%	42,9%	33,3%	23,8%
	5611	7,3%	30,9%	61,8%	27,7%	34%	38,3%	12,3%	63,1%	24,6%
	5614	0%	21,9%	78,1%	17,6%	29,4%	52,9%	5%	40%	55%
	5629	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5630	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5632	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5636	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5639	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5640	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5644							«	«	«
5645	19%	57,1%	23,8%	0%	22,7%	77,3%	4,8%	33,3%	61,9%	
5647	«	«	«	«	«	«	«	«	«	
20025	34,3%	48,6%	17,1%	19,7%	34,8%	45,5%	17,4%	55,1%	27,5%	

Fuente: Informe Resultados Educativos Educación Básica Sostenedores 2016. Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo a lo informado por la Agencia de Calidad, al comparar los resultados generales en Matemática 4° año básico 2016 de los diferentes establecimientos municipales de Temuco, se destaca lo siguiente:

- Los establecimientos que se destacan por obtener Nivel Adecuado son:

- Los Avellanos con un porcentaje de estudiantes de un 42,9%
- Llaima con un porcentaje de estudiantes de un 40,93%, y
- Santa Rosa con un porcentaje de estudiantes de un 32%.

Los establecimientos que obtienen Nivel Elemental son:

- Santa Rosa con un porcentaje de estudiantes de un 32%.
- Armando Dufey Blanc con un porcentaje de estudiantes de un 55,1% , y
- Pedro de Valdivia con un porcentaje de estudiantes de un 50%.

Los establecimientos que presentan un menor porcentaje de logro de movilidad de estudiantes desde el Nivel Insuficiente hacia los niveles de mayor logro (Elemental y Adecuado) son:

- Villa Carolina con un 66,7% de estudiantes en Nivel Insuficiente
- Manuel Recabarren con un 62,51% de estudiantes en Nivel Insuficiente
- Boyeco con un 61,9% de estudiantes en Nivel Insuficiente y
- Arturo Prat con un 61,5% de estudiantes en Nivel Insuficiente

En la tabla aparecen establecimientos sin resultados asociados, los cuales van acompañados del símbolo “«”. De acuerdo a lo informado por la Agencia de Calidad de la Educación, la cantidad de estudiantes evaluados en estos establecimientos no permite reportar esta información.

Los establecimientos urbanos que se encuentran en esta condición son: Villa Alegre y Escuela Municipal “El Trencito”.

Los establecimientos rurales que se encuentran en esta condición son: Reducción Raluncoyan, Mañío Chico, Reducción Monteverde, Botrolhue, Lircay, Mollulco, Tromen Alto y Collimallín.

Cabe mencionar que este análisis es general, no contempla el análisis de acuerdo al Grupo Socio Económico, que por su incidencia se realiza a continuación.

**Resultados SIMCE Matemática 4° año básico 2016, según Grupo Socioeconómico (GSE) de los establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Temuco.**



Matemática 2016		
RBD	GSE	Comparación según GSE
5569	Medio	↓ -11
5575	Medio Bajo	↓ -17
5578	Medio	↑ 18
5580	Medio Bajo	↓ -5
5582	Medio Bajo	• 11
5583	Medio Bajo	↑ 35
5585	Bajo	↑ 34
5588	Medio Bajo	↓ -11
5589	Medio	↓ -10
5590	Medio Bajo	↓ -16
5592	Medio Bajo	↑ 15
5596	Medio	↓ -11
5597	Medio	↓ -26
5601	Medio Bajo	• -6
5604	Bajo	↑ 23
5606	Bajo	↓ -8
5608	Medio Bajo	↑ 36
5611	Medio	• 1
5614	Medio Bajo	↓ -17
5629	Bajo	↔
5630	Sin Información.	↔
5632	Bajo	↔
5636	Bajo	↔
5639	Sin Información.	↔
5640	Bajo	• -11
5644	Bajo	↔
5645	Medio Bajo	↓ -15
5647	Bajo	↓ -37
20025	Medio Alto	↓ -12

Nota: El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje promedio respecto de la evaluación anterior es:

↑ : Significativamente más alto.

• : Similar.

↓ : Significativamente más bajo

↔: No es posible comparar resultados, porque la cantidad de estudiantes evaluados es insuficiente.

#### ANÁLISIS COMPARATIVO, SEGÚN GRUPO SOCIOECONÓMICO (GSE) DE LOS ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE TEMUCO.

Establecimientos de **GSE Bajo** que suben, **mantienen o bajan** sus resultados en **Matemática 4° año básico 2016**, con relación a la evaluación anterior.

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
-----		↑ SUBEN	En esta medición NO se presentan establecimientos con resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo
Pedro de Valdivia Villa Carolina Molluco	5604 5606 5640	• MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados SIMILARES respecto de la evaluación anterior.
-----		↓ BAJAN	En esta medición NO se presentan establecimientos con resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo.

Establecimientos de **GSE Medio Bajo** que suben, **mantienen o bajan** sus resultados en **Matemática 4° año básico 2016**, con relación a la evaluación anterior.

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Campos Deportivos Standard Los Avellanos	5580 5582 5608	↑ SUBEN	Estos establecimientos lograron resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS respecto de la evaluación anterior
Santa Rosa Manuel Recabarren Un Amanecer en la	5583 5588 5590	• MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados SIMILARES respecto de la evaluación anterior.

Araucanía Andrés Bello Labranza Boyeco	5592 5614 5645		
Arturo Prat	5575	↓ BAJAN	Este establecimiento logra resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior.

Establecimientos de **GSE Medio** que **suben, mantienen o bajan** sus resultados en Matemática 4° año básico 2016, con relación a la evaluación anterior

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Gabriela Mistral Llaima	5569 5578	↑ SUBEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS</b> respecto de la evaluación anterior
Millaray Mundo Mágico Alonso de Ercilla Los Trigales	5589 5596 5597 5611	● MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIMILARES</b> respecto de la evaluación anterior.
-----		↓ BAJAN	En esta medición <b>NO</b> se presentan establecimientos con resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo.

Establecimientos de **GSE Medio Alto** que **suben, mantienen o bajan** sus resultados en Matemática 4° año básico 2016, con relación a la evaluación anterior

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Armando Dufey B.	20025	↑ SUBEN	Este establecimiento logró resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS</b> respecto de la evaluación anterior
-----		● MANTIENEN	En esta medición <b>NO</b> se presentan establecimientos con resultados <b>SIMILARES</b> respecto de la evaluación anterior, en GSE Medio Alto.
-----		↓ BAJAN	En esta medición <b>NO</b> se presentan establecimientos con resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo.

## RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. ENSEÑANZA BÁSICA.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico. En la evaluación Simce los Indicadores de Desarrollo Personal y Social tienen una ponderación de un 33% sobre los resultados finales. La información de los Indicadores de desarrollo personal y social se obtiene a partir de dos fuentes primordiales:

1. Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, aplicados por la Agencia junto a las pruebas Simce.
2. Registros administrativos del Ministerio de Educación y registros de la Agencia de Calidad de la Educación.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes. La medición de estos indicadores se basa en una escala que tiene un rango de 0 a 100 puntos, donde un valor más cercano al 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano al 100 indica un mayor logro en el indicador.

### Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Se evalúan en Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, aplicados por la Agencia junto a las pruebas Simce.	 Autoestima académica y motivación escolar	 Clima de convivencia escolar	 Participación y formación ciudadana	 Hábitos de vida saludable
Registros administrativos del Ministerio de Educación y registros de la Agencia de Calidad de la Educación	 Asistencia escolar	 Retención escolar	 Equidad de género	 Titulación técnico-profesional

A continuación se presenta una síntesis de los puntajes alcanzados por los estudiantes a nivel comunal de 4° año básico, en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social entre los años 2014-2016.

La escala de puntaje de estos indicadores va de 0 a 100 puntos. Los puntajes en cada uno de los indicadores muestran de manera general, las percepciones que estudiantes, profesores, padres y apoderados tienen en relación al desarrollo de aspectos que son fundamentales para el aprendizaje integral de los estudiantes de 4° año básico de los establecimientos municipales de Temuco.

**Puntaje Simce 4° año básico en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social años 2014-2016 y su variación.**

Indicador	Puntaje promedio	Variación	Puntaje promedio	Variación	Puntaje promedio
	2014	2014-2015	2015	2016-2016	2016
Autoestima Académica y Motivación Escolar	72	+1	73	0	73
Clima de Convivencia Escolar	72	+1	73	+1	74
Participación y Formación Ciudadana	75	0	75	+1	76
Hábitos de Vida Saludable	69	+1	70	0	70

En general, los resultados año 2016 muestran una tendencia al “alza”, sin embargo no presentan variaciones significativas respecto de las evaluaciones anteriores.

**Comparación resultado comunal de puntaje en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social en 4° básico en relación a resultados nacionales años 2015-2016.**

Indicador	Puntaje Promedio Comunal	Puntaje Promedio Nacional	Puntaje Promedio Comunal	Puntaje Promedio Nacional
	Año 2015		Año 2016	
Autoestima Académica y Motivación Escolar	73	74	73	74
Clima de Convivencia Escolar	73	75	74	75
Participación y Formación Ciudadana	75	78	76	78
Hábitos de Vida Saludable	70	70	70	70

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

El resultado comunal de los puntajes de 4° año básico en cada indicador, en relación a los resultados nacionales es similar en los diferentes Indicadores de Desarrollo Personal y Social. A nivel comunal se presenta una leve alza entre los años 2015 y 2016, mientras que a nivel nacional se mantienen los mismos resultados durante estos años.

**Puntaje Simce 6° año básico en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social años 2014-2016 y su variación.**

<b>Indicador</b>	<b>Puntaje promedio</b>	<b>Variación</b>	<b>Puntaje promedio</b>	<b>Variación</b>	<b>Puntaje promedio</b>
	<b>2014</b>	<b>2014-2015</b>	<b>2015</b>	<b>2015-2016</b>	<b>2016</b>
Autoestima Académica y Motivación Escolar	71	+1	72	0	72
Clima de Convivencia Escolar	71	+1	72	+1	73
Participación y Formación Ciudadana	73	+1	74	+2	76
Hábitos de Vida Saludable	68	+1	69	+1	70

En general, los resultados año 2016 muestran una tendencia al “alza”, sin embargo no presentan variaciones significativas respecto de las evaluaciones anteriores.

**Comparación resultado comunal de puntaje en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social en 6° básico en relación a resultados nacionales años 2015-2016.**

<b>Indicador</b>	<b>Promedio Puntaje Comunal</b>	<b>Puntaje Promedio Nacional</b>	<b>Puntaje Promedio Comunal</b>	<b>Puntaje Promedio Nacional</b>
	<b>2015</b>		<b>2016</b>	
Autoestima Académica y Motivación Escolar	<b>72</b>	74	<b>72</b>	74
Clima de Convivencia Escolar	<b>72</b>	75	<b>73</b>	75
Participación y Formación Ciudadana	<b>74</b>	78	<b>76</b>	78
Hábitos de Vida Saludable	<b>69</b>	70	<b>70</b>	70

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

El resultado comunal de los puntajes de 6° año básico en cada indicador, en relación a los resultados nacionales es similar en los diferentes Indicadores de Desarrollo Personal y Social. A nivel comunal se presenta una leve alza entre los años 2015 y 2016 en “Participación y Formación Ciudadana y Clima de Convivencia Escolar”, mientras que a nivel nacional se mantienen los resultados en todos los indicadores.

#### **Distribución de respuestas de 4° y 6 básico de los establecimientos municipales de Temuco en los niveles de cada indicador en los años 2015-2016**

La distribución de las respuestas de estudiantes, docentes y apoderados en los niveles Alto, Medio y Bajo, es una información relevante debido a que evidencia cómo ellos perciben los distintos aspectos considerados en cada indicador. A continuación se presenta la distribución de las respuestas en los niveles Alto, Medio y Bajo, en los indicadores Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable.

4° Básico	Indicador	2015			2016		
		Nivel			Nivel		
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
	Autoestima académica y motivación	45%	54%	1%	45%	54%	1%
	Clima de convivencia escolar	55%	44%	1%	62%	38%	0%
	Participación y formación ciudadana	63%	33%	4%	66%	32%	2%
	Hábitos de vida saludable	46%	53%	1%	50%	48%	2%

6° Básico	Indicador	2015			2016		
		Nivel			Nivel		
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
	Autoestima académica y motivación	33%	64%	3%	34%	64%	2%
	Clima de convivencia escolar	64%	71%	3%	29%	69%	2%
	Participación y formación ciudadana	49%	43%	8%	53%	42%	5%
	Hábitos de vida saludable	27%	70%	3%	29%	68%	3%

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE 6° AÑO BÁSICO.

Número de estudiantes por establecimiento con puntaje Simce 2016 en 6° año básico.

	RBD	Nombre establecimiento	N.º de estudiantes con puntaje
6º básico	5569	LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO	24
	5575	ESCUELA ARTURO PRAT	50
	5578	ESCUELA LLAIMA	128
	5580	ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	121
	5582	ESCUELA STANDAR	26
	5583	ESCUELA SANTA ROSA	22
	5585	ESCUELA VILLA ALEGRE	13
	5588	ESCUELA MANUEL RECABARREN	21
	5589	ESCUELA MILLARAY	34
	5590	COMPLEJO EDUC. UN AMANECER EN LA ARAUCANIA	27
	5592	ESCUELA ANDRES BELLO	24
	5596	COLEGIO MUNDO MAGICO	104
	5597	ESCUELA ALONSO DE ERCILLA	62
	5604	ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	19
	5606	ESCUELA VILLA CAROLINA	42
	5608	ESCUELA LOS AVELLANOS	31
	5611	ESCUELA LOS TRIGALES	60
	5614	ESCUELA LABRANZA	27
	5629	ESCUELA REDUCCION RALUNCOLLAN	7
	5630	ESCUELA MANIO CHICO	2
	5632	ESCUELA REDUCCION MONTE VERDE	7
	5633	ESCUELA CONOCO CHICO	7
	5637	ESCUELA TROMEN BAJO	1
	5639	ESCUELA LIRCAY	1
	5640	ESCUELA MOLLULCO	8
	5644	ESCUELA TROMEN ALTO	2
5645	ESCUELA BOYECO	28	
5647	ESCUELA COLLIMALLIN	2	
20025	ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFY BLANC	71	

En total 971 **estudiantes de 6º año básico** de establecimientos municipales de Temuco cuentan con puntaje Simce 2016.

De los establecimientos urbanos que presentan un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en sexto año básico 2016, son:

- Mundo Mágico (98 estudiantes)
- Llaima (97 estudiantes) y
- Campos Deportivos (91 estudiantes)

Los establecimientos urbanos que presentan un menor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2016 son:

- Villa Alegre (9 estudiantes)
- Pedro de Valdivia (14 estudiantes) y
- Standard (15 estudiantes)

El establecimiento rural que presenta un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en sexto año básico 2016 es Boyeco con 28 estudiantes.

El resto de establecimientos presentan un número menor a 10 estudiantes.

### **RESULTADOS SEGÚN PUNTAJE PROMEDIO.**

Estos resultados representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes de establecimientos municipales de la comuna de Temuco en las pruebas Simce 6º básico Comprensión de Lectura y Matemática.

#### **Puntaje promedio Simce Lectura 6º año básico 2014-2016**

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes de establecimientos municipales de la comuna de Temuco en las pruebas Simce de Comprensión de Lectura 6º año básico 2014-2016.

Año 2014	Variación	Año 2015	Variación	Año 2016
235	↑ 12	247	• -1	246

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 3 evaluaciones Simce Comprensión de Lectura 6º año básico de establecimientos municipales de la comuna de Temuco, los resultados presentaron una mejora significativa en el año 2015.

El año 2016 se mantienen sin una variación significativa.

#### **Puntaje promedio Simce Matemática 6º año básico 2014-2016**

Estos resultados representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes en las pruebas Simce de Matemática 6° año básico 2014-2016.

Año 2014	Variación	Año 2015	Variación	Año 2016
236	• 0	236	↑ 2	238

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 3 evaluaciones Simce de Matemática 6° año básico de establecimientos municipales de la comuna de Temuco, los resultados tienden a mantenerse.

#### Comparación Puntaje Promedio Simce en Comprensión de Lectura y Matemática 6° básico Comunal y Nacional años 2015 -2016.

Prueba	Puntaje Promedio Comunal	Puntaje Promedio Nacional	Puntaje Promedio Comunal	Puntaje Promedio Nacional
	<b>Año 2015</b>		<b>Año 2016</b>	
Comprensión de Lectura	<b>247</b>	247	<b>246</b>	249
Matemática	<b>236</b>	252	<b>238</b>	252

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

El puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce Comprensión de Lectura 6° básico en el año 2015 es igual al puntaje promedio nacional. Durante el año 2016, el puntaje promedio comunal se ubica **3 puntos** por debajo del puntaje promedio nacional, sin embargo esto no representa una diferencia significativa, presentándose un resultado comunal **similar** al nacional.

En Matemática El puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce 6° básico en el año 2015 se ubica por debajo del puntaje promedio nacional con una diferencia de 16 puntos. Durante el año 2016, el puntaje promedio comunal aumenta en 2 puntos, sin embargo continúa quedando por debajo del puntaje promedio nacional con una diferencia de 14 puntos.

Cabe destacar que el puntaje promedio nacional entre el año 2015 y 2016 no presenta variación, lo cual refleja la actual realidad de bajos logros en matemática a nivel país. Al trasladarnos a nuestra comuna entre el año 2015 y 2016 no se logra superar esta barrera.

En relación a los Niveles de Aprendizaje en 6° año básico, a la fecha el Ministerio de Educación no ha publicado Estándares de Aprendizaje para este nivel.

**RESULTADOS SIMCE COMPRENSIÓN DE LECTURA 6° BÁSICO AÑO 2016 SEGÚN GRUPO SOCIOECONÓMICO (GSE).**



Comprensión de Lectura 2016		
RBD	GSE	Comparación según GSE
5569	Medio Bajo	↑ 21
5575	Medio Bajo	↓ -9
5578	Medio Alto	↓ -14
5580	Medio	• -2
5582	Medio Bajo	• -3
5583	Medio Bajo	↑ 13
5585	Bajo	↓ -32
5588	Medio Bajo	• -7
5589	Medio	• 0
5590	Medio Bajo	↑ 14
5592	Medio Bajo	↑ 10
5596	Medio Alto	↓ -11
5597	Medio	↓ -18
5604	Medio Bajo	↓ -12
5606	Medio Bajo	↑ 14
5608	Medio Bajo	↑ 10
5611	Medio	• 2
5614	Bajo	↓ -34
5629	Bajo	↓ -29
5630	Medio Bajo	↔
5632	Medio Bajo	↑ 32
5633	Bajo	• 5
5637	Sin Información.	↔
5639	Sin Información.	↔
5640	Bajo	↓ -14
5644	Bajo	↔
5645	Bajo	↑ 37
5647	Bajo	↔
20025	Medio Alto	↑ 8

Nota: El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje promedio respecto de la evaluación anterior es:

↑ : Significativamente más alto.

• : Similar.

↓ : Significativamente más bajo

∩ : No es posible comparar resultados, porque la cantidad de estudiantes evaluados es insuficiente.

Establecimientos de **GSE Bajo que suben, mantienen o bajan** sus resultados en Comprensión de Lectura 6° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
-----		↑ SUBEN	En esta medición NO se presentan establecimientos con resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS respecto de la evaluación anterior, en GSE Bajo.
Labranza Boyeco	5614 5645	• MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados SIMILARES respecto de la evaluación anterior.
Villa Alegre	5585	↓ BAJAN	Este establecimiento logra resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS respecto de la evaluación anterior.

Establecimientos de **GSE Medio Bajo que suben, mantienen o bajan** sus resultados en Comprensión de Lectura 6° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Gabriela Mistral Santa Rosa Un Amanecer en la Araucanía Villa Carolina	5569 5583 5590 5606	↑ SUBEN	Estos establecimientos lograron resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS respecto de la evaluación anterior.
Standard Manuel Recabarren Andrés Bello Los Avellanos	5582 5588 5592 5608	• MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados SIMILARES respecto de la evaluación anterior.

Arturo Prat Pedro de Valdivia	5575 5604	↓ BAJAN	Estos establecimientos logran resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior.
----------------------------------	--------------	------------	--

Establecimientos de **GSE Medio que suben, mantienen o bajan** sus resultados en Comprensión de Lectura 6° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Campos Deportivos	5580	↑ SUBEN	Este establecimiento logró resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS</b> respecto de la evaluación anterior.
Millaray Alonso de Ercilla	5589 5597	● MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIMILARES</b> respecto de la evaluación anterior.
Los Trigales	5611	↓ BAJAN	Este establecimiento logra resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior.

Establecimientos de **GSE Medio Alto que suben, mantienen o bajan** sus resultados en Comprensión de Lectura 6° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
-----	5580	↑ SUBEN	En esta medición NO se presentan establecimientos con resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS</b> respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo.
Llaima Mundo Mágico Armando Dufey	5578 5596 20025	● MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados <b>SIMILARES</b> respecto de la evaluación anterior.
-----		↓ BAJAN	En esta medición NO se presentan establecimientos con resultados <b>SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS</b> respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo

**RESULTADOS SIMCE MATEMÁTICA 6° BÁSICO AÑO 2016 SEGÚN GRUPO SOCIOECONÓMICO (GSE).**



Matemática 2016		
RBD	GSE	Comparación según GSE
5569	Medio Bajo	↓ -12
5575	Medio Bajo	↓ -9
5578	Medio Alto	↓ -23
5580	Medio	↓ -13
5582	Medio Bajo	↓ -14
5583	Medio Bajo	● 8
5585	Bajo	↓ -35
5588	Medio Bajo	↓ -27
5589	Medio	↓ -9
5590	Medio Bajo	↑ 18
5592	Medio Bajo	↓ -11
5596	Medio Alto	↓ -18
5597	Medio	↓ -22
5604	Medio Bajo	↓ -15
5606	Medio Bajo	↓ -10
5608	Medio Bajo	● -3
5611	Medio	↓ -13
5614	Bajo	↓ -22
5629	Bajo	↓ -48
5630	Medio Bajo	↔
5632	Medio Bajo	● 11
5633	Bajo	● -11
5637	Sin Información.	↔
5639	Sin Información.	↔
5640	Bajo	● -11
5644	Bajo	↔
5645	Bajo	↑ 11
5647	Bajo	↔
20025	Medio Alto	● -3

Nota: El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje promedio respecto de la evaluación anterior es:

↑ : Significativamente más alto.

• : Similar.

↓ : Significativamente más bajo

⊔ : No es posible comparar resultados, porque la cantidad de estudiantes evaluados es insuficiente.

**Establecimientos de GSE bajo que suben, mantienen o bajan sus resultados en Matemática 6° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.**

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
-----		↑ SUBEN	En esta medición NO se presentan establecimientos con resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo.
Villa Alegre Labranza Boyeco	5585 5614 5645	• MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados SIMILARES respecto de la evaluación anterior.
-----		↓ BAJAN	En esta medición NO se presentan establecimientos con resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS respecto de la evaluación anterior, en GSE bajo

**Establecimientos de GSE medio bajo que suben, mantienen o bajan sus resultados en Matemática 6° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.**

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Santa Rosa Un Amanecer en la Araucanía	5583 5590	↑ SUBEN	Estos establecimientos lograron resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS respecto de la evaluación anterior.
Gabriela Mistral Arturo Prat Standard Andrés Bello Pedro de Valdivia Villa Carolina Los Avellanos	5569 5575 5582 5592 5604 5606 5608	• MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados SIMILARES respecto de la evaluación anterior.
Manuel Recabarren	5588	↓ BAJAN	Este establecimiento logra resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS respecto de la evaluación anterior.

**Establecimientos de GSE Medio que suben, mantienen o bajan sus resultados en Matemática 6° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.**

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
Campos Deportivos Millaray Alonso de Ercilla	5580 5589 5597	↑ SUBEN	Estos establecimientos lograron resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS respecto de la evaluación anterior.
-----		● MANTIENEN	En esta medición NO se presentan establecimientos con resultados SIMILARES respecto de la evaluación anterior, en GSE medio.
Los Trigales	5611	↓ BAJAN	Este establecimiento logra resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS respecto de la evaluación anterior.

**Establecimientos de GSE Medio Alto que suben, mantienen o bajan sus resultados en Matemática 6° básico 2016, con relación a la evaluación anterior.**

ESTABLECIMIENTOS	RBD	símbolo	COMPARACIÓN CON LA EVALUACIÓN ANTERIOR
-----		↑ SUBEN	En esta medición NO se presentan establecimientos con resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS respecto de la evaluación anterior, en GSE Medio Alto.
Mundo Mágico Armando Dufey B.	5596 20025	● MANTIENEN	Estos establecimientos lograron resultados SIMILARES respecto de la evaluación anterior.
Llaima	5578	↓ BAJAN	Este establecimiento logra resultados SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BAJOS respecto de la evaluación anterior.

## ENSEÑANZA MEDIA.

### Número de estudiantes por establecimiento con puntaje Simce 2016 en 2° año de Enseñanza Media.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
5569	Liceo Gabriela Mistral
5567	Liceo Tecnológico De La Araucanía
5570	Liceo Pablo Neruda
20266	Liceo Bicentenario De Temuco
5568	Liceo Técnico Temuco
5565	Instituto Superior De Comercio
5590	Complejo Educ. Un Amanecer En La Araucanía
5597	Escuela Alonso De Ercilla
20025	Escuela Artística Armando Dufey Blanc

De los establecimientos municipales de la comuna de Temuco que presentan un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en segundo año de enseñanza media 2016 son: Liceo Pablo Neruda e Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco (ex Liceo Técnico A-21) con 504 y 108 estudiantes, respectivamente. Los establecimientos que presentan un menor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2016 son: Un Amanecer en la Araucanía y Alonso de Ercilla con 12 y 16 estudiantes respectivamente.

En total 1000 estudiantes de 2° año medio de establecimientos municipales de Temuco cuentan con puntaje Simce 2016.

#### Puntaje promedio Simce Lectura 2° año medio 2014-2016

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes de establecimientos municipales de la comuna de Temuco en las pruebas Simce Comprensión de Lectura 2° medio, años 2014-2016.

Año 2014	Variación	Año 2015	Variación	Año 2016
236	• 1 Similar	237	↑4	241

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 3 evaluaciones Simce de Comprensión de Lectura 2° medio, identifica la tendencia al alza.

### Puntaje promedio Simce Matemática 2° año medio 2014-2016

Estos resultados representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes en las pruebas Simce Matemática 2° medio, años 2014-2016.

Año 2014	Variación	Año 2015	Variación	Año 2016
244	• 1 Similar	243	↑ 12	255

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 3 evaluaciones Simce de Matemática 2° medio, se presenta una tendencia al alza. Se destaca un aumento promedio de 12 puntos entre el año 2015-2016. De acuerdo a las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación, el aumento igual o superior a 10 puntos representa un aumento significativo en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

### Comparación Puntaje Promedio Simce en Comprensión de Lectura y Matemática 2° medio Comunal y Nacional año 2016.

Prueba	Puntaje Promedio Comunal	Puntaje Promedio Nacional
	Año 2016	
Comprensión de Lectura	<b>241</b>	247
Matemática	<b>255</b>	266

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

Al comparar el puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce Comprensión de Lectura 2° medio en el año 2016 con el puntaje promedio nacional año 2016, se aprecia un resultado similar con una diferencia de 6 puntos, lo cual no representa una diferencia significativa, de acuerdo a las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación.

En matemática el puntaje promedio comunal se ubica por debajo del puntaje promedio nacional con una diferencia de **11 puntos, lo cual representa una diferencia significativa en los resultados**. Sin embargo, se destaca que el año 2016 el promedio comunal de matemática experimenta un alza significativa de **12 puntos**.

**Puntajes promedio de los establecimientos en Simce Comprensión de Lectura II medio  
Años 2014-2016.**

Comprensión de Lectura						
	RBD	Puntaje 2014	Variación 2014-2015	Puntaje 2015	Variación 2015-2016	Puntaje 2016
II medio	5565	-	-	217	↓ -22	195
	5567	196*	-	224	• -5	219
	5568	214*	-	212	• 7	219
	5569	207*	-	207	/	242*
	5570	231	↑ 9	240	• 7	247
	5590	-	-	234	• 12	246
	5597	-	-	-	-	216
	20025	-	/	229*	-	223
	20266	319	• 4	323	• -9	314

Nota: El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje promedio respecto de la evaluación anterior es:

- ↑ : Significativamente más alto.
- : Similar.
- ↓ : Significativamente más bajo
- / : No es posible reportar esta información, porque en la aplicación actual, no hubo resultados o estos no permiten una comparación válida.
- \* : Por causas ajenas a la Agencia de Calidad de la Educación, los resultados de aprendizaje Simce o las respuestas entregadas en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación no son representativos.

Al analizar los puntajes promedio obtenido por los establecimientos en Simce Comprensión de Lectura 2º año enseñanza media, en general, se aprecia una tendencia a mantener resultados similares entre los años 2014 - 2016.

En relación a establecimientos que presentan un **alza significativa en los resultados años 2014-2016**, se destaca: Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía con un alza de 12 puntos entre los años 2015-2016.

Entre los establecimientos **que no logran mejorar sistemáticamente sus resultados se encuentra el Instituto Superior de Comercio, disminuyendo en 22 puntos (2016) respecto a medición anterior, ubicándose por debajo de los 200 puntos promedio.**

Entre los establecimientos que se destacan por lograr resultados por sobre los **300 puntos** en Simce Comprensión de Lectura 2° año enseñanza media, se encuentra el **Liceo Bicentenario de Temuco**.

**Puntajes promedio de los establecimientos en Simce Matemática 2° medio.  
Años 2014-2016.**

Matemática						
	RBD	Puntaje 2014	Variación 2014-2015	Puntaje 2015	Variación 2015-2016	Puntaje 2016
II medio	5565	-	-	195	• 3	198
	5567	183*	-	190	↑ 20	210
	5568	189*	-	185	/	197**
	5569	203*	-	204	↑ 23	227
	5570	237	↑ 20	257	↑ 14	271
	5590	-	-	202	• 1	203
	5597	-	-	-	-	209
	20025	-	/	279*	-	254
	20266	374	• -6	368	• 7	375

Nota: El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje promedio respecto de la evaluación anterior es:

- ↑ : Significativamente más alto.
- : Similar.
- ↓ : Significativamente más bajo
- / : No es posible reportar esta información, porque en la aplicación actual no hubo resultados o estos no permiten una comparación válida.
- : Por causas ajenas al establecimiento, no es posible reportar los resultados de aprendizaje Simce y/o la información de los cuestionarios.
- \*\* Por causas ajenas al establecimiento educacional, los resultados de aprendizaje Simce no son representativos del desempeño de los estudiantes.

Al analizar los puntajes promedio obtenido por los establecimientos en Simce Matemática 2° año enseñanza media, en general, se aprecia una tendencia al Alza entre los años 2014- 2016.

En relación a establecimientos que presentan un alza en los resultados años 2014-2016, se destaca: Liceo Gabriela Mistral con un alza de 23 puntos; Liceo Tecnológico de la Araucanía con un alza de 20 puntos; Liceo Pablo Neruda, con un alza de 14 puntos; Liceo Bicentenario con un alza de 7 puntos; Instituto Superior de Comercio con un alza de 3 puntos y Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía con un alza de 1 punto.

En el caso del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco (ex Liceo Técnico A-21), si bien presenta un alza entre el año 2015-2016, la Agencia de Calidad de la Educación declara que por causas ajenas al establecimiento educacional, los resultados de aprendizaje Simce no son representativos del desempeño de los estudiantes (\*\*).

Entre los establecimientos que se destacan por lograr resultados por sobre los 300 puntos en Matemática 2° año enseñanza media 2016, se encuentra el Liceo Bicentenario de Temuco, con 375 puntos.

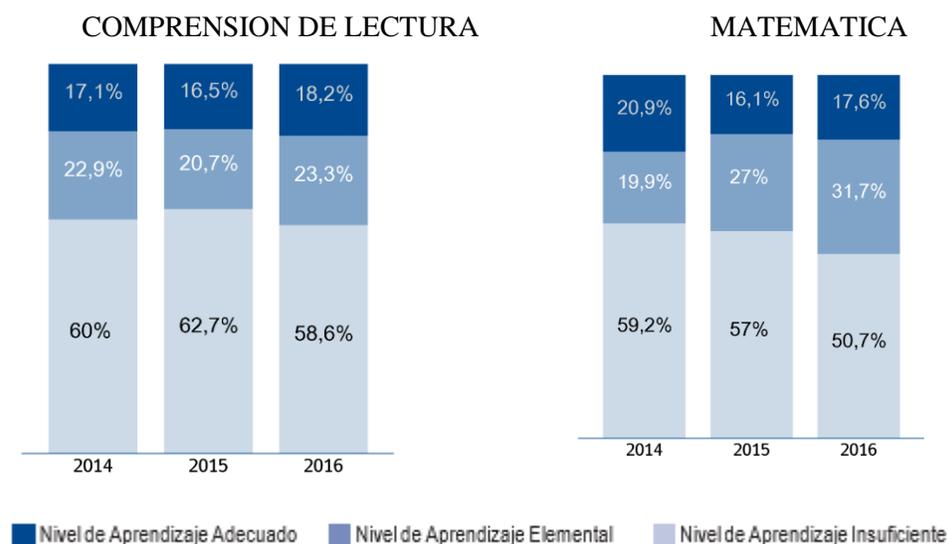
Entre los establecimientos que se destacan por lograr resultados por sobre los 250 puntos en Matemática 2° año enseñanza media 2016, se encuentra el Liceo Pablo Neruda con 271 puntos y Escuela Artística Armando Dufey con 254 puntos.

Entre los establecimientos que no logran mejorar sistemáticamente sus resultados se encuentra el Instituto Superior de Comercio y el Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco, ubicándose por debajo de los 200 puntos promedio.

## RESULTADOS SEGÚN NIVELES DE APRENDIZAJE.

En relación a los Niveles de Aprendizaje, La prueba SIMCE define tres estándares de aprendizaje: (1) Adecuado, (2) Elemental, (3) Insuficiente, para clasificar la situación en que se encuentran los estudiantes en relación al año cursado. Estos niveles son referentes que permiten determinar qué tan adecuados son los aprendizajes de los estudiantes en relación con los objetivos planteados en el currículo nacional.

### Distribución de estudiantes establecimientos municipales de Temuco de 2° medio en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje años 2014-2016.



En relación a las últimas tres mediciones Simce de Comprensión de Lectura 2° medio, se destaca la tendencia al **alza en el porcentaje de estudiantes que se ubican en Nivel de Aprendizaje Adecuado**, lo cual significa que ha mejorado el número de estudiantes que logran lo exigido en el currículum de manera satisfactoria, demostrando que han adquirido los conocimientos y habilidades básicas estipuladas en el currículum para los periodos evaluados. A su vez **disminuye** el porcentaje de estudiantes que se ubican en **Nivel de Aprendizaje Insuficiente**, lo cual significa que se ha logrado disminuir el número de estudiantes que no logran demostrar consistentemente la adquisición de conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para los periodos evaluados.

En Simce Matemática 2° medio, en las tres últimas mediciones, se mantiene la tendencia a **disminuir** el porcentaje de estudiantes que se ubican en **Nivel de Aprendizaje Insuficiente**, lo cual significa que se ha logrado disminuir el número de estudiantes que no logran demostrar consistentemente la adquisición de conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para los periodos evaluados.

**Comparación resultado comunal porcentaje de estudiantes según Nivel de Aprendizaje en Simce Comprensión de Lectura 2° medio en relación a resultados nacionales año 2016.**

Niveles de Aprendizaje	Puntaje Promedio Comunal Comprensión de Lectura	Puntaje Promedio Nacional Comprensión de Lectura
<b>Año 2016</b>		
Adecuado	<b>18,2%</b>	<b>19,8%</b>
Elemental	<b>23,3%</b>	<b>27,6%</b>
Insuficiente	<b>58,6%</b>	<b>52,6%</b>

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

Referente al resultado comunal de porcentaje de estudiantes según Nivel de Aprendizaje en Simce Comprensión de Lectura 2° medio año 2016, estos son similares respecto a los resultados nacionales.

No se evidencian diferencias significativas en los diferentes niveles de aprendizaje. Sin embargo, es preocupante que a nivel nacional y comunal el porcentaje de estudiantes que no logran demostrar consistentemente la adquisición de conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para el periodo 2016, ubicándose en el Nivel Insuficiente supere el 50%.

**Comparación resultado comunal porcentaje de estudiantes según Nivel de Aprendizaje en Simce Matemática 2° medio en relación a resultados nacionales año 2016.**

Niveles de Aprendizaje	% Promedio Comunal Matemática	% Promedio Nacional Matemática
<b>Año 2016</b>		
Adecuado	<b>17,6%</b>	<b>22,8%</b>
Elemental	<b>31,7%</b>	<b>34,9%</b>
Insuficiente	<b>50,7%</b>	<b>42,4%</b>

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

En relación al resultado comunal de porcentaje de estudiantes según Nivel de Aprendizaje en Simce Comprensión de Lectura 2° medio año 2016, en general, la diferencia respecto a los resultados nacionales no es significativa. En promedio los resultados comunales se ubican 5 puntos bajo los resultados nacionales, lo cual no representa una diferencia significativa.

En relación al porcentaje comunal de estudiantes que no logran demostrar consistentemente la adquisición de conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículo para el periodo 2016, ubicándose en el Nivel Insuficiente, en Matemática 2° medio, es menor en 7.9% en comparación a los resultados de Comprensión Lectora. En cambio en el Nivel Adecuado los resultados, en matemática y comprensión de lectura 2° medio año 2016, son similares.

**RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.**

Los puntajes en cada uno de los indicadores que se muestran a continuación representan, de manera general, las percepciones que estudiantes, profesores, padres y apoderados tienen en relación al desarrollo de aspectos que son fundamentales para el aprendizaje integral de los estudiantes de 2° año de enseñanza media de los establecimientos municipales de Temuco.

**Puntaje Simce 2° año medio en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social años 2014-2016 y su variación.**

Indicador	Puntaje promedio	Variación	Puntaje promedio	Variación	Puntaje promedio
	2014	2014-2015	2015	2015-2016	2016
Autoestima Académica y Motivación Escolar	72	-1	71	+ 1	72
Clima de Convivencia Escolar	76	- 2	74	0	74
Participación y Formación Ciudadana	79	- 4	75	+ 1	76
Hábitos de Vida Saludable	74	-3	71	- 1	70

Los resultados promedio de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social en 2° medio años 2014-2016 no muestran variaciones significativas. En general tienden a “mantenerse”.

## RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA

### Resultados Región de la Araucanía

En el Proceso de Selección a la Educación Superior admisión 2017 en la Región de La Araucanía, participaron 13.631 estudiantes de los cuales 3.763 corresponden a la Educación Municipal equivalente al 27% del total de estudiantes de la región.

Los resultados de la Prueba de Selección Universitaria PSU obtenidos por los estudiantes se refleja en el siguiente cuadro, donde el 66 % de los estudiantes que rindieron la PSU en la Provincia de Cautín obtuvieron más de 450 puntos.

**Tabla N°1 Resultados obtenidos en la PSU de estudiantes de la IX Región.**

Provincia	Total Rinden PSU	Menos de 450 puntos	% menos de 450 puntos	Mayor o igual a 450 puntos	% mayor de 450 puntos
Cautín	10.939	3.700	34%	7.239	66%
Malleco	2.692	1.169	43%	1.532	57%
<b>Total Región</b>	<b>13.631</b>	<b>4.869</b>	<b>36%</b>	<b>8.771</b>	<b>64%</b>

Fuente: DEMRE 2017

**Tabla N° 2 Resultados Regionales**

Tramo PSU	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Total
Menos de 450 puntos	1.777	2.033	24	3.834
Más de 450 puntos	1.986	3.546	343	5.875
Total Región	<b>3.763</b>	<b>5.579</b>	<b>367</b>	<b>9.709</b>
<b>% mayor o igual a 450 puntos</b>	<b>53%</b>	<b>64%</b>	<b>93%</b>	<b>61%</b>

Fuente: DEMRE 2017

En cuanto a su dependencia, el porcentaje de estudiantes de establecimientos municipales de la región que obtienen un puntaje igual o superior a 450 puntos es de un 53%.

Además, se observa la diferencia existente entre los resultados obtenidos por los estudiantes de educación municipal respecto de otras dependencias siendo el más bajo en comparación con los establecimientos Particular Subvencionados y Particulares Pagados.

### Resultados Comuna de Temuco

En el proceso de admisión a la educación superior 2017, en la comuna de Temuco rindieron la Prueba de Selección Universitaria PSU 4.178 estudiantes aumentando en un 3% respecto del año anterior.

En el siguiente cuadro se observa el número de estudiantes que rinden la PSU en los procesos de admisión 2016 y 2017 y los respectivos puntajes promedios.

**Tabla N°3 Cuadro comparativo resultados PSU 2016/2017**

N° Estudiantes Rinden PSU		Promedio PSU	
2016	2017	2016	2017
4.042	4.178	<b>511.90</b>	<b>510.36</b>

Fuente: Informe PSU 2017. UFRO.

A continuación en la tabla 4 se aprecia que un 73% de los estudiantes de establecimientos municipales obtienen más de 450 puntos en la PSU, pudiendo acceder al proceso de selección universitaria

**Tabla N°4 Porcentaje de estudiantes de Establecimientos Municipales de Temuco.**

Tramo PSU	Municipal
Menos de 450 puntos	191
Más de 450 puntos	525
Total DAEM Temuco	<b>716</b>
<b>% mayor o igual a 450 puntos</b>	<b>73%</b>

Fuente: DEMRE/2017

Cabe mencionar que el porcentaje de más de 450 puntos logrado por los estudiantes de educación municipal de la comuna es muy superior al obtenido por la dependencia municipal de la región e incluso del particular subvencionado.

### Resultados PSU Establecimientos Municipales de Temuco

En el cuadro siguiente, se presentan los puntajes obtenidos en las pruebas de Lenguaje y Matemática obtenido por los estudiantes de los liceos de la comuna de Temuco.

**Tabla N°5 Resultados en las Pruebas de Lenguaje y Matemática**

Establecimiento	N° Estudiantes que rindió la PSU	Puntaje PSU Lenguaje	Puntaje PSU Matemática	Puntaje PSU Promedio
Pablo Neruda	420	526,9	514,2	520,5
Armando Dufey	69	548,3	540,0	544,2
Bicentenario	61	605,2	641,0	623,1
Gabriela Mistral	26	475,0	477,6	476,3
Labranza	3	438,3	411,5	425
Instituto Superior de Comercio Técnico	27	433,3	417,8	425,6
Tecnológico	57	400,0	386,2	393,1
Selva Saavedra	11	371,6	372,6	371,6
Manuel Rojas	31	383,7	396,2	389,5
Promedio	<b>716</b>	<b>449,0</b>	<b>453,0</b>	<b>450,0</b>

Fuente: DEMRE/2017

Se puede observar que si bien el porcentaje de establecimientos que presentan resultados promedios PSU igual o superior a 450 puntos es bajo, un 40%; el número de estudiantes que logran dicho puntaje es mayor dado que la matrícula de los estudiantes está concentrada en dichos establecimientos como el Liceo Pablo Neruda que concentra el 72% de los estudiantes que obtienen promedio con puntaje igual o mayor a 450 puntos.

Se destaca el Liceo Bicentenario, establecimiento que presenta un promedio de PSU superior a 600, además obtiene el mayor puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria en Matemática con 641 puntos.

## Comparación Resultados Establecimientos Educacionales Científico Humanistas

En el siguiente cuadro se muestra el puntaje promedio obtenido en los establecimientos municipales de la comuna en comparación con los establecimientos a nivel nacional, regional, provincial y de la comuna y considerando las distintas dependencias.

**Tabla N°8 Resultados de Establecimientos de Educación Municipal Científico-Humanistas**

Territorial	Puntajes	HC DIURNO / MUNICIPAL			
		Pablo Neruda	Bicentenario	Gabriela Mistral	Armando Dufey
Comuna	532,2	520,5	623,1	476,3	544,2
Provincia	501,2				
Región	493,9				
Nacional	499,8				

Fuente: DEMRE/2017

Se observa en la tabla que el Liceo Bicentenario presenta el mayor puntaje promedio nacional de los establecimientos científico-humanistas en la Prueba de Selección Universitaria en el año 2016 (Admisión 2017).

### Puntaje Promedio PSU por Asignatura y Modalidad de Enseñanza

En el cuadro siguiente se muestra un desglose de los puntajes obtenidos en las pruebas de Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias. El puntaje promedio más alto se obtiene en la prueba de Matemática, destacando al Liceo Bicentenario.

#### Modalidad Humanista Científico

**Tabla N° 9 Puntajes Promedio de las Pruebas Rendidas por los Estudiantes.**

Establecimientos	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	N° Alumnos	Puntaje						
Bicentenario	61	605,2	61,0	641	29	587,2	49	594,6
Armando Dufey	69	548,3	69	540	43	520,4	53	527,6
Pablo Neruda	420	526,9	420	514,2	189	516,5	324	530,3
Gabriela Mistral	26	475	26	477,6	9	497,4	19	457,1
<b>PROMEDIO</b>		<b>538,9</b>		<b>543,2</b>		<b>530,4</b>		<b>527,4</b>

Fuente: DEMRE/2017

### Modalidad Técnico Profesional

Se observa que los puntajes promedios obtenidos por los estudiantes de los establecimientos municipales Técnico-Profesionales son menores a 450 puntos a excepción del Liceo Tecnológico de la Araucanía, que obtiene un puntaje promedio de 466 puntos en la prueba de Historia.

**Tabla N° 10 Puntajes Promedio de las Pruebas Rendidas por los Estudiantes**

Establecimientos	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	N° Alumnos	Puntaje						
Instituto Superior de Comercio	27	433,3	27	417,8	20	424,8	18	390,6
Técnico	57	400	57	386,9	41	424,4	30	397,7
Tecnológico	12	371,6	12	372,6	6	466,8	6	370,5
<b>PROMEDIO</b>	<b>401,6</b>		<b>392,4</b>		<b>438,7</b>		<b>386,3</b>	

Fuente: DEMRE/2017

### Modalidad Educación de Adultos

Los resultados son similares a los obtenidos en los Liceos Técnico-Profesionales, con puntajes promedios inferiores a 450 puntos en los tres establecimientos.

**Tabla N° 11 Puntajes Promedio de las Pruebas Rendidas por los Estudiantes**

Establecimientos	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	N° Alumnos	Puntaje						
Labranza	3	438,3	3	411,7	2	494	2	317,5
Selva Saavedra	30	396,2	13	388,8	13	381,1	22	387
Manuel Rojas	11	308,1	12	373,3	8	413,4	8	388,3
<b>PROMEDIO</b>	<b>380,9</b>		<b>391,3</b>		<b>429,5</b>		<b>364,3</b>	

Fuente: DEMRE/2017

## Proyección de los Resultados

A partir de los resultados que los estudiantes han obtenido en la rendición de Prueba de Selección Universitaria PSU, en los procesos de admisión 2016 y 2017 se elabora un cuadro de proyección de puntajes promedio en las pruebas de Lenguaje y Matemática para los procesos de admisión 2018 y 2019.

**Tabla N° 7 Proyección Resultados PSU 2017 y 2018**

Establecimientos	Resultado PSU 2016	Meta PADEM 2016	Proyección PADEM 2017	Proyección PADEM 2018
Bicentenario de Temuco	<b>623,1</b>	600	605	625
Artística Armando Dufey	<b>544,2</b>	538	543	553
Pablo Neruda	<b>520,5</b>	533	538	548
Gabriela Mistral	<b>476,3</b>	474	479	481
Instituto Superior de Comercio	<b>425,6</b>	425	430	433
Técnico	<b>394,1</b>	407	412	415
Tecnológico	<b>376,5</b>	421	426	429

Fuente: DEMRE/2017

La proyección estimada de puntajes a obtener por los estudiantes para los años 2017 y 2018 considera por una parte los puntajes obtenidos el año 2016 y por otra el rendimiento promedio de cada establecimiento. Se espera que a mayor rendimiento, aumente significativamente el puntaje promedio mínimo de los estudiantes para ingresar a la educación superior.

Finalmente, es importante señalar que los resultados de la PSU son publicados en la página oficial del Demre, adoptando los criterios establecidos en la Ley de Protección a la Vida Privada. Por tanto, no es posible obtener información sobre los puntajes obtenidos por los estudiantes, en particular, porque hacen uso de la opción de privacidad lo que impide al DEMRE hacer público el resultado obtenido en cada una de las pruebas rendidas.

## XIII.2. EVALUACIÓN DOCENTE

En el año 2003, se comienza a implementar un Sistema de Evaluación Profesional Docente (regida por la Ley 19.961 de agosto de 2004), esto nace con la necesidad de establecer un real desempeño de los profesores. Está dirigido a todos los profesores que se desempeñan en establecimientos municipales, quienes son evaluados cada cuatro años.

Este sistema de evaluación está construido en base a los dominios, criterios y descriptores que provee el Marco para la Buena Enseñanza (MBE), y se compone de cuatro instrumentos: Portafolio, Pauta de Autoevaluación, Entrevista por un Evaluador Par e Informes y evidencia sobre el Desempeño Docente.

Su objetivo principal es fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes de sus alumnos y alumnas.

Sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo según lo establecido en el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, con niveles de desempeño que corresponden a destacado, competente, básico o insatisfactorio.

Los docentes que participan de la evaluación se clasifican de acuerdo a su nivel de desempeño, según un indica tabla:

**Tabla N° 1: Definición conceptual y consecuencia de Niveles de Desempeño.**

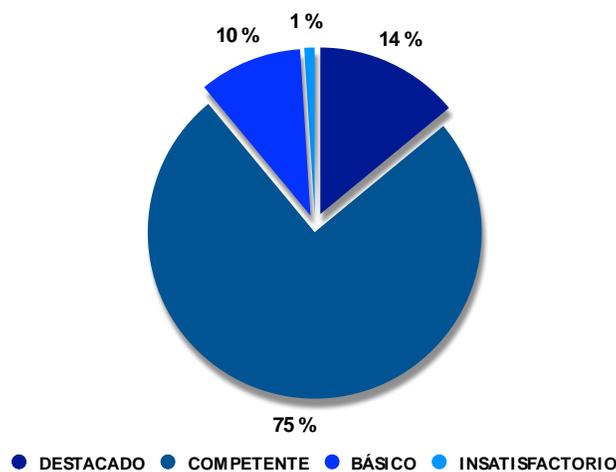
Niveles de desempeño	Definición Niveles de Desempeño	Consecuencia
Destacado	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente <u>sobresale con respecto a lo que se espera</u> . Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.	Re-evaluación a los 4 años.
Competente	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un <u>buen desempeño</u> .	
Básico	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta <u>irregularidad</u> (ocasionalmente), o bien, existen <u>algunas debilidades</u> que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.	Re-evaluación a los 4 años.
Insatisfactorio	Indica un desempeño que presenta <u>claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente</u> , comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.	Evaluación al año siguiente.

Fuente: [http://www.docentemas.cl/dm05\\_informes\\_consec.php](http://www.docentemas.cl/dm05_informes_consec.php)

**Tabla N° 2: Número Docentes Evaluados que pertenecen al Sistema Municipal según Niveles de Desempeño.**

Niveles de desempeño	N° de Docentes	%
Destacado	33	14%
Competente	182	75%
Básico	24	10%
Insatisfactorio	2	1%

**Grafico N° 1: Porcentaje de Niveles de Desempeño de Docentes que pertenecen al Sistema Municipal Comuna de Temuco.**



El gráfico da cuenta de los niveles de desempeño alcanzado por los docentes del sistema municipal, los resultados muestran que el 14% de los profesores se encuentran clasificados en el **Nivel Destacado** correspondiendo este porcentaje a 33 docentes, un 76% clasificado en el **Nivel Competente**, alcanzando a 182 docentes que se ubican en este nivel, con un 10% clasificados en el **Nivel Básico**, obteniendo 24 docentes en este nivel, por último un 1% vale decir 2 docentes logran un nivel de desempeño **Insatisfactorio**.

#### **SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (SRDPD)**

Entre las intenciones de los pilares de la Reforma Educacional era abordar el Sistema Desarrollo Profesional Docente, que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026. Permitiendo mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una escala de

remuneraciones, aumento de hora no lectiva y acompañamiento en los primeros años de ejercicio docente.

Los establecimientos pertenecientes al Sistema Municipal fueron encasillados el año 2016 para percibir los beneficios en julio del 2017. Este proceso de reconocimiento se estructura de seis fases de desarrollo profesional los cuales se definen de la siguiente forma.

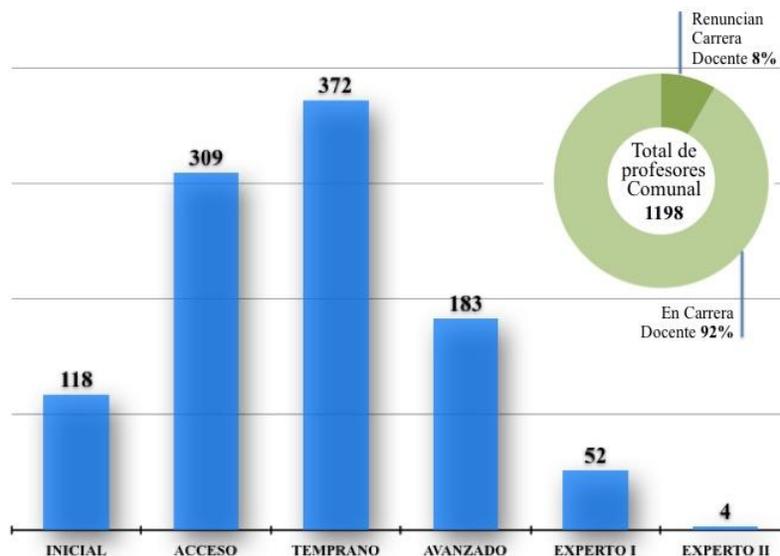
**Tabla N° 3: Tramos Desarrollo Profesional Docente.**

<b>Tramo Transitorio de Ingreso a la Carrera Docente</b>		
<b>Tramo de Acceso al Sistema</b>		
<p>Para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia. Este tramo existirá solo durante el periodo en que se reconoce a todos los docentes del sistema que recibe financiamiento del Estado.</p>		
<b>Tramos obligatorios de la carrera</b>		
<b>Tramo Inicial</b>	<b>Tramo Temprano</b>	<b>Tramo Avanzado</b>
<p>Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.</p>	<p>Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.</p>	<p>El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.</p>

<b>Tramos voluntarios de la carrera</b>	
Para todos los docentes que -una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado- deseen continuar progresando en la carrera.	
<b>Experto I</b>	<b>Experto II</b>
Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.	Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

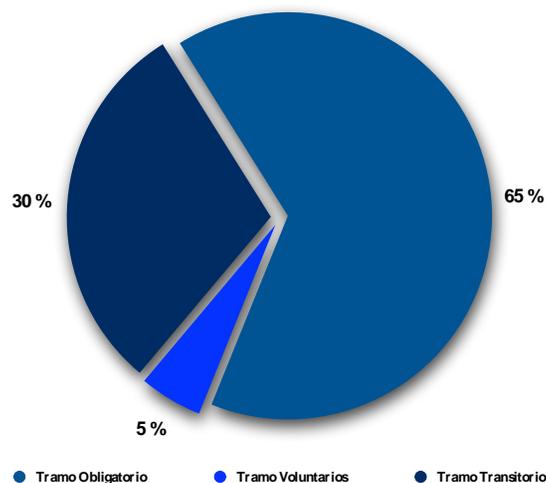
Fuente: <http://www.politicanacionaldocente.cl/lo-sabe/>

**Grafico N° 2: Fases Desarrollo Profesional Docentes pertenecientes al Sistema Municipal de la Comuna de Temuco.**



Este gráfico da cuenta de los tramos obtenidos por los docentes en las diferentes fases de Desarrollo Profesional detallando la cantidad de docente perteneciente a cada tramo. Además de la cantidad de docente adscritos a la Carrera Docente y los que renunciaron a dicho sistema.

**Grafico N° 3: Fase de Desarrollo Profesional por Tramo**



El gráfico da cuenta de los resultados obtenidos por los docentes en las distintas fase, con un **65%** de los docentes pertenecientes al Tramo Obligatorio (Inicial, Temprano y Avanzado), correspondiente este porcentaje a 673 docentes. Con un **5%** alcanzado para el Tramo Voluntario perteneciente a 56 docentes que optan por continuar en progresión de Carrera Docente.

Por último con un **30%** de los docentes pertenece a Tramo de Transitorio vale decir 309 docentes que aún no han participado del proceso de reconocimiento.

### XIII.3. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.)

La implementación del Decreto Supremo N° 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio; y respecto de la evaluación diagnóstica integral de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al incremento de la subvención especial diferencial.

La Municipalidad de Temuco en su calidad de Sostenedor y el Secretario Ministerial de Educación, mantienen convenio que aprueba los programas de integración con Resolución exenta N° 1836 desde el 31 de mayo del 2011, con posteriores modificaciones por apertura del programa en establecimientos educacionales de la comuna. Este Convenio imparte derechos y obligaciones para ambas partes, todo en beneficio de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

La Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Educación Municipal, promueve los apoyos requeridos con el fin de equiparar las oportunidades para la participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional, y contribuir al buen clima en el aula para la enseñanza y la diversidad de todos los estudiantes.

El DAEM de Temuco da cumplimiento a lo establecido en el convenio y la normativa vigente, además de responder a las necesidades y requerimientos propios de los establecimientos educacionales con programas de integración, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad de la educación. En este sentido, el Programa de Integración Escolar (PIE), que depende directamente de la Unidad de Gestión Pedagógica, contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales, promoviendo la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE). Para dar respuesta a los requerimientos administrativos y técnicos pedagógicos de los establecimientos de la comuna que cuentan con dicho programa, se conformó un equipo de trabajo comunal, compuesto por 3 profesionales del área de Educación Especial: un coordinador y dos asesores con las siguientes funciones:

- **Coordinador Comunal:** fortalecer un sistema educativo para la diversidad, generando mayores niveles de inclusión, identificando las barreras y necesidades de apoyo de los estudiantes para lograr su plena participación, desarrollo y aprendizaje.

- **Asesor Técnico Pedagógico:** promover el trabajo colaborativo y perfeccionamiento docente, fortaleciendo prácticas pedagógicas flexibles, diversificadas y pertinentes que modelan procesos para avanzar hacia escuelas inclusivas y que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

En el 2017, se implementaron programas de integración escolar en 24 establecimientos educacionales, de los cuales 20 se ubican en el sector urbano e imparten enseñanza en los niveles de educación preescolar, básica, media y adultos. En el sector rural, son 4 los establecimientos que ofrecen enseñanza en los niveles de educación preescolar y básica con modalidad de cursos combinados y multigrados. Existen 6 establecimientos rurales, que no cuentan con programa de integración, no obstante, reciben apoyo itinerante con equipo multidisciplinario.

La matrícula postulada para el periodo, asciende a 2.068 estudiantes con necesidades educativas especiales, de carácter transitorio y permanente, lo cual indica un incremento de 18.58% de cobertura en relación al año anterior. Cabe destacar, que se postuló a 68 estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente, para incorporación excepcional al programa.

Para garantizar que todos los estudiantes en su diversidad, enfrentados al aprendizaje, puedan acceder a una educación de calidad con oportunidades equivalentes de aprender y participar en los establecimientos educacionales de la comuna, se cuenta con dotación de profesionales que conforman los equipos multidisciplinarios: Profesor de Educación Diferencial, Psicopedagogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo, Asistente Social y Técnico de Educación Especial. Cabe señalar, que los profesores de educación regular de cursos que tienen estudiantes en PIE, cuentan con extensión horaria para desarrollar trabajo colaborativo.

### XIII.4. CUADRO DOTACIÓN PROYECTO INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.)

A continuación se presenta el cuadro resumen de la dotación P.I.E. 2017:

ESTABLECIMIENTO	DOCEN- TES	COORDI- NADORES ESCUELA	OTROS PROFE- SIONALES	DOCENTES COLABO- RATIVAS	TOTAL
	HRS.	HRS.	HRS.	HRS.	HRS.
Escuela Mollulco	132	24	142	18	<b>316</b>
Escuela Labranza	152	24	180	36	<b>392</b>
Escuela Arturo Prat	176	44	122	30	<b>372</b>
Escuela Villa Carolina	220	32	118	48	<b>418</b>
Liceo Técnico	396	44	143	69	<b>652</b>
Escuela Santa Rosa	154	22	177	33	<b>386</b>
Instituto Superior De	194	26	134	42	<b>396</b>
Escuela Millaray	250	42	318	42	<b>652</b>
Escuela Andrés Bello	156	20	101	30	<b>307</b>
Complejo Nuevo	162	32	147	48	<b>389</b>
Escuela Campos	440	44	408	102	<b>994</b>
Colegio Alonso de Ercilla	294	44	267	66	<b>671</b>
Escuela Manuel	240	24	142	39	<b>445</b>
Escuela Standard	167	35	121	30	<b>353</b>
Escuela Pedro De	124	20	32	30	<b>206</b>
Escuela Villa Alegre	110	20	94	30	<b>254</b>
Colegio Manuel Rojas	112	20	50	33	<b>215</b>
Escuela Llaima	426	44	432	87	<b>989</b>
Escuela Mundo Mágico	403	44	207	90	<b>744</b>
Escuela Conoco Chico	35	9	4	6	<b>54</b>
Escuela Mañío Chico	44	12	60	9	<b>125</b>
Reducción Monteverde	44	12	44	9	<b>109</b>
Liceo Gabriela Mistral	176	44	10	36	<b>266</b>
Jardín Infantil	74	12	75	12	<b>173</b>
Pie Itinerante Daem			114		<b>114</b>
Daem			132		<b>132</b>
<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>4.681</b>	<b>694</b>	<b>3.774</b>	<b>975</b>	<b>10.124</b>

## MATRÍCULA PIE: RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Establecimiento	Matrícula PIE	NEE Atendidas	Niveles atendidos por PIE
Jardín Infantil Monteverde	32	-Síndrome de Down -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 – NT2
Escuela Andrés Bello	65	-Déficit Intelectual Leve -Trastorno Espectro Autista -Síndrome de Down -Dificultades Especificas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Millaray	84	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Motora -Síndrome de Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Standard	67	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Discapacidad Visual -Discapacidad Auditiva -Síndrome de Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Pedro de Valdivia	64	-Déficit Intelectual Leve -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Visual -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico

Escuela Villa Alegre	60	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Motora -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Llaima	173	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Síndrome de Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT2 a 8° Básico
Colegio Mundo Mágico	176	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Visual -Síndrome de Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Manuel Recabarren	84	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Visual -Síndrome de Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Campos Deportivos	190	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Visual -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional	NT1 a 8° Básico

		-Trastorno Específico del Lenguaje	
Escuela Santa Rosa	70	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Motora -Síndrome Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Villa Carolina	103	-Déficit Intelectual Leve -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Motora -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Arturo Prat	94	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Visual -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Labranza	78	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Motora -Síndrome de Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 8° Básico
Escuela Alonso de Ercilla	143	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Motora -Síndrome de Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje	NT1 a 3° Enseñanza Media

		-Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	
Complejo Educativo un Amanecer en la Araucanía	96	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Discapacidad Motora -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 4° Enseñanza Media
Liceo Gabriela Mistral	85	-Déficit Intelectual Leve -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	NT1 a 4° Enseñanza Media
Instituto Superior de Especialidades Técnicas	150	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional	1° a 4° Enseñanza Media
Instituto Superior de Comercio	89	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Síndrome de Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe	1° a 4° Enseñanza Media
Escuela Manuel Rojas	56	-Déficit Intelectual Leve -Dificultades Específicas del Aprendizaje	1° Básico a 4° Enseñanza Media
Escuela Mollulco	60	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Síndrome de Down -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	Cursos combinados de NT1 a 6° Básico y cursos simples 7° y 8° básico

Escuela Maño Chico	18	-Déficit Intelectual Leve -Trastorno Espectro Autista -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	Cursos combinados y Multigrado, NT1 a 6° Básico
Escuela Reducción Monteverde	18	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Trastorno Espectro Autista -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional -Trastorno Específico del Lenguaje	Cursos combinados y Multigrado 1° a 8°
Escuela Conoco Chico	10	-Déficit Intelectual Leve -Déficit Intelectual Moderada -Dificultades Específicas del Aprendizaje -Funcionamiento Intelectual Limítrofe -Trastorno Déficit Atencional	Multigrado 1° a 6° Básico

Durante el segundo trimestre del 2017, se evidencia la necesidad de apertura del programa de integración en otros establecimientos educacionales de la comuna, como una estrategia para dar respuesta a lo promulgado en el Decreto N°83/2015, el cual aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de educación parvularia y básica, cuya vigencia es gradual y obligatoria a contar del presente año.

Por lo anterior, las proyecciones para el 2018 son: 31 establecimientos educacionales con Programas de Integración Escolar, 25 ubicados en el sector urbano que imparten enseñanza en los niveles de educación preescolar, básica, media y adultos. En el sector rural, 6 establecimientos con enseñanza en educación preescolar y básica con modalidad de cursos combinados y multigrados.

Se contará con profesionales para conformar el sistema de apoyo itinerante, el cual atenderá a 4 establecimientos rurales y otras funciones como brindar apoyos personalizados a todos aquellos estudiantes del programa que requieren potenciar sus habilidades, destrezas y aptitudes, y cuyos diagnósticos les dificulte acceder al currículum nacional. La matrícula proyectada de estudiantes con necesidades educativas especiales, de carácter transitorio y permanente, asciende a 2.337 estudiantes, lo cual indicaría un incremento de 11.51% de cobertura en relación al año anterior. En este sentido, se requiere contar con una dotación de profesionales para desempeñar diferentes roles y que contribuyan en el establecimiento al desarrollo de nuevas capacidades para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes, considerando las necesidades educativas especiales existentes, características del curso y establecimiento educacional, las necesidades de apoyo que los profesores y las familias requieren para potenciar los procesos de enseñanza.

Según las orientaciones técnicas para programas de integración emanadas por el Ministerio de Educación, para asegurar un buen funcionamiento del programa en la comuna se requiere disponer de horas suficientes para la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados de éste. En este sentido y para el desarrollo de una gestión eficiente en los 31 establecimientos, el programa itinerante y el asesoramiento a la Escuela Especial Ñielol, el equipo de coordinación comunal se conforma por 4 profesores de educación diferencial/especial según los siguientes requisitos:

<b>Coordinador/a Comunal PIE</b>				
<b>Horas de Contrato</b>	<b>Título profesional</b>	<b>Perfeccionamientos</b>	<b>Cantidad de establecimientos</b>	<b>Núm. de horas por establecimientos</b>
44 horas	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial	Gestión y Administración/Liderazgo/ Currículum/NEE/ Educación Inclusiva/DUA u otros.	-31 EE con PIE -1 PIE Itinerante -1 Esc. Especial	1 hora 20 minutos semanales
<b>Asesor/as Técnico Pedagógico PIE</b>				
<b>Horas de Contrato</b>	<b>Título profesional</b>	<b>Perfeccionamientos</b>	<b>Cantidad de establecimientos</b>	<b>Núm. de horas por establecimientos</b>
44 horas	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial	Currículum y evaluación/ NEE/ Educación Inclusiva/Trabajo Colaborativo/DUA u otros.	11 EE por Asesor Técnico *	4 horas semanales

\*La distribución de los establecimientos educacionales será equitativa y será en base al número de matrícula de estudiantes postulados al Programa.

Por su parte, para asegurar el funcionamiento del programa en cada establecimiento educacional, se asignará 2 horas cronológicas semanales por cada curso integrado a un coordinador, el cual debe reunir los siguientes requisitos:

<b>Coordinador/a de Establecimiento</b>		
<b>Horas de Contrato</b>	<b>Título profesional</b>	<b>Perfeccionamientos</b>
Según cantidad de cursos integrados en el establecimiento	- Profesor/a de Ed. Diferencial y/o especial - Profesor de Enseñanza Básica o Media. - Educadora de Párvulos - Psicopedagogo/a - Psicólogo/a	Mención y/o Post título de Ed. Especial, Currículum, NEE, Educación Inclusiva, Gestión y Liderazgo u otros.

Los docentes especialistas que se desempeñan en los programas de integración escolar en atención de estudiantes con NEE transitorias y permanentes, tendrán una carga horaria según los niveles en los cuales se desempeñarán, reuniendo los siguientes requisitos:

<b>Profesor/a de Educación Especial o Diferencial</b>			
<b>Horas de Contrato</b>	<b>Nivel educativo/N° de cursos de atención</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Experiencia</b>
35 horas	Preescolar 3 cursos Sin JEC	Mención DI, TEL y/o Estimulación Temprana.	En jardines infantiles, escuelas de lenguaje y/o escuelas con PIE.
40 horas	Básica 3 cursos Con/Sin JEC	Mención DI, DEA y/o TEL.	En programas de Integración en enseñanza básica
40 horas	Media o Ed. Adultos 3 cursos Con/Sin JEC	Mención DI y/o NEET.	En programas de Integración en enseñanza media o en Ed. de adultos.
44 horas	Preescolar y básica 4 cursos Con JEC	Mención DI y/o TEL.	En programas de Integración en enseñanza básica

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.903 que determina el incremento de horas no lectivas, se distribuye de acuerdo a la carga horaria y número de cursos atendidos. Esto de acuerdo a las siguientes tablas:

<b>35 HORAS CON 3 CURSOS Con/Sin JEC</b>						
<b>CURSOS</b>	<b>HORAS AULA COMÚN</b>		<b>HORAS AULA RECURSOS</b>		<b>RECREOS</b>	<b>HORAS NO LECTIVAS</b> Consejos de Profesores Trabajo colaborativo Planificación Atención de apoderados.
	<b>Horas Pedagógicas</b>	<b>Horas cronológicas</b>	<b>Horas pedagógicas</b>	<b>Horas cronológicas</b>		
1	9	6, 45 min.	2	1, 30 min.	2, 13 min.	7, 52 min.
2	9	6, 45 min.	2	1, 30 min.		
3	9	6, 45 min.	2	1, 30 min.		
<b>3 cursos</b>	<b>27 horas</b>	<b>20, 25 min.</b>	<b>6 horas</b>	<b>4, 30 min.</b>		

<b>40 HORAS CON 3 CURSOS Con/Sin JEC</b>						
<b>CURSOS</b>	<b>HORAS AULA COMÚN</b>		<b>HORAS AULA RECURSOS</b>		<b>RECREOS</b>	<b>HORAS NO LECTIVAS</b> Consejos de Profesores Trabajo colaborativo Planificación Atención de apoderados.
	<b>Horas Pedagógicas</b>	<b>Horas cronológicas</b>	<b>Horas pedagógicas</b>	<b>Horas Cronológicas</b>		
1	10	7, 30 min.	2	1, 30 min.	2, 34 min.	9, 31 min.
2	10	7, 30 min.	2	1, 30 min.		
3	11	8, 15 min.	2	1, 30 min.		
<b>3 cursos</b>	<b>31 horas</b>	<b>23, 25 min.</b>	<b>6 horas</b>	<b>4, 30 min.</b>		

<b>44 HORAS CON 4 CURSOS Con/Sin JEC</b>						
<b>CURSOS</b>	<b>HORAS AULA COMÚN</b>		<b>HORAS AULA RECURSOS</b>		<b>RECREOS</b>	<b>HORAS NO LECTIVAS</b> Consejos de Profesores Trabajo colaborativo Planificación Atención de apoderados.
	<b>Horas Pedagógicas</b>	<b>Horas cronológicas</b>	<b>Horas pedagógicas</b>	<b>Horas cronológicas</b>		
1	8	6	2	1, 30 min.	3 horas.	10, 15 min.
2	8	6	2	1, 30 min.		
3	8	6	2	1, 30 min.		
4	9	6, 45min.	2	1, 30 min.		
<b>4 cursos</b>	<b>33 horas</b>	<b>24, 45 min.</b>	<b>8 horas</b>	<b>6 horas</b>		

Los profesionales asistentes de la educación forman parte de los equipos de aula, desarrollando un trabajo colaborativo con los profesores, proveyendo de acuerdo a las competencias profesionales y a las NEE de los estudiantes, con apoyos planificados para éstos tanto en aula común como en otros espacios. Los profesionales tendrán una carga horaria según los niveles en los cuales se desempeñarán, reuniendo los siguientes requisitos:

<b>Fonoaudiólogo/a</b>	
<b>Horas de Contrato</b>	<b>Experiencia</b>
3 horas por curso desde NT1 a 4° Básico	En programas de Integración trabajo con TEA, TEL y S. Down

<b>Psicólogo /a</b>	
<b>Horas de Contrato</b>	<b>Experiencia</b>
2 horas por curso desde NT1 a 4° medio	En área educacional – Certificación WISC III y/o WAIS IV

<b>Terapeuta ocupacional</b>	
<b>Horas de Contrato</b>	<b>Experiencia</b>
1 hora por curso desde NT1 a 4° Medio	En Integración sensorial y experiencia con estudiantes que presentan dificultades de autonomía y habilidades para la vida.

<b>Kinesiólogo/a</b>	
<b>Horas de Contrato</b>	<b>Experiencia</b>
1 hora por curso desde NT1 a 4° Medio	En trabajo con discapacidad motora, motricidad gruesa, fuerza, equilibrio y marcha de estudiantes.

En los casos fundamentados que a continuación se detallan, se considerará la pertinencia de la contratación para asistencia de técnico en educación especial por **30 o 38 horas**, según jornada del estudiante y con experiencia en Escuela Especial y/o Lenguaje y/o con PIE:

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
TGD. Trastorno Generalizado del Desarrollo	-Graves alteraciones en la comunicación y relación social y/o: +Conductas disruptivas +Autoagresión y/o agresión a terceros +Dificultad en control de esfínter +Dificultades en las habilidades adaptativas
Trastorno del Espectro Autista	Graves alteraciones en la comunicación y relación social y/o: +Conductas disruptivas +Autoagresión y/o agresión a terceros +Dificultad en control de esfínter +Dificultades en las habilidades adaptativas
Asperger	Dificultades significativas de la comunicación social y habilidades adaptativas y/o: +Conductas disruptivas +Autoagresión y/o agresión a terceros
Síndrome de Down	-Dificultad en autonomía -Dificultad en control de esfínter -Dificultades en las habilidades adaptativas -Autoagresión y/o agresión a terceros. Conductas disruptivas
Déficit Intelectual leve, moderado o severo	-Graves alteraciones en la comunicación y relación social -Conductas disruptivas -Autoagresión y/o agresión a terceros -Dificultades en las habilidades adaptativas
Discapacidad Motora (Parálisis cerebral, Hemiparesia, trastorno motor, espina bífida, etc.)	-Dificultades en control de esfínter (uso de sonda y/catéter) -Dificultades de autonomía -Dificultades de traslado
Sordera, Hipoacusia Severa o Moderada	-Dificultad en autonomía -Dificultades en las habilidades adaptativas.
Baja Visión o Ceguera	-Dificultad en autonomía -Dificultades en las habilidades adaptativas

## CUADRO DOTACIÓN ESTATUTO DOCENTE 2018

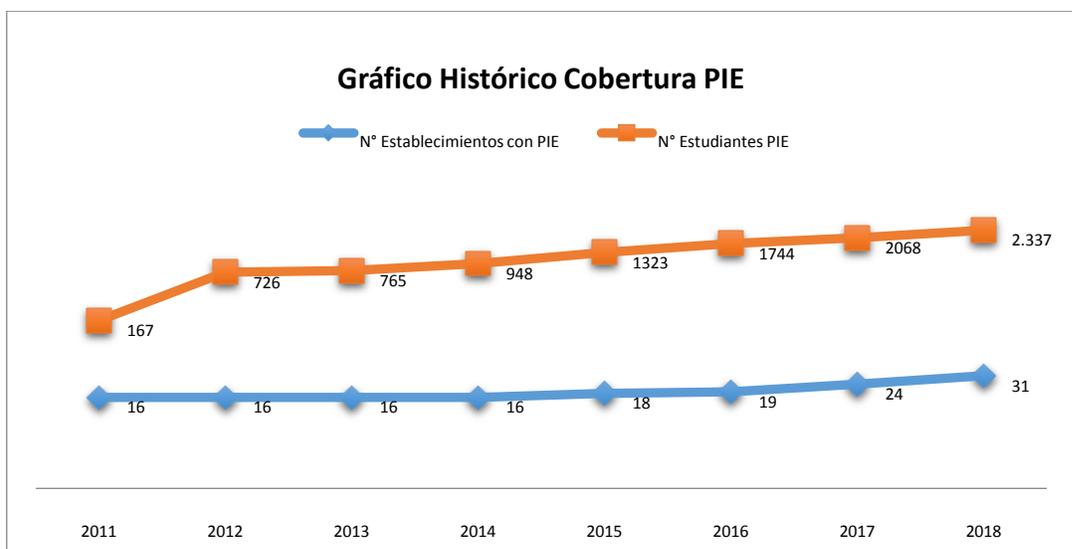
Establecimientos	Coordinadores		Docentes					Total Horas
	Nº Contrata	Nº Horas	Nº Contrata	Nº Horas	Nº Titular	Nº Horas	Horas Colaborativas	
Jardín Monteverde	1	12	1	35	1	35	12	<b>94</b>
Andrés Bello	1	20	3	124	-	-	30	<b>174</b>
Millaray	1	34	4	164	1	44	51	<b>293</b>
Standard	1	20	3	124	-	-	30	<b>174</b>
Pedro de Valdivia	-	20	1	44	2	80	30	<b>174</b>
Villa Alegre	-	-	2	88	1	36	30	<b>154</b>
Llaima	-	-	9	368	-	-	58	<b>426</b>
Mundo Mágico	2	60	10	400	-	-	90	<b>550</b>
Manuel Recabarren	1	26	4	164	-	-	39	<b>229</b>
Campos Deportivos	2	68	9	360	2	88	102	<b>618</b>
Santa Rosa	1	22	3	128	-	-	33	<b>183</b>
Villa Carolina	1	32	5	204	-	-	48	<b>284</b>
Arturo Prat	1	30	4	200	1	42	30	<b>302</b>
Labranza	1	24	4	160			36	<b>220</b>
Alonso de Ercilla	-	-	5	210	2	74	66	<b>350</b>
Complejo Amanecer	1	28	4	160	1	44	42	<b>274</b>
Liceo Gabriela Mistral	1	36	6	240	-	-	54	<b>330</b>
Instituto de Especialidades	1	44	7	280	1	44	50	<b>418</b>
Instituto Superior de Comercio	1	34	5	208	-	-	51	<b>293</b>
Colegio Manuel Rojas	-	-	4	160	-	-	36	<b>196</b>
Mollulco	1	20	3	124	-	-	30	<b>174</b>
Mañío Chico	-	-	1	40	-	-	9	<b>49</b>
Reducc. Monteverde	-	-	1	40	-	-	9	<b>49</b>
Conoco Chico	-	-	1	35	-	-	6	<b>41</b>
Los Trigales	1	38	6	244	-	-	57	<b>339</b>
Boyeco	-	-	3	124	-	-	30	<b>154</b>
El Trencito	-	14	2	84	-	-	21	<b>119</b>
Ad. Selva Saavedra	1	12	2	80	-	-	24	<b>116</b>
Collimallín	-	-	2	80	-	-	20	<b>100</b>
Jardín Semillita	-	6	1	35	-	-	6	<b>47</b>
Los Avellanos	-	-	3	124	-	-	30	<b>154</b>
<b>Total General</b>	<b>20</b>	<b>600</b>	<b>118</b>	<b>4831</b>	<b>12</b>	<b>487</b>	<b>1160</b>	<b>7078</b>

## CUADRO DOTACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO 2018

Establecimientos	Coordinador	Horas	Psicólogo	Horas	Fonoaudiólogo	Horas	Terapeuta ocupacional	Horas	Otros	Horas	Técnico Diferencial	Horas	Total Horas
Jardín Infantil Monteverde	-	-	1	12	1	18	-	-	-	-	2	60	90
Andrés Bello	-	-	1	20	-	18	-	10			2	76	124
Millaray	-	-	1	34	1	30	1	17	1	10	5	190	281
Standard	-	-	1	20	1	18	1	10	-	-	3	114	162
Pedro de Valdivia	-	-	-	20	-	18	-	10	-	-	-	-	48
Villa Alegre	-	-	1	20	-	18	-	10	-	-	1	38	86
Llaima	1	44	2	58	1	44	1	29	-	-	6	180	355
Mundo Mágico	-	-	2	60	2	51	1	30	-	-	6	228	369
Manuel Recabarren	-	-	1	26	1	24	1	13	-	-	3	114	177
Campos Deportivos	-	-	2	68	3	57	1	34	1	10	7	266	435
Santa Rosa	-	-	1	22	1	21	-	11	-	-	3	114	168
Villa Carolina	-	-	1	32	1	30	1	16	1	12	2	76	166
Arturo Prat	-	-	1	30	1	21	-	15	-	-	2	76	142
Labranza	-	-	1	24	1	21	-	12	-	-	3	114	171
Alonso de Ercilla	1	44	1	44	1	36	1	22	-	-	5	190	336
Complejo Educacional Amanecer	-	-	1	28	1	18	-	16	-	10	3	114	186
Gabriela Mistral	-	-	1	36	1	18	-	-	-	-	1	38	92
Instituto de Especialidades	-	-	1	44	-	-	1	25	-	15	3	114	198
Instituto Superior de Comercio	-	-	1	34	-	-	1	17	1	15	3	114	180
Manuel Rojas	1	24	1	24	-	-	1	12	-	-	1	38	98
Mollulco	-	-	-	20	-	18	-	10	-	-	2	76	124
Mañío Chico	-	9	-	8	-	8	-	-	-	-	1	38	63
Reducción Monteverde	-	9	-	8	-	8	-	-	-	-	1	30	55
Conoco Chico	-	6	-	4	-	4	-	-	-	-	-	-	14

Los Trigales	-	-	1	38	2	33	1	19	-	-	3	114	204
Boyeco	1	20	1	20	1	18	-	-	-	-	1	38	96
El Trencito	-	-	-	14	-	18	-	-	-	-	-	-	32
Ad. Selva Saavedra	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Collimallín	1	14	-	10	-	12	-	-	-	-	-	-	36
Jardín Infantil Semillita	-	-	-	6	-	9	-	-	-	-	-	-	15
Los Avellanos	1	20	1	20	1	18	-	10	-	-	1	38	106
PIE Itinerante DAEM	1	8	1	16	1	16	-	-	1	36	-	-	76
DAEM	-	-	-	-	-	-	-	-	4	176	-	-	176
<b>Total General</b>	<b>7</b>	<b>198</b>	<b>26</b>	<b>832</b>	<b>22</b>	<b>623</b>	<b>12</b>	<b>348</b>	<b>9</b>	<b>284</b>	<b>70</b>	<b>2.588</b>	<b>4.873</b>

A continuación se presenta un gráfico con la cobertura del Programa de Integración Escolar y su proyección 2018, reflejo del compromiso de la Municipalidad de Temuco en base a la inclusión educativa, demostrando un sentido y deber social con la comunidad y asimismo con los estudiantes en base a generar principios de inclusión que favorezcan su proceso de enseñanza – aprendizaje:



PROYECCIÓN MATRÍCULA P.I.E. 2018 POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA PIE	NIVELES ATENDIDOS POR PIE
Jardín Infantil Monteverde	25	NT1 – NT2
Andrés Bello	64	NT1 a 8° Básico
Millaray	100	NT1 a 8° Básico
Standard	60	NT1 a 8° Básico
Pedro de Valdivia	60	NT1 a 8° Básico
Villa Alegre	60	NT1 a 8° Básico
Llaima	170	NT2 a 8° Básico
Mundo Mágico	170	NT1 a 8° Básico
Manuel Recabarren	80	NT1 a 8° Básico
Campos Deportivos	200	NT1 a 8° Básico
Santa Rosa	65	NT1 a 8° Básico
Villa Carolina	90	NT1 a 8° Básico
Arturo Prat	90	NT1 a 8° Básico
Labranza	75	NT1 a 8° Básico
Alonso de Ercilla	130	NT1 a 3° Enseñanza Media
Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía	90	NT1 a 4° Enseñanza Media
Liceo Gabriela Mistral	100	NT1 a 4° Enseñanza Media
Liceo Técnico	150	1° a 4° Enseñanza Media
Instituto Superior De Comercio	90	1° a 4° Enseñanza Media
Colegio Manuel Rojas	50	1° Básico a 4° Enseñanza Media
Mollulco	50	Cursos combinados de NT1 a 8° Básico
Mañío Chico	18	Cursos combinados y Multigrado, NT1 a 6° Básico
Reducción Monteverde	15	Cursos combinados y Multigrado 1° a 8°
Conoco Chico	10	Multigrado 1° a 6° Básico
Boyeco	60	NT1 a 8° Básico
Collimallin	25	NT2 y Cursos combinados 1° a 8°
Los Trigales	100	NT1 a 8° Básico
El Trencito	35	NT1 a 5° Básico
Los Avellanos	55	NT1 a 8° Básico
Selva Saavedra	35	1er Nivel Básico a 4° Enseñanza Media
Jardín Semillita	15	NT1 y NT2
<b>Total</b>	<b>2.337</b>	

### **XIII.5. PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB).**

La implementación del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en el DAEM, se inicia a partir del año 1995. El Ministerio de Educación incorpora una nueva asignatura dentro del currículo nacional, Lengua y Cultura Indígena (ALCI), a partir del año 2010.

La formalización de este nuevo sector de aprendizaje, se sustenta legalmente en el **Decreto N° 280** del 22 de septiembre de 2009, emanado del Ministerio de Educación, el cual establece que todos los establecimientos del sistema educativo chileno pueden incorporar dentro de su plan de estudios esta nueva asignatura. Con la promulgación de la Ley de Inclusión se consideran grandes cambios al sistema educativo. Entre sus principios está el de no discriminación arbitraria e inclusión, el cual pretende, “asegurar que la educación sea un verdadero derecho social al cual todos puedan acceder...” (Ley N° 20.845 del 29/05/2015)

Uno de los desafíos en la implementación de esta política curricular, implica situar a quienes poseen el conocimiento de la lengua y cultura ancestral en un lugar prioritario. El año 2018 se implementa la asignatura de Lengua y Cultura Indígena en 7° año básico, en aquellos establecimientos según corresponda a la progresión curricular. Los docentes responsables de implementar la asignatura de Lengua y Cultura Indígena son Profesores de Educación Intercultural Bilingüe y/o profesores de aula, quienes con apoyo de agentes educativos pasan a formar parte de los procesos de las escuelas, incorporando a los Educadores Tradicionales, personas sabias y hablantes del Mapuzugun, quienes han sido validados por sus comunidades.

En el caso de los establecimientos urbanos, la incorporación de la asignatura Lengua y Cultura Indígena ha sido gradual, de acuerdo a las características de la comunidad educativa. Durante el año 2017 los siguientes establecimientos urbanos dictan la asignatura de Lengua y Cultura Indígena:

Mundo Mágico	Llaima
Los Trigales	Villa Carolina
Campos Deportivos	Pedro de Valdivia
Millaray	Santa Rosa
Standard	Andrés Bello
Amanecer	Los Avellanos
Labranza	El Trencito
Liceo Gabriela Mistral	Villa Alegre
Manuel Recabarren	

En las escuelas Alonso de Ercilla y Arturo Prat se ofrece como Taller de Lengua y Cultura Mapuche. Cabe destacar la incorporación del Taller de Mapuzugun en Jardín de Párvulos Monteverde.

En los liceos municipales la opción curricular está como Taller de Lengua y Cultura Mapuche o Interculturalidad. Entre los liceos que imparten el taller encontramos al liceo Pablo Neruda, Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra, Tecnológico de La Araucanía, Instituto Superior de Especialidades Técnicas y Liceo Gabriela Mistral. En cada uno de ellos se aborda la interculturalidad bajo la metodología Profesor Mentor y Educador Tradicional. El año 2017 destaca el Liceo Bicentenario y Colegio Armando Dufey, quienes incorporan Taller de Lengua y Cultura Mapuche a sus establecimientos.

Una de las experiencias más significativas a nivel de la Educación Intercultural, es la implementación del Taller de Lengua y Cultura Mapuche, en la Escuela Especial Ñielol, única experiencia intercultural a nivel país.

Para el año 2018, se contempla seguir fortaleciendo la Educación Intercultural con acciones interculturales como incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el sello de la Lengua y Cultura Mapuche, incorporar acciones interculturales en el Plan de Mejoramiento-PME y en los planes exigidos por la normativa vigente como: Plan de Inclusión, Plan de formación ciudadana; capacitaciones, salidas a terreno, pasantías entre culturas originarias, participación en seminarios, congresos e implementación de recursos didácticos pertinentes, textos significativos, entre otros; y dar continuidad a la implementación de la Educación Intercultural en la Educación Inicial, con la focalización de 6 jardines y salas Cunas de la Unidad Atención a la Infancia, donde el año 2017 se contrató a una Educadora Tradicional para incorporar la Lengua y Cultura Mapuche.

La **Ley Indígena N° 19.263** (1993) reconoce a la Cultura Mapuche como Pueblo Originario y según la ley mandata el uso y conservación de las lenguas y culturas (Art. 28). Coherente con el **Principio de Interculturalidad** consagrado en la **Ley General de Educación** y el Decreto N° 158 (1998) que declara el 24 de junio como **Día Nacional de los Pueblos Originarios**, celebrando en todos los establecimientos educacionales municipales el We Tripantü, Año Nuevo Mapuche.

En este marco de aprendizajes pertinentes y significativos, se presentan a continuación los resultados del Diagnóstico Intercultural para la Educación Inicial y Preescolar, aplicados en el contexto del convenio interinstitucional de la Municipalidad de Temuco y Conadi. Dicho Diagnóstico se aplicó a 14 establecimientos, seis salas cunas y jardines de Atención a la Infancia, según se indica:

## Establecimientos en que se aplicó Diagnóstico Intercultural para la Educación Inicial y Preescolar.

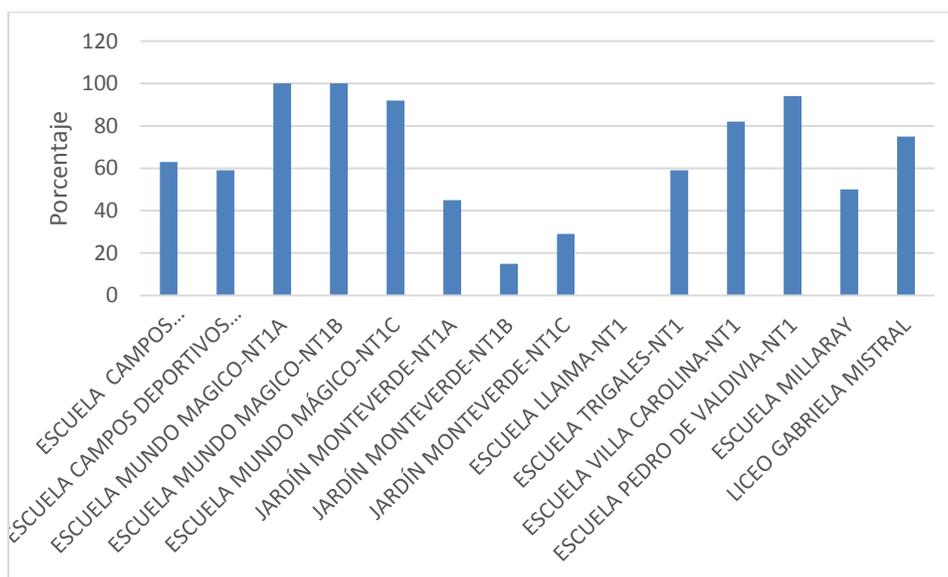
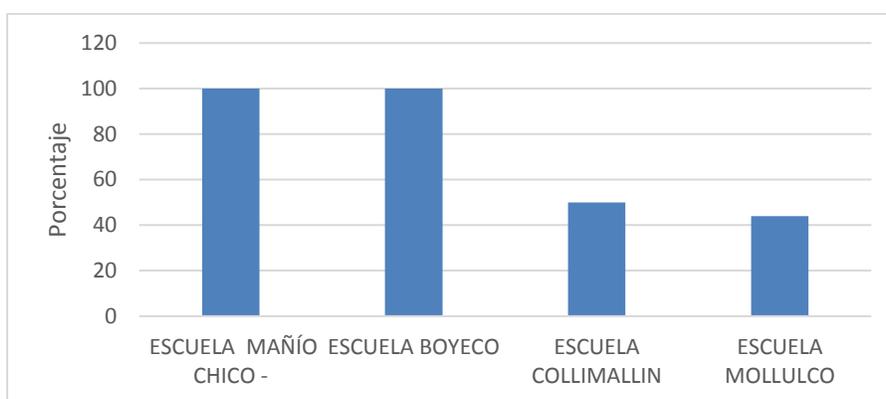
Boyeco	Mañío Chico
Millaray	Especial Ñielol
Llaima	Párvulos Monteverde
Mollulco	
Collimallín	<b>Atención a la Infancia</b> Jardines y Salas Cunas
Los Trigales	We Antü
Mundo Mágico	Vista Verde
Campos Deportivos	Volcán Lascar
Villa Carolina	Villa Los Ríos
Pedro de Valdivia	Los Castaños
Liceo Gabriela Mistral	Sala Cuna Mañío Chico

El Diagnóstico Intercultural para la Educación Inicial y Parvularia, tuvo como objetivos: Recoger información respecto de los conocimientos previos de la Lengua y Cultura Mapuche de los párvulos entre 2 a 5 años en contexto urbano y rural de la comuna de Temuco; otro objetivo abordado desde las Bases Curriculares para la Educación Parvularia en el Ámbito de Formación Personal y Social y en su Núcleo de Convivencia referido a la Pertenencia y Diversidad: “Apreciar la diversidad de las formas de vida de familias y niños de otras comunidades y cultura, conociendo algunas expresiones verbales, prácticas, juego, relatos y costumbres”. (BC, 2002)

El diagnóstico fue aplicado por la Educadora de Párvulos y apoyado por la Educadora Tradicional. La modalidad del instrumento fue oral y visual; en este contexto una de las preguntas del diagnóstico para Nivel de Transición 1 (NT1) fue: ***Pronuncia una palabra en Mapuzugun.*** Una de las preguntas para el Nivel de Transición 2 (NT2) fue: ***Saluda en Mapuzugun.***

A continuación se presenta un extracto de los resultados respecto del conocimiento de la Lengua y Cultura Mapuche, que evidencian los párvulos entre 2 a 5 años, nivel medio menor, mayor y NT1 de la Educación Municipal rural y urbana de la comuna de Temuco.

### **Extracto resultados Diagnóstico Intercultural en Educación Inicial y Preescolar** **Pregunta: Pronuncia una palabra en Mapuzungun.**

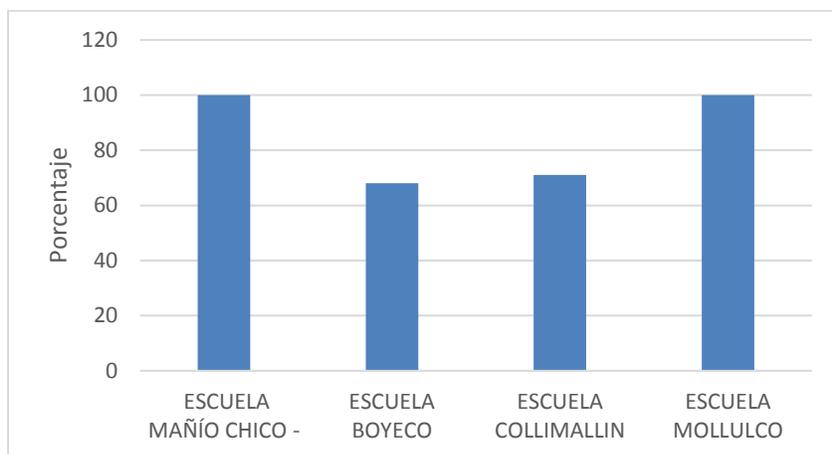


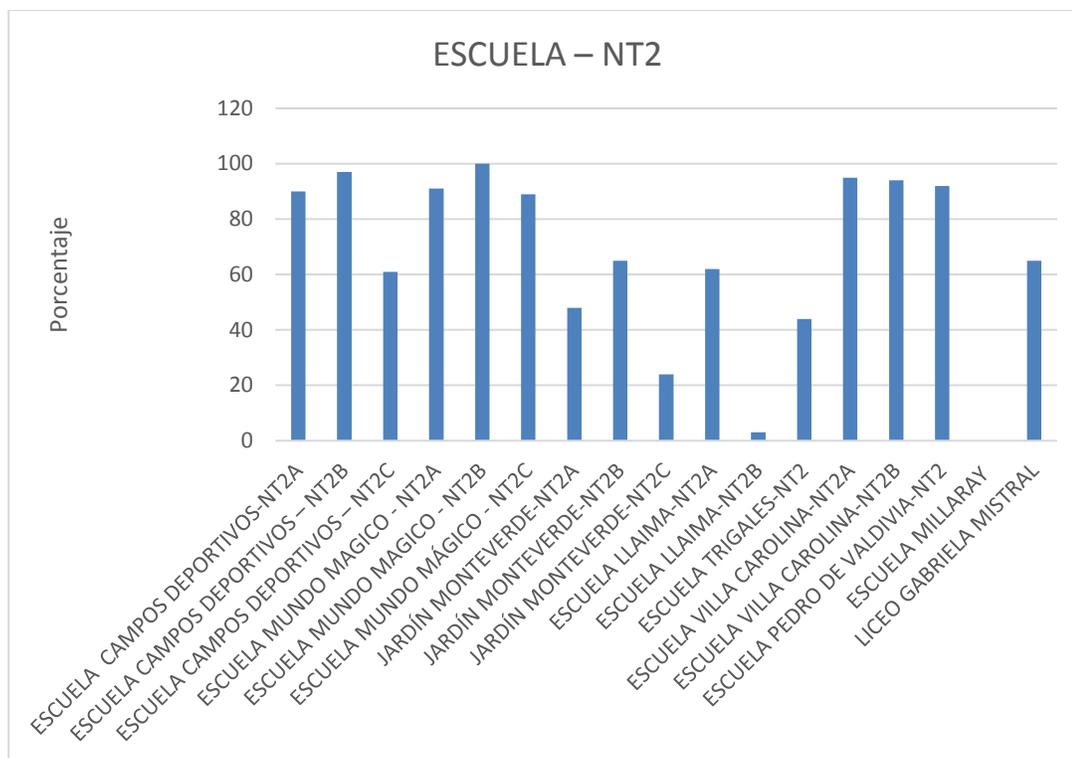
Nota: Escuela Llaima no aplica instrumento en este NT1.

Los resultados evidencian la presencia de la Lengua y Cultura Mapuche en los niveles medio menor, medio mayor y heterogéneo de los Jardines y Salas Cunas de Atención a la Infancia y NT1 en establecimientos rurales y urbanos. A la luz de estos resultados se infiere que el capital cultural y lingüístico mapuche de las familias, en el contexto educativo rural y urbano sigue presente y sigue siendo la oralidad la base de la transmisión de la Lengua y Cultura mapuche de los niños y niñas. Las experiencias pedagógicas interculturales implementadas, según la normativa vigente en los establecimientos municipales de la comuna de Temuco, han permitido enseñar la valoración por la Lengua y Cultura mapuche a los niños y niñas que cursan la Educación Inicial y Preescolar y apreciar la diversidad de las formas de vida de familias y niños de otras comunidades. La participación de educadoras de párvulos, docentes, equipo directivo educadores tradicionales, familias y agentes educativos, entre otros, han sido protagonistas y mediadores para incorporar el saber ancestral mapuche a los establecimientos educativos.

El diagnóstico se aplicó además al nivel de transición 2 (NT2) en establecimientos rurales y urbanos. A continuación se presenta un extracto de los resultados respecto del conocimiento de la Lengua y Cultura Mapuche, que evidencian los párvulos del NT2 de la Educación Municipal rural y urbana de la comuna de Temuco.

**Extracto resultados Diagnóstico Intercultural en Educación Inicial y Preescolar**  
**Pregunta NT2: Saluda en Mapuzungun.**





Nota: Escuela Millaray no aplica instrumento en este NT2.

Los resultados respecto a la pregunta: Saluda en Mapuzugun en el NT2, éstos son valiosos y alentadores para la implementación de la Lengua y Cultura Mapuche en Educación Parvularia. Se evidencia el conocimiento de los niños y niñas del NT2 en respuesta al “Saludo mapuche”. Se destaca el colegio Mundo Mágico, Campos Deportivos, Villa Carolina y Pedro de Valdivia.

El Departamento de Educación Municipal el año 2017 incorpora como integrante del Programa Intercultural a una Machi, autoridad ancestral, para propiciar la vitalidad lingüística, preservación y transmisión del saber ancestral en la Educación Municipal.

El Departamento de Educación Municipal de Temuco, publica el Libro Intercultural “**Azümkantuaiñ Fill Mogen Kimün**”, **Hacia la Interculturalidad** y el MINEDUC, debido al gran aporte a la Educación Intercultural Bilingüe, lo incorpora como bibliografía y fuente de consulta, subiéndolo a plataforma institucional.

<http://portales.mineduc.cl/usuarios/intercultural/File/2017/Libro-Educacion-Intercultural-Azumkantuain-Fill-Mogen-Kimun.pdf>

El Libro Intercultural fue presentado a la comunidad educativa, autoridades, autoridades mapuche, académicos, educadores tradicionales, estudiantes, visitas y representantes ministeriales, por el alcalde de la comuna de Temuco don Miguel Becker Alvear y el Premio Nacional de Historia, don Jorge Pinto Rodríguez.

## REGISTROS ACTIVIDADES Y ACCIONES INTERCULTURALES



Lanzamiento del Libro Intercultural publicado por el Departamento de Educación. Programa de Educación Intercultural.

La presentación del Libro Intercultural fue realizada por el Premio Nacional de Historia, don Jorge Pinto Rodríguez.



**“Azumkantuaiñ Fill Mogen Kimün”**, Hacia la Interculturalidad, es el nombre del Libro Intercultural.

El libro recoge experiencias pedagógicas interculturales de los establecimientos educacionales con enfoque didáctico y metodológico.



El Departamento de Educación Municipal evidencia el valor por la diversidad, celebrando el We Tripantü en dependencias del DAEM.



El Programa de Educación Intercultural planifica salidas a terreno con el objetivo de fortalecer las prácticas docentes en pasantía cultural y lingüística en comunidades que transmiten el saber ancestral mapuche.



Alcalde de Temuco, don Miguel Becker saluda a Machi Mario Zavala, apoderado de la Escuela Rural Tromen Alto.



Celebración del We Tripantü, Año Nuevo Mapuche en la Escuela Rural Mañío Chico.



La incorporación del saber de Lengua y Cultura Mapuche se inicia desde Salas Cunas y Jardines Infantiles. Focalización de 6 establecimientos de Unidad de la Infancia.



Los Liceos Municipales ofrecen Taller de Lengua y Cultura Mapuche a sus estudiantes. El Liceo Pablo Neruda en salida a terreno en la comunidad de Lircay.

## XIII.6. EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

### MARCO CONCEPTUAL

La Educación Extraescolar, se inserta en el Ministerio de Educación, en la División de Educación, con **Decreto 290/84**, y es transversal a todos los niveles de la Educación Chilena. En su aplicación, considera, los conceptos de EDUCACIÓN (Desarrollo de potencialidades), TIEMPO LIBRE (Disponibilidad de las personas para realizar las actividades que desde su perspectiva, le permitan alcanzar su desarrollo), RECREACIÓN (Reedición de su entorno y aprendizajes significativos, impactos y vivencias, para lograr estados superiores de aprendizajes y experiencias).

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, científicas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de viajes en vacaciones de invierno y verano a diferentes parques nacionales y centros turísticos con los niños, niñas y jóvenes de la enseñanza municipal, creando conciencia Ecológica

Para ello gestiona espacios necesarios y adecuados en la activación y el desarrollo de la participación escolar, buscando que en su quehacer complementario potencien el sentido de pertenencia y de compromiso con sus establecimientos, llevándoles a asumir los deberes y responsabilidades como parte de su formación integral.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Implementar acciones a nivel educativo municipal tendientes a fortalecer el espíritu participativo de los educandos, orientándolos hacia el buen uso del tiempo libre en el accionar deportivo-recreativo, artístico-cultural, científico-tecnológico y social-solidario, en el afán de captar el interés estudiantil, complementar su formación integral y llevarlos a trascender a la vez en pasos determinantes hacia sus decisiones vocacionales futuras.

Promover instancias de participación extraescolar en el 100 % de los establecimientos educacionales de la municipalidad, a objeto de propender a la instalación de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, artística, cultural, patrimonial y de extensión, fortaleciendo a la vez las redes comunitarias existentes.

Velar por el buen uso de los recursos asignados en cada propuesta, comprometiendo la dedicación de coordinadores, docentes y monitores en el desarrollo óptimo de las acciones y del efectivo aporte de éstas al currículo escolar.

Fomentar en los estudiantes valores y sentimientos de interés por el medio ambiente y las motivaciones para participar activamente de la protección ambiental.

Crear escuelas deportivas formativas, para que los alumnos de nuestro sistema tengan la posibilidad de conocer y dominar nuevos fundamentos técnicos en los deportes que practican respectivamente y lograr con ello mejorar el rendimiento deportivo.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar actividades para orientar el buen uso del tiempo libre escolar fuera del horario regular de clases, pero también considerando propuestas de innovación educativa que atiendan la transversalidad y contribuyan a la formación integral estudiantil.

Coordinar el programa extraescolar en todas sus partes, fomentando la actividad física y deportiva, el accionar artístico cultural, científico ambiental y cívico social en todos los establecimientos educacionales del sector público municipal.

Promover la realización de torneos, campeonatos, ferias y eventos inter escolares que potencien la participación, socialización y el intercambio estudiantil en todas las áreas.

Gestionar alianzas con entidades externas que favorezcan el desarrollo escolar en los ámbitos deportivo, artístico, científico, ambiental y social.

Coordinar acciones de encargados extraescolares de los establecimientos educacionales municipales.

Diseñar propuestas de postulación a fondos concursables en los ámbitos deportivo, artístico, científico, ambiental y social, para beneficio de los educandos del sistema municipalizado.

Gestionar instancias de capacitación en las áreas artística y deportiva, fijando como propósito entregar más herramientas y recursos educativos a profesores asesores y monitores de talleres.

## DOTACION

### EDUCACION BASICA

Detalle	Nº de funcionarios nivel
Coordinadores Extraescolares	20
Profesores Asesores Talleres	18
Monitores de Talleres	58
Total	96

### EDUCACION MEDIA

Detalle	Nº de funcionarios nivel
Coordinadores Extraescolares	6
Profesores Asesores Talleres	9
Monitores de Talleres	25
Total	40

## DESCRIPCIÓN DE OFERTA INSTITUCIONAL

Áreas de participación	Cantidad de Talleres por área
Deporte y Actividad Física	28
Arte y Cultura	60
Ciencia y Tecnología	4
Cívico-Social	2
Total	94

### ACTIVIDADES CULTURALES 2017

#### ACTIVIDAD N°1.



Nombre: **Muestra Declamación Poética.**

Establecimientos Educativos Participantes: 23  
Establecimientos

**Descripción:** Actividad donde alumnos de Preescolares, Educación Básica Urbana – Rural y Enseñanza Media muestran sus habilidades literarias a través de este Encuentro de Declamación.

#### ACTIVIDAD N° 2.-



Nombre: **Actividad Medioambiental**

Establecimientos Educativos Participantes: 8  
Establecimientos

Descripción: actividad que tiene como finalidad fomentar la conciencia ecológica de los estudiantes y la comunidad en general.

### ACTIVIDAD 3.-



#### NOMBRE: **Día del Patrimonio Cultural**

Establecimientos Educativos Participantes: 5 talleres.

Descripción: Actividad para un verdadero encuentro con la cultura. Nuestros Alumnos en interacción con otras agrupaciones artísticas connotadas de la comunidad local. Fomentando valores que son parte del patrimonio Regional y Nacional.

### ACTIVIDAD 4.-



#### NOMBRE: **Muestra Danza.-**

Establecimientos Educativos Participantes: 17 con 23 Cuerpos de Danza.

Descripción: Actividad como herramienta pedagógica eficaz para el profesor, ya que permite que los niños (as) y jóvenes se sensibilicen y se desarrollen a través de este sublime arte.

### ACTIVIDAD 5.-



#### NOMBRE: **Muestra Teatro**

Establecimientos Educativos Participantes: 5 Escuelas.

Descripción: A través de este lenguaje artístico tienen los NNJ a través de esta forma de representación, la oportunidad de potenciar el conocimiento del cuerpo y de la voz, desarrollar la memoria, la capacidad de observación, la imaginación y la comunicación

#### ACTIVIDAD 6.-



**NOMBRE: Certamen Comunal de Cueca**

Establecimientos Educacionales Participantes: 25 Escuelas

Descripción: Actividad que convoca a los estudiantes de Educación Básica Urbana, Rural y Enseñanza Media a participar en el XXXVIII Concurso comunal de Cueca Escolar Municipal.

#### ACTIVIDAD 7



**Nombre: Saludo a la Patria**

Establecimientos Educacionales Participantes: 30 escuelas.

Descripción: Actividad que convoca a los NNJ estudiantes del Sistema Municipal a iniciar el mes de la patria, bailando nuestra Danza nacional en el Frontis de la Municipalidad.

#### ACTIVIDAD 8.-



**NOMBRE: Feria Costumbrista Boyeco**

Establecimientos Educacionales Participantes: 5 escuelas

Descripción: Actividad que permite reunir a los alumnos(as), padres y apoderados en un ambiente pleno de actividades dieciocheras, en el marco de celebración de Fiestas Patrias, con actividades artísticas y comidas típicas.

#### ACTIVIDAD 9.-



#### NOMBRE: **Muestra de Folklore Urbano**

Establecimientos Educativos Participantes: 6 escuelas

Descripción: Actividad que permite reunir a los alumnos(as), padres y apoderados en un ambiente pleno de actividades dieciocheras, en el marco de celebración de Fiestas Patrias, con actividades artísticas y comidas típicas.

#### ACTIVIDAD 10.-



#### NOMBRE: **Festival del Cantar Estudiantil.**

Establecimientos Educativos Participantes: 18 escuelas.

Descripción: Actividad que permite que puedan participar los jóvenes estudiantes en 3 categorías más otra de profesores. Ellos pueden demostrar todo el talento musical a través del canto.

#### ACTIVIDAD 11



#### NOMBRE: **Concurso Declamación Poética “Un poema a Neruda y Mistral”**

Establecimientos Educativos Participantes: 15 escuelas

Descripción: Actividad que permite recordar la prosa de nuestros poetas Neruda y Mistral, a través del arte de la declamación, con nuestros escolares.

## ACTIVIDAD 12



**NOMBRE: Muestra de la Creación Artística Música/Pintura.**

Establecimientos Educativos Participantes: 25 escuelas

Descripción: Actividad que Muestra el talento de los NNJóvenes estudiantes a través de expresiones artísticas, a través de la música y la pintura, tanto de talleres como el

trabajo en aula.

## ACTIVIDAD 13



**NOMBRE: Desfile De Educación Parvularia.**

Establecimientos Educativos Participantes: 23 escuelas

Descripción: Actividad en que los Jardines Infantiles y Unidades Educativas con nivel de educación parvulario, realizan un desfile en donde los más pequeños, sean los protagonistas y puedan junto a sus Educadoras mostrar sus mejores galas, en el marco de la celebración de la semana del Párvulo.

## ACTIVIDAD 14



**NOMBRE: Gala Artística Cultura- Deporte**

Establecimientos Educativos Participantes: 12 escuelas.

Descripción: Esta actividad permite mostrar los mejores talleres artísticos y deportivos, que han desarrollado y destacado los jóvenes y alumnos (as), ya sea en el plano de la danza, teatro, declamación, grupos instrumentales etc.

## ACTIVIDAD 15



**NOMBRE: Música Rural.**

Establecimientos Educativos Participantes: 6 escuelas.

Descripción: Actividad que permite mostrar el trabajo de los diferentes talleres artísticos de las escuelas rurales, muestran danza, música, rondas, juegos infantiles, canto coral etc.

Culminando con una atención gastronómica de todos los participantes, con participación de padres y apoderados.

## ACTIVIDAD 17



**NOMBRE: Actividad Medioambiental.**

Establecimientos Educativos Participantes: 6 escuelas.

Descripción: Se invita a participar de esta actividad a los diferentes talleres medioambientalistas o de senderismo escolar existentes, con el objeto de realizar una salida medioambiental, en la valoración y conservación de nuestro patrimonio cultural natural existente en la Región.

## ACTIVIDAD 16



**NOMBRE: Concierto Navideño**

Establecimientos Educativos Participantes: Es una actividad abierta a la comunidad, sin embargo se invita a las unidades educativas a presenciar el Concierto, en conjunto con padres y apoderados.

Descripción: El departamento de Educación organiza un Concierto Navideño como finalización del año escolar, invitando a la comunidad local a disfrutar de dicho espectáculo, como motivación a nuestros niños(as), en el encuentro con la cultura a través del Canto Coral.

CONVENIOS con Instituciones para desarrollar la cultura deportiva y masificar la actividad física y la práctica recreativa y deportiva en los estudiantes:

- Instituto Nacional de Deportes (IND)
- Secreduc
- Ufro
- U. Católica
- U. Autónoma
- U. Mayor

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017

### ACTIVIDAD N°1



Nombre: **Campeonato de futbolito Escuelas Rurales**

Establecimientos Educativos Participantes: 4 Escuelas Rurales

Descripción: Campeonato de futbolito coorganizado con la Unidad de Deporte Rural Escolar, donde cada Establecimiento presenta equipos categoría selección varones, selección damas y sub-12 varones (niños nacido los años 2005-2006-2007-2008).

### ACTIVIDAD N°2



Nombre: **Campeonato Comunal de Futsal Escolar sub-14**

Establecimientos Educativos Participantes: 16 establecimientos

Descripción: Campeonato en categoría sub-14 (niños y niñas nacidos en los años 2003-2004-2005) tanto en damas como en varones, en el cual se busca determinar el representante de la comuna de Temuco para participar en los Juegos Deportivos escolares organizados por IND en las etapas Zonal, Provincial, Regional y Nacional.

### ACTIVIDAD N°3



Nombre: **Campeonato de fútbol sub-18 varones**

Establecimientos Educativos Participantes: 6 establecimientos

Descripción: Campeonato de fútbol orientado a las selecciones de Enseñanza Media (niños nacidos entre los años 1999-2000-2001), el que busca dar una instancia de sana competencia y compañerismo entre estudiantes de variados Establecimientos.

### ACTIVIDAD N°4



Nombre: **Comunal de Atletismo Escolar**

Establecimientos Educativos Participantes: 11 establecimientos

Descripción: Campeonato orientado hacia la categoría sub-15 2002- 2003 damas y varones, la categoría sub-13 2004- 2005- 2006 damas y varones, donde en cada fecha se toman las mejores

8 marcas de cada prueba atlética exigida; 80 metros planos (sub-13), 100 metros planos (sub-15), 600 metros planos (sub-13), 800 metros planos (sub-15), 150 metros planos (sub-13), 200 metros planos (sub-15).

### ACTIVIDAD N°5



Nombre: **Campeonato de fútbol sub-16 damas y varones**

Establecimientos Educativos Participantes: 13 establecimientos

Descripción: Campeonato de fútbol orientado a las selecciones de Enseñanza Media (niños nacidos entre los años 2001-2002), el que busca dar una instancia de sana competencia y

compañerismo entre estudiantes de variados Establecimientos.

## ACTIVIDAD N°6



Establecimientos.

Nombre: **Campeonato de Voleibol damas y varones sub-14**

Establecimientos Educativos Participantes: 14 establecimientos

Descripción: Campeonato de voleibol orientado a las selecciones de Enseñanza básica (niños nacidos entre los años 2003-2004-2005), el que busca dar una instancia de sana competencia y compañerismo entre estudiantes de variados

## ACTIVIDAD N°7



futbolito damas y varones, hándbol varones, básquetbol damas, todo lo anterior con estudiantes nacidos en los años 2005-2006 y 2007.

Nombre: **Liga Escolar Municipal 2017**

Establecimientos Educativos Participantes: 12 establecimientos

Descripción: Olimpiadas deportivas coorganizadas entre la escuela Campos Deportivos y la Unidad Extraescolar, que comprende variadas disciplinas deportivas (voleibol mixto,

## ACTIVIDAD N°8



Nombre: **Comunal de ajedrez categoría sub-14**

Establecimientos Educativos Participantes: 4 establecimientos

Descripción: Campeonato de ajedrez para estudiantes de la Educación Municipal (nacidos entre los años 2003 y 2005), que busca al representante de la comuna para participar en los Juegos Deportivos Escolares en la etapa Regional, administrada por IND.

## ACTIVIDAD N°9



Nombre: **Campeonato comunal de tenis de mesa sub-14 y sub-17**

Establecimientos Educativos Participantes: 10 establecimientos

Descripción: Campeonato de tenis de mesa para estudiantes de la Educación Municipal (nacidos entre los años 2003 y 2005), que busca al representante de la comuna para participar en los Juegos Deportivos Escolares en la etapa Regional, administrada por IND.

## ACTIVIDAD N°10



Nombre: **Campeonato de básquetbol sub-14 damas y varones**

Establecimientos Educativos Participantes: 16 establecimientos

Descripción: Campeonato de básquetbol orientado a las selecciones de Enseñanza básica (niños nacidos entre los años 2003-2004-2005), el que buscar dar una instancia de sana competencia y compañerismo entre estudiantes de variados Establecimientos. Campeonato que busca al representante de la comuna de Temuco para participar en los Juegos Deportivos Escolares organizados por IND en las etapas Zonales, Provinciales, Regionales y Nacional.

## ACTIVIDAD N°11



Nombre: **Vacaciones Medioambientales en Invierno**

Establecimientos Educativos Participantes: 9 establecimientos

Descripción: Actividad programada para el periodo de invierno donde se invita a participar a los establecimientos antes mencionados, a un viajes de dos días con una delegación de estudiantes para que disfruten de actividades en contacto con la naturaleza, desarrollen trabajo en equipo, de colaboración, interactúen con otros niños de establecimientos de la comuna, bajo la instrucción, en este caso, de instructores de alta montaña del Ejército de Chile, destacamento N°8 Tucapel.

## ACTIVIDAD N°12



Nombre: **Campeonato de hándbol damas y varones sub-14**

Establecimientos Educativos Participantes: 13 establecimientos

Descripción: Campeonato de hándbol para estudiantes de la Educación Municipal (nacidos entre los años 2003 y 2005), que busca al representante de la comuna para participar en los

Juegos Deportivos Escolares en la etapa Regional, administrada por IND

## ACTIVIDAD N°13



Nombre: **Corrida Nerudiana**

Establecimientos Educativos Participantes: Por invitación a todos los Establecimientos Municipales que quieran asistir más los estudiantes del Liceo Pablo Neruda.

Descripción: Actividad que se realizará por segunda vez consecutiva, donde se invita a la comunidad educativa a participar de la corrida del Liceo Pablo Neruda, con

distancias de 2,5; 5 y 15 kilómetros. En la versión del año 2016 corrieron alrededor de 600 deportistas (estudiantes y adultos) que disfrutaron de un evento deportivo de gran nivel.

## ACTIVIDAD N°14



Nombre: **Campeonato de básquetbol Alex Meyer y Patricio Contreras**

Establecimientos Educativos Participantes: Por invitación asisten Establecimientos de otras regiones y de Temuco.

Descripción: Campeonato de básquetbol selección Enseñanza media donde el Liceo Pablo Neruda homenaje a don Alex Meyer (gran basquetbolista de la década de los 50 y 60. A su vez se realiza el campeonato femenino Patricio Contreras quien fuera un docente y administrativo del Liceo Pablo Neruda por muchos años.

## ACTIVIDAD N°15



### Nombre: **Premiación Juegos Deportivos Escolares**

Establecimientos Educativos Participantes: Todos los establecimientos que hayan obtenido el primer, segundo o tercer lugar en alguna de las competencias antes mencionadas.

Descripción: Ceremonia donde se reconoce el esfuerzo y el logro de los mejores resultados deportivos a todos los establecimientos que hayan obtenido podio en los deportes antes mencionados.

### **ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

- Carabineros
- Ejército
- Medios de comunicación
- Dideco
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de Relaciones Públicas Municipal
- Departamento de Deportes Municipal
- Corporación de Deportes

### **PROYECCIÓN OFERTA DE PARTICIPACIÓN 2018**

- Realizar capacitaciones para Docentes de Educación Física y Monitores en diversas disciplinas Deportivas.
- Crear la red comunal de los Docentes de Educación Física

### **XIII.7. FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS.**

El inglés es considerado el idioma más importante a nivel mundial, es la herramienta de comunicación más utilizada en la actualidad e internacionalmente más conocido. Actualmente está vinculado a diferentes áreas y ámbitos, tales como: la ciencia, tecnología, educación, comercio, negocios e incluso en política y las artes. Por ende, es un elemento esencial para coexistir en este mundo globalizado. En tal sentido, la Municipalidad de Temuco ha generado diferentes acciones que han permitido fortalecer la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés tanto en el desarrollo de las habilidades de nuestros estudiantes como en mejorar las competencias idiomáticas de nuestros docentes.

#### **SPELLING BEE**

Concurso de deletreo en inglés.

Objetivo: Fortalecer la pronunciación en inglés en los estudiantes de enseñanza básica.

Establecimientos Educativos Participantes: 18

Descripción: Competencia de deletreo en inglés Spelling Bee, está orientado al desarrollo personal, social y lingüístico de estudiantes desde 1° a 8° Año de Enseñanza Básica

#### **MINICITY**

Minicity Tournament

Objetivo: Potenciar el aprendizaje del idioma a través de la interacción del idioma con los estudiantes.

Establecimientos Educativos Participantes: 15 establecimientos

Descripción: Esta nueva herramienta de aprendizaje se implementó en todos los establecimientos municipales, por tal motivo se organizó el Primer Minicity Tournament, en el cual participaron estudiantes de 5° a 8° año de enseñanza básica de aproximadamente 15 establecimientos municipales.

#### **ANGLO FEST ALIVE**

Festival en Inglés

Objetivo: Potenciar la adquisición del idioma a través de la interpretación de canciones en inglés.

Establecimientos Educativos Participantes: 15

Descripción: Este festival va dirigido a estudiantes de 7° básico a 4° medio quienes realizan una muestra artística en inglés.

#### PLATAFORMA EN INGLÉS

Plataforma e-learning

Objetivo: Interactuar con el idioma inglés a través de la tecnología.

Establecimientos Educativos Participantes: 34 establecimientos

Descripción: La plataforma en inglés es una herramienta virtual, la cual va dirigida a estudiantes de educación inicial hasta 4° año de enseñanza básica, se puede utilizar en el establecimiento y desde el hogar gracias a su modalidad e-learning.

#### PASANTÍA A NEW YORK- USA

Curso presencial en inglés.

Objetivo: Fortalecer el aprendizaje-enseñanza del idioma inglés en un país de habla inglesa.

Establecimientos Educativos Participantes: 12

Descripción: Por un periodo de 3 semanas entre los meses de septiembre y octubre, viajan Nueva York 4 profesores con 30 alumnos de tercero medio pertenecientes a los liceos municipales de Temuco. Esta pasantía tiene por objetivo fortalecer el aprendizaje del idioma y entregar mayores herramientas idiomáticas y socio-culturales a los estudiantes, quienes han sido seleccionados por sus conocimientos de inglés, por su comportamiento y que se han destacado dentro de sus respectivos establecimientos. Esta actividad académica contempla Curso presencial en inglés certificado, clases en inglés con docentes nativos del idioma, trámite pasaporte y visa waiber, pasajes aéreos ida y vuelta (Temuco- Santiago- New York), hospedaje, alimentación y traslado, maletas y bolsos, útiles escolares y de aseo, salida pedagógica a Wachington DC.

#### PASANTÍA A CAMBRIDGE - INGLATERRA

Curso de perfeccionamiento en metodologías para la enseñanza del idioma inglés.

Objetivo: Potenciar la metodología de enseñanza en Docentes que imparten la asignatura de inglés.

Establecimientos Educativos Participantes: 15 establecimientos

Descripción: Por un periodo de 2 semanas 15 docentes de inglés pertenecientes a establecimientos municipales asisten a curso de perfeccionamiento en la ciudad de Cambridge, Inglaterra; esto incluye Teacher Training Course certificado, hospedaje comidas y traslado, salidas Pedagógicas a Londres y Stonehenge y por sobre todo la interacción con el idioma en todo momento.

## CURSO EDUCADORAS DE PÁRVULOS

Curso Inglés Básico 1

Objetivo: Perfeccionar a la educadoras de párvulos de los establecimientos municipales

Establecimientos Educativos Participantes: 27 establecimientos

Descripción: Este curso va dirigido a 27 educadoras de párvulos, el propósito de este curso es incentivar el uso del idioma en los niveles iniciales y brindar herramientas útiles para el mejor desempeño de nuestras educadoras.

## ENGLISH WORKSHOP

Taller de inglés para Docentes

Objetivo: Capacitar a los docentes con nuevas estrategias para mejorar la enseñanza del idioma.

Establecimientos Educativos Participantes: 25

Descripción: Este English Workshop va destinado a los docentes que imparten la asignatura de inglés pertenecientes a establecimientos municipales; este evento se llevará a cabo en alguna universidad de la ciudad y el propósito es entregar nuevas estrategias para aplicar en el aula y mejorar la enseñanza del idioma.

## VOLUNTARIOS ANGLOPARLANTES

Voluntarios nativos del inglés para los establecimientos municipales.

Objetivo: Fortalecer la utilización del idioma inglés en los establecimientos municipales.

Establecimientos Educativos Participantes: 10 establecimientos

Descripción: Se pondrán a disposición 10 voluntarios angloparlantes en 10 diferentes establecimientos con el fin de potenciar la enseñanza del idioma inglés y por sobre todo practicar la pronunciación.

## IMPLEMENTACIÓN MATERIALES

Teaching materials

Establecimientos Educativos Participantes: 34

Descripción: Implementar material educativo tales como Pronunciation Chart, English Alphabet and Participation chart, todo esto con el propósito de incrementar y mejorar la pronunciación y aprendizaje del idioma inglés.



### **XIII.8. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD COMO POTENCIADOR DE LOS APRENDIZAJES.**

#### **Fundamento:**

A partir del año 2012, y a raíz de los ya, en ese tiempo, alarmantes índices de sobrepeso y obesidad infantil, **27,9% sobrepeso, 15% obesidad Región de la Araucanía**, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco inicio un proceso de concienciación sobre estilos de vida saludable con el propósito de revertir la estadística. Para ello estableció alianza con la Universidad de la Frontera, lo que con el tiempo se constituyó en un plan comunal orientado a fortalecer la actividad física como un potenciador de cambio, tanto a nivel de estado nutricional, como del rendimiento curricular de los estudiantes, la toma de decisión de establecer un plan, tiene su base en que el sobrepeso y obesidad infantil en los últimos años, han tenido un incremento significativo a nivel mundial.

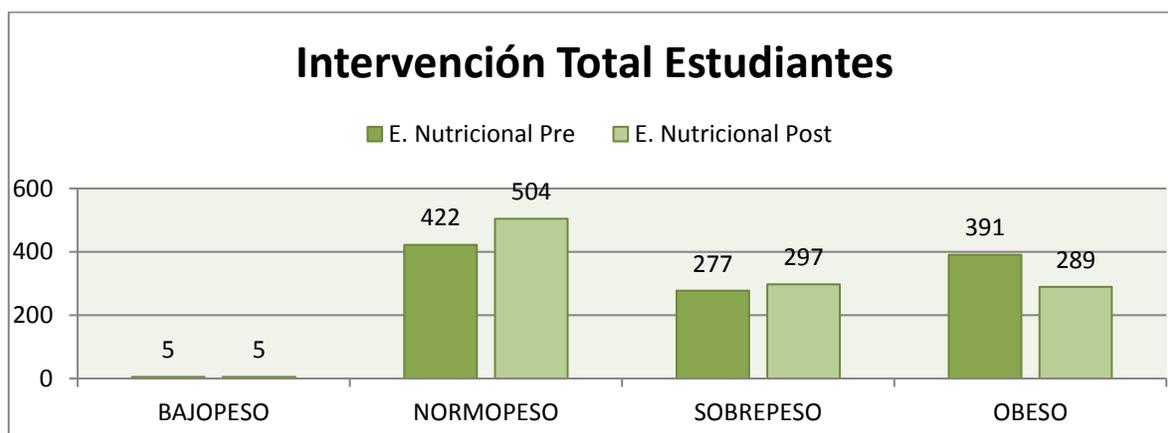
#### **Objetivo General**

- Favorecer que la Educación Municipal se constituya en un agente promotor de estilo de vida saludable y efectivo rendimiento escolar, en donde la actividad física sea una herramienta de cambio con el compromiso de la escuela y la familia.

#### **Objetivos Específicos**

- Evaluar el nivel de condición física que presentan los niños y niñas participantes del programa.
- Identificar el nivel de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas participantes del programa.
- Conocer el nivel de las competencias curriculares que presentan los niños participantes del programa.
- Identificar si existe una relación entre la realización de actividad física y los niveles de sobrepeso y obesidad en los niños y niñas del programa.

Identificar si existe una relación entre la realización de actividad física y el rendimiento escolar en los niños y niñas del programa.



Se observa en primera instancia un aumento en el Estado Nutricional de sobrepeso, considerando la pre y post intervención, pero que tiene su explicación en la disminución significativa en el Estado Nutricional de Obesidad en pre y post intervención alcanzando un 7,5 %, ya que el tránsito del Estado de Obesidad a Normopeso, se ve que desde el Estado Nutricional Obeso pre intervención de un total de 391 estudiantes se disminuye a 289 estudiantes post intervención, de la misma forma en el Estado Nutricional Normopeso de 422 estudiantes se aumenta a 504, siendo esto un cambio muy radical.

Los resultados 2017 aún no se pueden dar a conocer, ya que solo se tienen las pre intervenciones.

### PROYECCIONES

Para este año 2018 se ha proyectado la intervención de 14 escuelas municipales, entre los niveles NT1 a Quinto año Básico, entra las que se tiene: Escuela Boyeco con 214 estudiantes; Escuela Santa Rosa con 287 estudiantes; Escuela Standard con 153 estudiantes; Escuela Campos Deportivos con 685 estudiantes; Colegio Mundo Mágico con 779 estudiantes; Complejo Educacional “Un Nuevo Amanecer en la Araucanía” con 224 estudiantes; Escuela Villa Carolina 278 estudiantes, Escuela Millaray 281 estudiantes, Escuela Mollulco 100 estudiantes, Escuela Labranza 212 estudiantes, Escuela Andrés Bello 162 estudiantes, Jardín Infantil Semillita 68 estudiantes y Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco 349 estudiantes lo que se constituye en un universo de 4.293 estudiantes que serán intervenidos.

Se contempla la evaluación de todas las variables asociadas a la Actividad Física y Estado Nutricional de acuerdo al plan de intervención, pero además se incorpora la variables que intervienen el proceso cognitivo, que será medido a través de la evaluación de Competencias curriculares determinado para el nivel de Educación Parvularia con la aplicación del Test DIP y de

primero a cuarto año básico, se utilizará la prueba ABCDeti, instrumento que permite la obtención del diagnóstico de la competencia lectora.

### Dotación 2018

Establecimiento	Horas
Escuela Boyeco	40
Escuela Santa Rosa	40
Escuela Standard	40
Escuela Campos Deportivos	80
Colegio Mundo Mágico	80
Complejo “Un Amanecer para la Araucanía”	40
Escuela Villa Carolina	40
Escuela Millaray	40
Escuela Mollulco	40
Escuela Labranza	40
Escuela Andrés Bello	40
Jardín Infantil Semillita	30
Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	30
Coordinación de ejecución del Plan	12
Coordinación de aprendizajes de los estudiantes	44
Informático que llevara estadística	44
<b>TOTAL</b>	<b>680 HORAS</b>



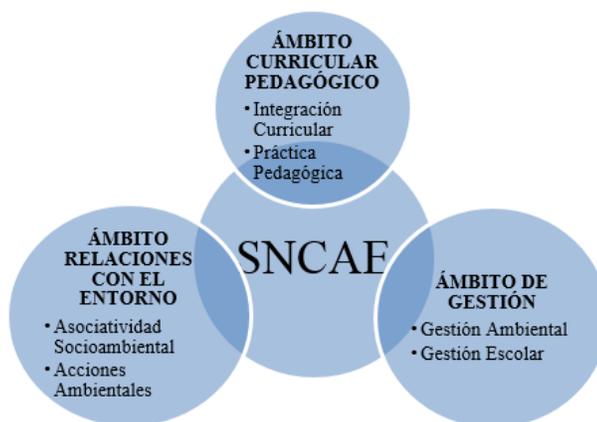
### XIII.9. PLAN AMBIENTAL

Durante el 2016 se iniciaron acciones para promover en los establecimientos municipales conciencia ambiental, impulsándoles a que comiencen el proceso de Certificación Ambiental con el propósito de implementar metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socio ambiental, a través del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), éste es un programa coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Educación y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) que tiene como propósito educar a la población escolar y generar en ella hábitos y conductas, proclives hacia la sustentabilidad, fomentando la incorporación de variables ambientales en los establecimientos educacionales en tres ámbitos: *pedagógico*, en la gestión de la escuela y en la relación de la comunidad educativa con el entorno.

El SNCAE promueve la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

El sistema otorga una certificación a los establecimientos que implementen metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socio ambiental, acreditación que se da en tres niveles: Básico, Medio y Excelencia.

Los establecimientos que iniciaron el proceso de Certificación Ambiental, el cual solicita cumplir con estándares de alto nivel, ya en el ámbito **Curricular Pedagógico**, integrando al aula contenidos territoriales o de carácter ambiental local; ámbito de **Gestión** en el cual los alumnos y comunidad educativa se convierten en actores de cambio en las acciones comprometidas de tipo eficiencia hídrica, energética y gestión de sus residuos y ámbito **Relación con el Entorno** que permite relacionarse con su entorno inmediato problemas ambientales de su sector, investigar posibles intervenciones y soluciones generando redes de apoyo, etc., como vemos la interrelación en el siguiente diagrama



A continuación, la tabla N° 1 muestra los establecimientos que se certificaron ambientalmente y los años que perdura su certificación según el nivel obtenido, cabe mencionar que lo solicitado para cumplir la certificación debe trabajarse año a año para reunir la evidencia necesaria, en los casos de niveles básicos y medios con dos años de certificación, estos deben iniciar proceso nuevamente en marzo del 2018.

**Tabla 1: Establecimientos con Certificación Ambiental**

N°	Establecimiento	Nivel de Postulación	Años Certificados	N° de estudiantes atendidos
1	Colegio Municipal Mundo Mágico	Básico	2	1.009
2	Liceo Tecnológico de La Araucanía	Básico	2	238
3	Escuela Municipal Standard	Básico	2	234
4	Escuela Campos Deportivos	Básico	2	987
5	Escuela Llaima	Básico	2	1.047
6	Complejo Educacional “Un Amanecer en La Araucanía”	Básico	2	428
7	Escuela Reducción Monte Verde	Básico	2	34
8	Escuela Andrés Bello	Básico	2	249
9	Colegio Alonso de Ercilla Temuco	Básico	2	565
10	Jardín Infantil Monteverde	Básico	2	175
11	Escuela de Párvulos Campanita	Básico	2	108
12	Escuela Municipal Villa Alegre	Medio	2	144
13	Escuela Municipal Santa Rosa	Medio	2	370
14	Escuela Millaray	Medio	2	389
15	Escuela Artística Armando Dufey Blanc	Medio	2	1.013
16	Escuela Municipal Los Trigales	Medio	2	545
17	Escuela Municipal Pedro de Valdivia	Medio	2	200
18	Escuela Los Avellanos	Excelencia	4	220
19	Escuela Municipal Manuel Recabarren	Excelencia	4	276

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2016)

En la Tabla 2 se observan los establecimientos que iniciaron proceso de Certificación Ambiental durante el año 2017.

**Tabla 2: Establecimientos que están en proceso de Certificación Ambiental**

N°	Establecimiento	Nivel de Postulación	Recepción	N° de Estudiantes Atendidos
1	Instituto Superior de Comercio	Básico	Aceptada	377
2	Liceo Gabriela Mistral	Básico	Aceptada	532
3	Liceo Pablo Neruda de Temuco	Básico	Aceptada	2.366
4	Liceo Técnico de Temuco	Básico	Aceptada	668
5	Escuela Arturo Prat	Básico	Aceptada	441
6	Escuela Labranza	Básico	Aceptada	388
7	Escuela Municipal El Trencito	Básico	Aceptada	140
8	Escuela Municipal Villa Carolina	Básico	Aceptada	402
9	Liceo Polivalente de Ad. Selva Saavedra	Básico	Aceptada	197
10	Escuela Botrolhue	Básico	Aceptada	8
11	Escuela Boyeco	Básico	Aceptada	320
12	Escuela Collimallin	Básico	Aceptada	59
13	Escuela Conoco Chico	Básico	Aceptada	19
14	Escuela Mañio Chico	Básico	Aceptada	43
15	Escuela Reducción Raluncollan	Básico	Aceptada	17
16	Escuela Tromen Alto	Básico	Aceptada	12

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2017)

En la siguiente Tabla (3) se presenta el resumen de establecimientos intervenidos con educación ambiental, actualmente se trabaja en 35 establecimientos, llegando así a un 93% de los estudiantes.

**Tabla 3: Tabla resumen de número de estudiantes atendidos.**

Establecimientos Certificados Ambientalmente		Establecimientos en Proceso de Certificación Ambiental		Establecimientos Sin Certificación Ambiental		Total	
N° de Establecimientos	% de Estudiantes Atendidos	N° de Establecimientos	% de Estudiantes Atendidos	N° de Establecimientos	% de Estudiantes no Atendidos	N° de Establecimientos	Matrícula
19	54%	16	39%	7	7%	42	15312

Esta certificación ambiental requiere trabajar distintas áreas ambientales, tal como gestión de residuos que se trabaja a nivel general en cada establecimiento, y que se traduce en recolección de papel, cartón y toners de impresión en desuso, a esto se incorporan campañas de reciclaje como la de “Premios por Plásticos” en la que participan 32 establecimientos principalmente del radio urbano, además de la entrega de contenedores para reciclaje de material electrónico.

En materia de eficiencia hídrica se realizan charlas de uso eficiente del agua o del ciclo sanitario del agua a algunos de los establecimientos principalmente a los que han obtenido certificación ambiental en nivel de excelencia y medio, además de algunas visitas que se han podido concretar en la planta de tratamiento de aguas.



### **XIII.10. CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Reforma Educacional procura alcanzar un sistema educativo inclusivo, donde el Estado reconoce la educación como un derecho social y resguarda que niños, niñas y jóvenes accedan a un sistema educativo para el desarrollo de competencias que demanda el mundo del siglo XXI. Una de estas aspiraciones dice relación con la capacidad de vivir y trabajar colectivamente en contextos diversos y plurales, en donde la diversidad es un valor que enriquece las experiencias de aprendizaje y desarrollo integral de los y las estudiantes.

La educación de la ciudadanía y la educación ciudadana cobran mayor valía en el contexto de la reforma educacional, potenciando el ejercicio de derechos con responsabilidad cívica, fomentado y fortaleciendo el diálogo, promoviendo el ejercicio de los valores democráticos y principios de justicia, igualdad ante la ley y reciprocidad en la construcción cotidiana de la comunidad escolar, como la capacidad de desempeñar su rol de acuerdo al espacio relacional o de convivencia en que se mueven. El espacio relacional, se entiende como una construcción colectiva en que se interactúa con otros bajo una emocionalidad y entendimiento cultural común.

Las personas son parte de distintos espacios relacionales, con distintos fines y normas; uno de ellos es el espacio relacional de la escuela o liceo, del cual, la sociedad en su conjunto, tiene expectativas, deposita confianzas y espera que cumpla un rol ineludible con las nuevas generaciones, y en la relación intergeneracional presente en los establecimientos educacionales. Otra expectativa social, es que su espacio relacional sea propicio para el desarrollo de competencias cognitivas y socioemocionales que contribuyan al proceso de enseñar y aprender, libres de violencias, discriminación y maltrato.

La educación formal, es uno de los espacios de privilegio para la formación ciudadana de niños, niñas y jóvenes dado que, desde los primeros años de infancia, la escuela es el primer espacio público donde los niños y niñas aprenden a interactuar con otros, a construir colectivamente, a dialogar, escuchar y lograr acuerdos en torno a un fin en común. La escuela y el liceo son los primeros espacios en donde se comienza a comprender el valor del “nosotros” en una comunidad diversa, plural y que en el marco de la Reforma Educativa se fortalece que esta comunidad tenga una meta común: aprender todos de todos y con todos y todas.

La Unidad de Convivencia Escolar DAEM Temuco entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades, flexible, que facilita la autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas

Abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de los sentidos y de las prácticas escolares, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada actor de la escuela y liceo como sujetos partícipes de la configuración cotidiana de la

Convivencia Escolar, y por tanto, de los aprendizajes que se despliegan en el espacio escolar, enfatizando el sentido formativo de la escuela/liceo.

Para avanzar en ello, de acuerdo al contexto y dinámica de cada escuela y liceo de la comuna de Temuco, dicha unidad propone objetivos estratégicos de trabajo sobre los cuales se espera que las comunidades educativas puedan avanzar, lo que tiene estrecha relación con la política nacional de convivencia escolar 2015 – 2018

### Objetivo General:

Propiciar el ejercicio de una socialización positiva en la dinámica de la institución educativa, instalando herramientas que permitan autonomía en el abordaje de situaciones de violencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

### Objetivos Específicos:

- Dirigir procesos institucionales de elaboración de estrategias que permitan elaborar una política comunal protectora de convivencia escolar.
- Fortalecer la adquisición de habilidades pro sociales por parte de actores clave que se encarguen de promover la autorregulación de la dinámica institucional, favoreciendo un clima social armónico, al interior de la comunidad educativa.
- Implementar intervenciones preventivas y reparatorias con la comunidad afectada a consecuencia de malas prácticas de convivencia escolar.

Concretar vías expeditas de coordinación y apoyo de redes públicas y comunitarias hacia la institución educativa, en casos de violencia escolar

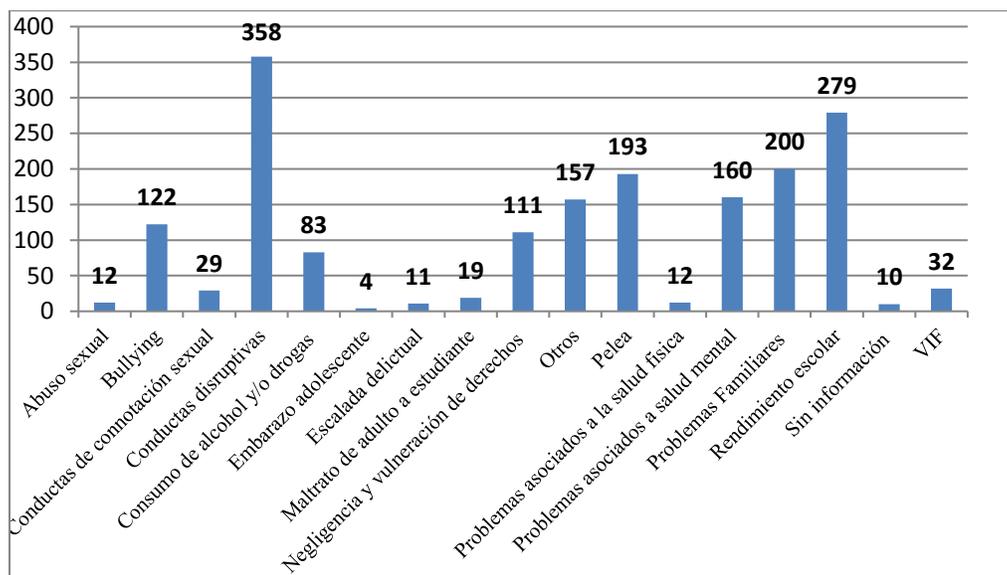
Cuadro N° 1 Plan de trabajo Unidad de Convivencia Escolar

Ámbito	Líneas de acción
Recolección y manejo de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de plataforma Dropbox en todos los establecimientos educacionales del área urbana</li> <li>• Uso de planillas de casos para todas las escuelas y liceos</li> <li>• Sistematización de información, con el fin de generar lineamientos de trabajo</li> </ul>
Gestión del sello institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación de Comités de Convivencia como una entidad resolutoria dentro del establecimiento. Permiten el acompañamiento, apoyo, monitoreo, derivación y seguimiento a estudiantes que presenten dificultades sociales, afectivas y conductuales.</li> <li>• Creación del perfil del Encargado de Convivencia Escolar en relación a su rol y funciones.</li> </ul>
Gestión de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de normativa vigente, oferta programática y protocolos de actuación.</li> <li>• Seguimiento de casos en plataforma Dropbox.</li> </ul>
Gestión de redes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo intersectorial con redes públicas y privadas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Red comunal de Infancia Temuco</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Red comunal Chile Crece Contigo</li> <li>○ Consejos comunales de seguridad pública</li> <li>○ Red de TDAH CESFAM Amanecer</li> </ul> <p>✓ Alianzas estratégicas con: Seremi de Educación y Ministerio de Desarrollo Social, Superintendencia de Educación Escolar, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, U. de la Frontera (Dirección de obstetricia y puericulturas), U. Autónoma de Chile, U. Santo Tomás y U. Mayor con sus clínicas psicológicas, JUNAEB, SERNAM, Tribunales de familia, SENAME Regional e Instituciones colaboradoras, OPD, entre otros.</p>
Aplicación del marco legal (visitas en terreno)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nombramiento de Encargado de Convivencia Escolar.</li> <li>○ Conformación de Comités de Convivencia Escolar.</li> </ul> </li> <li>• Asesoramiento, monitoreo y apoyo a los establecimientos en la correcta ejecución de lo dispuesto en la normativa legal vigente.</li> <li>• Orientación, seguimiento y derivación de casos cuando corresponde.</li> <li>• Asesoría y seguimiento en la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar</li> <li>• Orientación en la elaboración del Manual de Convivencia Escolar.</li> </ul>
Formación y Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución anual permanente y sistemática de capacitaciones dirigidas a encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales en temáticas tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protocolos de actuación en el Consumo de drogas y alcohol.</li> <li>○ Vulneración de derechos.</li> <li>○ Acoso escolar y bullying.</li> <li>○ Ley de Inclusión.</li> <li>○ Orientaciones para la modificación y actualización del Manual de Convivencia.</li> <li>○ Instrumentos de gestión para la convivencia escolar</li> <li>○ Actualización del marco jurídico en el ámbito de la educación.</li> <li>○ Prevención del abuso sexual y enfoque de género.</li> <li>○ Trabajo en equipo y autocuidado.</li> <li>○ Formación de monitores en la prevención del VIH/SIDA y derechos Sexuales dirigidos a docentes, donde también participaron encargados y duplas psicosociales.</li> <li>○ Curso de convivencia escolar para Inspectores Generales</li> <li>○ Reuniones técnicas con equipos de EE con la finalidad de compartir experiencias y realizar análisis de casos.</li> <li>○ Capacitación a Microcentros Rurales.</li> </ul> </li> </ul>
Atención de usuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de público general por demanda espontánea.</li> <li>• Orientación, encuadre y visitas a familias derivadas desde establecimientos educacionales.</li> </ul>
Programa Habilidades para la Vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo técnico a programa</li> </ul>

A continuación se visualiza en los gráficos el Impacto de las estrategias desplegadas por la unidad de Convivencia Escolar del DAEM, según la información proporcionada en la planilla de casos y sistematizada por los establecimientos del sistema municipal de Temuco año 2016, metodología que se replicará el año 2017.

**Gráfico N° 1 Distribución de casos según categoría propuesta en planilla de casos de convivencia escolar 2016**

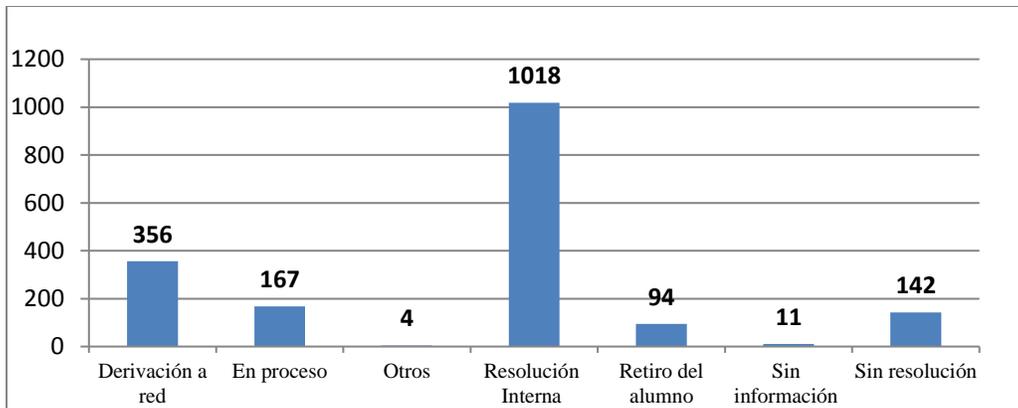


El gráfico presenta los tipos de casos de convivencia escolar registrados y sistematizados en los distintos establecimientos de la comuna.

Entre los casos que mayor frecuencia presentan se encuentran:

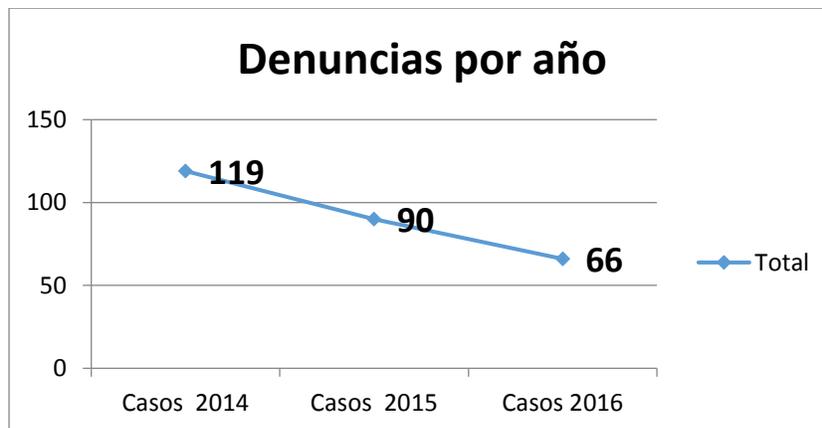
- conductas disruptivas (358 casos),
- temas asociados a rendimiento escolar (279 casos),
- problemas familiares (200 casos), peleas (193 casos).

**Gráfico N°2 Resolución de los casos**



En relación a la resolución de casos, la mayoría se resuelve a nivel interno (en los propios establecimientos, 1018 casos). En tanto, 356 casos se derivan a las distintas redes en las que participa la Unidad de Convivencia Escolar del DAEM; y 167 casos se encuentran en proceso, es decir que deben ser abordados el año 2017.

**Gráfico N°3 Denuncias Superintendencia de Educación**



En cuanto a las denuncias en Superintendencia de Educación se observa claramente una disminución en el número de éstas desde octubre 2014 a octubre 2016, apreciándose una disminución de 30 casos en promedio. Este dato es altamente relevante para el DAEM, pues se evidencia la capacidad de contención y de resolución de problemáticas de Convivencia Escolar, mejorando progresivamente su abordaje durante los tres últimos años.

## Propuesta para la acción 2018

- Disminuir las denuncias a la Superintendencia de Educación Escolar.
- Proveer espacios de capacitación para los actores educativos directamente vinculados con los procesos de mejora de la convivencia escolar.
- Impulsará capacitación especializada para los miembros del equipo de convivencia escolar de cada establecimiento, a través de diferentes instancias: cursos, diplomados, intercambio de experiencias, seminarios temáticos.
- Reforzar el trabajo con los establecimientos en relación a las problemáticas de índole familiar, que afectan a los estudiantes, trabajándolas con redes de apoyo.
- Reducir la Deserción Escolar, enfatizando la asistencia periódica de los estudiantes.
- Sistematizar el trabajo con los Padres y Apoderados, generando las condiciones para la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en las instituciones educativas.



## XIV. ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta clásica para evaluar la situación estratégica de la institución y definir cursos de acción.

- Fortalezas: atributos o destrezas con las que cuenta un establecimiento para alcanzar los objetivos.
- Debilidades: lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución de los objetivos.
- Oportunidades: las condiciones externas, útiles para alcanzar el objetivo
- Amenazas: lo perjudicial, lo que amenaza a los establecimientos que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.

### XIV.1. ÁREA LIDERAZGO

Comprende los procedimientos desarrollados por el equipo Técnico Pedagógico del nivel comunal para orientar, planificar y articular los procesos institucionales, con la finalidad de conducir a los actores de la comunidad educativa hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Reuniones de coordinación mensuales con Directores de establecimientos educacionales.</p> <p>F2. Redes de protección social para apoyo de los estudiantes.</p> <p>F3. Proyectos educativos actualizados con la normativa actual.</p> <p>F4. Liderazgos directivos con autonomía para elaborar Planes de Mejoramiento Educativo, en acuerdo a las necesidades de cada establecimiento.</p> <p>F5. Funcionamiento regular de los Consejos Escolares, Centro de Alumnos y Centro de Padres y Apoderados en los establecimientos.</p> <p>F6. Equipos multidisciplinarios para atender estudiantes en la diversidad, liderados por Coordinadores.</p> <p>F7. Mayor eficiencia y acercamiento del DAEM a las escuelas rurales, a través de Asesoras Pedagógicas.</p> <p>F8. Existencia de PIE itinerante en las</p>	<p>O1. Fiscalización, monitoreo y evaluación de entidades dependientes del MINEDUC. (Superintendencia de Educación y Agencia Calidad).</p> <p>O2. Plan de Formación de Directores de Excelencia, programa del Ministerio de Educación, implementado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).</p> <p>O3. Redes de mejoramiento continuo implementadas por MINEDUC.</p> <p>O4. Promoción matrícula en los establecimientos educacionales.</p>

<p>escuelas rurales.</p> <p>F9. Suscripción 15 establecimientos con Convenios de Desempeño Colectivo (ADECO), que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos.</p> <p>F10. Suscripción de Convenios de Desempeño de Directores Escolares que establecen metas por áreas de gestión alineada al PME del establecimiento.</p> <p>F11. Pasantías al extranjero para los Directores elegidos por Alta Dirección Pública (ADP)</p> <p>F12 Sin deuda con sus funcionarios e implementación oportuna y bajo la normativa legal vigente de Carrera Docente</p>	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>D1. Necesidad de una actualización de roles y funciones del personal Daem y establecimientos educacionales con el fin de procurar su efectivo y coordinado ejercicio laboral.</p>	<p>A1. Alto porcentaje de Licencias Médicas de docentes y asistentes de la educación</p> <p>A2. Migración de estudiantes del sistema municipal hacia el particular subvencionado.</p> <p>A3. Índice de vulnerabilidad de los estudiantes que afectan el desarrollo normal de actividades (asistencia, puntualidad, apoyo en proceso educativo)</p> <p>A4. Movilizaciones estudiantiles</p>

## XIV.2. ÁREA GESTIÓN CURRICULAR

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Financiamiento de pasantías a Inglaterra para Profesores de Inglés y pasantías a Estados Unidos para alumnos de 3° medio.</p> <p>F2. Implementación del Programa PIE en 24 establecimientos y Programa de Integración Itinerante que reúne a establecimientos rurales.</p> <p>F3. Realización de Capacitaciones para Profesores de Enseñanza Básica en Didáctica del Lenguaje y Capacitación para profesores de Educación Parvularia en DUA.</p> <p>F4. Contar con variados recursos tecnológicos para fortalecer el quehacer educativo, fomentando el mejoramiento de aprendizajes.</p> <p>F5. Participación de la comunidad educativa en la actualización de Proyectos Educativos Institucionales y articulación con los Planes de Mejoramiento y otros instrumentos de gestión</p> <p>F6. Oferta variada de actividades extraescolares que permite el desarrollo integral de los estudiantes.</p> <p>F7. Existencia de equipos multidisciplinarios para la atención de niños con NEE en Programa de Integración Escolar.</p> <p>F8. Instalación de prácticas de acompañamiento al aula y gestión pedagógica.</p> <p>F9. Cumplimiento de los programas y normas técnico pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación.</p> <p>F10. Idioma extranjero y Educación Física desde prebásica en el contexto plan contra la obesidad infantil para reducir índices de obesidad y sobrepeso.</p>	<p>O1. Asesoría Técnicas para mejora de la gestión escolar desde el Sostenedor.</p> <p>O2. Implementación de estrategias y programas, por medio de diversos recursos ministeriales y propios para facilitar el mejoramiento de los aprendizajes.</p> <p>O3. Acceso a diversidad de Proyectos Educativos en los Establecimientos Educativos.</p> <p>O4. Implementación Ley Sep que permite financiar diversas acciones focalizadas que aportan a mejorar la gestión curricular en los establecimientos.</p> <p>O5. Formalización de Contrato con Institución para la propuesta pública “Diseño de modelo actualizado de establecimientos educacionales de formación Técnico Profesional de Nivel medio y al perfil productivo nacional y regional”</p> <p>O6. Existencia redes de apoyo entre establecimientos educacionales (Microcentros, Red de establecimientos urbanos y rurales).</p>

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1 Se carece de un proceso de selección docentes para cubrir Licencia Médicas.</p> <p>D2. Carencia de Proyecto Curriculares de Centro (PCC) en los establecimientos educacionales.</p> <p>D3. Alta demanda de funciones administrativas a los equipos directivos de los establecimientos, que obstaculizan el foco pedagógico.</p> <p>D4. Alto porcentaje de licencias médicas de docentes y asistentes de la educación.</p> <p>D5. Bajo rendimiento escolar observado en las mediciones estandarizadas.</p> <p>D6. Falta articulación en seguimiento de gestión curricular entre los niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pre-básico – básico y</li> <li>- Básico – medio</li> </ul> <p>D7. Carencia de procedimientos en algunos establecimientos para la toma de decisiones efectivas y oportunas para implementar planes remediales para la mejora de aprendizajes.</p>	<p>A1. Existencia de situaciones de familias con factores de riesgo, que inciden en la falta de apoyo en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>A2. Índice de vulnerabilidad social de los estudiantes.</p>

### XIV.3. ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

En esta área convergen las acciones que se planifican en la unidad de convivencia escolar para promover la convivencia, favoreciendo un ambiente propicio de aprendizaje.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Manual de Convivencia actualizado de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>F2. Existencia y aplicación de protocolos de actuación en violencia escolar, embarazo adolescente y Bullying.</p> <p>F3. Contar con encargados de convivencia escolar en cada establecimiento.</p> <p>F4. Equipo Multidisciplinario, coordinado desde el DAEM, como mediador ante conflictos, fortaleciendo el clima de Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales.</p> <p>F5. Asesoría jurídica desde el DAEM para orientar y apoyar a los establecimientos.</p>	<p>O1. Acceso a proyectos y fondos concursables para la convivencia escolar.</p> <p>O2. Apoyo de redes externas a los establecimientos en materias de prevención y promoción de la sana convivencia escolar: SENAME, JUNAEB, Habilidades para la Vida, Carabineros, PDI, entre otros.</p> <p>O3. Orientaciones proporcionadas por el Mineduc para integrar aspectos en la formulación de Reglamento y protocolos de convivencia</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Ausentismo de Padres y Apoderados en las Reuniones</p> <p>D2. Ausencia de capacitación para los Asistentes de la Educación</p> <p>D3. Bajo dominio del Manual de Convivencia Escolar por parte de los diversos estamentos de la comunidad escolar.</p> <p>D4. Carencia de perfil y funciones del encargado de convivencia escolar en los establecimientos educacionales.</p>	<p>A1. Alto porcentaje de denuncias infundadas a la Superintendencia de Educación</p> <p>A2. Riesgo social asociado al entorno que afecta a los estudiantes.</p> <p>A3. Falta de acompañamiento de las familias en la formación valórica de los estudiantes.</p>

#### XIV.4. ÁREA DE RECURSOS

Envuelve la totalidad de las prácticas realizadas en el Departamento para promover el desarrollo de las comunidades educativas, asegurando y optimizando los recursos en función de las metas institucionales.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Viabilidad para gestionar recursos de apoyo a iniciativas desde establecimientos.</p> <p>F2. Transporte escolar para establecimientos del área urbana y rural.</p> <p>F3. Mejoramiento de infraestructura establecimientos urbanos, renovación de mobiliario, vía proyecto y FAEP en establecimientos.</p> <p>F4. Promoción de un enfoque inclusivo en los niveles de Educación Parvularia, Básica, Media Científico-Humanista y Técnico Profesional, Educación Especial y de Jóvenes Adultos de los establecimientos educacionales.</p> <p>F5. Contratación Docentes o Asistentes de la Educación con la finalidad de apoyar o reforzar la labor docente en el aula.</p>	<p>O1. Postulación a proyectos a través de la iniciativa del MINEDUC “Movámonos por la educación”</p> <p>O2 Postulación a Fondos concursables por Centros de Padres con personalidad jurídica.</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Falta de disponibilidad de docentes para reemplazos por Licencias Médicas.</p> <p>D2. Necesidad de implementación de módulos en la plataforma My School para cobertura curricular en la modalidad educación jóvenes adultos.</p> <p>D3. Cálculo que se considera para asignar cantidad de Asistentes de la Educación en los establecimientos educacionales, ciertamente no favorece mantención y cuidado de la Unidad Educativa.</p>	<p>A1. Mantención de índices de baja matrícula con reiterado descenso en algunos establecimientos.</p> <p>A2. Mantención de sistema de subvención por asistencias para gestionar gestión educativa y pedagógica de establecimientos.</p>

#### XIV.5. INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD

Iniciativas Comunales De Calidad 2018	Año 2017	Año 2018
	N° Establecimientos que cuentan con la iniciativa	N° Establecimientos que cuentan con la iniciativa
Servicio educativo extracurricular para fortalecer el desarrollo integral de los y las estudiantes con talentos académicos. PROENTA-UFRO	15	15
Equipo de gestión pedagógica con asesoras técnicas que apoyan la labor de los establecimientos	42	42
Mejorar y promover la utilización de las plataformas web implementadas, que permitan:	26	42
- Administrar prestamos de biblioteca	26	42
- Informar atrasos e inasistencias de los estudiantes vía mensaje de texto a los celulares	26	42
- Informar atrasos, inasistencias, calificaciones, citaciones a aplicación de celular para apoderados	26	42
- Realizar planificación y seguimiento de cobertura curricular.	26	42
- Generar Certificados de Notas e Informes de personalidad	26	42
Programa de desarrollo de la motricidad como potenciador de los aprendizajes y estados nutricionales	6	10
Programa de eficiencia energética. Medio Ambiente	19	20
Capacitaciones y seminarios en temática atingente a convivencia escolar	42	42
Capacitación en informática educativa	42	42
Capacitaciones disciplinarias del currículo	42	42
Capacitaciones para Directores y Directoras, equipos directivos y personal Daem	42	42
Capacitación Asistentes de la Educación de establecimientos educacionales	42	42
Inducción a la vida universitaria (Preuniversitario)	9	9
Salidas pedagógicas	12	15
Liga Escolar Municipal	35	35
Festival cantar estudiantil municipal	18	20
Festival de inglés	14	18
Muestra de pintura y expresiones musicales	10	12
Desarrollo de programa comunal de educación en intercultural	36	36
Contratación de plataforma e-learning para la enseñanza de inglés desde pre kínder a 4º básico	34	34
Pasantía al extranjero de estudiantes de Enseñanza Media con el fin de incentivar el idioma inglés y otras asignaturas	9	9
Concurso de deletreo de palabras en inglés Spelling	21	22
Equipamiento para juegos de patio en pre básica	10	20
Equipar e implementar sala de ejercicios para programa obesidad escolar y contribuir al mejoramiento de los aprendizajes	14	18
Implementar programa obesidad escolar y contribuir al mejoramiento de los aprendizajes	6	14
Diseño y actualización curricular de Liceos TP	3	3
Contratación de angloparlantes	0	10
Implementación de literatura complementaria y recursos educativos audiovisuales para el CRA.	3	20
Proveer material didáctico a los establecimientos para el fortalecimiento del idioma inglés	20	42
Mejorar la implementación de laboratorios de inglés con el fin de mejorar la producción oral del idioma.	3	5

## XV. SINTESIS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ÁREA	OBJETIVO	ACCIONES
Resultados:	Mejorar niveles de logro en mediciones estandarizadas internas y externas.	<p>Aplicar instrumentos de evaluación a los cuartos años de enseñanza básica (Lenguaje y Matemática) que permita conocer anticipadamente los aprendizajes de los estudiantes</p> <p>Inducción a la vida universitaria a estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media, mediante la contratación de un programa con entidades externas en: “Apoyo a la Inducción Universitaria” Preuniversitario (licitación pública)</p>
	Mejorar resultados de evaluación docente	Capacitación docente en las diversas disciplinas del currículo e informática educativa
	Aumentar porcentaje promedio de asistencia escolar	Implementación de software para el control digital de la asistencia escolar diaria, a través del envío de mensajes de texto a teléfonos móviles y/o correos electrónicos de los padres y apoderados, con la finalidad de mejorar los canales de comunicación entre Familia-Escuela.
Gestión Curricular:	Fortalecer sistema de apoyo a la labor académica y administrativa de los establecimientos.	Apoyar la gestión de equipos directivos de los establecimientos, mediante asesoría técnica pedagógica de carácter permanente, para mejorar los resultados de gestión curricular y pedagógica, con énfasis en la entrega de orientaciones y herramientas para la instalación de procesos y prácticas de calidad en cada una de las etapas del Plan de Mejoramiento Educativo.
		Incorporación de profesionales especialistas para apoyar la gestión escolar de los establecimientos.
		Gestionar perfeccionamiento en disciplinas de trabajo para integrantes de equipos directivos de los establecimientos y equipo de Asesores Técnicos Pedagógicos DAEM.
		Pasantías para profesores y profesoras de todas las asignaturas del plan curricular nacional, fortaleciendo el desarrollo profesional docente y fomentando el trabajo colaborativo entre pares
		Diseño y actualización curricular de los Liceos Técnico Profesionales
		Implementación del Programa de desarrollo de la motricidad como potenciador de los aprendizajes y estados nutricionales.

		<p>Adhesión el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) municipales, una práctica concreta.</p> <p>Salidas pedagógicas propuestas por los establecimientos educacionales para potenciar distintas asignaturas, estimulando actividades escolares que favorecen la educación del tiempo libre.</p> <p>Ruta Pedagógica “Pablo Neruda” y “Gabriela Mistral” para potenciar el patrimonio cultural, y valóricos de los y las estudiantes.</p>
	Fortalecer proceso de sistematización y digitalización de la información de los procesos académicos y administrativos de los establecimientos.	<p>Actualización de plataforma web para apoyar la labor académica y administrativa de los establecimientos, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- generación de instrumentos de evaluación</li> <li>- préstamos de biblioteca</li> <li>- informes de atrasos e inasistencias de estudiantes, calificaciones, certificados de personalidad, citaciones a padres y apoderados vía mensaje celulares, según se requiera.</li> <li>- producción de planificaciones</li> <li>- seguimiento de cobertura curricular</li> </ul>
	Implementar programa de apoyo a la enseñanza del idioma inglés para educación parvularia y primer ciclo de enseñanza básica.	<p>Implementación de plataforma interactiva, con la metodología E-learning para potenciar la enseñanza del idioma inglés, a través de la inmersión idiomática.</p> <p>Capacitación en el idioma inglés para docentes que imparten esta asignatura.</p> <p>Pasantías para estudiantes y profesores en países de habla inglesa para afianzar el idioma inglés.</p> <p>Realización de Festival de inglés</p> <p>Concurso de deletreo de palabras en inglés (Spelling Bee)</p> <p>Contratación de angloparlantes.</p> <p>Material didáctico de enseñanza del inglés (poster, stickers, tablas de aprendizaje, juegos, agendas, etc.)</p>

	<p>Gestionar servicio educativo extracurricular y complementario a la experiencia educacional para fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas con talentos académicos.</p>	<p>Brindar apoyo y orientación a los estudiantes (6° básico a 4° medio) y familias, a través de PROENTA-UFRO (programa de enriquecimiento educativo extraescolar de la Universidad de la Frontera) y potenciar en niños y jóvenes sus habilidades y talentos.</p> <p>Aumentar de 122 becas “PROENTA-UFRO” a 130 para el año 2018.</p>
<p>Convivencia Escolar</p>	<p>Mejorar el clima y convivencia escolar en los establecimientos.</p>	<p>Encuentros y/o reuniones ampliadas para entregar orientaciones sobre el marco legal y protocolos de actuación.</p> <p>Reuniones periódicas con equipos directivos y/o convivencia escolar</p> <p>Desarrollo de actividades recreativas, preventivas y formativas para los estudiantes y su comunidad educativa.</p> <p>Conmemoración del día nacional de la Convivencia Escolar.</p> <p>Seminarios y Capacitación con apoyo especializado a los equipos de trabajo en temáticas atinentes a Convivencia Escolar.</p> <p>Actualización según la Ley de Inclusión del Manual de Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales</p>
	<p>Fortalecer las actividades deportivas, artísticas y culturales implementadas en los establecimientos educacionales, coordinadas por la Unidad Extraescolar del DAEM.</p>	<p>Apoyar el desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales que se desarrollan en los establecimientos con la finalidad de mejorar el nivel de Salud y competitivo del Deporte Escolar Municipal.</p> <p>Implementación de talleres deportivos formativos tendientes a formar selecciones escolares sub 13 en las disciplinas de vóleybol, básquetbol, hándbol, tenis de mesa, futsal, Taekwondo, atletismo y ajedrez.</p> <p>Coordinar con los establecimientos municipales, la realización de eventos y certámenes deportivos, artísticos y culturales para desarrollar en espacios físicos dentro y fuera del establecimiento.</p> <p>Promover la práctica de actividades deportivas, expresiones artísticas y culturales en los establecimientos con mayor vulnerabilidad social, a través de la entrega de implementación.</p>

	Aumentar cobertura Programa de Integración Escolar.	Favorecer la inclusión de estudiantes que presentan NEE, ya sean de carácter transitorias y/o permanentes, a través de la atención personalizada por equipos multidisciplinarios que trabajan al interior del aula.  Atender a <b>2068 estudiantes</b> pertenecientes a <b>24</b> Escuela/Liceo.											
	Implementar Programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).	Desarrollar programa comunal de educación en interculturalidad.  Promover la lengua y cultura mapuche en los establecimientos educacionales.  Impartir la asignatura de lengua indígena en los establecimientos que tengan una matrícula igual o superior al 20% de estudiantes de origen mapuche.											
	Garantizar cobertura de Atención a la Infancia.	Las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos se gestan a partir de un convenio realizado entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)  Cuadro resumen Cobertura Atención a la Infancia. <table border="1" data-bbox="941 1029 1279 1386"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>N° Establecimientos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> Brindar atención a 1632 estudiantes.	Año	N° Establecimientos	2014	25	2015	26	2016	26	2017	26	2018
Año	N° Establecimientos												
2014	25												
2015	26												
2016	26												
2017	26												
2018	25												
Liderazgo:	Optimizar la gestión y administración de la educación municipal mediante la selección de Directivos de acuerdo a Ley 20.501.	Fortalecer y mejorar el desempeño del nivel directivo de los establecimientos, a través de la selección de Directores, de acuerdo a estándares de la Alta Dirección Pública (Ley 20.501) en los siguientes establecimientos:											

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Establecimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Escuela Pedro de Valdivia</td></tr> <tr><td>2</td><td>Escuela Villa Alegre</td></tr> <tr><td>3</td><td>Escuela Arturo Prat</td></tr> <tr><td>4</td><td>Director DEM</td></tr> <tr><td>5</td><td>Escuela Campos Deportivos</td></tr> <tr><td>6</td><td>Escuela Especial Ñielol</td></tr> <tr><td>7</td><td>Liceo Bicentenario</td></tr> <tr><td>8</td><td>Liceo Tecnológico de La Araucanía</td></tr> <tr><td>9</td><td>Escuela Manuel Recabaren</td></tr> <tr><td>10</td><td>Escuela Un Amanecer en La Araucanía</td></tr> <tr><td>11</td><td>C.E.I.A. Selva Saavedra</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escuela Standard</td></tr> <tr><td>13</td><td>Escuela Labranza</td></tr> </tbody> </table>	N°	Establecimiento	1	Escuela Pedro de Valdivia	2	Escuela Villa Alegre	3	Escuela Arturo Prat	4	Director DEM	5	Escuela Campos Deportivos	6	Escuela Especial Ñielol	7	Liceo Bicentenario	8	Liceo Tecnológico de La Araucanía	9	Escuela Manuel Recabaren	10	Escuela Un Amanecer en La Araucanía	11	C.E.I.A. Selva Saavedra	12	Escuela Standard	13	Escuela Labranza
	N°	Establecimiento																												
	1	Escuela Pedro de Valdivia																												
2	Escuela Villa Alegre																													
3	Escuela Arturo Prat																													
4	Director DEM																													
5	Escuela Campos Deportivos																													
6	Escuela Especial Ñielol																													
7	Liceo Bicentenario																													
8	Liceo Tecnológico de La Araucanía																													
9	Escuela Manuel Recabaren																													
10	Escuela Un Amanecer en La Araucanía																													
11	C.E.I.A. Selva Saavedra																													
12	Escuela Standard																													
13	Escuela Labranza																													
Fortalecer la gestión del Recurso Humano a nivel DAEM y en los establecimientos.	<p>Para asumir durante el primer semestre 2018</p> <p>Implementar acciones que permitan fortalecer los equipos de trabajo, con personal competente en el DAEM y establecimientos.</p> <p>Optimizar el uso del Recurso Humano, de acuerdo a revisión de la planta para el año 2018.</p>																													
Recursos:	<p>Garantizar el uso efectivo de los recursos entregados por el Estado, para el mejoramiento de la educación (SEP, FAEP)</p> <p>Entregar autonomía a los establecimientos para la contratación de personal docente y asistente de la educación, con recursos SEP.</p> <p>Apoyar la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, a través de la adquisición de recursos materiales, educativos y tecnológicos con fondos SEP.</p> <p>Implementar programa de capacitación dirigido a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, mediante el uso de recursos FAEP.</p> <p>Implementación de literatura complementaria y recursos educativos audiovisuales para el CRA</p> <p>Desarrollar plan de perfeccionamiento en competencias profesionales de Unidad Técnica Pedagógica.</p> <p>Equipar e implementar sala de ejercicios para programa obesidad escolar y contribuir al mejoramiento de los aprendizajes.</p> <p>Proporcionar material didáctico a los establecimientos para el fortalecimiento del idioma inglés</p> <p>Mejorar la implementación de laboratorios de inglés con el fin de enriquecer la producción oral del idioma.</p> <p>Equipamiento para juegos de patio en pre-básica.</p>																													